

Presupuesto Modelo

2020-2021

1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS



10 de junio de 2020

A la honorable Legislatura Municipal y ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas:

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento ante su consideración el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2020-2021.

Elaborar un presupuesto balanceado ha sido un ejercicio complejo afectado por factores como legislación, políticas públicas del gobierno central y las medidas tomadas por la Junta de Supervisión Fiscal, entre otros. A esto añadimos los eventos naturales y una pandemia a nivel global. Son los municipios los llamados a ser la primera línea de respuesta ante cualquier situación.

Cada día se pone a prueba el rol vital de los gobiernos municipales de responder a las necesidades de la ciudadanía. Caguas, no es la excepción, nuestra trayectoria valida la historia de un pueblo que trabaja mano a mano con su Administración Municipal para el bien común.

Como Ciudad tenemos la oportunidad de confeccionar un presupuesto con un norte claro, apoyado en el plan estratégico que recoge la voz y el sentir de nuestra gente. Nuestro sistema de gobernanza democrática facilita una conversación continua, motivadora y transparente que considera el futuro de aquéllos que habitan en nuestra Ciudad Criolla. A pesar de los vaivenes económicos que vivimos y los que nos esperan, siempre estamos atentos a las necesidades de nuestro pueblo, tomando en consideración nuestra misión principal que es el servicio. Contamos con el apoyo de ustedes nuestra legislatura municipal, nuestros empleados y la guía de Dios.

En cumplimiento con la ley les presento para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2020-2021.

Cordialmente,



William Miranda Torres
Alcalde

T A B L A D E C O N T E N I D O	Mensaje del Alcalde	i	
	Distinción por la Presentación del Presupuesto	ii	
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
	• Introducción	1	
	• Oficiales Electos, Legislatura Municipal y Oficiales Designados	3	
	• Organigrama Funcional	4	
	• Plan Estratégico de Nueva Generación - Caguas 2010-2020	5	
	CAGUAS EN GRÁFICAS		
	• Información Demográfica	6	
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	• Proceso Presupuestario	20	
	• Calendario Presupuestario	21	
	• Políticas de Contabilidad	30	
	• Políticas de Ingresos	35	
	• Políticas de Egresos	42	
	• Políticas de Deudas	51	
	• Políticas de Mejoras de Capital	55	
	• Políticas de Manejo de Efectivo	56	
	• Políticas de Control de Presupuesto	57	
	• Medidas Temporeras de Control de Gasto	57	
• Códigos de Cuentas	59		
PRESUPUESTO 2019-2020			
• Resumen del Presupuesto Propuesto	75		
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2019-2020			
• Ingresos	78		
• Egresos	86		
• Balance de Fondo	95		
• Deuda Pública	96		
• Programa de Mejoras Capitales	101		
PRESUPUESTO DETALLADO 2019-2020			
• Estimado de Ingresos	104		
• Programación de Egresos	109		

FONDO GENERAL 2019-2020		
P R E S U P U E S T O P O R U N I D A D A D M I N I S T R A T I V A	Legislatura Municipal	110
	Oficina del Alcalde	120
	Oficinas Asesoras	
	• Asesor Ejecutivo	135
	• Recursos Humanos	144
	• Auditoría Interna	154
	• Planificación	159
	• Asuntos Ambientales	170
	• Permisos	179
	Secretaría de Administración	189
	• Finanzas	194
	• Secretaría Municipal	203
	• Gerencia y Presupuesto	216
	• Tecnología de Información	223
	• Compras y Subastas	232
	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	240
	• Obras Públicas	246
	• Reciclaje y Saneamiento	258
	• Ornato y Embellecimiento	267
	• Conservación de Edificios	277
	• Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	285
	Secretaría de Desarrollo Humano	296
	• Recreación y Deportes	307
• Desarrollo Cultural	321	
• Servicios al Ciudadano	332	
• Vivienda	345	
• Educación	353	
• Programa Head Start	368	
• Autogestión Comunitaria	375	
Secretaría de Desarrollo Económico	386	
Área de Protección y Seguridad Pública		
• Policía de la Comunidad	405	
• Manejo de Emergencias	414	
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS		426
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS		429

L I S T A D E G R Á F I C A S

• Gráfica 1	Población Total de Caguas	7
• Gráfica 2	Censo 2010, Censo Estimado 2015 y Censo Estimado 2018	8
• Gráfica 3	Estado Marital por Sexo	9
• Gráfica 4	Población y Familias bajo el Nivel de Pobreza	9
• Gráfica 5	Educación Obtenida - (Encuestas 2012-16 y 2014-18)	10
• Gráfica 6	Matrícula Escolar - (Encuesta 2014-18)	11
• Gráfica 7	Empleo por Industria - (Encuesta 2010 al 2018)	12
• Gráfica 8	Grupos por Ocupación - (Encuesta 2014 al 2018)	13
• Gráfica 9	Viviendas Ocupadas por Tenencia en Caguas (Encuestas 2014-18)	13
• Gráfica 10	Viviendas de Caguas Ocupadas por Dueños (Encuestas 2014-18)	14
• Gráfica 11	Viviendas de Caguas Ocupadas y Desocupadas	14
• Gráfica 12	Ingresos por Hogar y Familia (Encuesta 2014-18)	15
• Gráfica 13	Medios de Transportación Utilizados para Trabajar	16
• Gráfica 14	Visitantes del Portal (2016-17, 2017-18 y 2018-19)	17
• Gráfica 15	Seguidores de las Redes Sociales	17
• Gráfica 16	Tipos de Fondos	75
• Gráfica 17	Ingresos del Fondo General	76
• Gráfica 18	Ingresos de Impuestos Locales	76
• Gráfica 19	Ingresos de Fondos Especiales	77
• Gráfica 20	Distribución de Uso del Fondo General	77
• Gráfica 21	Detalle Ingresos Totales del Fondo General	79
• Gráfica 22	Totales de Ingreso Fondo General por Año Fiscal	80
• Gráfica 23	Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad	80
• Gráfica 24	Ingresos de Patentes	81
• Gráfica 25	Ingresos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	82
• Gráfica 26	Ingresos por Licencias y Permisos	82
• Gráfica 27	Ingresos Intergubernamentales	83
• Gráfica 28	Ingresos por Servicios	84
• Gráfica 29	Ingresos de Intereses e Inversiones	85
• Gráfica 30	Balance de la Deuda	96
• Gráfica 31	Fondos Autorizados	97
• Gráfica 32	Deuda Pública por Año Fiscal	97

**L
I
S
T
A

D
E

T
A
B
L
A
S**

• Tabla 1	Censo 2010 y Censo Estimado 2018	7
• Tabla 2	Cómputo de Contribución sobre la Propiedad	37
• Tabla 3	Distribución del IVU	38
• Tabla 4	Obras Exentas/Sujetas al Pago de Arbitrios de Construcción	39
• Tabla 5	Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud	45
• Tabla 6	Áreas y Sectores Programáticos	89
• Tabla 7	Presupuesto de Gastos de Personal	90
• Tabla 8	Informe Presupuestario de Puestos	91
• Tabla 9	Presupuesto de Partidas Estatutarias	92
• Tabla 10	Presupuesto de Partidas Ineludibles	93
• Tabla 11	Presupuesto de Partidas Operacionales	94
• Tabla 12	Presupuesto de Partidas de Otros Gastos	94
• Tabla 13	Balance de Fondos Gubernamentales	95
• Tabla 14	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en Balance de Fondos Gubernamentales	95
• Tabla 15	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en el Balance del Fondo General	96
• Tabla 16	Margen Legal CAE	98
• Tabla 17	Fondo de Redención CAE	99
• Tabla 18	Margen Legal Operacional	99
• Tabla 19	Fondo de Redención IVU	100
• Tabla 20	Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales	102
• Tabla 21	Estimado de Ingresos	104
• Tabla 22	Programación de Egresos	109

**L
I
S
T
A

D
E

O
R
G
A
N
I
G
R
A
M
A
S**

• Organigrama Funcional Municipal	4
• Legislatura Municipal	114
• Oficina del Alcalde	124
• Oficina del Asesor Ejecutivo	138
• Recursos Humanos	148
• Auditoría Interna	156
• Planificación	164
• Asuntos Ambientales	173
• Permisos	183
• Secretaría de Administración	191
• Finanzas	198
• Secretaría Municipal	208
• Gerencia y Presupuesto	220
• Tecnología de Información	227
• Compras y Subastas	235
• Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	242
• Obras Públicas	251
• Reciclaje y Saneamiento	261
• Ornato y Embellecimiento	270
• Conservación de Edificios	280
• Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	289
• Secretaría de Desarrollo Humano	300
• Recreación y Deportes	312
• Desarrollo Cultural	324
• Servicios al Ciudadano	336
• Vivienda	348
• Educación	357
• Programa Head Start	372
• Autogestión Comunitaria	379
• Secretaría de Desarrollo Económico	396
• Policía de la Comunidad	407
• Manejo de Emergencias	419

visita
Caguas
corazón de puerto rico



Mensaje del Alcalde

En cumplimiento con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2020-2021.

Describir lo que ha vivido la sociedad puertorriqueña en los últimos años es hablar de quiebra fiscal, contracción total de la economía, devastación por fenómenos naturales, la renuncia por primera vez en nuestra historia de un gobernador electo y una pandemia.

La emergencia global provocada por el Coronavirus (COVID-19) ha tenido un impacto en la economía mundial. En Puerto Rico, el panorama no ha sido diferente y se han tomado medidas de distanciamiento social como el toque de queda y el cierre de negocios para evitar contagios de esta enfermedad. Por ello, este ha sido uno de los eventos con impacto en las finanzas municipales.

Otro factor que más impacto ha tenido en las finanzas municipales es la anulación de la Ley 29, la cual eximía a los municipios de pagar el retiro (PayGo) y el plan de seguro de salud. Ahora, nuevamente, los municipios tendrán esta carga económica. Bajo este sistema, el municipio es responsable de pagar una factura mensual equivalente al costo de las jubilaciones de los pensionados del Municipio de Caguas. Además, debe aportar económicamente para sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País. Esto representa para nuestra Administración Municipal \$7 millones en el año fiscal 2020-2021.

En los pasados años, la confección del presupuesto ha traído consigo mayores desafíos. Insisto en que este no es un ejercicio de recortes aquí y allá. Estamos hablando de servicios esenciales que se podrían ver afectados por todos los factores ya señalados.

Resumen del Presupuesto

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el año fiscal 2020-2021 asciende a \$149.1 Millones. De estos recursos,

se estima que \$79.8 Millones provengan del Fondo General, \$64.7 Millones de fondos especiales y \$4.6 Millones de mejoras de capital.

El Fondo General, se estima que se nutrirá de: \$27.7 Millones de la Contribución sobre la Propiedad; \$22.9 Millones de Patentes Municipales; \$15.2 Millones del Impuesto sobre Ventas y Uso; \$5 Millones de Ingresos Intergubernamentales; \$100 Mil de Ingresos Eventuales; \$7.2 Millones de Licencias y Permisos; \$791 Mil de Ingresos por servicios; \$64 Mil de Ingresos Misceláneos; \$110 Mil de Ingresos Bancarios y \$700 Mil de Multas y Confiscaciones.

Presentamos la distribución del presupuesto del Fondo General por área programática:

Dependencia	2019-20	2020-21	Cambio
Legislativa	\$ 675,577	\$ 683,347	\$ 7,770
Ejecutiva	2,765,301	2,668,154	(97,147)
Oficinas Asesoras	4,894,318	4,280,267	(614,051)
Secretaría de Administración	32,235,094	31,203,819	(1,031,275)
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	22,412,105	22,329,714	(82,391)
Secretaría de Desarrollo Humano	10,093,791	9,524,428	(569,363)
Secretaría de Desarrollo Económico	1,994,770	1,919,732	(75,038)
Área de Seguridad y Protección	7,481,526	7,222,349	(259,177)
	\$ 82,552,482	\$ 79,831,810	\$ (2,720,672)

Programa de Mejoras Capitales

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar los proyectos de obras y mejoras permanentes. Hablamos de un ejercicio estratégico donde se utiliza la infraestructura para promover el desarrollo económico, al tiempo que se desarrollan las comunidades para mejorar servicios y fomentar actividades deportivas y culturales.

A continuación, se incluyen los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. El Programa de Mejoras Capitales tiene una inversión total de \$8.4 Millones.

ELEMENTO ANUAL DE MEJORAS CAPITALES	
INVERSIÓN TOTAL \$ 4,591,782	
COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG)	
\$690,797	
PROYECTO	COSTO
Mejoras Calles y Caminos	
Urbanización San Alfonso	\$ 193,500
Urbanización Villa Blanca (Calles Garrido, Rubí y Brillante)	\$ 183,000
Urbanización Santa Juana (Calle 9,10,11 y 12)	\$ 173,000
Las Carolinas (desde la PR- 156 hasta Calle Amapola)	\$ 103,797
Desarrollo Comunal	
Techado y Reparación Cancha Urbanización Delgado	\$ 10,500
Centro Deportivo Guara Bi	\$ 27,000
USDA RURAL DEVELOPMENT	
\$3,900,985	
PROYECTO	COSTO
Repavimentación Zona Rural	\$ 3,900,985

Es menester señalar que continuamos trabajando con el compromiso firme de servir a nuestra gente. La Administración Municipal de Caguas y sus extraordinarios empleados trabajan cada día cumpliendo a cabalidad con el deber del servicio público.

Confeccionar un presupuesto año tras año es un reto ante escenarios fiscales y naturales convulsos. Justo cuando pensamos que nada más podría afectarnos, surge alguna nueva situación. Sin embargo, creemos en las oportunidades en medio de las crisis. Es momento de impulsar nuevas políticas públicas que se adapten a los tiempos.

Seguiremos adelante trabajando para nuestro pueblo. Hemos demostrado que, en cualquier escenario, la gente de Caguas cuenta con una Administración Municipal verdaderamente comprometida.

DISTINCIÓN POR LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO



The Government Finance Officers Association of the United States and Canada (GFOA) presented a Distinguished Budget Presentation Award to **Autonomous Municipality of Caguas, Puerto Rico** for its annual budget beginning **July 01, 2019**. In order to receive this award, a governmental unit must publish a budget document that meets program criteria as a policy document, as an operations guide, as a financial plan, and as a communications device.

This award is valid for a period of one year only. We believe our current budget continues to conform to program requirements, and we are submitting it to GFOA to determine its eligibility for another award.



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta la organización administrativa de la Rama Ejecutiva y Rama Legislativa Municipal. Nuestra estructura organizativa fue diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, facilitar la interacción entre sus componentes, asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos y promover integral, efectiva y eficientemente la prestación de servicios. La misma nos permite continuar adelantando nuestros proyectos, obras y programas prioritarios, según establecidos en nuestro Plan Estratégico 2010-2020 y dirigidos a lograr ser una Ciudad de calidad mundial.

LEGISLATURA MUNICIPAL

La Legislatura Municipal está compuesta por 16 miembros elegidos por el pueblo. Cuenta con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario que dirige los trabajos del personal administrativo.

OFICINAS EJECUTIVAS

Los principales Ejecutivos de la Administración Municipal son el Alcalde, el Vicealcalde, el Asesor Ejecutivo y los Secretarios. La Oficina del Alcalde, la Oficina del Asesor Ejecutivo y las Secretarías son las unidades administrativas que cubren la función direccional. Las divisiones adscritas a la Oficina del Alcalde son: la Oficina del Alcalde propia, la Oficina del Vicealcalde, Planificación Estratégica y la Oficina de Comunicaciones.

OFICINAS ASESORAS

Las siguientes unidades administrativas constituyen las oficinas asesoras: Recursos Humanos, Planificación, Asuntos Ambientales, Auditoría Interna y Permisos.

SECRETARÍAS

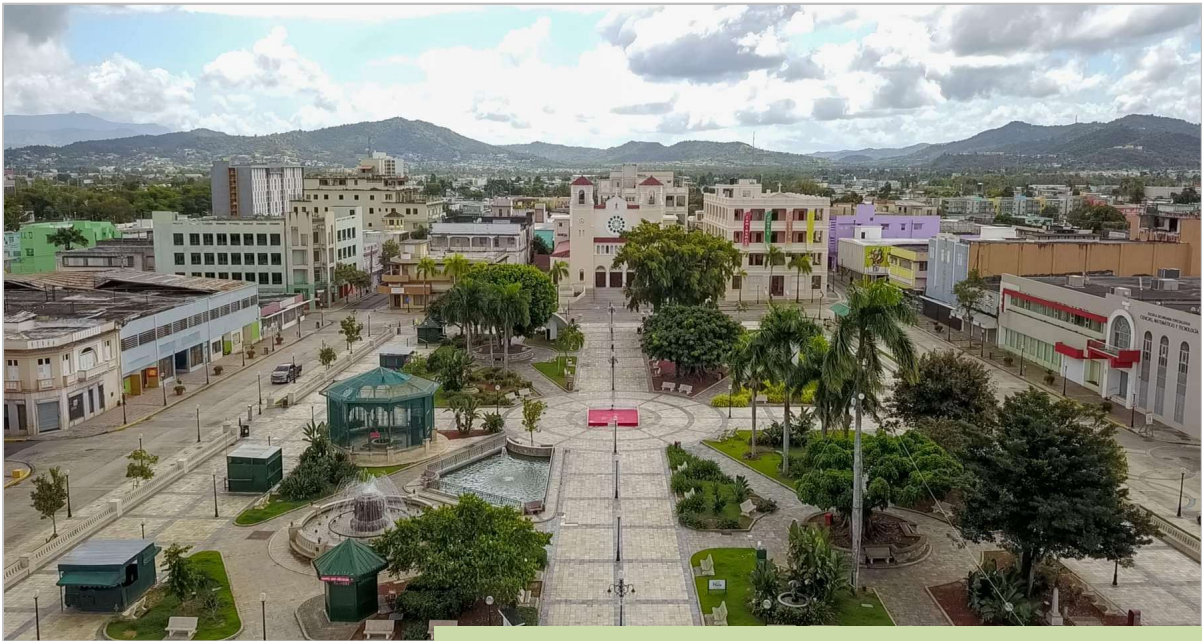
Las secretarías son unidades administrativas dirigidas por Secretarios, quienes son nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, encargadas de dar apoyo, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y al Programa de Gobierno Municipal.

- La **Secretaría de Administración** agrupa las siguientes unidades administrativas: Finanzas, Gerencia y Presupuesto, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Compras y Subastas.
- La **Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación** agrupa las siguientes unidades administrativas: Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios y Reciclaje y Saneamiento.

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Estructura Organizacional

- La **Secretaría de Desarrollo Humano** agrupa las siguientes unidades administrativas: Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Vivienda, Educación, Desarrollo Cultural y Recreación y Deportes.
- La **Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende** agrupa las siguientes áreas o programas: Promoción, Industrial, Comercial y Servicio, Plaza del Mercado, Promoción y Turismo, Programa para el Desarrollo del Cine y la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT).
- El **Área de Protección y Seguridad Pública** agrupa las siguientes unidades administrativas: Policía de la Comunidad y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME). Ambas unidades operacionales reportan directamente a la Oficina del Alcalde.



Vista aérea de la Plaza Santiago R Palmer



OFICIALES ELECTOS

ALCALDE

William E. Miranda Torres

LEGISLATURA MUNICIPAL

PRESIDENTE

José R. Torres Torres

Antonio Cruz Gorritz
Rafael A. Carballo Collazo
Alberto R. Costa Berrios
Vilma S. Muñoz Díaz
Sylvia Rodríguez Aponte
Victoria Cintrón Cruz
Félix Guzmán Alejandro
Ismael González Rivera
Esteban Ramírez Del Valle
Juan J. Velázquez Villares
José M. Aguayo Leal
Héctor J. Cotto Lebrón
José R. Camino Landrón
Evelyn Puig Román
Jason L. Domenech Miller

OFICIALES DESIGNADOS

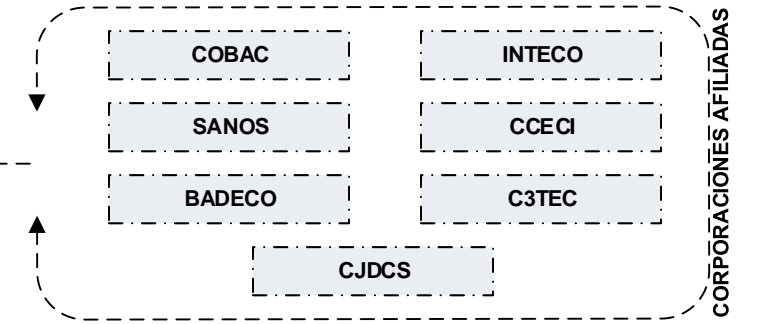
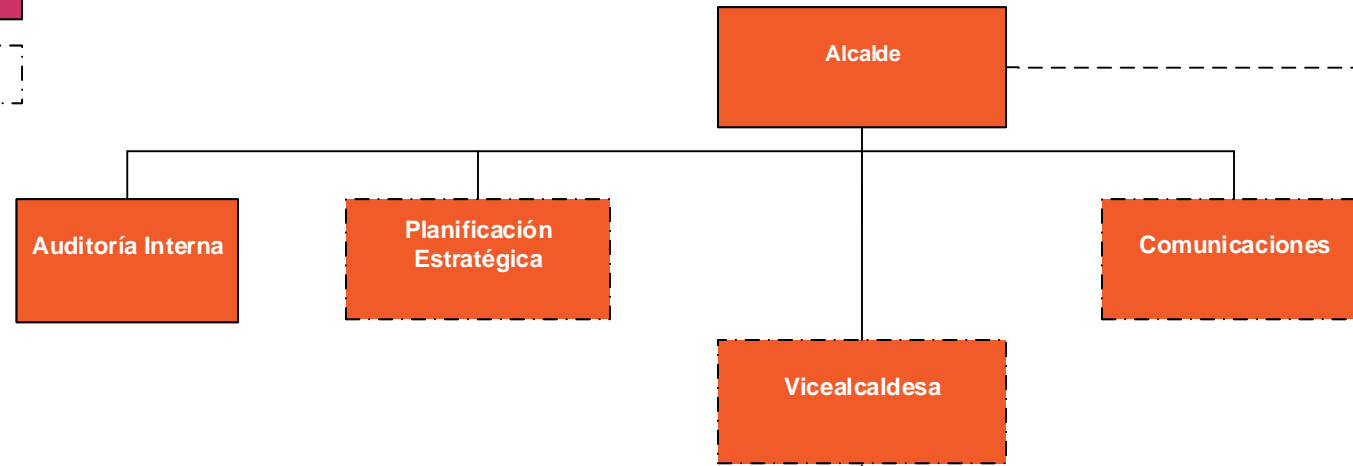
Lydia I. Rivera Denizard
Lcda. Mónica Y. Vega Conde
Víctor M. Coriano Reyes
Aida I. González Santiago
Ada Belén Caballero Miranda
Zamia M. Baerga Torres

Vicealcaldesa
Asesora Ejecutiva
Secretario de Administración
Secretaria de Desarrollo Humano
Secretaria de Infraestructura, Ornato y Conservación
Secretaria de Desarrollo Económico

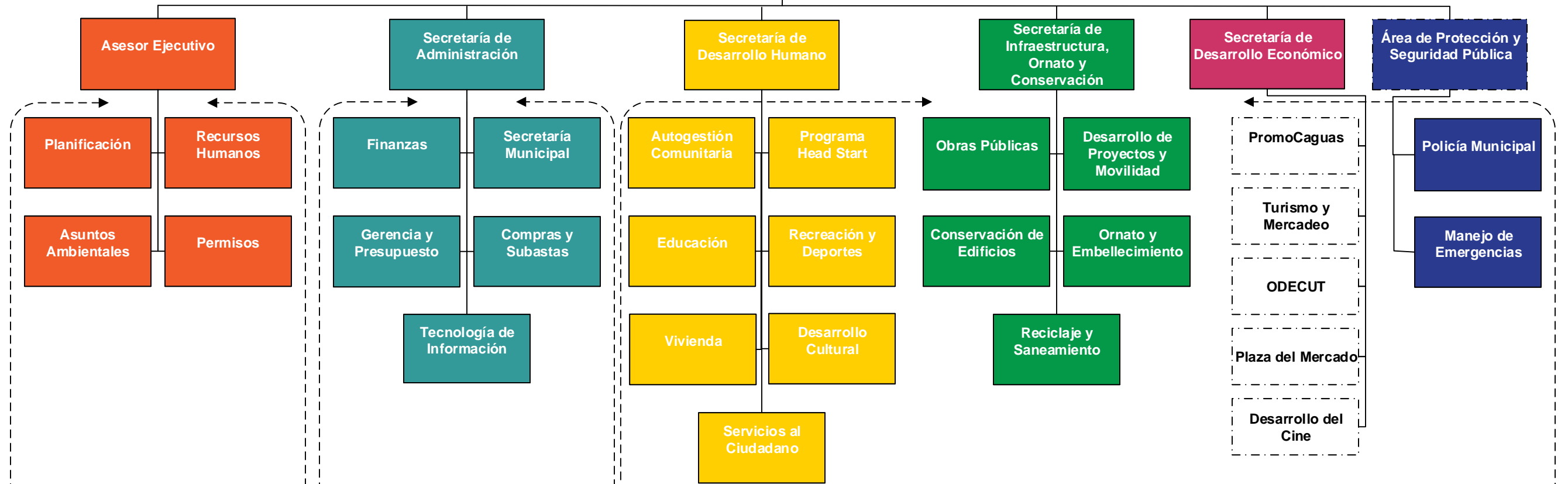
Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

Leyenda



4



ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVA GENERACIÓN - CAGUAS 2010-2020					
VALORES					
<i>Lealtad</i>	<i>Profesionalismo</i>	<i>Compromiso</i>	<i>Integridad</i>	<i>Humanismo</i>	<i>Valentía</i>
VISIÓN					
<i>“Caguas Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, sostenible, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, solidaria en su convivencia, económicamente dinámica, competitiva, orgullosa de ser la mejor. Centro...y Corazón de Puerto Rico.”</i>					
MISIÓN					
<i>“Proveer al pueblo acceso a servicios de calidad en forma creativa y efectiva, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía.”</i>					
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y METAS					
<i>Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de la Democracia Participativa • Ciudad Segura • Ciudad Saludable • Ciudad de Todos • Ciudad Educadora 					
<i>Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Sostenible • Ciudad de la Movilidad Ciudadana • Ciudad Habitable 					
<i>Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Emprendedora • Ciudad con un Centro Urbano Vibrante • Ciudad Turística de Clase Mundial 					
<i>Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de Alta Tecnología • Eje Estratégico de la Región 					
<i>Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Criolla 					
<i>Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de la Gobernanza Democrática • Ciudad de la Calidad Total Criolla 					



A continuación, presentamos datos demográficos e información estadística sobre el perfil de la población de Caguas. Ilustramos gráficamente el cambio del perfil de nuestra ciudad durante los pasados años y cómo compara con el resto de Puerto Rico. Las cifras utilizadas provienen principalmente del Negociado del Censo de los Estados Unidos: Censo 2010; Censo Estimado 2018; Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2012-2016 y 2014-2018. Los datos relacionados a los servicios que se ofrecen de manera virtual, fueron suministrados por la Unidad de Gobierno Electrónico del Municipio Autónomo de Caguas.

SOBRE CAGUAS

Caguas se ha transformado en una ciudad cosmopolita, ofreciendo durante todo el año una variedad de entretenimiento cultural, gastronómico y deportivo. Es un espacio vivo y agradable para residentes, visitantes y comerciantes.



Con la inauguración del Complejo Deportivo del Este, (el cual cuenta con facilidades de: parque de pelota, pista caminar, área de “food trucks”, parque pasivo y área para espectáculos) y revivir el Paseo Gautier Benítez, Caguas continúa ampliando las alternativas recreativas para el disfrute de ciudadanos y turistas; además de promover el desarrollo económico.

barro del suelo donde se levantó y se desarrolló nuestra ciudad. Caguas cuenta con once (11) barrios: Bairoa, Beatriz, Borinquen, Cañabón, Cañaboncito, Pueblo, Río Cañas, San Antonio, San Salvador, Tomás de Castro y Turabo. Cuenta con una superficie de 58.7 millas cuadradas. Se fundó en el año 1775, en 1820 recibe el título de villa y en 1894 adquiere el título de ciudad.

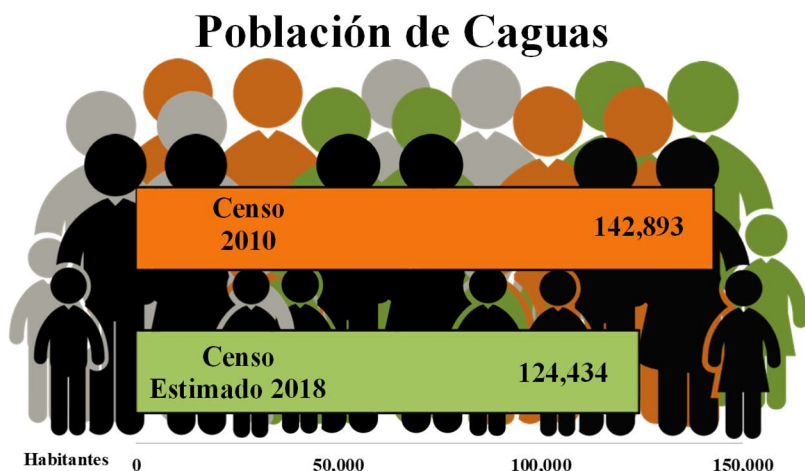
Centro y Corazón... ubicada en un valle rodeado de verdor por sus montañas y el



POBLACIÓN

La Población de Caguas, de acuerdo con el Censo Estimado 2018, refleja un total de 124,434 habitantes. Estos se distribuyen en 66,672 mujeres y 57,762 varones. Al compararla con los 142,893 de la población reportada en el Censo 2010, esto representa una disminución de 18,459 personas o un -12.9%. El 61% de la población de mayor productividad está representado por las personas entre los 18 y 64 años.

Gráfica 1

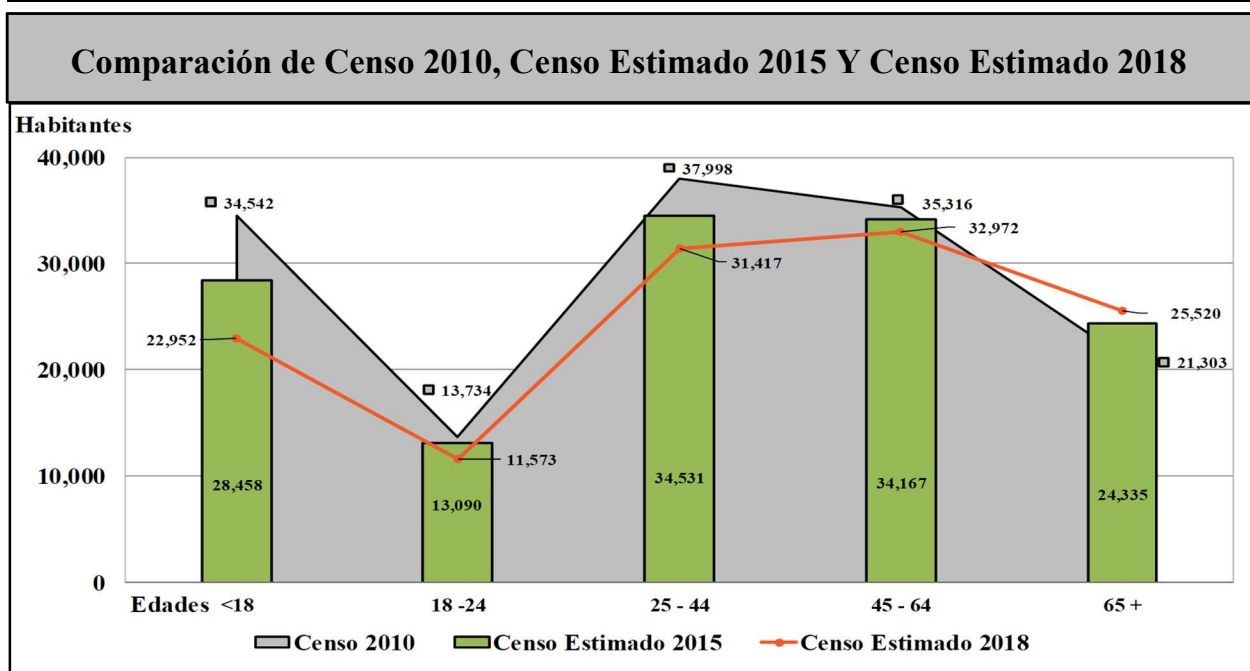


En la población de Caguas, a través de los años, se han reflejado grandes cambios en los diferentes grupos de edades. De acuerdo al Censo Estimado 2018, las mujeres representan el 53.6% de la población de la Ciudad y los hombres el restante 46.4%. El grupo poblacional con mayor aumento son las personas de 65 años o más. Esto representa un 5.6% entre los años 2010 y 2018. El grupo de personas entre 25 a 44 años continúa siendo la población que refleja la mayor disminución poblacional.

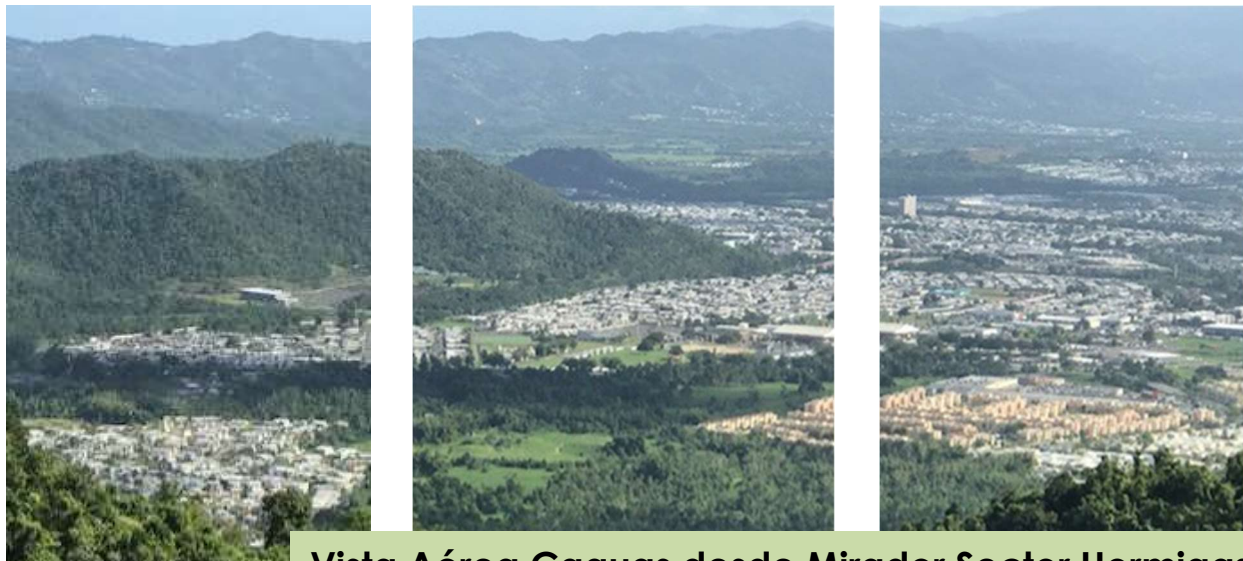
Tabla 1

Edad por Sexo	Censo 2010			Censo Estimado 2018		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Total	67,144	75,749	142,893	57,762	66,672	124,434
<18	17,635	16,907	34,542	11,626	11,326	22,952
18 -24	6,865	6,869	13,734	5,822	5,751	11,573
25 - 44	17,915	20,083	37,998	14,788	16,629	31,417
45 - 64	15,901	19,415	35,316	15,075	17,897	32,972
65 +	8,828	12,475	21,303	10,451	15,069	25,520

Gráfica 2



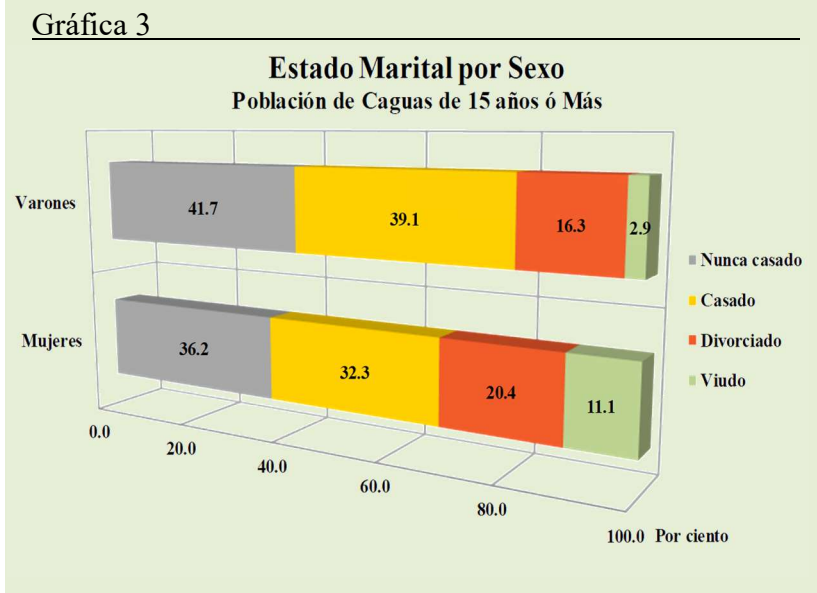
En la gráfica se presenta una comparación de cómo ha cambiado la densidad poblacional de nuestra Ciudad de Caguas entre el Censo 2010 y Censos Estimados 2015 y 2018. En la mayoría de los renglones por edades, es notable una disminución en la cantidad de personas estimadas de la población hasta el 2018. El renglón poblacional mayor de 65 años al ser comparado con la población del 2010, refleja claramente un aumento. Los factores de cambio en esa población podrían ser variados. Entendemos que, por los eventos naturales ocurridos en los pasados años, la densidad poblacional de Caguas, como la de Puerto Rico, ha sido afectada en gran manera por la migración.



Vista Aérea Caguas desde Mirador Sector Hormigas

HOGARES Y FAMILIA

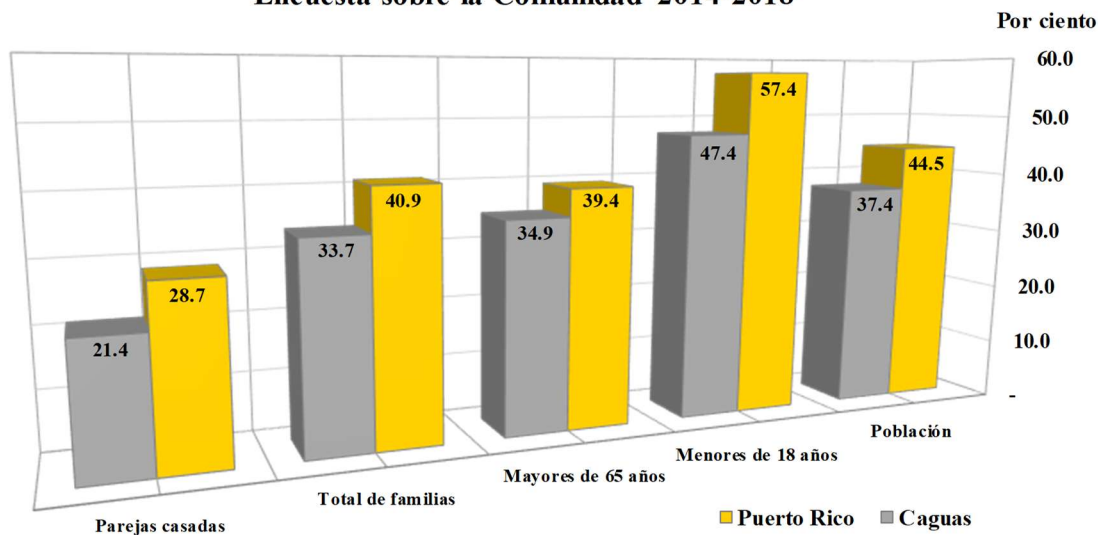
El Estado Marital por Sexo de la Población, refleja un gran cambio en algunos de los conceptos. La Encuesta del Censo 2014-2018 refleja que el 41.7% de los varones entre los 15 años o más nunca se han casado, seguidos por el 39.1% de los que sí están casados. También se demuestra en la encuesta que hay un 31.5% de las mujeres que viven solas; ya sea por divorcio o viudez. Los cambios poblacionales nos permiten evaluar los servicios que se brindan a la ciudadanía de Caguas.



Gráfica 4

Población y Familias Bajo el Nivel de Pobreza

Encuesta sobre la Comunidad 2014-2018

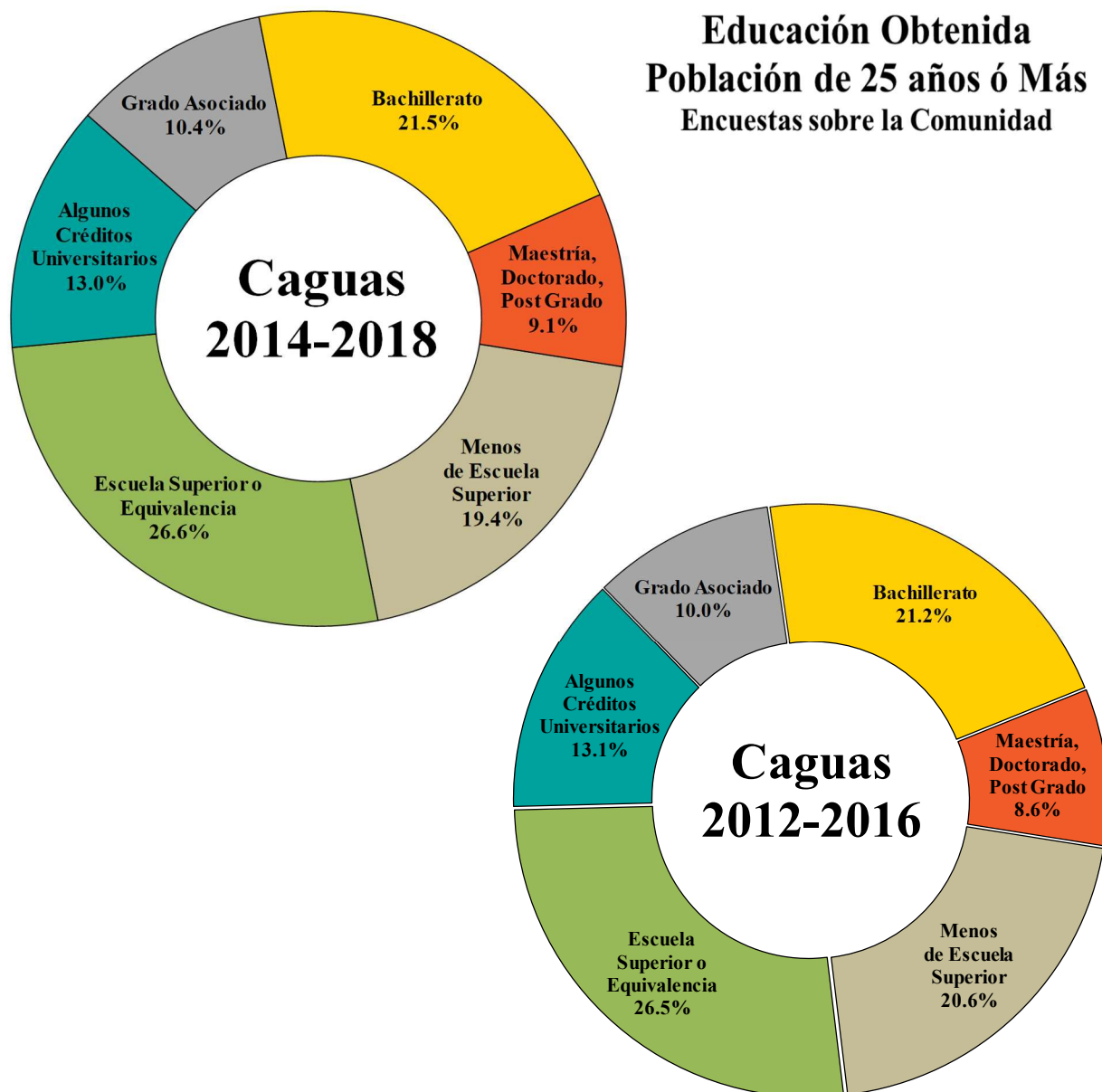


La Encuesta 2014-2018, que mide el por ciento de la población bajo niveles de pobreza, revela en todos los renglones que la población a nivel de Puerto Rico está por encima de los niveles de pobreza en comparación con la de Caguas. El nivel total de la población y de familias, refleja casi un 5% de diferencia entre la población de Caguas y familias totales de Puerto Rico.

EDUCACIÓN

La población de Caguas de 25 años o más, según la Encuesta sobre la comunidad 2014-2018, continúa en aumento en los niveles de educación. Al sumar los renglones de créditos universitarios hasta el doctorado, tenemos un 54%. La Encuesta 2012-2016 refleja, en la mayoría de los renglones, una disminución al compararla con la otra gráfica. La gráfica demuestra que la población de 25 años o más está adquiriendo un mayor nivel educativo. El Municipio de Caguas, con la creación de nuevas iniciativas en el campo de la educación, ofrece a los jóvenes mayores oportunidades de crecimiento profesional.

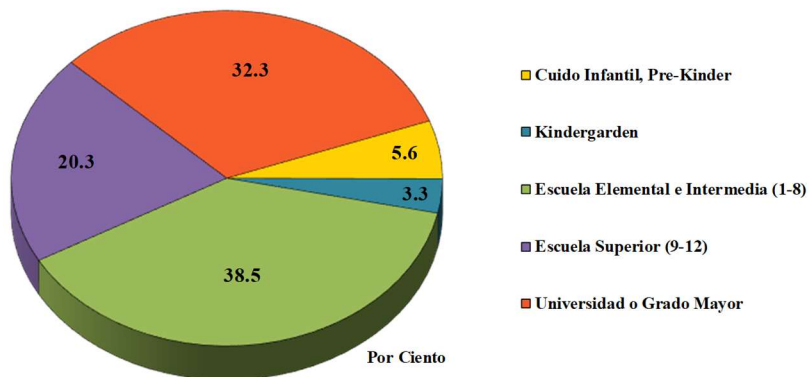
Gráfica 5



Gráfica 6

MATRÍCULA ESCOLAR

Población de Caguas de 3 años o más
Encuesta 2014-2018



Los resultados de la Encuesta 2014-2018 con relación a la matrícula escolar de Caguas, de 3 años o más, indican que el 8.9% se matricularon bajo los niveles preescolares; el 38.5% en nivel primario; el 20.3% en nivel secundario; y 32.3% en nivel universitario. El nivel de crecimiento de la matrícula escolar ha sido constante en nuestra ciudad.

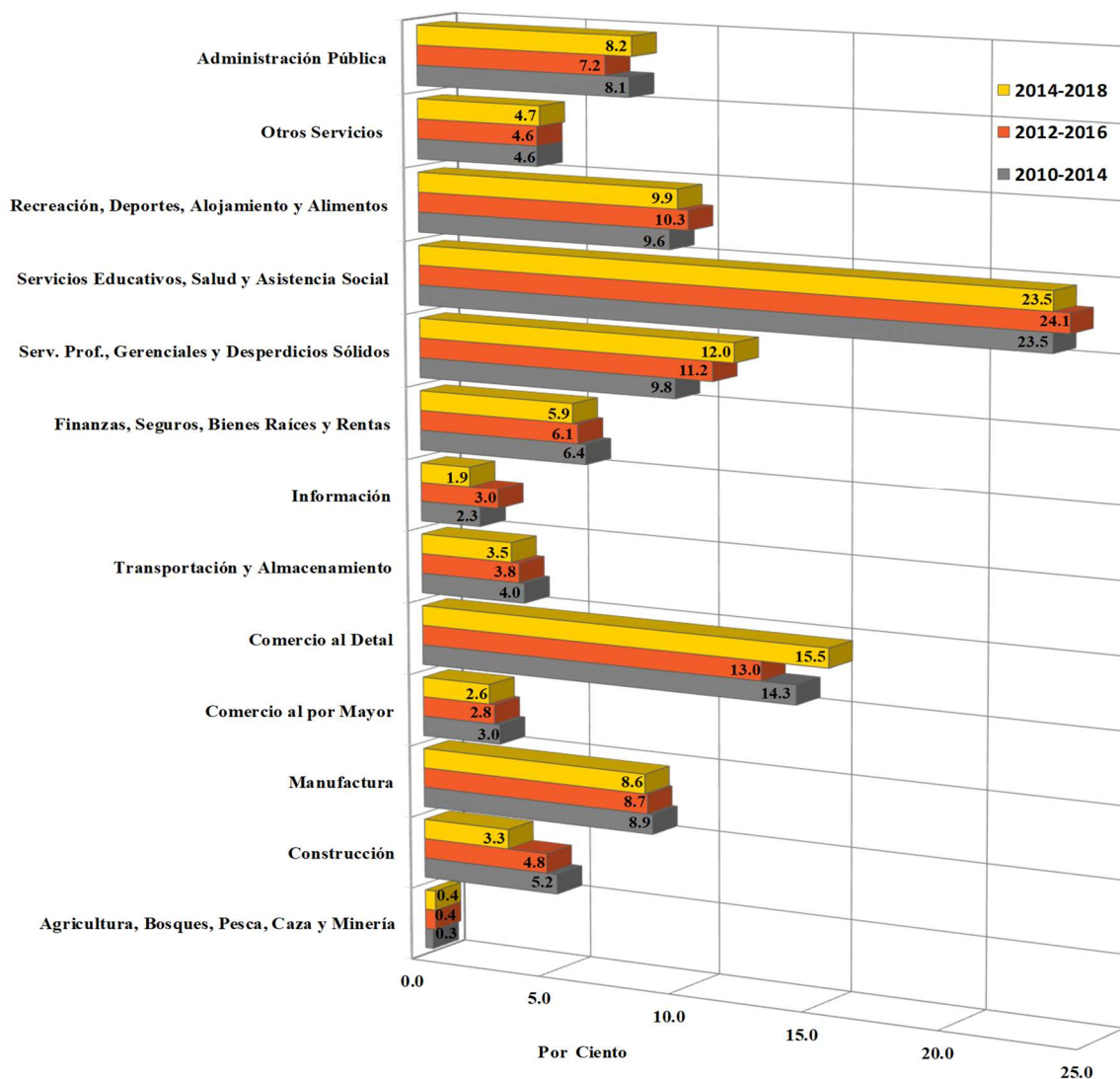


EMPLEO POR INDUSTRIA

Al comparar tres periodos de la Encuesta de la Comunidad en Caguas en los pasados ocho años, la misma muestra que la mayoría de las industrias han logrado mantenerse estable y/o aumentar su por ciento de empleo. Podemos resaltar que el Comercio al Detal ha logrado alcanzar un 1.2% de crecimiento. Las áreas de Servicios Profesionales, Gerenciales y Desperdicios Sólidos han aumentado 2.2 por ciento. Otros de los que han aumentado el por ciento de empleo son los relacionados a la Administración Pública y Otros Servicios. Podemos destacar que las áreas de Finanzas, Seguros, Bienes Raíces, Rentas, Comercio al Por Mayor y la Manufactura han mantenido un por ciento estable.

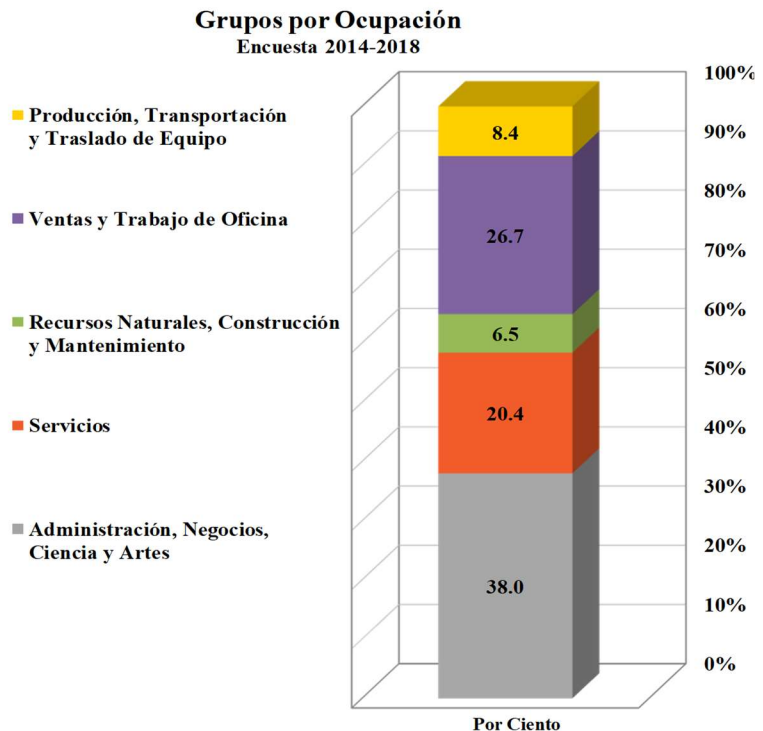
Gráfica 7

EMPLEO POR INDUSTRIA
Tres Periodos de la Encuesta de la Comunidad



La Encuesta de la Comunidad 2014-2018 de los grupos por ocupación, presenta que el por ciento mayor de ocupaciones en Caguas están relacionadas a la Administración, Negocios, Ciencias y Artes con un 38%. Le siguen las áreas de Ventas, Trabajo de Oficina y Servicios con un 26.7% y un 20.4% respectivamente. Caguas cuenta con industrias y ocupaciones que brindan opciones diversas de trabajo. Además, la Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta con programas que capacitan a los ciudadanos en la creación y manejo de sus negocios. El beneficio de estos programas redunda en un crecimiento tanto económico, como poblacional.

Gráfica 8

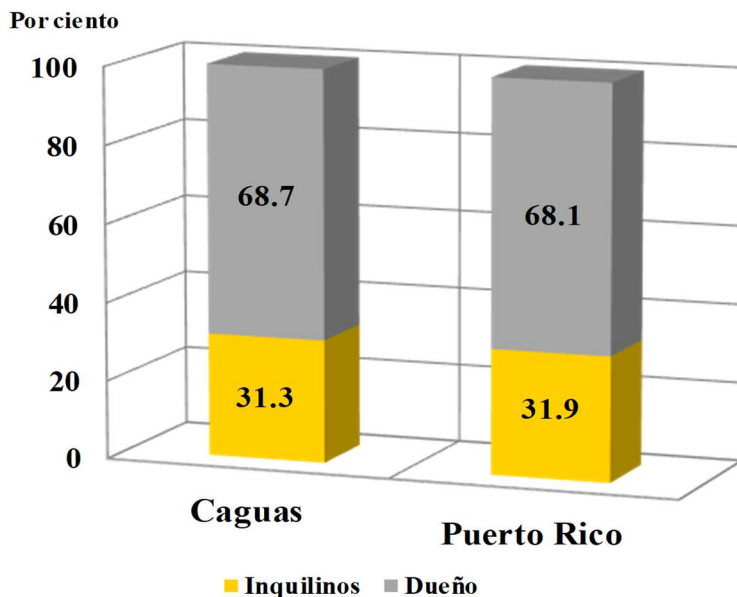


VIVIENDA

Gráfica 9

Viviendas Ocupadas por Tenencia

Encuesta 2014-2018

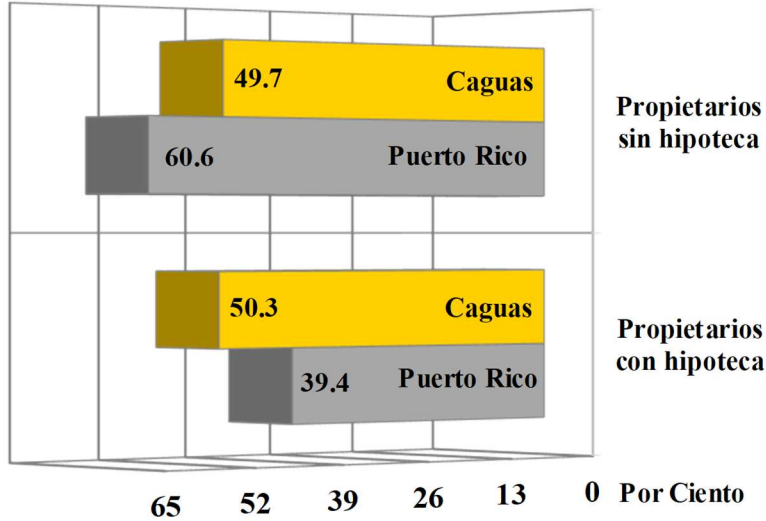


Caguas cuenta con una variedad de estructuras que permiten tener disponibilidad de viviendas para los diferentes sectores de la población.

Según la Encuesta del 2014-2018, en Caguas un 68.7% de las viviendas están ocupadas por sus dueños, un nivel similar al que se encuentra Puerto Rico. El total de inquilinos en Caguas, al compararlo con Puerto Rico, refleja que ha disminuido un 0.6%.

Gráfica 10

VIVIENDAS OCUPADAS POR DUEÑOS
Encuesta 2014-2018

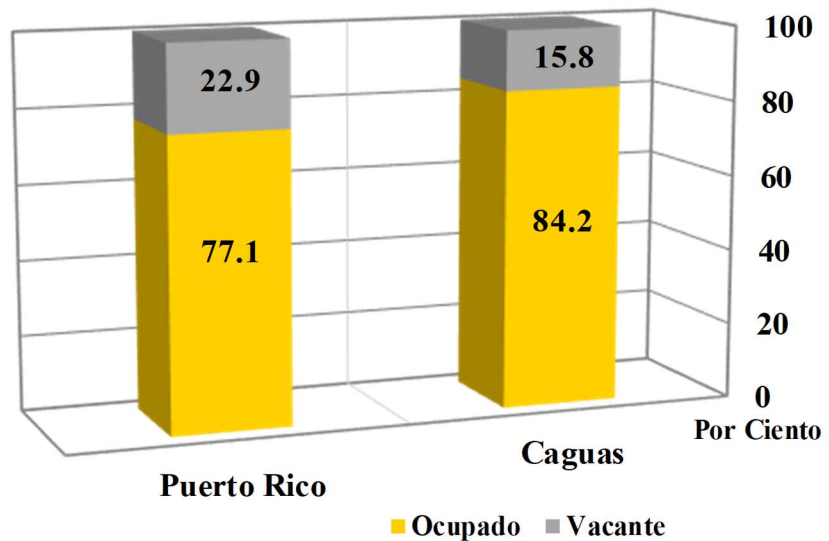


Las viviendas ocupadas por dueños a nivel de Puerto Rico reflejan que el 60.6% de las propiedades no están hipotecadas, mientras que en Caguas el 50.3% de las propiedades están hipotecadas.

Gráfica 11

Viviendas Ocupadas y Desocupadas
Encuesta 2014-2018

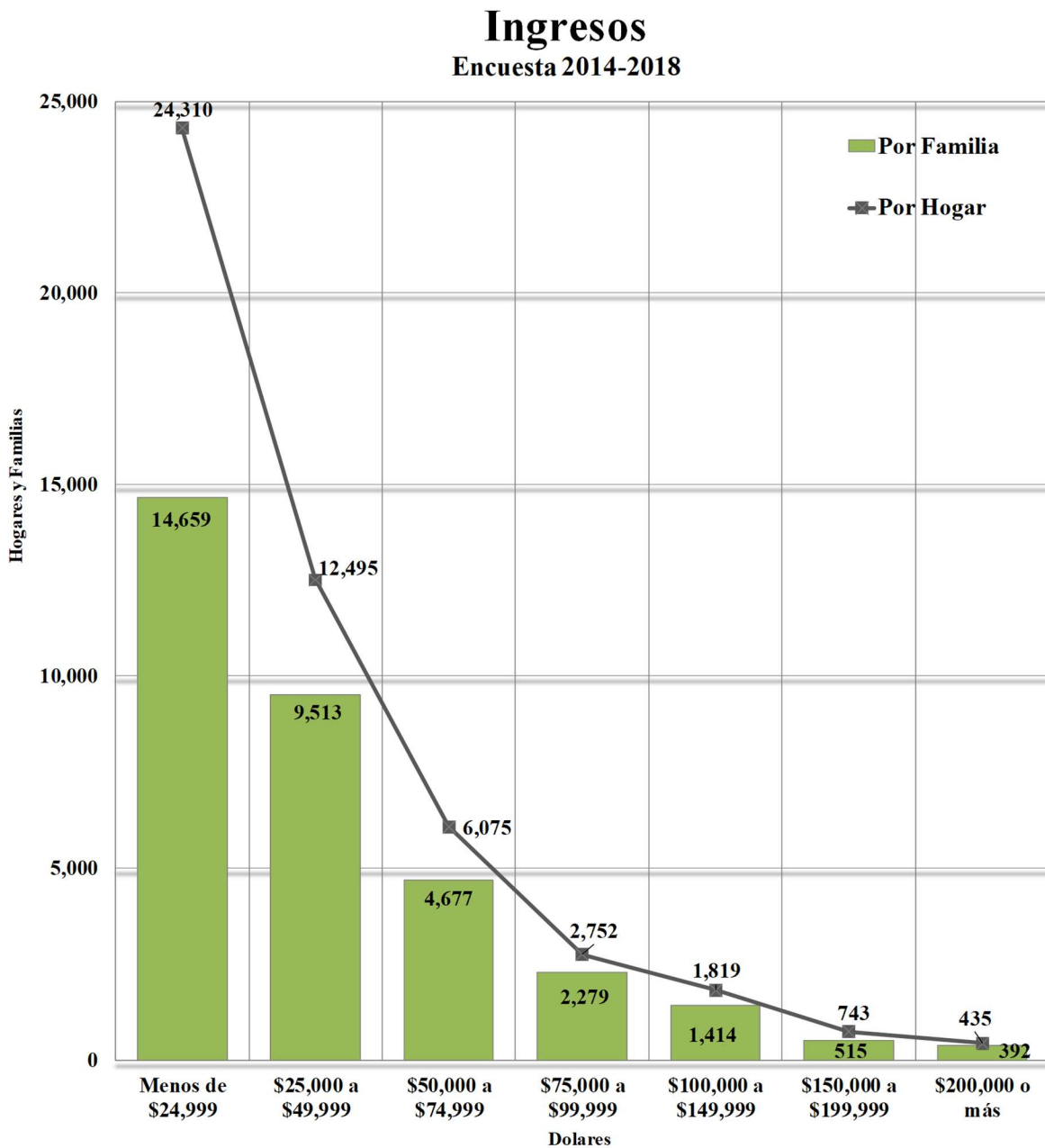
En Caguas, un 84.2% de las viviendas están ocupadas y un 15.8% vacantes. La gráfica muestra que entre Puerto Rico y Caguas hay un aumento de 7.1% entre las propiedades vacantes.



INGRESOS

Con relación al renglón Hogar y Familias, la Encuesta 2014-2018 refleja que el 75.7% de hogares en Caguas tienen un ingreso menor de \$50,000. De ese por ciento, 9,513 familias y 12,495 hogares están entre \$25,000 a \$49,999. Las restantes 14,659 familias y 24,310 hogares están por debajo de los \$25,000. En cuanto a la cantidad de mayores de \$50,000, tanto el ingreso de las familias como el de los hogares, reflejan un por ciento mayor al 24%.

Gráfica 12

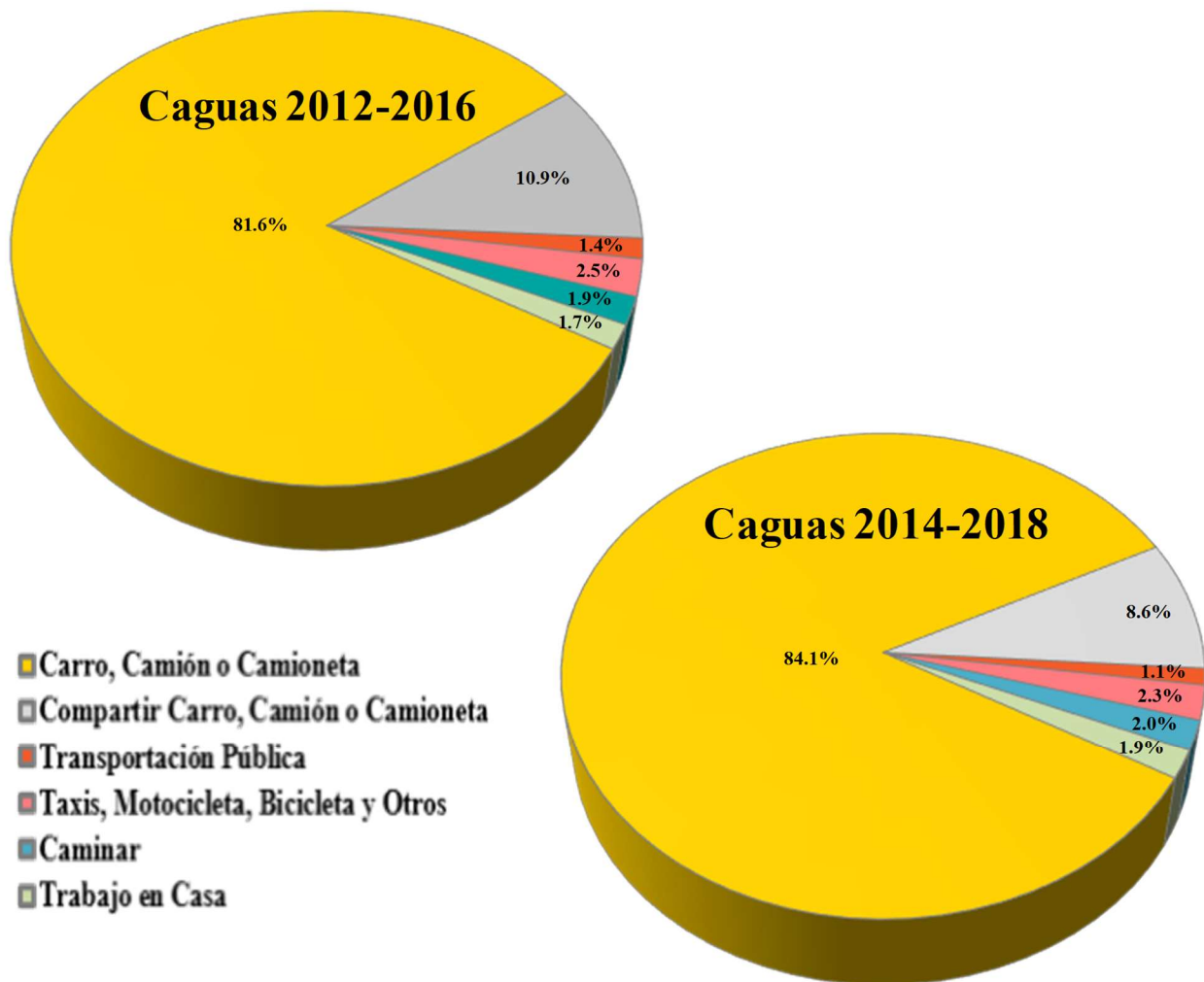


TRANSPORTACIÓN

Al comparar los datos de la Encuesta 2014-2018 y la Encuesta 2012-2016 de Medios de Transportes utilizados para trabajar en Caguas, algunos renglones reflejan similitud de por cientos. El renglón de personas que utilizan carro, camión o camioneta para trabajar, refleja un aumento de 2.5%. Los medios de transportación pública, taxis, motocicletas y bicicletas reflejan en cada una de las encuestas un por ciento similar.

Podemos señalar que hay un aumento en las personas que trabajan desde sus hogares a pesar de que más del 97% de los residentes de Caguas utilizan un vehículo para trabajar. El Municipio de Caguas continúa estableciendo programas que fomentan el uso de otros medios de transporte. La educación y la motivación son piezas claves para fomentar alternativas para movernos.

Gráfica 13



SERVICIO VIRTUAL

Una gran herramienta para disminuir el tiempo en las gestiones gubernamentales ha sido el incorporar la tecnología dentro de los programas y servicios de nuestro gobierno. Además, esto reduce los costos en el manejo de la operación. Estos métodos facilitan la supervisión e implantación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos permitiendo que el Municipio preste servicios ágilmente y de mejor calidad. Las gráficas ilustran el flujo de personas que navega dentro del portal de la ciudad.

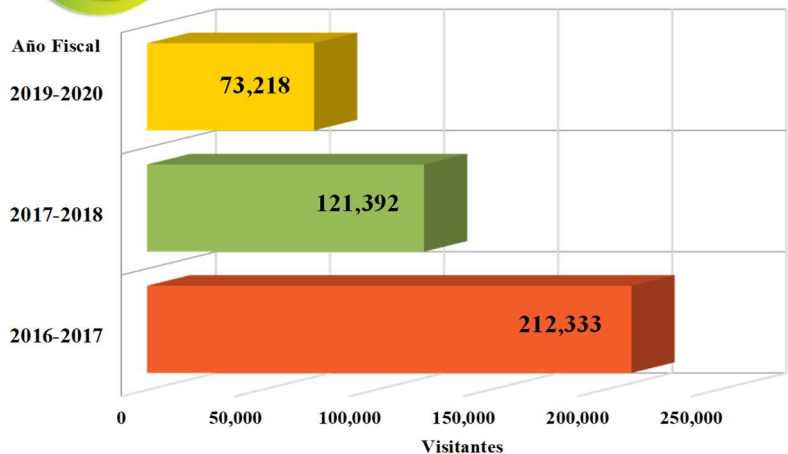
El portal cibernético www.caguas.gov.pr facilita el acceso a la información, provee servicios directos a la ciudadanía, agiliza las operaciones municipales, provee datos sobre transparencia, credibilidad, rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Uno de los ejemplos de servicio directo es la Unidad de Atención Ciudadana. Desde este centro se canalizan, de manera electrónica, las solicitudes de servicio de ciudadanos relacionadas a los Departamentos de Obras Públicas y de Ornato y Embellecimiento. Las solicitudes se canalizan a través del Programa “Respond”; en el horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm. Este programa permite manejar un expediente electrónico, en el que se mantienen actualizados los datos de la petición hecha por el ciudadano.

Gráfica 14

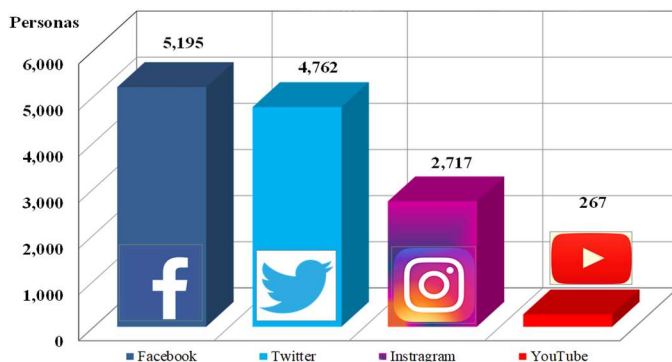


Visitantes de www.caguas.gov.pr



Gráfica 15

Seguidores de las Redes Sociales
Estimado 2019-2020



La gráfica de Seguidores de las Redes Sociales – Estimado 2020-2021, presenta que las visitas de ciudadanos a los medios sociales del Municipio son muy activas. Caguas utiliza los mismos como una herramienta de contacto entre los ciudadanos y el equipo gubernamental. A través de los medios se mantiene informados a los usuarios en momentos de emergencia; además de educar y promover las gestiones de diferentes dependencias, así como las actividades que se realizan en la Ciudad.





visita
Caguas
corazón de puerto rico

La integridad financiera de nuestra Ciudad es de suma importancia. Por ello, discutir, redactar y adoptar políticas y procedimientos constituyen elementos claves para mantener dicha integridad. En Caguas hemos adoptado diversas políticas financieras y presupuestarias mediante ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, reglamentos y manuales de procedimientos. Sin embargo, los principales procedimientos fiscales del Municipio están basados en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Reglamento para la Administración Municipal 2016, administrado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

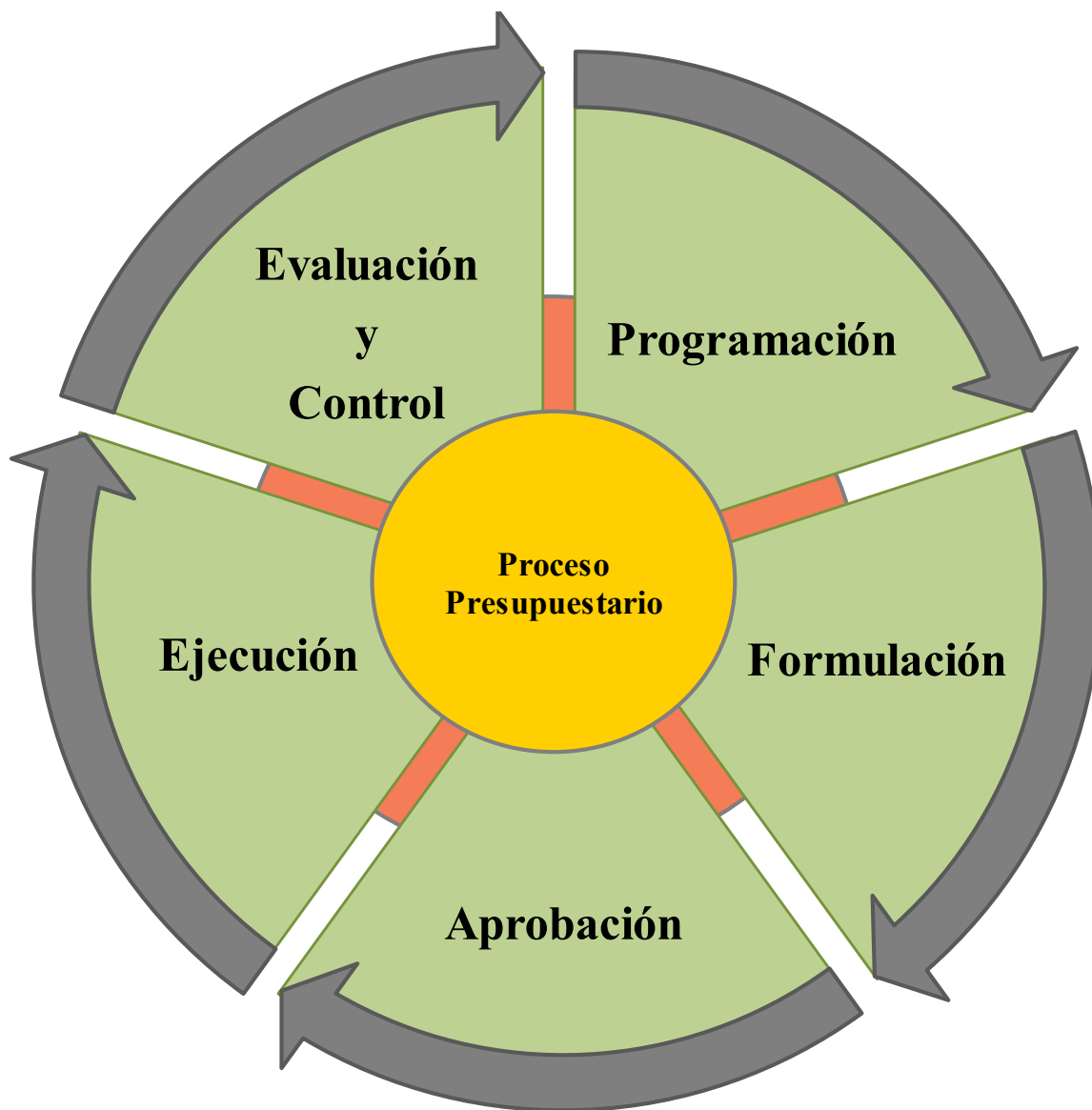
El adoptar guías formales sobre políticas financieras y presupuestarias tiene muchas ventajas; tales como: ayudar al Alcalde, su gabinete y a la Legislatura Municipal en la administración de la Ciudad, ahorrar tiempo y recursos en la discusión de asuntos financieros; y aumentar la confianza del pueblo y proveer continuidad en los procedimientos. Además, tiene como propósito asegurar que los recursos financieros estén disponibles para atender las necesidades presentes y futuras de Caguas. Estas políticas, proveen la base fundamental y el marco conceptual para muchos de los asuntos y decisiones que enfrenta la Ciudad. También, promueven la estabilidad, eficiencia y efectividad de nuestra Administración Municipal.



Vista Aérea – Entrada Norte de Caguas

PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario del Municipio Autónomo de Caguas está basado en el Plan Estratégico con metas, objetivos, planes, proyectos y servicios claramente definidos. A través del mismo, se distribuyen los recursos de forma estructurada para asegurar la calidad, costo eficiencia, efectividad y la satisfacción de la ciudadanía.



El proceso presupuestario es uno cíclico y gira alrededor de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Dicho proceso forma parte de los componentes esenciales que persiguen transformar el programa de gobierno municipal en logros y resultados. Se establece como guía el Calendario de Presupuesto para cumplir efectivamente con este proceso.

febrero –
abril 2020

Director de Gerencia y Presupuesto

- Preparar y distribuir a las dependencias municipales el calendario presupuestario y los formularios con sus instrucciones.
- Proveer a los directores de dependencias las estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gasto del año corriente, de acuerdo al presupuesto vigente.
- Reunión inicial con los directores para su orientación sobre el proceso.
- Revisar y Discutir los estimados de presupuesto con los directores de las dependencias
- Reunión final con el Alcalde.
- Preparar proyecto de resolución, con la aprobación del Alcalde.

Director de Finanzas

- Preparar estimados de ingresos.
- Referir al Director de Gerencia y Presupuesto el Estado Financiero Auditado más reciente.

Directores de Dependencias

- Preparar plan de trabajo sobre las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de gastos para el año fiscal y los recursos financieros.
- Preparar y enviar al Director de Gerencia y Presupuesto los datos presupuestarios, incluye los estimados de ingresos de Fondos Especiales.

Alcalde, Director de Gerencia y Presupuesto

- Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras capitales.

abril 2020

- Las agencias estatales y corporaciones públicas deben remitir a los municipios los estimados de ingresos y gastos.

1 – 5 junio
2020

- Reproducir el documento de Presupuesto.

10 junio
2020

- El Alcalde radica ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto Balanceado, junto a un mensaje presupuestario. Además, remite copia del proyecto de resolución del presupuesto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) en formato digital (OCR) y las hojas de cálculos electrónicos diseñadas por la OGP

11 – 20
junio

- Periodo en que la Legislatura Municipal evalúa el proyecto del presupuesto.

20 junio
2020

- La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno del Puerto Rico examina preliminarmente el presupuesto para verificar que cumpla con las disposiciones de ley y remite al Alcalde sus observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de resolución del presupuesto.

junio
2020

- El Alcalde, dentro del término de seis (6) días después de haber sido aprobado el proyecto de resolución del presupuesto por la Legislatura, aprueba u objeta el mismo.
- Luego de la aprobación del presupuesto por el Alcalde, el Secretario de la Legislatura Municipal distribuye copia del mismo al Alcalde y funcionarios municipales concernidos.
- El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto envía al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.
- Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, el Secretario de la Legislatura Municipal enviará mediante correo electrónico a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, copia certificada del Presupuesto Aprobado en formato digital (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.

25 junio
2020

- Fecha límite para que el Alcalde conteste las observaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Incluye evidencia de las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital (OCR) y la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.

PROGRAMACIÓN

El Plan Estratégico Municipal constituye un instrumento orientador y vital en la fase de programación. Se analizan las estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyan a todos los objetivos estratégicos, los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal.

En esta fase, se enlazan las metas y objetivos del Municipio con los programas de cada departamento u oficina que desarrolla las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico. Este enlace articula los objetivos institucionales con los recursos humanos y económicos que invertiremos para el beneficio y bienestar de los ciudadanos.

La Administración del Municipio de Caguas comenzó el desarrollo del nuevo Plan Estratégico 2020-2030. En la elaboración del mismo se han llevado a cabo conversatorios con los diferentes sectores de la ciudad (empresarial, educativo, religioso), así como con las comunidades. El nuevo plan tendrá términos, metas y objetivos a corto (2020-2022), mediano (2023-2025) y largo plazo (2026-2030). Las propuestas que se elaboran incluyen la aportación de los ciudadanos para lograr que los proyectos o acciones que soliciten, basado en unos criterios establecidos, puedan garantizar la sostenibilidad tanto económica, climatológica y cultural.



DÍALOGOS EMPRESARIALES Y COMUNITARIOS – PLAN ESTRATÉGICO 2020-2030

FORMULACIÓN

Se inicia con la preparación de las guías del proceso de petición presupuestaria por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Las guías se distribuyen a todos los directivos de oficinas y departamentos municipales de manera que cada uno pueda ejercer su responsabilidad dentro de cada etapa del proceso, según corresponda. Las mismas proveen instrucciones específicas de cómo preparar las peticiones de presupuesto, así como el Calendario o Plan de Trabajo con las fechas límites definidas para completar cada actividad o tarea.

Para confeccionar y balancear el presupuesto, se utiliza los cálculos y estimados que provee el Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que, por disposición de ley, están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales. De igual forma se incluye, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del Municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o “Single Audit”. Los estimados de ingresos se clasifican por fondos y fuentes de ingreso, siguiendo el esquema de cuentas uniforme establecido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los estimados de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad, Fondo de Equiparación y Lotería son los que informa el Director Ejecutivo del CRIM. Los ingresos a recibir como compensaciones o aportaciones del Gobierno de Puerto Rico, compensaciones en lugar de impuestos pagados por las corporaciones públicas, aportaciones para fideicomisos, aportaciones federales y cualquiera otra aportación, son los que informa el Secretario de Hacienda, las corporaciones públicas o la agencia que administre la distribución de tales fondos.

Por otra parte, los estimados que comprenden los ingresos locales están basados en la experiencia de cobros de años anteriores. Para aquellos conceptos de ingresos menos recurrentes, además de la base antes señalada, el Municipio analiza otros factores tales como, las tendencias o proyecciones económicas y estimados departamentales de ingresos provenientes de servicios rendidos, para obtener una cifra confiable a incluir en el presupuesto. Dichos cálculos son examinados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los ingresos por concepto de Patentes y el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) también incluyen intereses y recargos por demoras asociados a dichos impuestos. En el caso de las patentes, la cantidad incluida en el presupuesto es el monto total de las patentes impuestas menos un cinco por ciento (5%) tomado como reserva por recursos incobrables. En estas partidas no se aplica el mecanismo de estimado de ingreso y son confeccionadas a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o “Single Audit”.

Las aportaciones provenientes del gobierno federal consideradas para efectos de presupuesto, son aquellas cantidades aprobadas y certificadas o solicitadas y que están en espera de su aprobación. Las aportaciones legislativas son aquellas resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa con un fin específico.

De otro lado, las distintas unidades administrativas municipales preparan un plan de trabajo y el cálculo de los estimados de gastos para el año presupuestario. Es mandatorio que incluyan en sus peticiones presupuestarias asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone; (a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; (b) otros gastos y obligaciones estatutarias; (c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; (d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior (si aplica); (e) los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; (f) otros gastos u obligaciones requeridos por ley; (g) otros gastos de funcionamiento y (h) la contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo a la Ley Núm. 223-2004, según enmendada. La Legislatura Municipal puede enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio para incorporar nuevas cuentas o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los puntos (a) hasta la (e), no pueden ser reducidas o eliminadas, pero pueden ser enmendadas para aumentarlas. Del Municipio reflejar un superávit en el presupuesto actual, puede utilizar los sobrantes para amortizar la deuda o por excepción, establecer un Fondo de Emergencia al que ingrese hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes que solo podrá ser utilizado cuando exista una declaración de emergencia. De no tener un déficit acumulado, podrá ser utilizado para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual.

Una vez las oficinas y departamentos entregan sus peticiones presupuestarias, la OGP comienza su proceso de evaluación, tomando en consideración: los ingresos certificados en el “Single Audit” por el Departamento de Finanzas; los compromisos del Alcalde; el plan de trabajo municipal, la misión y los servicios que se ofrecen; y las necesidades de los ciudadanos. Dicho proceso de evaluación resulta en unas recomendaciones para la asignación de recursos y ajustes, las cuales se discuten con los directores, secretarios y el Alcalde para su aprobación. Posteriormente se prepara el Documento de Presupuesto General del Municipio junto con el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Alcalde presenta el mismo ante la consideración de la Legislatura Municipal no más tarde del 27 de mayo de cada año. La Ley Número 52 del 26 de mayo de 2020, enmienda la Ley 81, *supra*, a los fines de establecer nuevas fechas para la presentación y evaluación del Presupuesto para el año fiscal 2020-2021 debido a la pandemia COVID19. La fecha para presentar el mismo es el 10 de junio de 2020.

APROBACIÓN

El proceso de aprobación del Presupuesto comienza con la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Asuntos Fiscales y Desarrollo Económico de la Legislatura Municipal. A éstas acuden los secretarios y directores de las oficinas y departamentos municipales para exponer y defender el presupuesto recomendado por el Ejecutivo.

Una vez culmina el proceso de vistas presupuestarias, la Legislatura Municipal considera en pleno el proyecto de resolución del presupuesto general, durante una sesión ordinaria, lo aprueba y lo somete al Alcalde no más tarde del 13 de junio de cada año fiscal; a excepción del Presupuesto 2020-2021 que la fecha límite para aprobar el mismo es el 20 de junio de 2020, según la Ley Núm. 52, *supra*. Dentro de los seis (6) días siguientes el Alcalde le imparte su firma o lo devuelve sin firmar dentro del mismo término, incluye sus objeciones y recomendaciones. Si el Alcalde incumple con lo anterior, se entiende que el mismo está firmado y aprobado por éste y la resolución del presupuesto general del Municipio es efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.

Si el Alcalde devuelve a la Legislatura el proyecto de resolución del presupuesto con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de ésta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, debe convocar a una sesión extraordinaria. Esta sesión es únicamente para considerar las objeciones y recomendaciones del Alcalde y no puede durar más de tres (3) días consecutivos. La Legislatura puede enmendar el proyecto de resolución adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros.

El proyecto de resolución de presupuesto, enmendado y aprobado, se presenta nuevamente al Alcalde, quien tiene un término de tres (3) días para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y aprueba dentro de ese término, se entiende que el proyecto de resolución de presupuesto, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por éste y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.

La Legislatura puede aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Legislatura. El presupuesto así aprobado entra en vigor y regirá para el año económico siguiente. Cuando la Legislatura no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al proyecto de resolución del presupuesto general de gastos aprobado por ésta, o cuando las tome y el Alcalde no concurra con ellas, el proyecto de resolución de referencia queda aprobado y el crédito de las cuentas sobre las cuales la Legislatura no tomó decisión, así como el de aquellas aprobadas por la Legislatura y no aceptadas por el Alcalde, son llevadas a una cuenta de reserva. La distribución de esta reserva sólo puede efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

Por otra parte, cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida para considerar y aprobar el proyecto de resolución de presupuesto general que presente el Alcalde, o cuando habiéndose reunido no lo apruebe en el término de la sesión ordinaria, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente. Asimismo, cuando el Alcalde no presente a la Legislatura, a la fecha indicada en ley, el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio, ésta puede preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde. En este caso, si la Legislatura no prepara y aprueba un presupuesto de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior.

Una vez aprobada la Resolución de Presupuesto General del Municipio, el Secretario de la Legislatura distribuye la misma a los funcionarios municipales concernidos y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y los estimados de ingresos locales a recibir durante el año económico correspondiente. La resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio y los documentos suplementarios, constituyen un documento público sujeto a la inspección por cualquier persona interesada.

EJECUCIÓN

Una vez aprobado el presupuesto y comienza el nuevo año fiscal, se establecen las cuentas presupuestarias para registrar las rentas estimadas y las asignaciones en las cuentas del fondo correspondiente. Se trasladan a los libros del control presupuestario las cantidades asignadas a cada cuenta, según el presupuesto de gastos ordinarios, así como las asignaciones para programas especiales y federales. Se trasladan también, los saldos libres y obligados que hayan quedado al 30 de junio de las asignaciones sin año fiscal determinado.

Durante el transcurso del año se va reflejando en estos libros las obligaciones, desembolsos y saldos disponibles de las asignaciones por fondos. Las asignaciones para las cuales no se preparen detalles por cuentas se llevarán a los libros en forma global. Las asignaciones especiales para mejoras capitales y las asignaciones para propósitos específicos se llevarán a los libros únicamente cuando los fondos correspondientes estén disponibles al Municipio. Aquellas asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa son depositadas en una cuenta bancaria especial, separada de cualquier cuenta del Municipio. Anualmente, al cierre del año fiscal, se presenta a la Asamblea Legislativa un informe del sobrante de esta cuenta, incluye los desembolsos realizados y los intereses generados por la misma. Los intereses devengados en esta cuenta son ingresados a la cuenta corriente del Municipio.

Los fondos de empresas municipales y los fondos de servicios interdepartamentales están exentos del control de cuentas presupuestarias, de no contar con asignaciones presupuestarias. No obstante, deben registrar las cuentas necesarias para determinar los ingresos, desembolsos y el estado de situación según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Alcalde administra el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, esto incluye la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto. La aprobación de tales transferencias se hace mediante órdenes ejecutivas del Alcalde, de las cuales se remite copia a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de salarios y beneficios marginales a otras cuentas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal. Igualmente, los fondos en Cuentas de Reserva creadas en la Resolución del Presupuesto General de Gastos, sólo pueden ser distribuidos mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal. Por otra parte, la Legislatura Municipal administra el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autoriza transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante resoluciones al efecto.

Toda transferencia de fondos entre cuentas se sustenta con los siguientes documentos: orden ejecutiva o resolución, según aplique, certificación de sobrante, acuse de recibo de la copia de la orden ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal y certificación de sobrante emitida. En esta última se detalla: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada; las obligaciones giradas contra dichas cuentas; el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido. Antes de recomendar o registrar en los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, se confirma que el

crédito a transferir está disponible. A tales efectos, se deduce de dicho crédito el importe de las órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago, aunque no prestarán los servicios o suplido los materiales.

Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del Municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no son transferidos excepto cuando se determina y certifica un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que sea sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación.

El Secretario de la Legislatura es responsable de enviar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación. A propuesta del Alcalde, la Legislatura puede autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio, para aumentar los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Ello cuando existan sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.

También se puede reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de lugares o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura envía a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

EVALUACIÓN Y CONTROL

Al terminar cada año fiscal, se cierran en los libros municipales las asignaciones autorizadas para el año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera. Cada fondo especial de naturaleza no presupuestaria es liquidado separadamente y las asignaciones sin año fiscal determinado no están sujetas a cierre a la terminación del año fiscal.

El Director de Finanzas o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponda, somete a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico los informes financieros requeridos por ley, los cuales revelan el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal. Además, prepara y remite todos aquellos informes financieros que eventualmente les requiera la Asamblea Legislativa, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, o cualquier entidad gubernamental con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.

El Alcalde, como primer ejecutivo del Municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, son responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluye asegurar la legalidad y pureza de las operaciones fiscales y que se realicen dentro de las cantidades autorizadas.

La supervisión y fiscalización interna de las operaciones fiscales del Municipio se ejercen mediante las funciones y controles del Departamento de Finanzas y las intervenciones de las operaciones fiscales que realiza la Oficina de Auditoría Interna. La fiscalización externa la ejerce principalmente la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), a tenor con lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo M de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico. La OCPR realiza intervenciones cada dos (2) años en los municipios. Además, una firma de auditores externos, debidamente cualificada y contratada, realiza anualmente el examen de los estados financieros del Municipio y opina sobre la confiabilidad y corrección de los mismos y el cumplimiento con las disposiciones del “Single Audit Act” del 1984, Pub. L. 98-502, según enmendada. Los auditores externos también opinan sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

El Director de Finanzas y/o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponde, realizan revisiones trimestrales sobre la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, presentan al Comité Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico un informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones del Fondo General con sus hallazgos y observaciones.

Al finalizar cada año fiscal, el Director de Finanzas prepara y rinde un informe general a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, que contiene todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluye los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de caja. En este informe general se determinan y fijan los créditos a favor o en contra del Municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro. Dicho informe se radica en la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, en o antes del 30 de septiembre de cada año. El mismo se acompaña con los siguientes documentos: Informe de Ingresos Estimados y Actuales; Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones; Informe Detallado de Revisión de Presupuesto, Estado de Situación; Informe de Ingresos y Gastos; y Conciliaciones Bancarias.

POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las siguientes secciones describen las principales políticas que utiliza el Municipio para propósitos contables.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIO

El Presupuesto es preparado para ser integrado al sistema de contabilidad municipal de tal manera que su transición, desde su creación hasta su liquidación, sea de forma ordenada. La contabilidad en nuestro Municipio está basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board - GASB). Dichos principios son normas y procedimientos mínimos aplicados a la contabilidad y a los informes financieros de gobiernos estatales y locales, que aseguran la uniformidad en la presentación de información financiera, términos, criterios de medición y clasificación. Esto es esencial para asegurar un grado de compatibilidad entre los informes financieros de las unidades gubernamentales estatales y locales.

CONTABILIDAD DE FONDOS



Las cuentas están organizadas por fondos. Cada fondo es una entidad fiscal y contable que opera independientemente y con sus propias cuentas de activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura, entre otros; y cuentas por cobrar. De otra parte, los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes y a largo plazo como vacaciones, enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

El balance de fondos refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.

Tipos de Fondos

Fondo General

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas que requieran ser contabilizadas en otro fondo.

Fondos Especiales

Los Fondos Especiales son los que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales estatales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifican en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales. Esta categoría de fondos también incluye los siguientes:

Fondo del Servicio a la Deuda

Este fondo se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre del CAE y del Fondo de Redención Municipal del IVU. El CAE se nutre de una contribución impuesta por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Redención Municipal del IVU recibe los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos del punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

Fondo de Mejoras de Capital

Este fondo incluye, pero no se limita a, Empréstitos y Resoluciones Conjuntas, las cuales son para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de instalaciones de mejoras capitales.

Transacciones entre Fondos

Existen dos tipos básicos de transacciones entre fondos:

Reembolsos

Estas transacciones constituyen reembolsos de un fondo por "expenditures" o gastos inicialmente hechos por éste pero que son propiamente aplicables a otro.

Transferencias Reales

Son transferencias legalmente autorizadas entre un fondo que recibe el ingreso y un fondo a través del cual los recursos tienen que ser gastados. Existen dos tipos de transferencias reales:

Transferencias de Capital Residual (Transferencias de Capital no Rutinarias)

Éstas tienen que ser informadas como adiciones o deducciones del Balance Inicial de los fondos del gobierno. Por ejemplo, la contribución a un Fondo Propietario o Fondo de Servicio Interno del Fondo General y la subsiguiente devolución de parte o todo el dinero original.

Transferencias Operativas

Éstas son aquellas en las que un fondo recibe el ingreso y otro fondo es mediante el cual los recursos serán utilizados. Este tipo de transferencia es como un gasto para el fondo que transfiere el dinero y un ingreso para el fondo que recibe éste. Al no ser gastos operacionales reales se clasifican utilizando las cuentas de "Transferencias que Entran" para el ingreso y "Transferencias

que Salen" para el gasto. Las mismas deben informarse en la sección de "Otras Fuentes Financieras" del Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios en el Balance de Fondos. Dichas transferencias deben ser reconocidas en el período contable en el cual la cuenta a cobrar entre fondos y la cuenta a pagar entre fondos ocurra. La Cuenta a Cobrar Otros Fondos y la Cuenta a Pagar Otros Fondos se afectan por las transacciones entre fondos.

Códigos de Cuentas

Los códigos de cuentas son asignados mediante el Esquema de Cuentas diseñado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Cada código de cuenta consiste de 24 dígitos. Los primeros tres dígitos identifican el **Fondo**. Los siguientes dos dígitos identifican el **Departamento** o la dependencia municipal a cargo de administrar los dineros de la referida cuenta. Los siguientes dos dígitos identifican el **Programa** o la unidad de servicios dentro del departamento a cargo de desarrollar las actividades y operaciones encaminadas a determinado objetivo.

Los próximos siete dígitos del código identifican el **Número de la Cuenta**. El mismo se utiliza para clasificar y describir el concepto de la acción que pretende ejecutar. Dentro del Número de la Cuenta, el primer dígito identifica el Tipo de Cuenta (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Balance de Fondo); el segundo dígito el Grupo de Cuentas (Por ejemplo: los gastos pueden agruparse en personal, equipo, efectos de oficina y otros) y los dígitos tres al siete son para completar el Detalle de la Cuenta. Los últimos siete dígitos identifican el **Proyecto** o la asignación de fondos para un uso determinado durante uno o más años fiscales. Este se usa en los Fondos Especiales y en Proyectos de Capital.

La composición del código está relacionada a la clasificación. Las cuentas de gastos e ingresos se definen con números en todos los segmentos antes mencionados; pero las cuentas de activos, pasivos y balance de fondo utilizan ceros en los segmentos de departamento, programa, y proyecto.

MÉTODO DE ACUMULACIÓN

El Método de Contabilidad Acumulada (Accrual Basis) es el más completo y recomendado tanto para la empresa privada como para el gobierno. Contrario al Método de Efectivo (Cash Basis), que registra las transacciones cuando recibe el efectivo y se desembolsa, el Método de Acumulación se basa en el registro de sus transacciones y en la anticipación de los eventos. Este método hace que las transacciones sean más precisas, completas y comparables mejorando así los libros y registros. No obstante, existe una variación del Método de Acumulación llamado Acumulación Modificada (Modified Accrual Basis). Este es el método que se utiliza en nuestro Municipio para los **Fondos Gubernamentales**.

El método de Acumulación Modificada reconoce los *ingresos* cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. Esto significa que son cobrables dentro del período corriente o lo suficientemente pronto para utilizarse para el pago de las obligaciones en el período corriente.

Las contribuciones sobre la propiedad son reconocidas cuando la recaudación es razonablemente asegurada y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de 60 días después que termina ese período.

Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes, están compuestas por todas las patentes radicadas sin tomar en consideración el periodo de pago. De esta manera, simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustarán a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los *gastos* se reconocen en el período en que incurre la obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales son considerados como gasto cuando el pago se vence.

La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos son reconocidos cuando son medibles y los gastos son reconocidos en el período incurrido si son medibles.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo. Si el costo no se puede determinar debe ser estimado. Los activos fijos donados son registrados a su valor estimado en el mercado al momento de recibirlo. El valor estimado incluye los costos por: cargos de fletes y transportación, preparación del área, instalación, pago de servicios profesionales y reclamaciones atribuibles a la adquisición del activo, entre otros.

NO OBLIGACIÓN DE FONDOS

La contabilidad de las obligaciones es una herramienta apropiada y útil para la Gerencia. La integración del presupuesto combinado con la contabilidad de las obligaciones ayuda a asegurar que el total de gastos actuales más los compromisos relacionados no excedan las asignaciones. Existen, sin embargo, algunas cuentas que no necesitan ser obligadas. Ejemplo de esto son las cuentas de nómina. La razón para esto es que el presupuesto para el pago de empleados regulares es fijo para el año fiscal completo y especificado en el presupuesto anual. Las cantidades de la nómina son establecidas por anticipado y están sujetas a mayores controles administrativos y de personal que ayudan a controlar sobrepagos. La contabilidad de obligaciones, por lo tanto, sobrepone funciones administrativas y de personal, haciendo este procedimiento opcional.

OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES

Existen dos cuentas cuya mención es importante, ya que son las cuentas que establecen el control de la función de Obligaciones. Estas cuentas son: Obligaciones y Reserva para Obligaciones. Ambas cuentas son del tipo Balance del Fondo.

Al final del año las obligaciones se cierran contra el Balance del Fondo como si el dinero se hubiera gastado. Esto evita el uso de estos fondos para pagar gastos del próximo año. La Reserva para Obligaciones Año Corriente se acumula en la Reserva para Obligaciones Años Anteriores, mientras que la Reserva para el año corriente comienza en cero.

CIERRE DE AÑO FISCAL

El proceso para el cierre de año fiscal consiste en lo siguiente:

- Impresión de los Estados Financieros
- Transferencia de los balances finales de las cuentas del Estado de Situación al nuevo año fiscal
- Cierre de los balances de las cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de las cuentas de Obligaciones y Reserva de Obligaciones Año Corriente
- Transferencia de balances pendientes de las Obligaciones al nuevo año fiscal

Si existen órdenes de compra en el Sistema con una antigüedad mayor a un año fiscal, deben ser pagadas a través de un comprobante de desembolso, si corresponde, o verificada a través de una revisión de orden de compra. De encontrar órdenes de compra mayor a los dos años fiscales no pueden ser pagadas; sólo la revisión es una alternativa válida debido a que la ley así lo establece.

BALANCES DE FONDOS

En febrero de 2009, la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (GASB por sus siglas en inglés) emitió el Pronunciamiento número 54, Reportes de Balance de Fondos y Definiciones de tipos de Fondos Gubernamentales. La intención del GASB54 es proporcionar mayor claridad para entender la extensión de restricciones en la utilización de los balances de los fondos presentados en los Estados Financieros.

Mediante la Ordenanza Número 34 Serie 2013-14 nuestro Municipio adoptó las Políticas sobre Balances de Fondos, Políticas de Fondos Comprometidos, Política de Fondos Asignados, Política de Fondos sin asignar y la Política sobre Asignación de Prioridades de Uso de Balances de Fondos. Nuestra Política de Fondos sin asignar establece como meta conseguir y mantener un Balance de Fondo sin asignar igual al 15% de los gastos presupuestados. Un Balance de Fondo superior al 20% se considera como reserva para acumular fondos para la adquisición de maquinaria, equipo, para proyectos de capital y/o reducir las tasas contributivas. Esta política también permite contar con una reserva para atender situaciones de emergencia en nuestra Ciudad.

POLÍTICAS DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio se rigen por las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, por la Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por las normas y reglamentos promulgados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por ley que provean fondos al Municipio. En la Ley de Municipios Autónomos se detallan las siguientes fuentes de ingresos disponibles:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad mueble e inmueble.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluye sus intereses y recargos, según impuestas y cobradas por la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974; según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".
- Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas establecidas por ordenanzas sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por Ley.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales impuestas sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas.
- Los fondos provenientes de asignaciones legislativas para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de dos grupos generales: el Fondo General y los Fondos Especiales (los Fondos Federales y los Fondos de Mejoras Capitales forman parte de este grupo).



Vista del Centro Urbano

FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo General, el Departamento de Finanzas realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y obtienen las notificaciones de agencias, departamentos y corporaciones públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

Ingresos Locales

Son aquellos recursos generados de las actividades promovidas por el Municipio. Estos representan la mayor cantidad de ingresos al Fondo General. Este grupo está compuesto por los siguientes renglones:

Impuestos Locales

Contribución sobre la Propiedad

Es el tributo anual sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

La Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, en el año fiscal 1992-1993 y para cada año fiscal siguiente, una **contribución básica**. Esto es hasta un cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble, que, radicado dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

Los ingresos por concepto de la Contribución Básica corresponden totalmente al fondo general; no así los ingresos generados bajo la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos últimos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Sin embargo, la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, mejor conocida como Ley de Financiamiento Municipal, permite que, una vez cumpla con el pago de principal e interés correspondiente, el municipio utilice el exceso de CAE para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal (establecido en la Ley Núm. 44 del 2001, la cual enmienda el artículo 20 de la Ley Núm. 64, supra). En nuestro Municipio dicho exceso se ingresa en el fondo general.

El 8 de junio de 2017, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde el 13 de junio de ese mismo año, la Ordenanza Núm. 29 del Año Fiscal 2016-2017. En ella se establece nuevas tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble, no exenta y exonerada, que radican dentro de los límites territoriales del Municipio. Esta ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-09. Por lo cual, a partir del 1 de enero de 2018 y en cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad mueble es de 8.33%. A su vez, a partir del 1 de julio de 2017 y cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad inmueble es de 10.33%.

El Estimado de Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad, refleja una reducción en los recursos que reciben los Municipios del Fondo General. En conformidad con lo recomendado en el Plan Fiscal del Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA); la reducción total asciende a \$350 millones de dólares. Los conceptos afectados con dicha reducción son: el Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada, Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado y Veinte Centésimas; y el importe del 2.5% de las Rentas Internas Netas.

Tabla 2

CÓMPUTO DE CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

CONCEPTO	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4%	6%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Municipio	4%	4%
Subtotal	8.53%	10.53%
Menos: Descuento	.20%	.20%
Tasa Contributiva Efectiva	8.33%	10.33%

Patentes

La Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales" autoriza a las legislaturas municipales a imponer y cobrar a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria, o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan, por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. En el Municipio, la tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero incluido bajo la Sección 5(a) de la Ley de Patentes Municipales es de uno punto cinco por ciento (1.5%) de

su volumen de negocio, incluye el caso de las asociaciones de ahorro y préstamo. La tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio no financiero, incluido en la Sección 5(b) de la Ley de Patentes Municipales, es de punto cinco por ciento (.5%) de su volumen de negocio.

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

La Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, conocida como Ley de Justicia Contributiva, incorporó una serie de enmiendas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Uno de los objetivos de dicha Ley fue establecer un Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) de 5.5% a nivel estatal. Dicha Ley autorizó a los municipios a establecer un IVU de 1.5% a nivel municipal bajo las mismas regulaciones, criterios y base contributiva.

El 12 de julio de 2006, el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 6A-6, Serie 2006-2007, en el cual establece el IVU Municipal de 1.5% efectivo el 1 de septiembre de 2006. Posteriormente el Código de Rentas Internas de Puerto Rico fue enmendado nuevamente mediante la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, específicamente para hacer obligatorio a todos los municipios de Puerto Rico el IVU de 1.5%. Mediante la Ordenanza Núm. 07B-4, Serie 2007-2008, el Municipio ratificó las enmiendas dispuestas en dicha Ley. La Tabla 02 ilustra la distribución del IVU conforme al marco legal vigente hasta el 30 de junio de 2014.

Tabla 3

DISTRIBUCIÓN DEL IVU		
FONDO	DESCRIPCIÓN	%
Fondo General	Porción que recauda y administra el Municipio para cubrir gastos operacionales.	1.0%
Fondo de Redención Municipal	Porción separada para el pago de principal e intereses de préstamos IVU.	0.2%
Fondo de Desarrollo Municipal	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios, conforme a una fórmula establecida en la Ley; similar a un fondo de equiparación.	0.2%
Fondo de Mejoras Municipales	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios mediante resolución aprobada por la Asamblea Legislativa.	0.1%
Total		1.5%

El 24 de enero de 2014 aprobaron las Leyes Número 18 y 19 para crear un Fondo Especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y para autorizar la creación de una corporación pública adscrita al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (BGF) denominada como la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), respectivamente. El propósito de COFIM es emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Gobierno, que son pagaderos con el Impuesto sobre Ventas y Uso. COFIM está adscrita al BGF, el cual asume los gastos operacionales de la COFIM.

Al 30 de junio de 2014 todos los municipios tienen la opción de retirar todos sus balances disponibles acumulados en los fondos municipales creados en virtud de las Secciones 4050.7 y 4050.8 de la Ley 1-2011 correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Redención Municipal, respectivamente.

Efectivo el 1 de julio de 2014 el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal no ingresa, ni se considera en el Fondo General de los municipios. Dichos fondos son depositados en una cuenta especial perteneciente a COFIM.

Los municipios que no se acojan a la excepción provista en la Sección 4 de la Ley que crea el FAM; para no afectar negativamente el flujo de efectivo estos pueden solicitar al BGF adelantos durante los primeros diez (10) días de cada mes, de una de estas dos maneras: (1) adelantar a los municipios una cantidad igual a la diferencia entre: el recaudo del uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por el municipio en el mismo mes del año inmediatamente anterior y los fondos ingresados al Fondo General de dicho municipio durante el mes calendario que precede el adelanto en cuestión provenientes del IVU; (2) adelantos semestrales en los meses de julio y enero del año fiscal 2014-2015 y años fiscales subsiguientes. El municipio recibe una cantidad igual al uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por dicho municipio por los mismos periodos del año anterior.

Si la cantidad adelantada por el BGF excede la cantidad máxima que le corresponde; con previa notificación, dicho exceso será deducido en forma prorrateada, en los adelantos para el próximo año fiscal a los municipios.

El fin primordial de estos cambios significativos a la Ley de IVU es, el atender la insuficiencia fiscal y la crisis crediticia de Puerto Rico; mediante el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Esto permite restaurar la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico ante el mercado inversor, además de proteger la estabilidad financiera de los municipios.

Licencias y Permisos

Este concepto agrupa los ingresos recibidos por el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos, derechos de radicación y aranceles de construcción, de conformidad con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio. Esto incluye, pero no se limita a: Permisos de Construcción, Permisos de Uso, Segregación de Solares, Certificaciones y Copias de Planos. En la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el Arbitrio de Construcción.

Tabla 4

OBRAS EXENTAS DE PAGOS DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	OBRAS SUJETAS AL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	
	OBRA	RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA
Obras relacionadas con la producción agrícola.	Regla General (obra que no le aplique los siguientes incisos).	6%
Ampliaciones, demoliciones y reparaciones a viviendas unifamiliares con costo igual o menor de \$15,000.	Vivienda nueva construcción con costo igual o menor a \$90,000.	3%
Obras de inversión privada en el Centro Urbano Tradicional.	Vivienda nueva construcción con costo mayor de \$90,000.	3% más 6% sobre el exceso de \$90,000
Proyectos en parques, centros de oración o estudios de naturaleza filosóficas o humanistas.	Reparaciones, ampliaciones y demoliciones mayor de \$15,000 a viviendas unifamiliares.	3%
Obras del Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizadas por la administración.		
Proyecto de construcción o rehabilitación de viviendas de interés social y obras de asociaciones de fines no pecuniarios, siempre que estén destinadas a ciertos propósitos definidos en la Ordenanza.		

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.002(d) autoriza a los municipios a imponer y cobrar arbitrios de construcción. Este arbitrio va dirigido a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas.

El 18 de febrero de 2011 el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011, estableciendo un procedimiento para la administración, imposición y cobro de arbitrios de construcción y revisando las tasas contributivas, cargos y excepciones aplicables. Conforme a dicha Ordenanza, antes de comenzar el desarrollo o construcción de un proyecto, el desarrollador, contratista o dueño de la obra pagará la totalidad del arbitrio de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Ingresos por Servicios

Son generados por diversas actividades y servicios ofrecidos por el Municipio, como por ejemplo los cánones de arrendamiento que se cobran por el uso de instalaciones municipales. El renglón de mayor ingreso bajo este concepto es el Programa de Recuperación de Costos. Mediante dicho programa perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que, de alguna manera, directa o indirecta, pueden ser adjudicados o relacionados con algunos de los programas federales que administra nuestro Municipio. Para ello, se prepara anualmente un Plan de Distribución de Costos, el cual requiere la aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD), agencia federal con mayor participación monetaria en nuestro Municipio.

Intereses Bancarios

Consiste de aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos. Esta fuente de ingreso también se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE.

Multas

La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a las leyes y ordenanzas de Tránsito, Código de Orden Público y Parquímetros.

Ingresos Intergubernamentales

Son recursos del Gobierno Central para gastos operacionales. El principal renglón bajo este tipo de ingresos es la **Contribución en Lugar de Impuestos** proveniente de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al once por ciento (11%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica como aportación en lugar de impuestos.

FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales provienen de fuentes de ingresos creados mediante legislación local, estatal o federal que disponen el uso específico para éstas y la reglamentación aplicable. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, se analiza el comportamiento de las cuentas en los últimos años, aprobación de leyes, ordenanzas y asignaciones federales nuevas o adicionales y obtiene la notificación del CRIM con respecto al CAE.

Muchos de estos fondos son de propuestas que prepara la Unidad de Recursos Externos en coordinación con las diferentes oficinas y departamentos operacionales. El uso de dichos fondos está sujeto a la propuesta aprobada y a la reglamentación establecida por la agencia federal o estatal que los controla.

Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: aportaciones del gobierno federal y del gobierno central, ingresos locales y préstamos, entre otros fondos. A continuación, una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

Aportaciones del Gobierno Federal

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otros. Los principales programas federales son: "Community Development Block Grant" (CDBG) y Vivienda Subsidiada (mejor conocido como Sección 8) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal; y "Head Start" del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

Otras Aportaciones

Los ingresos clasificados como Otras Aportaciones provienen típicamente de otras agencias públicas, de la Asamblea Legislativa y de otras entidades privadas como fundaciones. Estas aportaciones son para gastos específicos definidos por la entidad que los otorga.

Con el propósito de incentivar las aportaciones de entidades privadas, el 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Ordenanza Municipal Núm. 12B-26, Serie 2012-2013, concediendo créditos contributivos contra el pago de la patente municipal, radicada y pagada en el Municipio de Caguas, de hasta un ochenta por ciento (80%) del total de la responsabilidad contributiva, luego de aplicar los descuentos, penalidades y otros créditos permitidos por Ley. Este crédito corresponde a toda aportación o donativo, al Municipio o a las corporaciones afiliadas, al amparo de y en cumplimiento con las Secciones 1033.10 y 1033.15 del Código de Rentas Internas, según enmiendas en la Ley 1 del 31 de enero de 2011 y los reglamentos 8104 y 8105 del 9 de noviembre de 2011, promulgados por el Departamento de Hacienda. Este crédito es para los contribuyentes que radiquen la Declaración de Volumen de Negocio en o antes de los cinco (5) días laborales siguientes al 15 de abril, una vez finalizado cada año contributivo, y efectúen el pago de la aportación o donativo al Municipio o a las corporaciones, en o antes del 15 de julio de cada año. Para los años contributivos 2013 y 2014, el tope de créditos contra la patente municipal es de un millón ochocientos ochenta mil dólares (\$1,880,000) por cada año.

Ingresos Locales

Son ingresos generados por concepto de arrendamiento, ventas y servicios de algunas instalaciones municipales, tales como centros de empresas emergentes, museos, cementerios, teatros, entre otras. Dichos fondos se utilizan específicamente para el mantenimiento de las instalaciones y para apoyar la sustentabilidad de tales servicios. En la categoría de ingresos locales, el renglón de mayor proyección son los ingresos derivados de solicitudes de permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La Ley Núm. 106 del 5 de junio de 2012 enmendó la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, y la Ley Núm. 161 del 9 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, para transferir nuevas facultades a los municipios autónomos con Jerarquías de la I a la V. Entre ellas los permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios, excepto los relacionados a vías de comunicaciones que sean realizados con fondos federales y los reservados en el convenio. A raíz de esta enmienda, nuevamente entran en vigor las disposiciones del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la evaluación y fiscalización de todo lo relacionado a la emisión de permisos de uso y querellas sobre rótulos y anuncios dentro de la demarcación de la Ciudad de Caguas. En la Orden Administrativa OGPe-2010-3, emitida por la Oficina de Gerencia de Permisos Estatal el 5 de julio de 2011, se establecen los derechos a cobrar por los servicios de permisos, incluye aquellos relacionados con la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La instalación de Rótulos Digitales tiene un costo de \$400 por cada pantalla digital. Otros tipos de rótulos tienen un costo de \$0.40 por pie cuadrado y por cada cara, en adición a un cargo mínimo de \$30 dólares. Por otro lado, los Anuncios Digitales tienen un costo de \$800 por cada imagen. Otros tipos de anuncios tienen un costo de \$1.00 por pie cuadrado y por cada cara, con un cargo mínimo de \$60 dólares.

Préstamos

Los préstamos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos a través del “GDB Debt Recovery Authority” o cualquier banco comercial para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

POLÍTICAS DE EGRESOS

CONCEPTOS DE NÓMINA

Liquidación de Exceso de Licencia de Enfermedad

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b) (2), dispone que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tiene derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan licencia por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios. La licencia por enfermedad puede acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Todo empleado tiene derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad no más tarde del 31 de marzo del siguiente año.

Liquidación de Licencia de Vacaciones

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b)(1), establece que los empleados de carrera, de confianza y transitorios tienen derecho a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medio (2 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan dicha licencia en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios regularmente. Cada organismo municipal debe preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio para evitar que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible por año natural.

Dicha Ley faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo de 60 días autorizados por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha disfrutado la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

Bono de Navidad

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad de Empleados Públicos, dispone que todo funcionario o empleado del Gobierno del Gobierno de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluye los de las corporaciones públicas y municipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular, transitorio o irregular, tiene derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientas sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Establece también que los municipios deben autorizar, mediante Ordenanza Municipal, la concesión del Bono de Navidad a sus funcionarios o empleados y notificar mediante copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1 de agosto del año en que habrá de pagarse el bono.

Nuevo Plan de Aportaciones Definidas

El 23 de agosto de 2017, se aprobó y entró en vigor la Ley Núm. 106, titulada “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”. Esta Ley reforma los Sistemas de Retiro de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. Como parte de esta reforma, el Artículo 3.4 de la Ley Núm. 106 establece que los participantes del Sistema de Retiro harán una aportación mínima obligatoria de 8.5% de su retribución mensual al Nuevo Plan de Aportaciones Definidas. El Artículo 3.4 lee como sigue: “A partir de la vigencia de la presente Ley, todo Participante en los Sistemas de Retiro tendrá que aportar obligatoriamente a su Cuenta de Aportaciones Definidas un mínimo de ocho punto cinco por ciento (8.5 %) de su retribución mensual, hasta el tope que establece el Código. Además, podrá aportar de forma voluntaria cantidades adicionales, según lo permita el Código. Al entrar en vigor esta Ley, los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas tendrán el derecho de ajustar su actual aportación a los Sistemas de Retiro al mínimo autorizado por este Artículo. Los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas podrán variar el por ciento que desean aportar a dicho Plan de tiempo en tiempo, pero nunca podrá ser menos del por ciento mínimo requerido por esta Ley”.

Mediante esta ley se crea la Junta de Retiro; autorizada con todos los poderes, deberes y facultades relacionados a los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico. Primero, a esos fines; a través del cargo de “PayGo”, se continuarán los desembolsos para todas las pensiones actuales de los Sistemas de Retiro, así como las transferencias que continuarán haciendo los Sistemas de Retiro de sus fondos disponibles, así como del producto de la liquidación de sus activos. Segundo, la Asamblea Legislativa elimina las aportaciones patronales que el Gobierno viene obligado a hacer a favor de los Sistemas de Retiro en este momento. Tercero, la Asamblea considera necesario y razonable establecer prospectivamente un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas, el cual se nutrirá con las aportaciones que realicen los servidores públicos. Así, salvaguardan las aportaciones que estos realizan para su retiro. De esta forma, éstos pueden gozar de un retiro digno, sin que esto limite la capacidad del Gobierno Central de proveer servicios esenciales a la ciudadanía, ni requiera la implantación de medidas que afecten a los más vulnerables. Las bases para ese nuevo sistema de aportaciones definidas comenzaron a establecerse con la aprobación en la Legislatura de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 186, 187 y 188 en el 2017.

El beneficio relacionado a estas aportaciones, será provisto a cada participante luego de su separación del servicio. Esto dependerá de la totalidad de las aportaciones y de la rentabilidad de las mismas. Al momento del retiro del participante, la pensión acumulada es la anualidad, beneficio o beneficio definido a tenor con las aportaciones y reglas aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, computados desde que entró en vigor esta Ley.

El Artículo 2.2 “Registro de las Pensiones Acumuladas” establece la creación y mantenimiento de un registro de cada participante, beneficiario y pensionado de los sistemas de retiro que reflejara detalladamente las cantidades que le corresponde a cada uno como pensión acumulada según sus respectivos sistemas de retiro hasta la fecha en que entre en vigor la presente ley. Detallará, sin que esto se entienda como una limitación, el beneficio acumulado al que tiene derecho el participante, el historial de empleo y a las aportaciones realizadas, de acuerdo, a cada ley de retiro aplicable en la cual cotizó el participante, beneficiario o pensionado. De acuerdo al registro se emitirán los pagos correspondientes a las pensiones acumuladas al as que tiene derecho, conforme a los términos de pago aplicables hasta el momento en que entró en vigor la presente ley y de acuerdo a los sistemas de retiro a que pertenece cada uno de los participantes, beneficiarios o pensionados. No obstante, lo relativo al registro de la pensión acumulada para los jueces que cotizan bajo el Sistema de Retiro para la Judicatura y los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros, que se encuentran cotizando bajo las disposiciones de la Ley 91-2004, se harán para fines informativos, ya que estos continuaran cotizando bajo sus respectivos sistemas como lo hacían antes de la aprobación de esta ley. Las aportaciones individuales de los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros y de los Jueces, se mantendrá tal como existían antes de la aprobación de la presente Ley y se depositaran en la Cuenta para el pago de las pensiones acumuladas, conforme establecido por la Junta de Retiro. Para el Año Fiscal 2020-21 la aportación patronal para los maestros que pertenecen al Sistema de Retiro para Maestros es de 20.525%.

APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL

Reforma de Salud

La Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, dispuso que la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos, en áreas cubiertas por los seguros de salud, está basada en los por cientos indicados a continuación, aplicados al Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios del año anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País.

Tabla 5
Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud

MIN.	-	MÁX.	%
\$0		\$10,000,000	5%
10,000,001	-	29,000,000	6%
29,000,001	-	39,000,000	7%
39,000,001	-	49,000,000	8%
49,000,001	-	59,000,000	9%
59,000,001	-	79,000,000	10%
79,000,001	-	89,000,000	12%
89,000,001	-	100,000,000	15%
100,000,001	-	en adelante	17%

Posteriormente, la Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, a los fines de establecer un máximo a la aportación económica de los municipios a la Administración de Servicios de Salud (ASES). Para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley, se fijó un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor.

La cantidad incluida en el presente Presupuesto para aportar a la ASES está basada en lo establecido en la Ley 253 del 2018 que enmienda el Artículo VI, Sección 9, de la Ley 72-1993. Para el Año Fiscal 2020-2021 la responsabilidad del municipio será de un catorce por ciento (14%); el restante ochenta y seis por ciento (86%) será sufragado por el Gobierno Central con los Fondos Federales provenientes de Medicaid.

Contribución en Lugar de Impuestos

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 según enmendada, *supra*, en su Sección 22 dispone que la Autoridad Energía Eléctrica separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) el 20% de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cuál de las tres cantidades sea mayor. En nuestro Municipio, el consumo de energía constituye la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas.

El propósito original de la compensación por la exención del pago de impuestos municipales, era asegurar que éstos recibieran suficientes ingresos para costear el alumbrado público y garantizar un sobrante para saldar sus deudas acumuladas con la propia Autoridad de Energía Eléctrica. La intención de la mencionada disposición era que la facturación por consumo sería para alumbrado público e instalaciones públicas de los municipios. Además, la Autoridad deducirá de sus ingresos netos los costos de los subsidios o subvenciones y de la cantidad resultante, distribuirá entre los municipios el 20% como aportación en lugar de impuestos.

Mediante la Ley Núm. 233 del 11 de diciembre de 2011 se enmendó la Ley Núm. 83 para restringir el alcance de la fórmula para determinar la aportación a los municipios. Dicha enmienda establece que para propósitos del cálculo, no se considera la facturación por consumo de energía eléctrica de instalaciones públicas en las cuales ubiquen restaurantes, bares, tiendas, estacionamientos por los que se cobra derecho de admisión y requieran iluminación nocturna, concesionarios u otros establecimientos con fines de lucro dentro de coliseos, parques recreacionales, centros de bellas artes o estadios municipales, por las que el municipio reciba remuneración, ya sea por concepto de rentas o por el cobro de entrada al público general.

La sección 22 de la Ley 83, fue enmendada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014. Ésta establece la distribución del Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La enmienda a esta sección establece, entre otras cosas, que el Tope Máximo de la Aportación de CELI está basado en el promedio del consumo energético de los tres años de más alto consumo. Desde el cambio a la fórmula en el 2004 hasta el presente, establece la reducción de un 5% anual del consumo durante los tres años siguientes hasta alcanzar un 15%, que el exceso de consumo será facturado y una Aportación Adicional por ahorros mayores del 5% anual. También contiene disposiciones específicas sobre incumplimiento con el ahorro del 5% anual, la facultad del Municipio en decidir sobre la inclusión o no del consumo del Alumbrado Público dentro del cálculo de la facturación. Por otro lado, el consumo de energía eléctrica de las instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro no se consideran dentro del cálculo, ya que pagarán por el servicio energético. En resumen, la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos CELI.

El 16 de febrero de 2016 se aprobó la Ley Núm. 4, la cual enmienda nuevamente la Sección 22 de la Ley Núm. 83, *supra*. Dicha Ley aclara que la obligación del Municipio es reducir el consumo a cinco por ciento (5%) el primer año, diez por ciento (10%) el segundo año y quince por ciento (15%) el tercer año. Además, indica que el tope establecido no incluirá el consumo del alumbrado público. La primera revisión del tope del consumo energético de los municipios o aportación de CELI será realizada por la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) y entrará en vigor el Año Fiscal 2018-2019, conforme a las normas establecidas en el Reglamento que a tales fines adopte la OEEPE. La OEEPE recomienda el mecanismo a ser utilizado para establecer topes temporeros en caso de no implantar la revisión de consumo energético de unos o varios municipios. Los nuevos topes de consumo serán divulgados a los municipios; de no cumplir la OEPPE con la revisión de los topes de consumo energético de los municipios o aportación de CELI para el Año Fiscal 2018-2019, se adoptará un tope temporero hasta que entre en vigor el nuevo consumo o tope establecido por la OEPPE al amparo del Reglamento.

Aportación al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5803(a), faculta al CRIM a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluye poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

La Sección 5812 establece que el CRIM puede desarrollar programas, conjuntamente con cualquier municipio, para que éstos realicen directamente trabajos relacionados con la tasación de propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites territoriales. El CRIM tiene la responsabilidad absoluta de tasar las propiedades y realizar las correcciones para imponer la contribución sobre la propiedad. Asimismo, el CRIM puede convenir con los municipios para que éstos realicen gestiones de cobro de la contribución sobre la propiedad. Los convenios incluyen una cláusula en la cual expresa claramente que la facultad del municipio está limitada a realizar diligencias de acuerdo a la Ley y reglamentos aplicables. Esto es para lograr que el contribuyente pague cualquier cantidad adeudada por concepto de dicha contribución en lugar que el CRIM determine por reglamento o a través de cualquier agencia pública, institución financiera o cooperativa de ahorro y crédito contratada como recaudador.

Establece, además, que el CRIM puede retener hasta un cinco (5%) por ciento de la totalidad de las deudas cobradas como resultado de la implantación de los convenios formalizados con los municipios. Dichos fondos son utilizados para gastos operacionales relacionados con los servicios que brindan a los municipios.

Deuda por concepto del CRIM

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5801(a), establece que el Director Ejecutivo del CRIM entregará a cada municipio una liquidación final de los fondos distribuidos. Si los fondos transferidos a los municipios resultan menores a los ingresos que éstos hubieren recibido, el Director Ejecutivo del CRIM anticipará la diferencia con cargo a cualesquiera fondos disponibles en el Fondo General. En caso de que los fondos transferidos resulten mayores, el exceso será distribuido porcentualmente igual entre todos los municipios, utilizando para ello el por ciento que representa el mencionado exceso de la totalidad de ingresos previamente igualados.

Además, la Sección 5801(c) indica que no más tarde del 1ro de julio, el Director Ejecutivo del CRIM revisa sus registros a los fines de determinar la deuda de cada municipio con el Fondo General por razón de fondos anticipados en exceso de la contribución sobre la propiedad realmente recaudada. Una vez establecido el monto de dicha deuda, el Director Ejecutivo del CRIM notifica a cada municipio, según corresponda. También la Sección 5801(d) establece que el CRIM efectúa no más tarde del 31 de diciembre de cada año, una liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios. De haber algún exceso, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) remesará a cada municipio la cantidad que le corresponda. De haber remesado cantidades en exceso de las que corresponda a cada municipio, según dicha liquidación final, el CRIM informará tal hecho al BGF para que éste retenga de las remesas del siguiente año fiscal aquellas cantidades necesarias para recuperar las cantidades remesadas en exceso.

Seguros Municipales

La Ley Núm. 63 del 2010 (P. de la C. 2191), enmendó la Ley 81 de 1991, *supra*, a los fines de facultar a los gobiernos municipales, por sí o en consorcio con otros municipios, a negociar y contratar directamente con cualesquiera entidad(es) debidamente autorizada(s) a hacer negocios en Puerto Rico y certificada(s) por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro y fianzas que deben adquirir para realizar sus operaciones y actividades, incluye los seguros de salud para sus empleados, y sin la intervención de la Unidad de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda. Alineado con los beneficios de esta medida, efectivo el 1ro de marzo de 2010 el Municipio de Caguas se convirtió en el primer municipio en establecer un plan médico grupal para sus empleados, contratando directamente con un proveedor de seguros de salud. Durante el año fiscal 2013-14 se contrató directamente los seguros de responsabilidad pública, autos y propiedad, entre otros, esto luego de evaluar detalladamente los riesgos, la experiencia y los costos.

OTROS CONCEPTOS

Recogido y Disposición de Residuos Sólidos

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.005, dispone que el manejo de residuos sólidos forme parte de los servicios esenciales que los municipios brindan a la comunidad. El Municipio puede establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier persona natural o jurídica “bona fide”, los servicios y programas de manejo de residuos sólidos y de saneamiento público en general. De igual forma, el Municipio puede contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos pueden proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de los residuos sólidos entregados.



Recursos del Departamento de Reciclaje y Saneamiento

Aportaciones a Corporaciones Afiliadas

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 17.016 Corporaciones sin Fines de Lucro, establece que los municipios pueden formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 44 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte, siempre y cuando: (1) la corporación se organice con el esfuerzo, participación y compromiso, además de él o los municipios, de entidades u organizaciones de sectores educativos de nivel superior, empresas comerciales e industriales privadas y/o



asociaciones que agrupan industrias y comercios, (2) la corporación obtenga exención contributiva del Departamento de Hacienda, y (3) las entidades que participan en la corporación suscriban un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes.

De noviembre de 2003 al presente nuestro Municipio ha participado en la creación de siete (7) corporaciones de este tipo: Bellas Artes de Caguas, Inc. (COBAC), Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS), Corporación para la Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

A su vez, el Municipio ha formalizado acuerdos o convenios que definen la constitución de dichas corporaciones y las funciones y/o aportaciones a realizar cada una de las organizaciones que las componen. Este Presupuesto incluye las asignaciones necesarias para cumplir con tales compromisos.

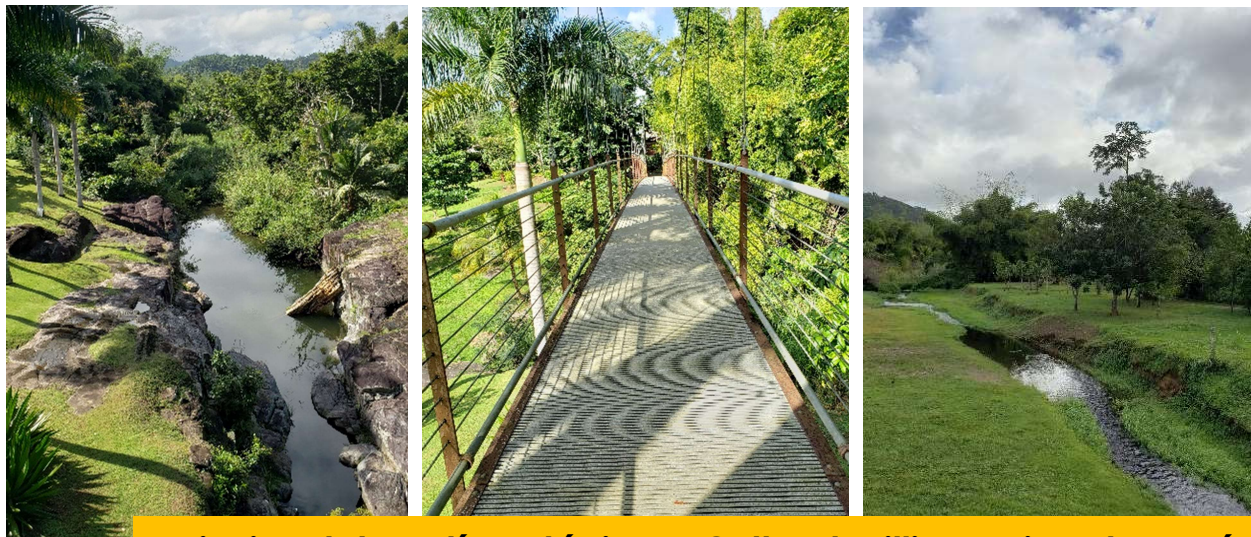
Donativos

La Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 9.014, dispone que los municipios pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Además, en su Artículo 9.015 establece que los municipios pueden ceder o donar

fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente puede realizar la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes y cultura; siempre y cuando no interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio puede desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia gubernamental o privada correspondiente. Toda cesión de bienes o donativo de fondos debe ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de todos los miembros.

Reclamaciones de Años Anteriores

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 8.007(a) establece que la porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización a cuatro (4) años inmediatamente después de transcurrido ese año, se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, debe ser incluida en el presupuesto del año fiscal vigente.



Paisajes del Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín

POLÍTICAS DE DEUDAS

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas y estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda, el servicio de deuda anual apropiada, la tasa de interés, el vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años, con el costo de operación de las instalaciones. Dicho plan establece metas para el nivel de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta Ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta Ley, los municipios están autorizados a contratar préstamos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

La Ley de Financiamiento Municipal, según enmendada, establece que toda obligación a ser incurrida por parte de los municipios al amparo de las disposiciones de dicha Ley debe recibir la previa aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Conforme a ello, el Banco evalúa la obligación propuesta por un municipio para determinar si cumple con los requisitos de ley y aquellos establecidos por el Banco propiamente.

El apartado (c) del Artículo 11 de la Ley, dispone que el Banco establezca mediante reglamento los requisitos de la solicitud de aprobación, el procedimiento de presentación y evaluación de solicitudes y los criterios aplicables para la evaluación de las obligaciones propuestas. Finalmente, la Ley concede al Banco el papel de Agente Fiscal de los municipios con responsabilidad de velar por su fiel cumplimiento y sana administración de la actividad prestataria municipal.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizado mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

INSTRUMENTOS DE DEUDA

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como Bonos o Pagarés de Obligación General; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

Bonos o Pagarés de Obligación General

Los pagos del principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública, proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier período fiscal y de obligaciones vigentes incurridas, así como para otros fines legales del Municipio.

Bonos de Renta

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que genere el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Son obligaciones destinadas para cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés o instrumentos vencen no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso al Detal

La Ley Núm. 64 de 3 de junio de 1996, según enmendada conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal” en su Artículo 29(a) autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso. Los fondos hechos extensivos a los municipios vía préstamos, serán utilizados para financiar programas para el recogido de residuos sólidos y reciclaje, construcción de obras y mejoras permanentes, salud, seguridad y cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio.

COMPONENTES DE LA DEUDA

Los principales componentes en la deuda municipal son la Valorización de la Propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

Valorización de la Propiedad

Es el valor de toda propiedad tributable no exonerada y exonerada dentro de los límites territoriales del Municipio. El mismo es determinado por el CRIM y puede fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año. No obstante, con la aprobación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, se establece que el valor de tasación para toda propiedad inmueble al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010, 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012 será el valor de tasación al 1 de enero de 2009 multiplicado por diez (10). Esta disposición de ley logra ampliar el margen prestatario y la capacidad financiera del Municipio para los períodos antes señalados.

Margen Legal

Contribución Adicional Especial (CAE)

Se refiere al diez por ciento (10%) del valor de la tasación de la propiedad tributable exonerada y no exonerada, que puede ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, *supra*.

Operacional

Representa el diez por ciento (10%) del promedio del total de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio obtenidos en los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Margen Prestatario Disponible

El margen prestatario disponible lo establece, por reglamento, el Banco y representa el máximo de deuda que puede incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.

Fondo de Redención

Fondo de Redención CAE

Fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Banco Gubernamental de Fomento, en el cual deposita todo el producto de la contribución adicional especial y cualesquiera otros recursos procedentes de otras fuentes. Esta contribución es el 3.00% sobre el valor tributable de toda la propiedad exonerada y no exonerada en el Municipio.

Fondo de Redención IVU

Fondo bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento que se nutre de los depósitos por concepto de los recaudos correspondientes al .2% del producto del Impuesto Municipal Sobre Venta y Uso del .5%. El dinero depositado es utilizado para el otorgamiento de préstamos. Además, con el propósito de incrementar la capacidad de pago, el Municipio aporta al Fondo de Redención Municipal el 100% de la participación del Fondo de Desarrollo Municipal.

Servicio a la Deuda

El servicio a la deuda consiste del pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de contribución e ingresos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en enero y julio.

CÓMPUTO DEL MARGEN LEGAL PRESTATARIO

La Deuda Pública Total de Puerto Rico está compuesta por la deuda del Gobierno Central, la deuda de las corporaciones públicas y la deuda de los municipios. Cada una de ellas posee un límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para el servicio de la deuda que mantienen en circulación en un momento dado. En relación al nivel de deuda que un municipio está autorizado a adquirir, la Ley de Financiamiento Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.

Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones vigentes del municipio, exceda el 10% del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio. En la determinación del margen prestatario, el principal por pagar de las obligaciones vigentes puede ser reducido por los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados sobre dichas obligaciones.

Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el 10% del promedio de los ingresos recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos si el pago de los intereses sobre dicho pagarés, junto al pago anual de principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones evidenciadas por Bonos, Pagarés de Obligación Especial hasta entonces vigentes del municipio, excede el diez por ciento (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso.

Estos instrumentos de obligación especial no están sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte de la Ley de Financiamiento Municipal. Sin embargo, requiere un análisis sobre la capacidad de pago del municipio, resultado del cómputo de recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) provenientes del Impuesto sobre Ventas y Uso cobrado por el Secretario de Hacienda para el Fondo de Redención, más la transferencia del 100% del Fondo de Desarrollo Municipal.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La Ley Núm. 265 del 3 de septiembre de 2003, conocida como la “Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles”, prohíbe que entidades gubernamentales y municipales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles sin obtener la aprobación previa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Estas obligaciones se consideran unas de índole operacional. Para propósitos del análisis de margen prestatario, se reduce la porción del pago anual de principal e intereses.

No obstante, con la aprobación del Reglamento sobre Contratos Gubernamentales de Financiamientos de 2011, exime a los municipios del requisito de previa aprobación de los contratos cuando la fuente principal de fondos para el repago no proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

Por otro lado, el Municipio deberá obtener la aprobación previa del BGF para aquellos contratos de financiamiento cuya fuente principal de fondos para el repago proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

POLÍTICAS DE MEJORA DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, construidos o adquiridos, con una vida útil de más de dos (2) años. Los mismos son registrados al costo y en caso de donaciones, son registrados al valor de mercado al momento de la donación. Éstas pueden incluir propiedad, planta, equipo, remodelación y expansión de instalaciones físicas en comunidades, remodelación de estructuras existentes, construcción de nuevas instalaciones, adaptar instalaciones para el cumplimiento de códigos vigentes, adquisición de propiedades para la construcción de instalaciones comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión. Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente no son capitalizados.

POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

El Efectivo y las Inversiones del Municipio se administran de manera prudente y diligente, con hincapié en las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

RECAUDACIONES

El Director de Finanzas es responsable de recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. Este delega en el Recaudador Oficial las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. El Recaudador Oficial cuenta con Recaudadores Auxiliares para ejercer tales funciones. Los Recaudadores están incluidos en la fianza global de empleados y funcionarios municipales. Todos están facultados para recibir pagos de contribuciones, cuentas a cobrar y otros pagos a favor del Municipio. Como métodos de pago, en nuestro Municipio se aceptan tarjetas de débito y crédito, cheques certificados y sin certificar y efectivo. De acuerdo al método de pago, el Recaudador Oficial o Auxiliar requiere documentos y/o información para autenticar la legitimidad de quien efectúa el pago y la validez del mismo. Finalmente, bajo los estatutos de Puerto Rico los fondos públicos recaudados son depositados en bancos comerciales, según la cuenta que corresponda, debidamente asegurados por el “Federal Deposit Insurance Corporation” (FDIC).

INVERSIONES

Cuando es conveniente y viable, el Director de Finanzas retira fondos municipales en poder de la institución financiera donde están depositados y los transfiere a cualquier otra institución financiera debidamente autorizada por el Secretario de Hacienda, como parte de un plan de inversiones a corto plazo. Esta facultad se ejerce exclusivamente con aquellos fondos para los cuales no se tiene uso inmediato, y con el fin de invertir, obtener un mejor tipo de interés o proporcionar mayor seguridad a la custodia de los mismos.

Para ello, el Director de Finanzas debe obtener por lo menos tres (3) cotizaciones con el fin de pasar juicio sobre el aspecto financiero de tales inversiones y velar que produzcan los mejores rendimientos. El total de estos depósitos o inversiones se mantienen como parte del balance en efectivo del fondo, operación que no tiene efecto contable alguno, debido a que dichas inversiones son un recurso en caja disponible.

Por otra parte, los fondos para obras y mejoras permanentes obtenidos través de préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento y/o cualquier otro banco comercial, también se mantienen en cuentas de inversión para maximizar así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales.

El Director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión e indica, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.

POLÍTICAS DE CONTROL DE PRESUPUESTO

Para mantener un Presupuesto Balanceado se deben observar las siguientes políticas generales:

- Los gastos del Fondo General para los distintos programas municipales son contra la fuente de recursos corrientes y no depende de reservas.
- Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos gastos se utilizan estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizan para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.
- Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año, son asignados para apoyar programas existentes previos a subsidiar o expandir nuevos programas.
- Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo general solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Esto no aplica en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.
- El Municipio puede solicitar todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limita a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.
- El presupuesto operacional debe proveer para el mantenimiento adecuado de los activos del capital.
- El Alcalde requiere la preparación de informes trimestrales de ingresos y gastos y el informe financiero anual auditado.

MEDIDAS TEMPORERAS DE CONTROL DE GASTO

El Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, dispone que entre los deberes y facultades del Alcalde está organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y promulgar las reglas y reglamentos municipales.

Caguas, al igual que los demás ayuntamientos del país, atraviesa por un momento económico adverso. Ante la incertidumbre que genera la quiebra de nuestro País, los ciudadanos reclaman a los gobernantes que asuman políticas de austeridad, necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

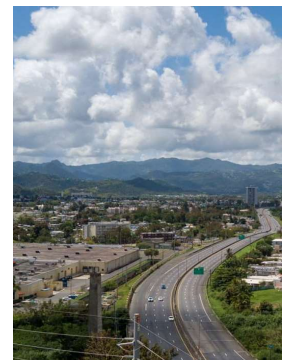
GASTO PERSONAL

Orden Ejecutiva Número: 2020-008

El 19 de mayo de 2020 se firmó la Orden Ejecutiva 2020-008, la cual deroga las Órdenes Ejecutivas 2018-007 y 2019-004. En la misma se instituye el Comité Evaluador de Transacciones de Personal compuesto por el Vicealcalde, Secretario de Administración, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y el Director de Presupuesto. Dicha Orden establece una política de control de gastos de personal bajo el Fondo General, implantado como parte del ejercicio de disciplina fiscal necesario para la atención de deficiencias económicas producto de la Pandemia del COVID-19. Además, se mantiene vigente hasta que el personal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto certifique haber logrado sus propósitos y se determine innecesaria su continuidad.

La Orden Ejecutiva detalla que se debe cumplir con lo siguiente:

- No se concederá aumento por mérito a ningún empleado.
- Para cubrir un puesto vacante, el total de empleados pagados activos con el fondo general debe ser menor de mil ciento noventa (1,190).
- El total del Gasto de Personal proyectado para el año fiscal en que se solicita la transacción no debe exceder del 40% del total de los Ingresos Reales registrados durante el año fiscal anterior, según el Estado Financiero.
- Dicho puesto debe añadir valor a la institución y tiene que ser uno esencial, necesario y que sin el mismo se ven afectados los servicios.
- Deberá presentar petición por escrito de la justificación detallada a la Oficina de Recursos Humanos.
- Para los puestos que queden vacantes durante el período señalado, no se someterá una Solicitud de Transacción de personal antes de transcurridos 30 días a partir de la fecha en que quedó desocupado el puesto.
- El Comité Evaluador de Transacciones de Personal, evalúa la petición y recomienda la aprobación o denegación de la misma. y la misma tiene que estar acompañada del formulario designado justificando petición.



Vistas aéreas de Ciudad de Caguas

CUENTAS DE INGRESOS	
IMPUESTOS LOCALES	
81.01 - 81.99	
8101	Patentes - Ingreso por concepto de patentes municipales radicadas.
8102	Patentes Años Anteriores - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto de patentes municipales radicadas fuera del año fiscal corriente. Esta cuenta no puede ser utilizada al momento de preparar el presupuesto, el ingreso recibido por este concepto lo pueden utilizar para realizar reajustes presupuestarios.
8103	Impuesto Municipal sobre las Ventas (“Sales Tax” Municipal) - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto del impuesto municipal sobre las ventas.
8104	Intereses, Recargos y Penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas (“Sales Tax” Municipal) - Cárguese a esta el ingreso por concepto de intereses, recargos y penalidades en Impuesto Municipal sobre la Ventas (“Sales Tax” Municipal).
8105	Fondo de Desarrollo Municipal - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) el cual se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad.
8106	Fondo de Redención Municipal - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Serán utilizados con carácter de exclusividad, para el otorgamiento de préstamos a favor de los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Redención Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)
8107	Fondo de Mejoras Municipales - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Para ser distribuidos mediante legislación por la Asamblea Legislativa para ser asignados a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8121	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes - Ingreso por concepto de intereses y recargos por demoras en patentes.
8122	Otros Impuestos Locales - Ingreso por concepto de cualquier otro impuesto local no clasificado previamente.
Contribución sobre la Propiedad 82.00 - 82.99	
8231	Contribución sobre la Propiedad, Exonerada - Ingreso por concepto de la contribución sobre la propiedad exonerada para el año corriente recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
8232	Contribución sobre la Propiedad, Años Anteriores - Para contabilizar la contribución sobre la propiedad recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales correspondiente a años anteriores.
Licencias y Permisos 83.00 - 83.99	
8301	Arbitrios de Construcción - Ingreso recibido por cobro de arbitrios para hacer algún tipo de construcción.
8304	Licencias y Permisos Misceláneos - Ingreso recibido de otras licencias y permisos no clasificados.
Ingresos Intergubernamentales 84.00 - 84.99	
Ingresos de otros gobiernos en forma de aportaciones federales, títulos o ingresos pareados.	
8402	Compensación AEE - Ingresos por concepto de la compensación recibida a través del Departamento de Hacienda, de la Autoridad de Energía Eléctrica
8403	Compensación PR Telephone Co. - Ingresos por concepto de la compensación recibida de la Puerto Rico Telephone Company.
8404	Otros Ingresos Intergubernamentales - Fondo de Equiparación.
8405	Aportaciones para Fideicomisos - Ingresos en Fideicomisos (Fideicomiso de Educación, donativos específicos, etc.)
8406	Aportaciones Federales - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes de las diversas agencias federales.
8407	Aportaciones Estatales - Ingresos por concepto de aportaciones del gobierno estatal. Ejemplos son: las resoluciones conjuntas, la Ley #2, etc.
8408	Aportaciones Federales – Programa CDBG - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes del programa conocido como “Community Development Block Grant” (CDBG).

8409	Subsidio Programa Hogar Propio - Ingresos por concepto de asignaciones federales (CDBG). Subsidio a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
8410	Compensaciones Estatales - Ingresos por concepto de las compensaciones recibidas del Departamento de Hacienda en relación al Bono de Navidad.
Ingresos por Servicios 85.00 - 85.99	
Ingresos por servicios corrientes exclusivos de facilidades públicas y otras empresas públicas.	
8501	Servicios de Salud - Ingresos por servicios ofrecidos en centros de salud municipales.
8502	Servicios Médicos Hospitalarios - Ingresos por servicios de médicos en clínicas, hospitales, centros de salud municipal, etc.
8503	Servicios Médicos Ambulatorios - Ingresos por servicios de médicos en forma ambulatoria.
8504	Servicios de Parques de Diversiones - Ingresos provenientes de los parques de diversiones municipales.
8505	Permisos de Uso de Parques y Recreos - Ingresos por el uso de parques y zonas de recreación municipales.
8506	Permisos de Uso de Estadios y Coliseos - Ingresos por el uso de estadios, coliseos, centros de convenciones, etc.
8507	Disposición de Desperdicios - Ingresos por el uso del vertedero municipal y de otros equipos para desperdicios.
8511	Otros Ingresos por Servicios - Ingresos por servicios no clasificados anteriormente.
8515	Ingresos por Servicios de Transportación - Ingreso recibido por el servicio de guaguas a entidades privadas y públicas.
Multas y Confiscaciones 86.00 - 86.99	
8601	Multas - Incluye dinero derivado de multas y penalidades impuestas por los tribunales por infracciones a leyes, obstrucción a la ejecución de obligaciones impuestas por Ley y por violaciones de reglas y reglamentos.
8602	Confiscaciones - Incluye dinero derivado de depósitos confiscados mantenidos para garantizar el cumplimiento de contratos con dependencias municipales.
Otros Ingresos 87.00 - 87.99	
8701	Intereses en Inversiones - Ingresos recibidos por concepto de intereses en inversiones mantenidas por el Municipio.

8702	"Interest on Reserved Surplus - Operating Reserve HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8703	Intereses Bancarios - Ingresos recibidos por concepto de intereses devengados de las cuentas bancarias.
8704	Estacionamiento - Ingresos recibidos por concepto de los estacionómetros municipales, estacionamiento municipal, etc.
8705	Ingresos Eventuales - Ingresos que provienen de eventos no anticipados.
8706	Renta de Locales y Propiedad Municipal - Ingreso recibido por la renta de propiedad pública para uso público o privado.
8707	Fiestas Patronales - Ingresos recibidos por concepto de la subasta de renta de locales y propiedad pública para uso de las fiestas patronales y otros conceptos asociados con las fiestas.
8709	Otros Ingresos - Ingresos recibidos de transacciones tales como venta de propiedad municipal, fosas de cementerios, donaciones y otras fuentes de ingresos.
8710	Ventas Sellos y Comprobantes - Departamento de Hacienda - Ingresos por concepto de ventas de sellos y comprobantes del Departamento de Hacienda.
8720	Otros Recursos Financieros - En esta cuenta se registra cualquier otro recurso financiero del municipio que no constituye un ingreso. Un ejemplo de esto es el ingreso por concepto de empréstitos.
8722	Otras Fuentes Financieras, Contribución sobre la Propiedad (No Exonerada) - En esta cuenta se registra la porción de contribución sobre la propiedad que llega al municipio que hay que devolver (la porción no exonerada que está pendiente de cobro).
8723	Otros Intereses - Se cargará a esta cuenta los intereses por deudas en arrendamientos y pagos de contribuciones de vertedero, arrendamiento, arbitrios y otros.
8724	Préstamo Garantizado Sección 108 (Guaranteed Loan Funds Accounts) - Depositar los fondos recibidos por concepto de Préstamos de Sección 108.
8801	"Prior Year Adjustment - Affecting Residual Receipts or Prior Year Adjustment" - Reservada Déficit de Sección 8.
8802	"Gain or Loss From Disposition of Nonexpendable Equipment" - Reservada para Sección 8.
8850	"Provision for Operating Reserve - JAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8851	"Provision for Project/ACC Reserve Account - Section 8 HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8852	"Annual Contributions Earned - HAP Projects" - Reservada para Sección 8.
8901	Transferencias que Entran - Transferencias de recursos legalmente autorizadas provenientes de otro fondo.

CUENTAS DE GASTOS	
Desembolsos de Personal 91.00 - 91.99	
Sueldos y Compensaciones 91.01 - 91.08	
9101	Empleados Regulares - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos regulares en los municipios.
9102	Administrative Salaries - Reservada para Sección 8.
9103	Guardias Médicas - Desembolsos por concepto de Guardias Médicas prestadas al Municipio, incluyendo los servicios de guardias de enfermeras.
9104	Programa Pre-retiro Voluntario - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados acogidos al Programa de Pre-retiro Voluntario.
9105	Empleados Transitorios - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos transitorios en los municipios.
9106	Empleados Irregulares - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos irregulares en los municipios.
9107	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia regular.
9108	Vacaciones Acumuladas, Licencia por Enfermedad - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia por enfermedad.
Otros Beneficios 91.09 - 91.74	
9109	Renuncias Voluntarias Incentivadas - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto del retiro voluntario incentivado.
9110	Seguro Choferil - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de seguro choferil de los empleados y funcionarios municipales.
9111	Sistema de Retiro - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto del sistema de retiro de los empleados y funcionarios municipales.
9112	Aportación Atrasada de Retiro - Cárgeuse a esta cuenta los gastos por concepto de aportaciones a sistema de retiro por años atrasados.

9113	Aportación Sistema de Retiro Pensionados - Cárgeuse a esta cuenta los gastos por concepto del aumento del tres por ciento (3%) en las anualidades de los pensionados del municipio al Sistema de Retiro.
9114	Cargo de "PayGo" - Cárgeuse a esta cuenta la cantidad facturada, por el Departamento de Hacienda, por concepto del cargo mensual para cubrir los beneficios de los pensionados conocido como "Cargo de PayGo".
9115	Incentivos - Se cargará a esta cuenta todo incentivo otorgado a empleados municipales por la Pandemia COVID-19 y otros.
9131	Seguro Social Federal - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro social de los empleados y funcionarios municipales.
9141	Plan Médico - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de los planes médicos de los empleados y funcionarios municipales.
9145	Seguro por Desempleo - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por desempleo de los empleados y funcionarios municipales.
9147	Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporero (SINOT) - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por incapacidad no ocupacional temporero de los empleados y funcionarios municipales.
9151	Beneficio del Fondo del Seguro del Estado - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto del beneficio del Fondo del Seguro del Estado de los empleados y funcionarios municipales.
9170	Bono de Verano - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono de Verano a los empleados y funcionarios municipales.
9171	Bono Navideño - Cárgeuse a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono Navideño a los empleados y funcionarios municipales.
9172	"Terminal Leave Payments" - Reservada para Sección 8.
9173	Beneficios Marginales - Otros beneficios marginales misceláneos.
9174	Intereses y Penalidades de Deudas de Servicios Personales - Desembolsos por concepto de intereses, cargos y penalidades por deudas de servicios personales con agencias gubernamentales tales como Sistema de Retiro, Desempleo, Hacienda, entre otras.
9175	Tiempo Compensatorio Estatal - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Estatal a empleados municipales.
9176	Tiempo Compensatorio Federal - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Federal a empleados municipales.

Gastos de Materiales y Suministros 92.00 - 92.99	
Estas cuentas incluyen aquellos artículos que ordinariamente tienen un período corto de uso y durabilidad, pierden sus características de identidad por el uso y tienen solamente valor nominal o no pueden cargarse a las cuentas de equipo de propiedad inmueble.	
9201	Materiales de Oficina - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales (artículos y sustancias) dedicadas primordialmente para uso de oficina.
9205	Herramientas - Cárguese a esta cuenta el costo de herramientas, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9211	Drogas, Medicinas y Otros Suministros Médicos - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias usadas exclusiva y primordialmente en el tratamiento, cura y prevención de enfermedades.
9215	Materiales de Mantenimiento - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias de mantenimiento, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9221	Alimentos - Cárguese a esta cuenta el costo de todas las provisiones para el consumo humano.
9223	Compra de Uniformes - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los efectos personales, por ejemplo: ropa, zapatos, uniformes, materiales para ropa, misceláneos.
9225	Combustibles y Lubricantes - Cárguese a esta cuenta todos los desembolsos por combustible y lubricantes usados única y primordialmente en la operación de vehículos de motor y otro equipo automotriz como camiones, aplanadoras, niveladoras, lanchas, etc.
9228	Gastos de Energía Eléctrica - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de luz y de energía eléctrica compradas por contratos de servicios.
9229	Utilidades Atrasadas - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de utilidades atrasadas. Por ejemplo gastos de energía eléctrica, agua, etc.
9232	Gastos de Acueductos y Alcantarillado - Cárguese a esta cuenta el costo del agua y servicio de alcantarillados prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
9235	Gastos de Teléfonos y Comunicaciones - Cárguese a esta cuenta el alquiler regular y el costo del servicio de sistemas telefónicos, sistemas de intercomunicación telefónica y equipo telefónico.

9238	Materiales de Construcción - Cárguese a esta cuenta el costo de material, artículos y sustancias, comprados para utilizarlos en y formando parte de edificios y sus alrededores, estructuras menores, puentes, carreteras, caminos, aceras, etc.
9242	Materiales y Suministros de Operación - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales, suministros y piezas consumidas y usados en el municipio, los cuales no fueron clasificados anteriormente.
Gastos de Equipo 93.00 - 93.99	
El término equipo incluye objetos que tienen cuatro (4) características que los distinguen de materiales y suministros: (1) largo uso y duración, (2) carácter permanente, (3) alto costo unitario y (4) sujeto a control centralizado en inventario como equipo fijo.	
9301	Equipo de Oficina - Cárguese a esta cuenta el costo de máquinas y otros enseres de oficina y mobiliario e instalaciones, diseñados especialmente para uso general de oficina.
9302	Programas de Computadoras - Cárguese a esta cuenta el costo de programas de computadoras “software”. Solamente para la Compra de Programas de Computadoras que contienen licencia perpetua y/o aquellos que pueden ser modificados para añadir funciones adicionales por decisión propia.
9305	Equipo de Mecánica - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en la reparación y mantenimiento de vehículos, máquinas, enseres, etc.
9311	Vehículos Municipales - Cárguese a esta cuenta el costo de automóviles, guaguas, camiones y motocicletas.
9315	Equipo Médico - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria, aparatos, instrumentos y útiles quirúrgicos y otros equipos diseñados para usos médicos en el tratamiento de pacientes.
9321	Equipo de Mantenimiento - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en el mantenimiento de localidades municipales.
9325	Equipo de Construcción - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria usada en la construcción, reparación, alteración o demolición de caminos, puentes túneles, alcantarillados, edificios y estructuras, etc.
9327	Compra de Equipos - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo en general.
9350	Compra de Edificios - Esta cuenta registra el gasto del municipio por concepto de adquisición de edificios.
9360	Compra de Terrenos - Gastos por concepto de adquisición de terrenos.

Otros Desembolsos 94.00 - 94.99	
9401	Dietas - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millaje o subsistencia pagada en forma de dietas a asambleistas municipales en viajes de asuntos oficiales así como las dietas de la Junta de Subastas.
9402	Dietas Artísticas - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millajes o subsistencia pagada en forma de dietas a integrantes de : bandas, orquestas, grupos de bailes, grupos de teatro, etc. Creado por el municipio para representar a este en actividades culturales y turísticas.
9403	Gasto Cobro IVU (Sale Tax) - Cárguese a esta cuenta los Gastos a incurrir al pagar al Departamento de Hacienda o compañía privada por administrar el cobro del IVU municipal.
9404	Adquisición de Animales y efectos asociados - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición de animales y compras asociadas a este concepto.
9405	Gastos de Representación - Este grupo incluye todos los servicios contractuales prestados por particulares bajo contrato expreso o implícito relacionadas con actividades operacionales del municipio. Estos gastos deben estar íntimamente relacionados con el bienestar o interés público y ser compatible con las funciones específicas de dicho funcionario público que incurrió en el gasto.
9406	Adiestramiento - Total gastado por concepto de adiestramiento.
9407	Mantenimiento de Biblioteca - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento de biblioteca, tales como: adquisición de libros, material informativo o de referencia, limpieza de biblioteca, y otros. Se excluye de esta cuenta de gastos los salarios y los beneficios marginales.
9410	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit) - Compensación pagada por servicios prestados por Auditores o Firmas de Auditoría en torno a la confección de Auditorías Sencillas “Single Audit”.
9411	Servicios Profesionales - No Clasificados - Compensación pagada por honorarios, comisiones u otros gastos incidentales como los de transportación o dietas, a personas con conocimientos o habilidades especializadas no clasificadas que no sean empleados del municipio, servicios profesionales y/o consultivos.
9412	Servicios No Profesionales - Compensación pagada por servicios no profesionales prestados por individuos que no son empleados municipales en labores tales como de secretaria, mecánica, plomería, pintura, etc.

9413	Pruebas de Dopaje - Cárquese a esta cuenta los gastos de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo, según Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.
9414	CRIM Servicios Mapas de Catastro (LIMS) - Porción retenida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), por concepto de la actualización de los mapas de catastro.
9415	Relaciones Públicas - Gastos incurridos en actividades sociales llevadas a efecto con fines de promoción industrial, instrucción, turismo, etc.
9421	Gastos de Viaje - Incluya la transportación de personas, su subsistencia mientras estén realizando el viaje, comidas y otros gastos incidentales al viaje que serán pagados por el Municipio.
9422	Gastos de Transportación a Estudiantes - Transportación a estudiantes de escuelas, colegios o universidades.
9425	Servicios Legales - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a abogados y a notarios públicos que no sean empleados del municipio, por servicios legales prestados.
9431	Servicios de Ingeniería y Arquitectura - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a ingenieros y arquitectos que no sean empleados del municipio, por servicios de ingeniería y arquitectura.
9432	Costos de Construcción - Cantidad contratada con un contratista particular.
9433	Costos de Relocalización - Costos de reubicación de un proyecto.
9434	Costos de Adquisición - Costos de compra de bienes inmuebles.
9435	Tasaciones - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a tasadores de propiedad.
9436	Cánon Excavaciones y Demoliciones - Cárquese a esta cuenta el cánon inicial y anual que habrá de pagarse al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.
9437	Landscaping o Paisajismo - Cárquese a esta cuenta los gastos incurridos en la compra de plantas ornamentales y compra de materiales relacionados con landscaping o paisajismo.

9438	Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición y restauración de obras de arte (cuadros, pinturas, bustos, estatuas, etc.)
9439	Cargos por Servicios Bancarios - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en todos los cargos bancarios relacionados con los servicios bancarios.
9441	Inspección de Edificios y Construcciones en Progreso - Cárguese a esta cuenta los gastos de examen de planos, inspecciones a construcción de edificios, inspección de estructuras ya existentes, como requerimiento de las normas establecidas y la emisión de permisos de construcción.
9442	Seguros - Primas y otras sumas pagadas por concepto de primas de seguros y otros.
9443	Gastos de Salud - Gastos globales del Departamento de Salud del Municipio que habrá de pagarse a la Administración de Seguros de Salud (ASES).
9444	Cuotas y Suscripciones - Cuotas incluye el costo de cuotas autorizadas a miembros en asociaciones y organizaciones técnicas y profesionales. Suscripciones incluye el costo de suscripciones a periódicos, revistas, licencia para el uso de programas de computadoras y otras publicaciones periódicas.
9447	Donaciones - Cantidades entregadas gratuitamente a personas necesitadas y a instituciones sin fines de lucro como donativos o aportaciones.
9448	Aportaciones Municipales - Cárguese a esta cuenta las aportaciones a Corporaciones Sin Fines de Lucro, creadas bajo el Artículo 17.016 de la Ley de Municipios Autónomos, para la administración o desarrollo de un proyecto o programa municipal.
9449	Becas - Cárguese a esta cuenta todos los pagos hechos a estudiantes de nivel no graduado o graduado en escuelas, colegios o universidades como un subsidio para la continuación de estudios.
9450	Renta de Edificios, Locales y Terrenos - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de edificios, locales y terrenos por el municipio.
9451	Renta de Equipos y Vehículos - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de equipos y vehículos por el municipio.
9453	Renta Atrasada - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del pago de alquiler atrasado para evitar desahucio.
9455	Intereses - Cárge a esta cuenta todos los pagos hechos por concepto de intereses sobre empréstitos.

9456	Intereses y Recargos - Adelanto Remesa - Cárgrese a esta cuenta los cargos adicionales por intereses y recargos en los adelantos de las remesas.
9457	Amortización de Principal de Préstamos - Incluya el pago de principal (y/o interés) sobre préstamos, ya sean empréstitos o cualquier otro tipo de préstamo.
9458	Déficit - En esta cuenta se incluirá la amortización de los déficit de años anteriores.
9459	Reserva de Déficit - Cárgrese a esta cuenta la porción a amortizar durante el próximo año fiscal incurrido durante el año fiscal corriente.
9460	Intereses Cuentas Vendidas - Aportación pago préstamos cuentas vendidas por el CRIM.
9461	Mantenimiento de Equipo - Cárgrese a esta cuenta los gastos de mantenimiento y reparación de equipo municipal.
9462	Reparación y Mantenimiento de Estructuras - Cárgrese a esta cuenta los gastos por reparación y reposición de estructuras municipales, tales como aceras, calles, caminos, plazas, puentes, etc.
9463	Mantenimiento de Vehículos - Cárgrese a esta cuenta los gastos de reparación y mantenimiento de vehículos municipales.
9464	Mantenimiento de Edificios - Cárgrese a esta cuenta los gastos de reparación y alteraciones a edificios.
9465	Misceláneos - Incluya todos aquellos cargos que no se clasificaron bajo ninguna función o actividad específica.
9466	"Sundry Administrative Expense" - Reservada para Sección 8.
9467	Publicaciones y Anuncios - Incluya todos aquellos servicios por contratos relacionados con anuncios y publicaciones de avisos.
9469	Franqueo - Cárgrese a esta cuenta los pagos por servicios postales, como sellos, máquinas de franqueo de sobres timbrados, correspondencia registrada, entrega especial y entrega de paquetes.
9470	Pago de Sentencias y Reclamaciones - Cárgrese a esta cuenta todos los pagos a reclamantes antes de juicio, o como resultado de sentencias.
9471	Reclamaciones de Años Anteriores - Cárgrese a esta cuenta los gastos imprevistos debido a reclamaciones contra deudas de años anteriores y fondos sobrantes inactivos.

9473	Disposición de Desperdicios - Incluya todos los gastos incurridos en la disposición de desperdicios sólidos, líquidos y tóxicos.
9475	Reserva - * En caso de que exista desacuerdo entre la Rama Legislativa y la Ejecutiva en la aprobación de presupuesto con relación a los gastos presupuestados, la cantidad en desacuerdo pasará a esta cuenta. * En caso que el municipio separe una cantidad de ingresos para sobrantes después de haber hecho la distribución de los gastos, dicho sobrante pasará a esta cuenta. * El sobrante de ingresos que resulte después de haber hecho la distribución de los gastos, cuando rija el presupuesto del año anterior.
9476	Aportación al Fondo de Equiparación - Cárquese a esta cuenta, la Aportación al Fondo de Equiparación, según establecido en la Ley 29-2019.
9477	Aportación al CRIM - Esta cuenta recogerá el gasto de la retención, por concepto de la aportación del Municipio a los gastos operacionales del CRIM, según dispone la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
9478	Liquidación de Deuda con el CRIM - Cárquese a esta cuenta, la retención en la remesa por concepto de deuda con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
9479	Devolución de Intereses y Otros - Se cargará a esta cuenta el exceso de rendimiento permitido de la inversión de la emisión de Bonos Pagados a los municipios incorrectamente para que se devuelva a IRS o cualquier otro interés.
9480	Fiestas Patronales - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de las fiestas patronales del municipio.
9481	Festival o Actividad I - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9482	Festival o Actividad II - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9483	Festival o Actividad III - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9484	Otros Festivales o Actividades - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales no clasificados.
9490	"Preliminary Administrative Expense" - Prior to ACC Reservada para Sección 8.
9491	"Preliminary Administrative Expense" - After ACC Reservada para Sección 8.

9492	"Housing Assistance Payments" - Reservada para Sección 8.
9493	Asistencia para la Compra y Ventas (Subsidio) "Homebuyers" - Fondos a utilizarse para ayudar a compradores individuales a adquirir vivienda y para reducir el costo mensual de los préstamos hipotecarios. Estos fondos también se pueden utilizar para actividades de rehabilitación, para que las viviendas que serán posteriormente vendidas a familias de ingresos bajos puedan cumplir con los estándares de calidad aplicables. Además, bajo esta actividad se le puede proveer fondos a un comprador para que rehabilite la vivienda luego de haber comprado la misma.
9494	"Community Housing Development Organization (CHDO)" - Fondos separados para Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro para el Desarrollo de Viviendas.
9495	Renta Vivienda Subsidiada - Se cargará a esta cuenta el subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través del Fondo General.
9496	Desembolso Programa Hogar Propio - Cárguese a esta cuenta el desembolso a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
9501	"Replacement of Nonexpandable Equipment" - Reservada para Sección 8.
9502	"Receipt from Nonexpandable Equipment not Replaced" - Reservada Sección 8.
9503	"Property Betterments and Additions" - Reservada para Sección 8.
9504	"Operating Expenditures for Property" - Contra Reservada para Sección 8.
9901	Transferencias que Salen - * Transferencias de recursos legalmente autorizados de un fondo a otro. * A esta cuenta se cargará la cantidad de principal e interés de los préstamos operacionales según el documento de Vencimiento de la Deuda Pública. * Además se cargarán la cantidad de proyectos capitalizables pagaderos con el Fondo General.
9902	Contribución sobre la Propiedad - Aplicada para Anticipos - En esta cuenta se registra la porción de la contribución sobre la propiedad que se aplica contra la deuda por concepto del anticipo.
9999	Gastos de Años Anteriores - Esta cuenta es requerida por el sistema para que éste registre los gastos incurridos contra obligaciones de años anteriores "resultas". El usuario NUNCA debe registrar nada a esta cuenta. El sistema automáticamente registra las transacciones.

DEPARTAMENTOS	
Código	Descripción
11101	Legislatura Municipal
11102	Oficina del Alcalde
12108	Recursos Humanos
12121	Auditoría Interna
12125	Planificación
12138	Asuntos Ambientales
12140	Permisos
12159	Oficina del Asesor Ejecutivo
13103	Finanzas
13119	Secretaría Municipal
13122	Gerencia y Presupuesto
13123	Tecnología de Información
13139	Compras y Subastas
13152	Secretaría de Administración
14104	Obras Públicas
14110	Reciclaje y Saneamiento
14128	Ornato y Embellecimiento
14146	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
14147	Conservación de Edificios y Estructuras
14155	Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
14209	Recreación y Deportes
14214	Desarrollo Cultural
14216	Servicios al Ciudadano
14218	Vivienda
14224	Educación
14237	Asuntos de la Niñez
14242	Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria
14253	Secretaría de Desarrollo Humano
14329	Secretaría de Desarrollo Económico
14406	Manejo de Emergencias
14407	Policía

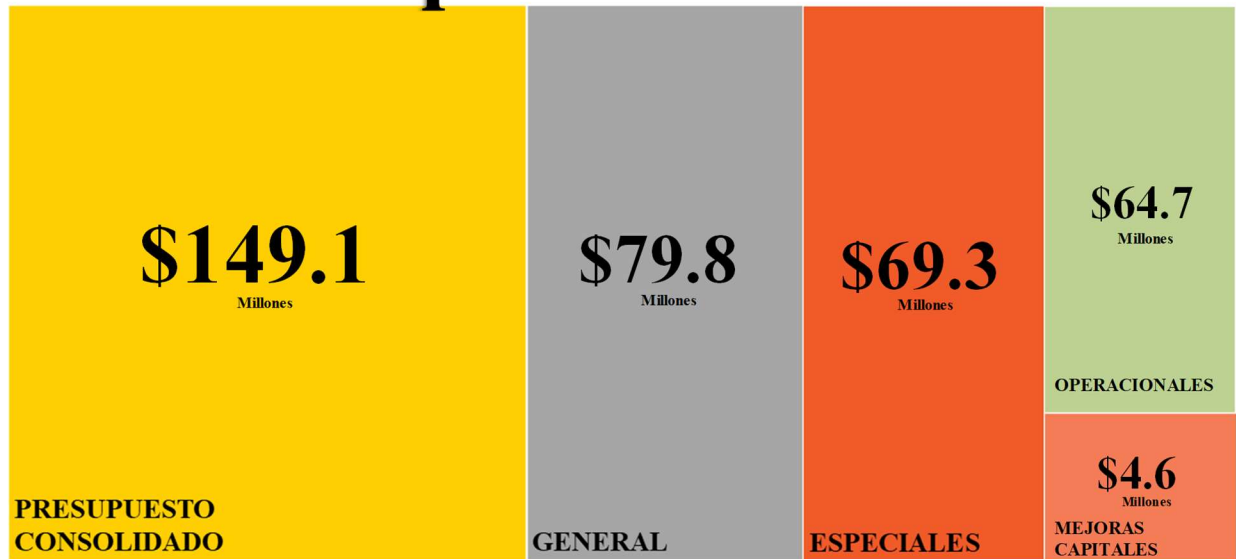
PROGRAMAS

Código	Descripción	Código	Descripción
1	Administración	32	Recursos Humanos
2	Beneficiencia Social	33	Control Ambiental
3	Planificación y Desarrollo	34	Comunicaciones
4	Ingresos y Gastos General	35	Servicios a la Familia
5	Relaciones Públicas	36	Desarrollo Económico
6	Saneamiento	37	Compras y Suministros
7	Educación	38	Servicios Generales
8	Transportación	39	Cuerpo Vigilantes Municipal
9	Cultura	40	Igualdad de Empleos
10	Auditoría Interna	41	Propiedad
11	Salud	42	Rehabilitación de la Vivienda
12	Servicio a la Juventud	43	Obras y Mejoras Permanentes
13	Ornato y Embellecimiento	44	Servicios a la Niñez
14	Centro de Envejecientes	45	Reciclaje
15	Hogar de Envejecientes	46	Oficina de Vicealcalde(sa)
16	Servicios al Envejeciente	47	Promoción y Turismo
17	Servicios al Impedido	48	Promoción Industrial y Comercial
18	Centro Municipal de Servicios	49	Empresas Municipales
19	Plaza del Mercado	50	Emergencias Médicas
20	Corrección	51	Cuerpo de Bomberos Municipal
21	Recreación y Deportes	52	Cuerpo Emergencias y Desastres
22	Cementerio	53	Centro Recaudaciones Municipal
23	Estadísticas	54	Centro de Bellas Artes
24	Asuntos Legales	55	Ordenamiento Territorial
25	Desarrollo Comunitario	56	Administración de Documentos
26	Centro de Cómputos	57	Permiso Descarga General
27	Secretaría	58	Código de Orden Público
28	Oficina JTPA	59	Servicios a Deambulantes
29	Oficina ADT	60	Comunidades Bases de Fe
30	Coliseos y Estadios Municipales	61	American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)
31	Donaciones a la Comunidad	62	Gobierno Municipal Electrónico

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2020-2021 está basado en una proyección de recursos de \$149.1 millones.

Gráfica 16

Tipos de Fondos



Ello representa un aumento de un cuatro por ciento (4%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De estos recursos, se estima que \$79.8 millones provengan del Fondo General y \$69.3 millones de Fondos Especiales.

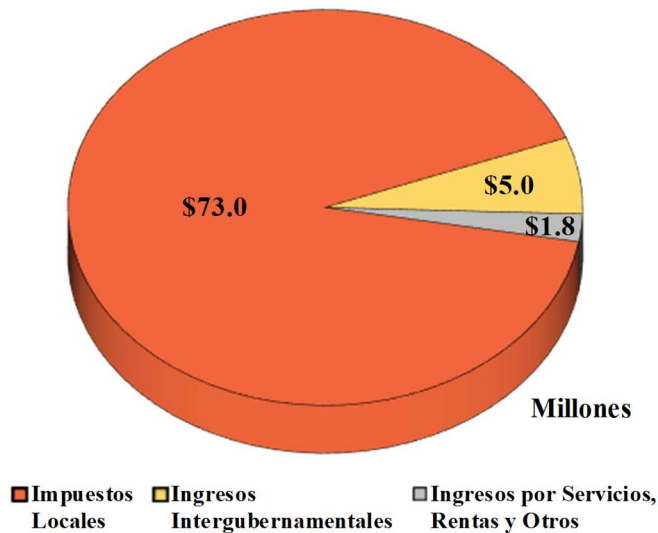
Este último renglón incluye \$4.6 millones que corresponden a recursos y fuentes de financiamiento que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales.



Vista Aérea - Paseo de los Artistas y Alcaldía

Gráfica 17

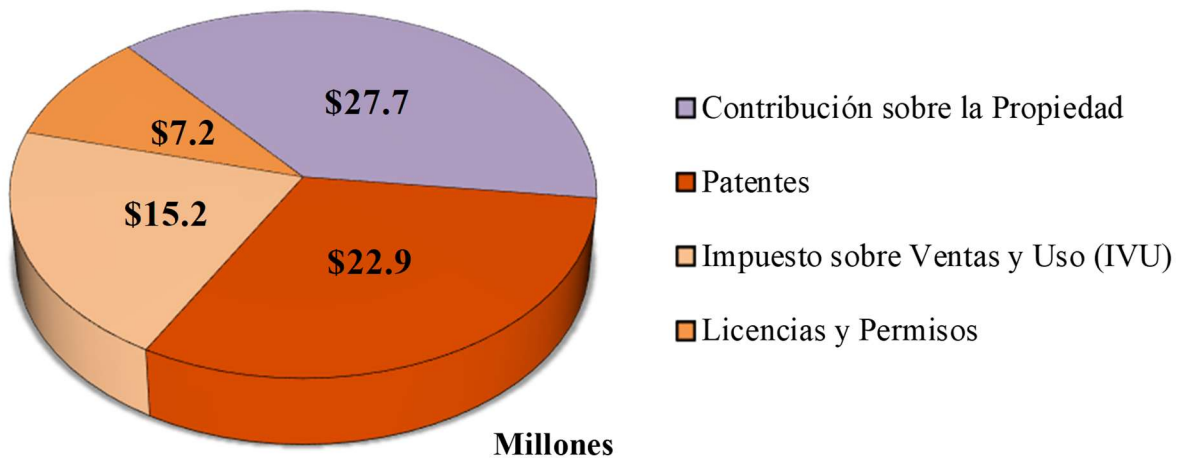
Ingresos del Fondo General



El estimado de \$79.8 millones que corresponden al Fondo General, se desglosa de la siguiente manera: \$73.0 millones de Impuestos Locales (Contribución sobre la Propiedad \$27.7 millones, Patentes Municipales \$22.9 millones, del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) \$15.2 millones y Licencias y Permisos \$7.2 millones); \$5 millones de Ingresos Intergubernamentales y \$1.8 millones de Ingresos por Servicios, Rentas y Otros (Ingresos Eventuales \$100 mil, Ingresos Misceláneos por \$64 mil, Ingresos por Servicios \$792 mil, Intereses por \$110 mil y Multas y Confiscaciones \$700 mil).

Gráfica 18

Ingresos de Impuestos Locales

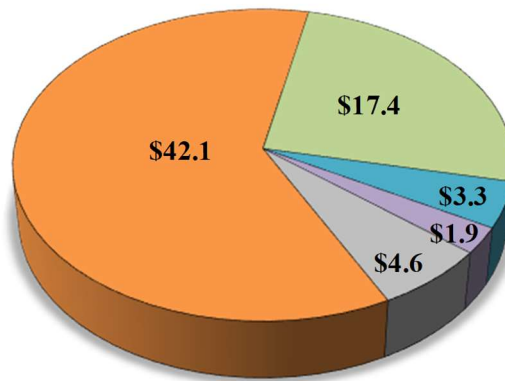


Por otra parte, de los \$69.3 millones de Fondos Especiales, \$42.1 millones corresponden a aportaciones de agencias del Gobierno Federal, tales como: “Health and Human Services (HHS)” \$16.6M para financiar el Programa “Head Start” y \$14.2M para asistencia de desastres; “Housing and Urban Development (HUD)” \$10.5M para los programas de Vivienda Subsidiada (Sección 8), Desarrollo Comunal (CDBG), Rehabilitación Mínima, “HOME” y Albergue de Emergencias (ESG)”. Además \$772 mil para el Programa “21st Century” para ofrecer servicios educativos a estudiantes de escuela elemental y \$72 mil para “AmeriCorps”.

Se estima que \$17.4 millones provengan de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el Fondo de Redención, \$3.3 millones de Aportaciones de Entidades Públicas Locales y \$1.9 millones de ingresos por Servicios, Rentas y Otros Recursos Financieros. Asimismo, como parte de la presentación de Fondos Especiales se incluyen recursos por \$4.6 millones para Mejoras Capitales.

Gráfica 19

Ingresos de Fondos Especiales



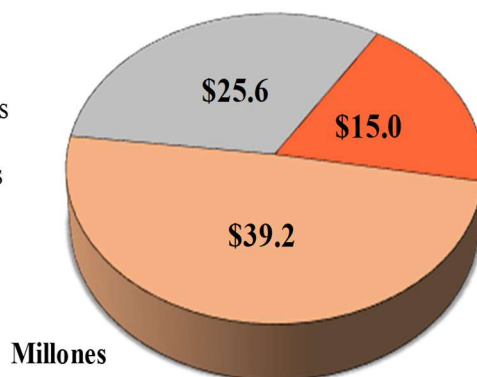
Millones

- Aportaciones Federales
- Contribución Adicional Especial (CAE)
- Aportaciones de Entidades Públicas Locales
- Servicios, Rentas y Otros Recursos Financieros
- Mejoras Capitales

Gráfica 20

Distribución de Uso del Fondo General

- Compensación y Beneficios a Empleados
- Otros Gastos Generales y Servicios
- Gastos Estatutarios



Millones

Para el año fiscal 2020-2021, se estima que \$144.5 millones ó 97% del total del Presupuesto Consolidado, son para servicios a los ciudadanos y gastos operacionales y \$4.6 millones ó 3% para proyectos de mejoras capitales. De los \$79.8 millones del Fondo General, \$39.2 millones ó 49% son para compensación y beneficios a empleados municipales, \$15 millones ó 19% para gastos estatutarios y \$25.6 millones ó 32% para otros gastos generales y servicios.



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

INGRESOS

En esta sección analizaremos las fuentes de ingresos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y servicios que ofreceremos a los ciudadanos durante el año fiscal 2020-2021. Para estimar las fuentes de ingresos, se utilizó la liquidación de ingresos del año anterior, la proyección de ingresos al 30 de junio del año vigente, las notificaciones de agencias del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales, la situación económica de Puerto Rico, y las leyes locales y federales que tienen impacto sobre los ingresos municipales, entre otros. Otro aspecto importante al evaluar los ingresos que genera el Municipio es el hecho de que los renglones mayores de ingresos están regidos por leyes estatales, las que establecen un tipo máximo en la contribución.

Para el próximo año fiscal 2020-2021, el total de ingresos combinados del Municipio se estima en \$149.1 millones, lo que representa un aumento de \$6.1 millones ó 4% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De este total, \$79.8 millones corresponden al Fondo General y \$69.3 millones a Fondos Especiales. De este último renglón, \$4.6 millones corresponde a recursos que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales. El Fondo General representa el 54% de los fondos combinados.



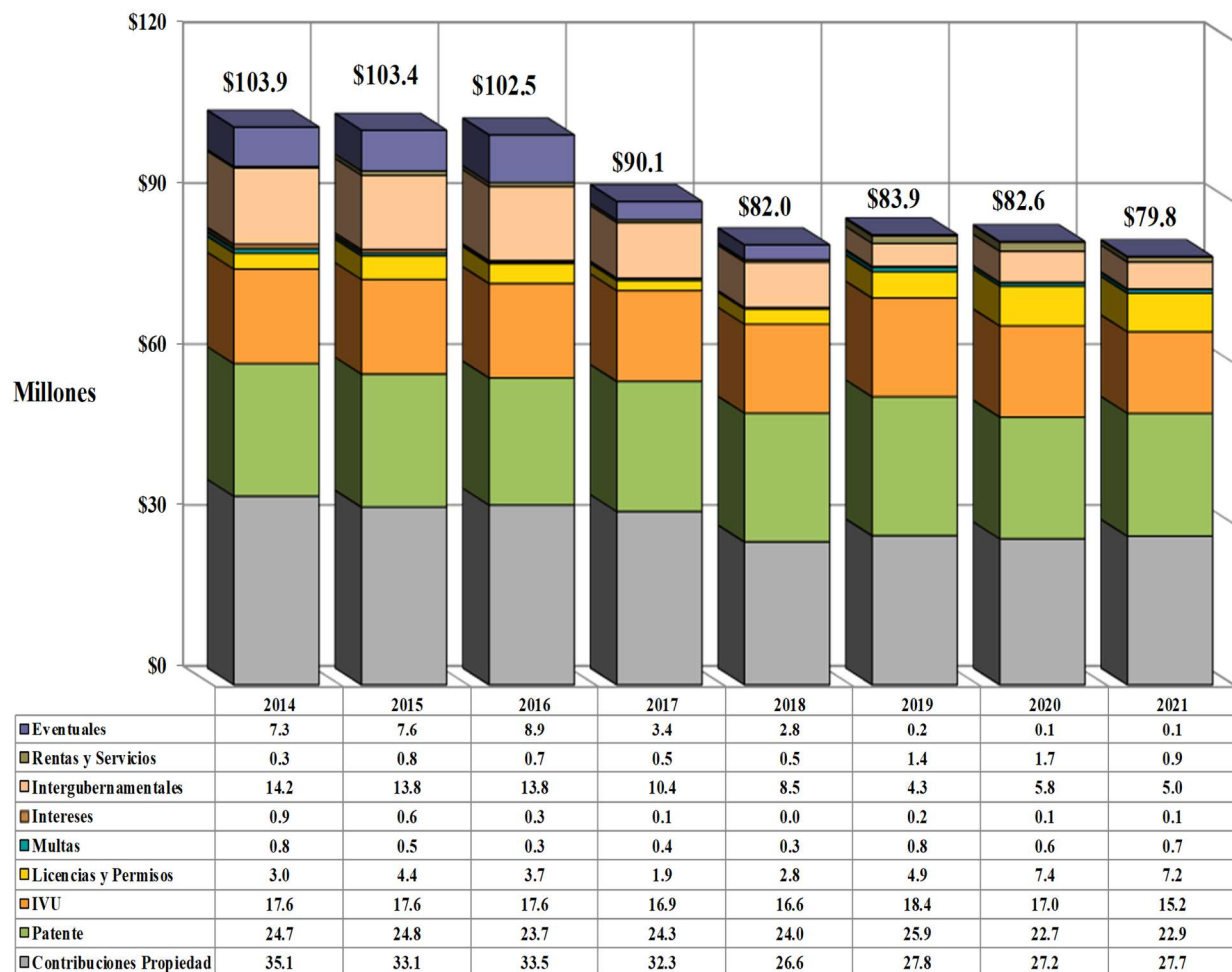
FONDO GENERAL (\$79.8 millones)

Este fondo constituye la principal fuente de ingresos del Municipio. El mismo se compone de: Impuestos Locales (\$73 M ó 91.%), Ingresos Intergubernamentales (\$5.0 M ó 6%) e Ingresos por Servicios, Rentas y Otros (\$1.8 M ó 2%). El Presupuesto del Fondo General 2020-2021, fue preparado para mantener los servicios esenciales que se ofrecen a nuestra ciudadanía. Hemos mantenido vigentes las medidas de control de gasto y disciplina fiscal porque nos ayudan a maximizar el uso de nuestros recursos. A través de las dependencias municipales asignamos recursos que serán utilizados para brindar servicios directos a la ciudadanía. Además, con estos recursos desarrollamos y logramos que los compromisos programáticos se lleven a cabo por los departamentos y oficinas municipales, según esbozados en el Plan Estratégico Municipal.

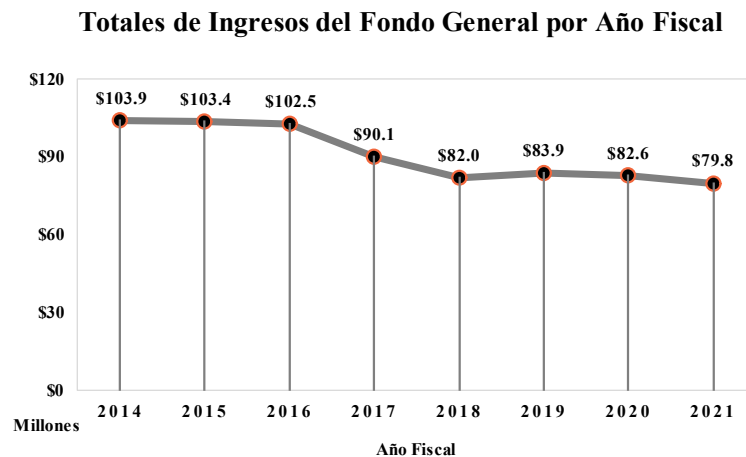
Los ingresos del fondo general se estiman en \$79.8 millones, lo que representa una disminución de \$2.8 millones con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

Gráfica 21

Detalle de Ingresos Totales del Fondo General



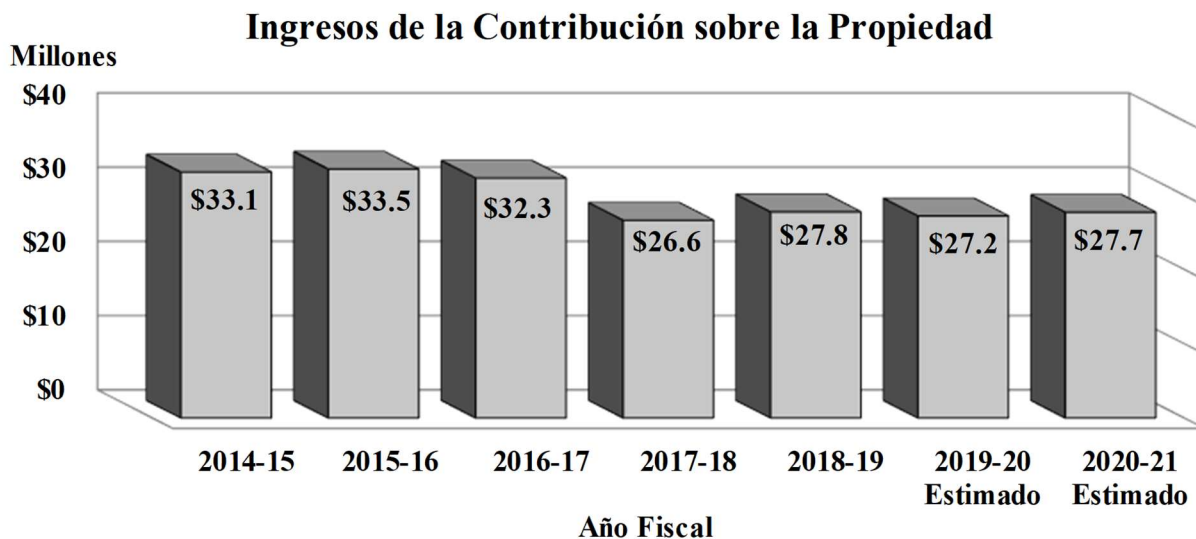
Gráfica 22



La siguiente gráfica presenta los Ingresos Totales del Fondo General por año fiscal. Para los años 2014 al 2021 se presentan datos actuales o reales según se desprenden de los estados financieros auditados. Los datos presentados para los años 2020 y 2021 son los estimados contenidos en las peticiones presupuestarias correspondientes.

Contribución Sobre la Propiedad Básica (\$27.7 millones)

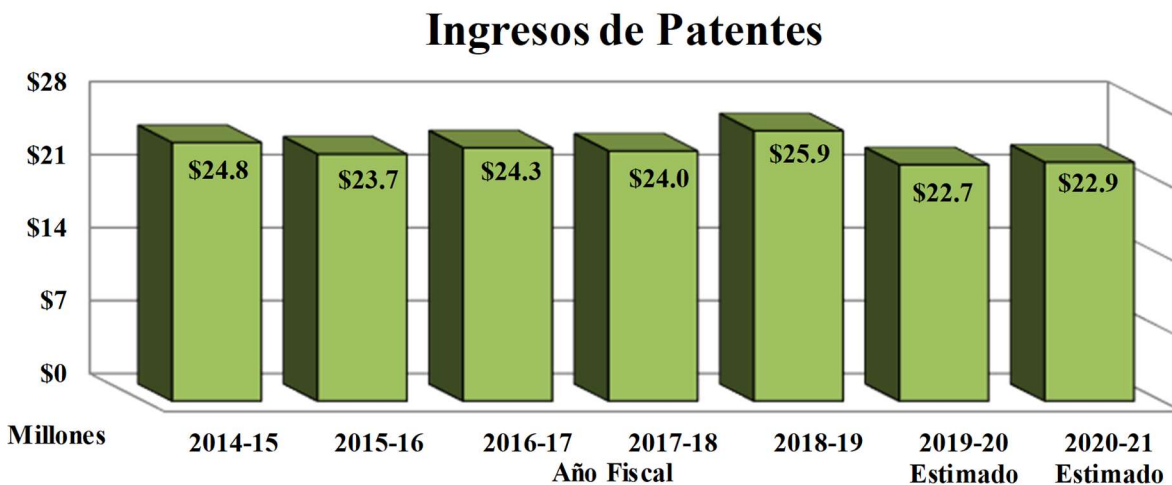
Gráfica 23



La Contribución sobre la Propiedad Básica representa el componente con mayor ingreso en el Fondo General. Esta fuente es una contribución que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en la Ciudad de Caguas. Los límites establecidos por la Ley del CRIM para la Contribución Básica Sobre la Propiedad Inmueble es 6.00% y sobre la Propiedad Mueble es de 4.00%. El estimado de ingresos de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM, de acuerdo a la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada. Para el año fiscal 2020-2021, el estimado correspondiente a la Contribución sobre la Propiedad Básica asciende a \$27.7 millones.

Patentes Municipales (\$22.9 millones)

Gráfica 24



El ingreso por patentes es determinado por el volumen de ventas brutas que generan los negocios de la Ciudad por la prestación de servicios o bienes y por el tipo de negocio realizado; en virtud con la Ley 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Patentes Municipales. La misma clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Los tipos contributivos para el pago de patentes se imponen a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación y cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria o negocio; así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio.

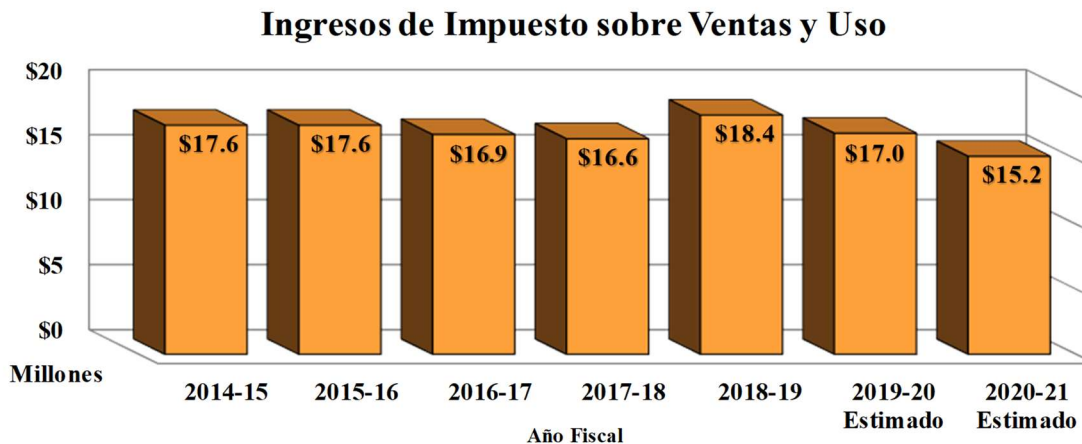
El recaudo en este renglón ha logrado durante los pasados años mantenerse estable. El Centro Urbano como los demás sectores de la ciudad, es uno de cambios constantes en la creación de nuevos negocios. Los eventos naturales ocurridos, han hecho que el comercio tenga que modificar la forma en que los mismos funcionan. Esta acción ha logrado que puedan continuar operando, además de fomentar la creación de nuevas oportunidades de negocios en nuestra ciudad.



Vista del Paseo de los Artistas y de la Alcaldía

Impuestos sobre las Ventas y Uso (IVU) (\$15.2 millones)

Gráfica 25

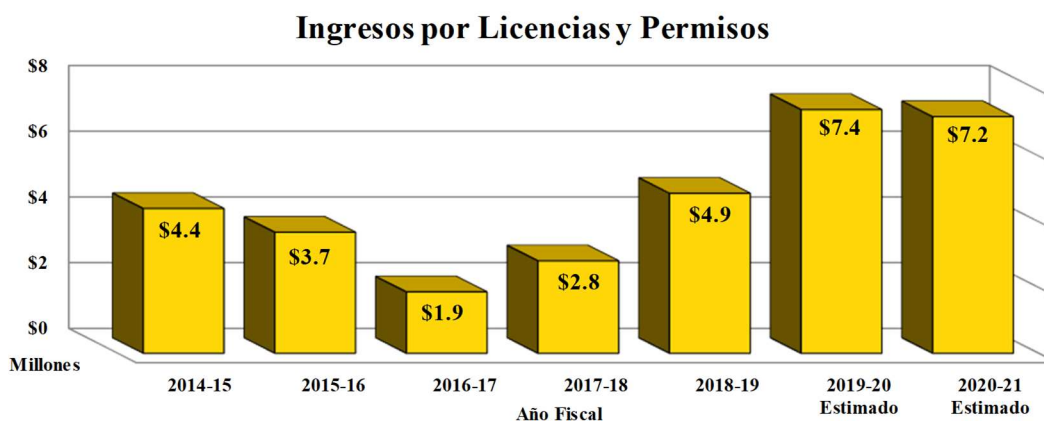


La Ley Núm. 80 del 29 de junio de 2007, entre otras cosas, hizo obligatorio para todos los municipios de Puerto Rico, el establecimiento de un impuesto de uno punto cinco por ciento (1.5%), del cual nuestro Municipio cobra el uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 2410 y 6189 de la Ley. Por su parte el Secretario de Hacienda cobra el punto cinco por ciento (.5%).

La fracción del ingreso del IVU que corresponde al uno por ciento (1%) que cobra el Municipio, para el año fiscal 2020-2021 se estima en \$15.2 millones. Factores como el alza en los precios de los alimentos y las tendencias en los patrones de consumo, la creación de nuevos comercios, asociados al aumento en la población de la Ciudad y la Región, son los que han mantenido estable y solido este ingreso. Sin embargo, debido al impacto económico provocado por el COVID-19, para el año fiscal 2020-2021 se proyecta una merma de un ocho por ciento (8%) en este renglón. Cabe señalar que el IVU cobrado por el Municipio aplica sobre la venta de alimentos no procesados, no así la porción del impuesto que cobra el Secretario de Hacienda.

Licencias y Permisos (\$7.2 millones)

Gráfica 26



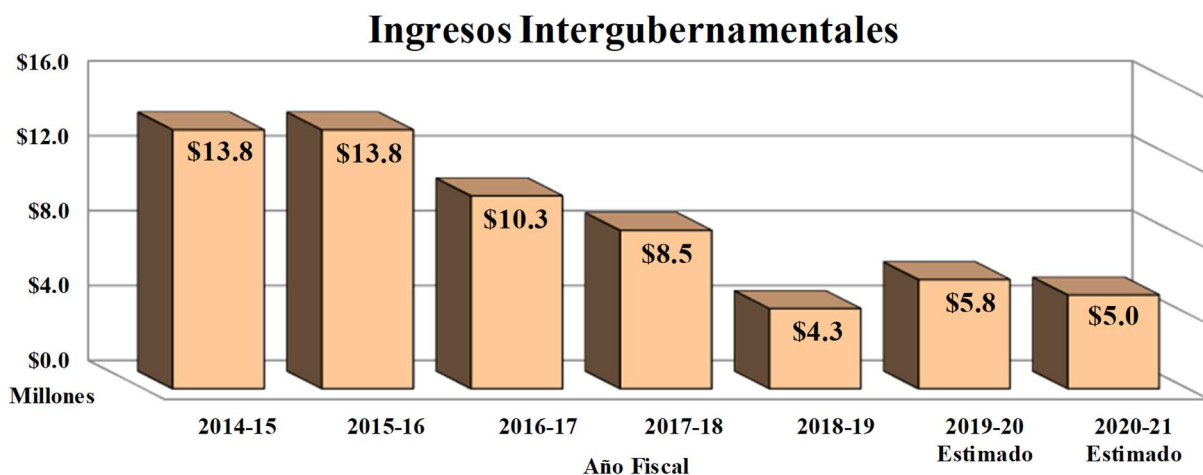
Dentro de la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el de **arbitrios de construcción**. Este arbitrio se aplica a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas. Todo dueño o contratista que realice cualquier actividad de construcción debe obtener un permiso del Gobierno Municipal de Caguas, por el cual paga hasta un máximo de un seis 6% del costo de la obra de construcción, de acuerdo a la tasa contributiva, cargos y excepciones establecidas en la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011.

El ingreso por licencias y permisos para el año fiscal 2020-2021 se estima en \$7.2 millones. La industria de la construcción en un momento fue afectada por la falta de liquidez de los bancos en la otorgación de préstamos, por el efecto de la crisis económica a nivel mundial. Esta crisis fue agravada por el efecto que ha ocasionado la pandemia, por lo cual, la proyección para el año fiscal 2020-2021 sigue fundamentada principalmente en varios factores: en el continuo uso de la reglamentación interna que establece tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción, en los ingresos rutinarios y en los nuevos proyectos de construcción que surjan en la Ciudad.

El uso de las estrategias establecidas para el cobro de diferencias en proyectos nos ha permitido continuar con el cobro de arbitrios cuyos costos ha sido mayores a los reportados inicialmente.

Ingresos Intergubernamentales (\$5.0 millones)

Gráfica 27



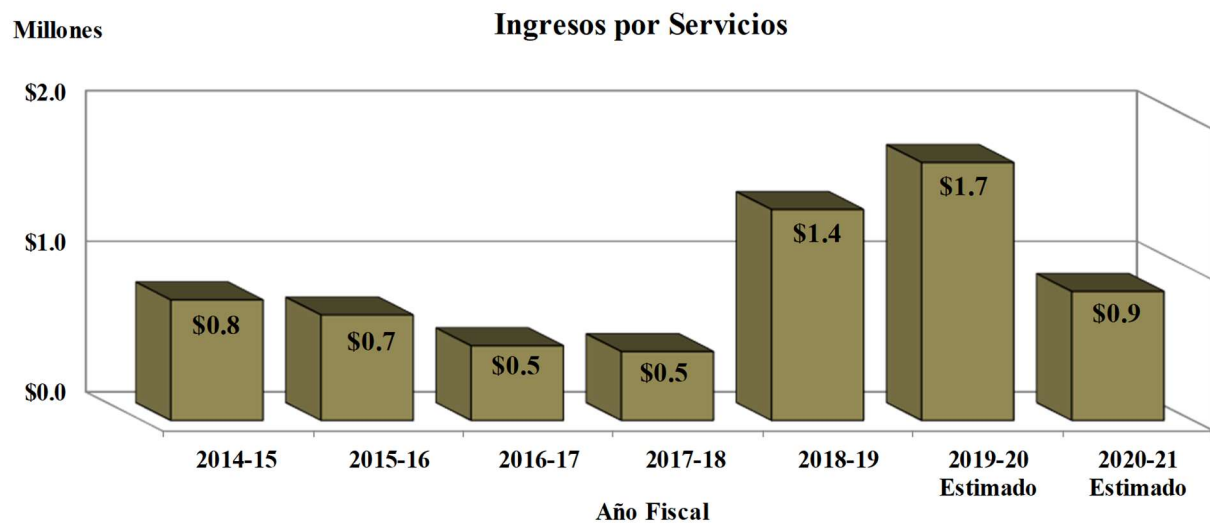
Los Ingresos Intergubernamentales constituyen el cuarto principal componente del Fondo General. El mismo lo conforman las compensaciones y aportaciones del Gobierno Central, entre las cuales se incluye la Contribución en Lugar de Impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio, según establecido en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941.

La enmienda realizada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, la Compensación en Lugar de Impuestos (CELI) establece como se distribuye el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La CELI comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por este concepto. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos – CELI.

Para el año fiscal 2020-2021 los ingresos se estiman en \$5.0 millones. Esta cifra representa una disminución de \$818 mil o un catorce por ciento (14%) con respecto al año fiscal vigente.

Ingresos por Servicios (\$856 mil)

Gráfica 28



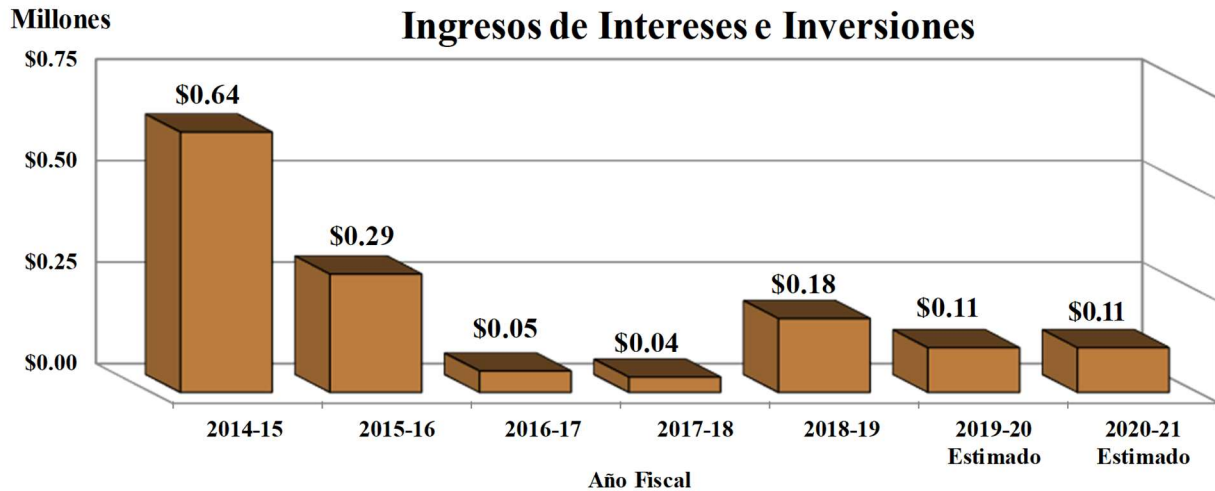
El Programa de Recuperación de Costos es el que nutre principalmente el renglón de Ingresos por Servicios.

Mediante el Programa de Recuperación de Costos en el Municipio de Caguas, se logra compensar al fondo general por costos asociados a utilidades y otros servicios generales que, de alguna manera, pueden ser adjudicados o relacionados con ciertos programas federales, estatales y locales que administra nuestro Municipio. Además de incluir en las propuestas de Fondos Federales los índices de costos indirectos aprobados por el Gobierno Federal, procuramos fortalecer los reembolsos de costos directos mediante la facturación de otros conceptos tales como: nóminas, utilidades, mantenimiento de vehículos, combustible, franqueo, entre otros.

Para el próximo año fiscal los ingresos por servicios se estiman en 856 mil.

Ingresos por Intereses e Inversiones (\$110 mil)

Gráfica 29



Los ingresos de intereses son generados como resultado del rendimiento en cuentas de depósito. También se nutren de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE. Para el año fiscal 2020-2021, este renglón de ingresos se estima en \$110 mil. Dicha cantidad se mantiene igual, respecto al año fiscal vigente.

FONDOS ESPECIALES (\$69.3 millones)

Los recursos de fondos especiales se distinguen del Fondo General porque tienen un uso específico, definido y reglamentado por una ley local o federal. Muchos de estos fondos son de carácter competitivo y se obtienen mediante la radicación de propuestas a distintas agencias del gobierno central o federal. Estos se dividen en las siguientes fuentes de ingresos: aportaciones del Gobierno Federal, ingresos locales, aportaciones de Entidades Públicas Locales y otros recursos financieros.

Fondos Federales (\$42.1 millones)

Los fondos federales son aportaciones del Gobierno Federal que el Municipio obtiene mediante la radicación de propuestas al Gobierno de los Estados Unidos, para desarrollar programas dirigidos a ofrecer servicios en áreas de salud, seguridad pública, bienestar social, vivienda, transportación colectiva, empleo y adiestramiento, educación, emergencia por desastres naturales y desarrollo económico, entre otros. El Municipio continúa con la estrategia de identificar nuevas fuentes de fondos federales disponibles para las ciudades.

Para el año fiscal 2020-2021, se estiman recursos provenientes de fondos federales ascendentes a \$42.1 millones, lo que representa un aumento de \$15.4 millones de dólares con respecto al año fiscal vigente. Estos recursos que provienen de fondos federales son estimados a base de las propuestas sometidas al Gobierno Federal, y no necesariamente a base de un índice de probabilidad o certeza de que las mismas sean aprobadas.

Ingresos Locales (\$17.4 millones)

Los ingresos locales incluyen la Contribución Adicional Especial (CAE) y otros ingresos de rentas y servicios. La CAE constituye el principal renglón dentro de los ingresos locales. Dicho ingreso es generado bajo la Contribución Sobre la Propiedad, es decir, proviene de una imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio de Caguas. La misma es utilizada para el pago del principal e interés de la deuda pública municipal. Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es de 3.50%. Para el próximo año fiscal, los ingresos locales que forman parte de los fondos especiales se estiman en \$17.4 millones, cifra que aumento \$258 mil con respecto al año fiscal vigente.

Aportaciones de Entidades Públicas Locales (\$3.3 millones)

Los fondos clasificados como Aportaciones de Entidades Públicas Locales provienen generalmente de otras agencias del Gobierno Central y transferencias de Resoluciones Legislativas, entre otras entidades. Para el año fiscal 2020-2021, dichas aportaciones se estiman en \$3.3 millones. La cantidad representa una disminución de \$279 mil dólares respecto al año fiscal vigente.

EGRESOS

El Presupuesto 2020-2021 refleja una proyección de egresos que totalizan \$149.1 millones con relación a todos los fondos. Ello representa un aumento de \$10.4 millones en comparación con la programación de egresos del año vigente, según ajustada.

El Municipio presupuesta los gastos basado y limitado a los estimados de ingresos. Sin embargo, muchos de los programas y servicios que se ofrecen a la ciudadanía son financiados en parte por programas federales y otros fondos especiales. En esta sección ofreceremos detalles sobre nuestra programación de egresos, es decir la distribución y uso propuesto de los recursos que estimamos recibir.

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR FUNCIÓN

El Municipio Autónomo de Caguas dirige sus recursos y esfuerzos a satisfacer las necesidades, problemas y aspiraciones de sus residentes. Inicialmente se establecen las prioridades de los programas y actividades mediante las cuales se brindan los servicios a los residentes de Caguas. Además, estos programas y actividades están encaminados hacia la satisfacción de las necesidades comunitarias.

Con el propósito de lograr una mejor coordinación de los servicios, y a tono con la política pública de nuestra Administración Municipal, los programas de acción se agrupan en áreas programáticas cuyos objetivos están dirigidos hacia un logro o meta común. A partir de esta base, se ha dividido el Presupuesto en seis áreas programáticas, que a su vez se subdividen en trece secciones.

A continuación las metas, objetivos y actividades de cada Área y su asignación:

Desarrollo Social

La función de Desarrollo Social está subdividida en los siguientes sectores programáticos: Salud y Ambiente; Bienestar Social; Recreación y Cultura; y Seguridad. La implantación de los programas y servicios dirigidos a alcanzar las metas y objetivos de estos sectores programáticos recaen en los departamentos de: Asuntos Ambientales, Reciclaje y Saneamiento, Desarrollo Humano, Vivienda, Educación, Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Oficina de Manejo de Emergencias y el Cuerpo de la Policía Municipal. Para el desarrollo de esta función programática, durante el Año Fiscal 2020-2021 se están recomendando recursos montantes a **\$78.9 millones**.

La meta del Gobierno Municipal dentro de esta función va encaminada a mejorar la calidad de vida de las familias cagüeñas, para convertir a nuestra Ciudad en una vibrante, segura, saludable, culta y solidaria en su convivencia. Se espera la consecución de estas metas a través de la prestación de servicios de salud preventivos; servicios sociales; servicios recreativos y culturales; servicios de seguridad a la vida y la propiedad; y servicios especiales que cubran las necesidades de aquellos que están al margen del progreso social y económico.

Infraestructura y Conservación

Los programas bajo esta función tienen como meta convertir a Caguas en una Ciudad con una infraestructura de la más alta calidad, que le permita convertirse en una ciudad bella, ordenada y moderna. Para el logro de esta meta, se establecen programas dirigidos a desarrollar y conservar en buen estado las vías públicas; mejorar y aumentar la calidad y cantidad del recurso de agua potable en todas las urbanizaciones, sectores y barrios rurales; rehabilitar las facilidades de alcantarillado pluvial y sanitario; y mantener nuestros edificios e instalaciones públicas, incluyendo las áreas recreativas en condiciones óptimas.

El Municipio Autónomo de Caguas hace suya esta función y la desarrolla mediante los sectores programáticos de Conservación del Espacio Público y Renovación Urbana. Esta clasificación funcional comprende los departamentos de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios, la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Permisos. Para el próximo año fiscal se recomienda, para esta función programática, recursos montantes a **\$37.5 millones**.



Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación

Desarrollo Económico

Un programa de Desarrollo Económico activo es indispensable para alcanzar los niveles de empleo, ingresos y producción como medios para reducir la pobreza extrema y los problemas inherentes a ésta. De esta manera queremos que Caguas sea una Ciudad de Emprendimientos y Emprendedores.

El Municipio Autónomo de Caguas realiza esta función a través de los sectores programáticos de Promoción Comercial e Industrial y la Administración de Instalaciones. La Secretaría de Desarrollo Económico es la agencia municipal responsable de desarrollar e implantar las actividades y programas en esta área. Para el desarrollo de esta función programática durante el año fiscal 2020-2021 se recomienda recursos montantes a **\$2.8** millones.

Administración y Supervisión

Los programas incluidos en esta clasificación proveen los servicios gerenciales de: administración, asesoramiento, supervisión y apoyo necesarios para la ejecución de la política pública y la operación de los distintos organismos municipales. Para el desarrollo de esta función, durante el año fiscal 2020-2021 se están recomendando recursos montantes a **\$10.4** millones.

Servicios Operacionales Internos

Estos servicios son aquéllos de índole general, necesarios para las operaciones de todos los departamentos y oficinas del Municipio. Ejemplos de estos servicios son: el pago de las vacaciones acumuladas, energía eléctrica, servicio telefónico, agua y alcantarillados, seguros y las aportaciones al CRIM. Para el pago de estos servicios durante el año fiscal 2020-2021 se recomiendan recursos ascendentes a **\$18.7** millones.

Legislación

Esta función en el Municipio Autónomo de Caguas se ejerce a través de la Legislatura Municipal. Este es un Cuerpo unicameral que consta de 16 miembros. Estos ciudadanos son electos por votación directa de los constituyentes de la Ciudad de Caguas en cada Elección General.

Las facultades de la Legislatura Municipal se establecen en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Las facultades de este Cuerpo surgen del principio de separación de poderes. Este principio es fundamental en nuestro sistema democrático de gobierno, donde la voluntad del Pueblo es la fuente del poder público. Para el desarrollo de las actividades legislativas durante el año fiscal 2020-2021 se recomienda una asignación de **\$683** mil.

Tabla 6

ÁREAS Y SECTORES PROGRAMÁTICOS				
AÑO FISCAL 2020-21				
PRESUPUESTO ASIGNADO	2018-19	2019-20	2020-21	CAMBIO
<u>A. Desarrollo Social</u>				
Salud y Ambiente	\$19,609,918	\$11,942,997	\$13,239,414	\$1,296,417
Bienestar Social	\$36,298,581	\$35,272,761	\$51,023,839	\$15,751,078
Recreación y Cultura	\$3,457,122	\$4,301,420	\$4,065,682	-\$235,738
Seguridad	\$11,356,084	\$10,962,688	\$10,572,349	-\$390,339
Total Desarrollo Social	<u>\$70,721,705</u>	<u>\$62,479,866</u>	<u>\$78,901,284</u>	<u>\$16,421,418</u>
<u>B. Infraestructura y Conservación</u>				
Conservación del Espacio Público	\$8,042,202	\$10,099,872	\$13,675,166	\$3,575,294
Renovación Urbana	\$26,825,905	\$30,210,451	\$23,872,596	-\$6,337,855
Total Infraestructura y Conservación	<u>\$34,868,107</u>	<u>\$40,310,323</u>	<u>\$37,547,762</u>	<u>-\$2,762,561</u>
<u>C. Desarrollo Económico</u>				
Promoción Comercial e Industrial	\$1,688,335	\$2,033,827	\$1,745,158	-\$288,669
Administración de Facilidades	\$710,348	\$1,192,833	\$1,067,854	-\$124,979
Total Desarrollo Económico	<u>\$2,398,683</u>	<u>\$3,226,660</u>	<u>\$2,813,012</u>	<u>-\$413,648</u>
<u>D. Administración</u>				
Oficinas Ejecutivas	\$2,082,018	\$2,765,301	\$2,668,154	-\$97,147
Oficinas Asesoras (ADM)	\$3,728,171	\$4,010,282	\$3,366,249	-\$644,033
Secretaría de Administración	\$4,110,753	\$4,294,084	\$4,379,225	\$85,141
Total Administración	<u>\$9,920,942</u>	<u>\$11,069,667</u>	<u>\$10,413,628</u>	<u>-\$656,039</u>
<u>E. Legislación</u>				
Legislatura Municipal	\$545,924	\$675,577	\$683,347	\$7,770
Total Legislación	<u>\$545,924</u>	<u>\$675,577</u>	<u>\$683,347</u>	<u>\$7,770</u>
<u>F. Servicios Operacionales Internos</u>				
Asignaciones Generales	\$16,732,725	\$20,970,556	\$18,739,741	-\$2,230,815
Total Servicios Operacionales	<u>\$16,732,725</u>	<u>\$20,970,556</u>	<u>\$18,739,741</u>	<u>-\$2,230,815</u>
PRESUPUESTO TOTAL	<u>\$ 135,188,086</u>	<u>\$ 138,732,649</u>	<u>\$ 149,098,774</u>	<u>\$ 10,366,125</u>

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR CONCEPTO

Del Presupuesto del Fondo General de \$82.6 millones, para el año fiscal 2020-2021 se propone una asignación de \$39.2 millones para compensación y beneficios a empleados municipales, \$15 millones para gastos estatutarios y \$25.6 millones para otros gastos generales y servicios.

Gastos de Personal

El gasto de personal representa la porción más significativa del presupuesto del Fondo General. El mismo incluye salarios, el cargo de “Pay as you go”, aportaciones al seguro social federal, beneficios marginales y liquidaciones de vacaciones y enfermedad. Para el año fiscal 2020-2021, este concepto contempla una asignación de \$39.2 millones o 49%. Dicha cifra representa un aumento de \$6,345,267 o 19% respecto al año fiscal vigente. El aumento se debe a la restitución del Cargo de “PayGo” a consecuencia de la eliminación de la Ley-29 del 23 de mayo de 2019. Como parte de la política de Control del Gastos de Personal del Fondo General, el Municipio instituyó el Comité Evaluador de Transacciones de Personal, implantado para continuar con el ejercicio de Disciplina Fiscal necesario para la atención de deficiencias fiscales producto de la Pandemia del COVID-19. Para el año fiscal 2020-2021 la lista de puestos totaliza 1,215 puestos que incluyen 1,140 puestos regulares y 75 irregulares. Al comparar con el año fiscal vigente se observa una disminución de dos (2) puestos.

Tabla 7

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	2020 VIGENTE	2021 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Salarios	\$32,116,468	\$31,515,375	(\$601,093)	-2%
Licencia Enfermedad	450,000	400,000	(\$50,000)	-11%
Retiro de Pensionados	4,675	-	(\$4,675)	-100%
Cargo "Pay Go"	-	7,017,035	7,017,035	100%
Beneficios Marginales	270,000	254,000	(\$16,000)	-6%
Licencia Vacaciones	50,000	50,000	\$0	0%
TOTAL	\$32,891,143	\$39,236,410	\$6,345,267	19%

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Análisis del Presupuesto

Tabla 8

INFORME PRESUPUESTARIO DE PUESTOS AÑO FISCAL 2020-2021				
DEPENDENCIA	2018-2019	VIGENTE 2019-2020	RECOMENDADO 2020-2021	DIFERENCIA
Legislatura Municipal	12	11	11	0
Oficina del Alcalde	45	55	56	1
Oficina del Asesor Ejecutivo	15	11	11	0
Recursos Humanos	42	40	39	-1
Auditoría Interna	9	9	9	0
Oficina de Planificación	26	25	22	-3
Asuntos Ambientales	7	7	6	-1
Permisos	32	32	32	0
Secretaría de Administración	5	7	7	0
Finanzas	57	58	58	0
Recursos Externos	3	0	0	0
Secretaría Municipal	53	53	54	1
Gerencia y Presupuesto	9	9	9	0
Tecnología de Información	17	16	17	1
Compras y Subastas	11	11	11	0
Infraestructura y Conservación	29	29	29	0
Obras Públicas	57	55	57	2
Reciclaje y Saneamiento	112	106	106	0
Ornato y Embellecimiento	80	79	79	0
Conservación de Edificios	53	53	52	-1
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	36	35	32	-3
Secretaría de Desarrollo Humano	16	14	13	-1
Recreación y Deportes	57	57	57	0
Desarrollo Cultural	63	62	63	1
Servicios al Ciudadano	54	57	58	1
Vivienda	25	27	27	0
Educación	19	18	20	2
Autogestión Comunitaria	19	19	19	0
Programa Head Start	12	12	9	-3
Secretaría de Desarrollo Económico	31	34	35	1
Manejo de Emergencias	55	53	56	3
Cuerpo de la Policía	168	163	161	-2
Total	1,229	1,217	1,215	-2

Gasto General

Partidas Estatutarias

Las partidas estatutarias son aquellas que por legislación el Municipio viene obligado a asignarle recursos en el presupuesto según determine e informe la agencia estatal que presta el servicio. Por la naturaleza de estas cuentas, el gasto que representan no puede asignarse a una unidad administrativa en particular, ya que todas se benefician de ellas. Por esta razón son presupuestadas en el Programa Núm. 38 – Servicios Generales del Departamento de Finanzas.

Las asignaciones a partidas estatutarias en el presupuesto recomendado para el 2020-2021, representan una disminución de treinta y cinco por ciento (35%) respecto al año fiscal vigente. Dicha disminución corresponde principalmente a la eliminación de la Aportación al Fondo de Equiparación, una reducción en el pago de los Préstamos Operacionales y en la Deuda al CRIM.

Tabla 9

PRESUPUESTO PARTIDAS ESTATUTARIAS				
CONCEPTO	2020 VIGENTE	2021 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Aportación al Fondo de Equiparación	\$9,142,250	\$0	(\$9,142,250)	-100%
Gastos de Salud	\$0	\$1,091,181	\$1,091,181	100%
Préstamos Operacionales	5,992,848	5,944,999	(47,849)	-1%
AEE	4,539,644	4,573,111	33,467	1%
Seguros Públicos	1,600,000	1,600,000	-	0%
Deuda CRIM	332,248	181,723	(150,525)	-45%
Aportación al CRIM	1,330,511	1,352,415	21,904	2%
Déficit	98,272	190,172	91,900	94%
Canon de Excavaciones	12,000	12,000	-	0%
TOTAL	\$23,047,773	\$14,945,601	(\$8,102,172)	-35%

Partidas Ineludibles

Las partidas ineludibles son aquellas que, aunque no son legisladas, por su naturaleza son esenciales e imprescindibles para los servicios que ofrece el Municipio y/o para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta categoría incluye asignaciones para el pago de utilidades, manejo de residuos sólidos, aportaciones acordadas con organizaciones para la prestación de servicios a la comunidad y pagos por productos necesarios para las operaciones municipales.

La asignación a partidas ineludibles se mantiene en una cantidad similar respecto al año fiscal vigente. Se logró reducir algunas de las asignaciones a Corporaciones, Arrendamiento, Combustible y Lubricantes y Gastos de Viaje. Esto va a permitir que se dirijan los fondos a la atención del servicio de Disposición de Desperdicios Sólidos.

Tabla 10

PRESUPUESTO PARTIDAS INELUDIBLES				
CONCEPTO	2020 VIGENTE	2021 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Disposición Desperdicios Sólidos	\$8,917,635	\$9,172,242	\$254,607	3%
Aportaciones:				
SANOS	15,000	15,000	\$0	0%
CIMATEC	690,000	660,000	(\$30,000)	-4%
C3TEC	200,000	200,000	\$0	0%
Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	\$0	0%
INTECO	50,000	50,000	\$0	0%
Jardín Botánico	182,300	162,300	(\$20,000)	-11%
AMSI	100,000	100,000	\$0	0%
Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	\$0	0%
Teléfonos y Comunicaciones	795,200	795,200	\$0	0%
Arrendamientos	497,182	456,182	(\$41,000)	-8%
Combustibles y Lubricantes	670,500	580,500	(\$90,000)	-13%
Gastos de Viaje	94,180	85,980	(\$8,200)	-9%
Reclamaciones de Años Anteriores	10,000	9,350	(\$650)	-7%
Becas	25,000	25,000	\$0	0%
Alimentos	100,000	100,000	\$0	0%
Sentencias	35,000	20,000	(\$15,000)	-43%
TOTAL	\$14,431,997	\$14,481,754	\$49,757	0%

Partidas Operacionales

Tabla 11

PRESUPUESTO PARTIDAS OPERACIONALES				
CONCEPTO	2020 VIGENTE	2021 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Mantenimiento	\$2,089,326	\$2,126,820	\$37,494	2%
Materiales	685,440	519,689	(\$165,751)	-24%
Publicaciones y Anuncios	125,400	120,745	(\$4,655)	-4%
Uniformes	51,800	31,800	(\$20,000)	-39%
Adiestramientos	26,475	20,000	(\$6,475)	-24%
TOTAL	\$2,978,441	\$2,819,054	(\$159,387)	-5%

Las partidas operacionales son aquellas que cubren los gastos generales de materiales y suministros, algunos servicios y otros renglones necesarios para las operaciones diarias de las unidades administrativas del Municipio. Algunos de estos servicios son a la comunidad y otros son de índole administrativos, es decir, de una unidad administrativa a otra o de una unidad a los empleados del Municipio. Las asignaciones a partidas operacionales presentan una disminución de 5% respecto al año fiscal vigente.

Partidas de Otros Gastos

En la categoría de otros gastos están aquellos que, aunque no son esenciales e imprescindibles, son importantes y necesarios para la programación de servicios a la comunidad, establecidos por la Administración Municipal. Estos gastos complementan los servicios que el Municipio ya ofrece, e incluye renglones tales como: servicios profesionales, servicios no profesionales, actividades y festividades, compra de equipos y donativos, entre otros. La asignación a otros gastos representa una disminución de 9% en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

Tabla 12

PRESUPUESTO DE PARTIDAS DE OTROS GASTOS				
CONCEPTO	2020 VIGENTE	2021 RECOMENDADO	\$ CAMBIO	% CAMBIO
Servicios Profesionales	\$3,224,332	\$2,735,825	(\$488,507)	-15%
Servicios No Profesionales	3,793,089	3,559,444	(\$233,645)	-6%
Actividades	798,150	646,500	(\$151,650)	-19%
Equipo	897,972	892,016	(\$5,956)	-1%
Donativos	258,000	285,000	\$27,000	10%
Otros	231,585	230,206	(\$1,379)	-1%
TOTAL	\$9,203,128	\$8,348,991	(\$854,137)	-9%

BALANCE DE FONDO

Al 30 de junio de 2019 el balance de saldo en caja “Fund Balance” de todos los fondos gubernamentales ascendía a \$11.1 millones. De éstos, \$8.6 millones corresponden a una deficiencia en el *Fondo General*, \$7.7 millones al *Fondo de Servicio a la Deuda*, \$9.8 millones al *Fondo de Mejoras Capatales*, deficiencia de \$792 mil en *Salud y Servicios al Ciudadano* y \$3 millones a *Fondos no Mayores*. De los \$8.6 millones del *Fondo General*, \$858 mil constituyen al *Balance de Fondo Restricto* y deficiencia de \$9.4 millones en el *Balance de Fondo No Asignados* que se utilizan para atender imprevistos o cualquier otro propósito que determine la Administración Municipal. Respecto al *Fondo General*, el balance de saldo en caja al 30 de junio de 2020 se proyecta en una deficiencia de \$6.8 millones. Ello representa una disminución de \$1.8 millones en comparación con el balance inicial al 1 de julio de 2019.

Tabla 13

BALANCE DE FONDOS GUBERNAMENTALES AL 30 DE JUNIO DE 2019							
CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL	
	GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIO A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO			
+ Activos	\$ 23,618,053	\$ 12,664,205	\$ 19,365,515	\$ 12,484,299	\$ 6,624,501	\$ 74,756,573	
- Pasivos	30,818,303	1,718,783	11,686,042	2,286,347	1,901,529	48,411,004	
+ Ingresos Diferidos	1,357,484	1,158,025	-	10,989,894	1,751,601	15,257,004	
Balance de Fondo:							
Comprometidos	-	-	-	-	34,430	34,430	
Restrictos	858,446	3,882,921	7,679,473	14,460	3,632,591	16,067,891	
Asignados	-	5,904,476	-	-	-	5,904,476	
No Asignados	(9,416,180)	-	-	(806,402)	(695,650)	(10,918,232)	
= Total	(8,557,734)	9,787,397	7,679,473	(791,942)	2,971,371	11,088,565	
Pasivos y Balance de Fondo	\$ 23,618,053	\$ 12,664,205	\$ 19,365,515	\$ 12,484,299	\$ 6,624,501	\$ 74,756,573	

Tabla 14

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIO EN BALANCE DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019							
CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL	
	GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIOS A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO			
+ Ingresos	\$ 95,190,866.00	\$ 2,241,994.00	\$ 24,210,996.00	\$ 17,181,574.00	\$ 11,625,503.00	\$ 150,450,933	
- Gastos	83,955,993	4,174,274	47,938,955	17,473,591	12,387,384	165,930,197	
= Exceso (Deficiencia)	11,234,873	(1,932,280)	(23,727,959)	(292,017)	(761,881)	(15,479,264)	
+ Otras Fuentes Financieras	(16,770,388)	5,542,648	12,103,435	-	1,102,114	1,977,809	
+ Venta de otros activos	1,400,000	-	-	-	-	1,400,000	
= Exceso (Deficiencia)	(4,135,515)	3,610,368	(11,624,524)	(292,017)	340,233	(12,101,455)	
Balance de Fondo Inicial	(4,422,219)	6,177,029	19,303,997	(499,925)	2,631,138	23,190,020	
+/- Ajuste a Periodos Anteriores	-	-	-	-	-	-	
= Balance de Fondo Inicial Ajustado	(4,422,219)	6,177,029	19,303,997	(499,925)	2,631,138	23,190,020	
= Balance de Fondo Final	\$ (8,557,734)	\$ 9,787,397	\$ 7,679,473	\$ (791,942)	\$ 2,971,371	\$ 11,088,565	

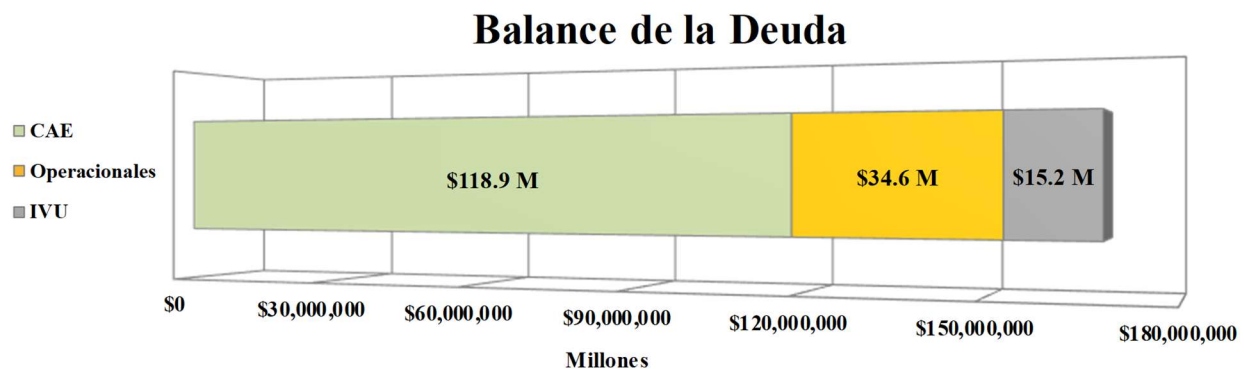
Tabla 15

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIOS EN EL BALANCE DEL FONDO GENERAL					
CONCEPTO	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20 PROYECCION
Ingresos	\$ 93,663,063	\$ 90,600,224	\$ 86,130,640	\$ 95,190,866	\$ 86,464,975
- Gastos	104,945,829	99,806,072	91,466,619	83,955,993	84,696,252
= Exceso (Deficiencia)	(11,282,766)	(9,205,848)	(5,335,979)	11,234,873	1,768,723
+ Otras Fuentes Financieras	3,173,464	(6,327,601)	4,409,550	(16,770,388)	-
+ Venta de otros activos	-	285,110	-	1,400,000	-
= Exceso (Deficiencia)	(8,109,302)	(15,248,339)	(926,429)	(4,135,515)	1,768,723
Balance de Fondo Inicial Reportado	19,781,150	11,752,549	(3,495,790)	(4,422,219)	(8,557,734)
+/- Ajuste a Periodos Anteriores	80,701	-	-	-	-
= Balance de Fondo Inicial Ajustado	19,861,851	11,752,549	(3,495,790)	(4,422,219)	(8,557,734)
= Balance de Fondo Final	\$ 11,752,549	\$ (3,495,790)	\$ (4,422,219)	\$ (8,557,734)	\$ (6,789,011)

DEUDA PÚBLICA

Los eventos naturales que han acontecido y las limitaciones estatutarias continúan afectando a los municipios, en estos últimos años. Esto además de las restricciones vigentes de la banca privada, no ha permitido que se pueda tomar prestado. Esto ha alterado las operaciones y el desarrollo de obra pública en la ciudad. Por lo tanto, los municipios están impedidos de mantener los niveles de deuda dentro de sus posibilidades de pagos.

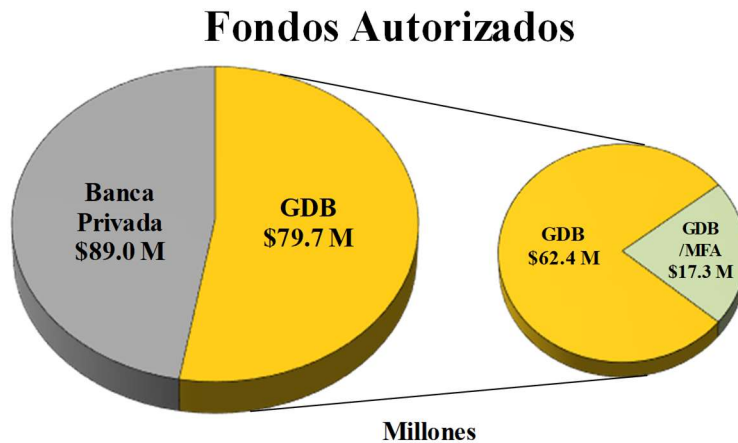
Gráfica 30:



La deuda total del Municipio Autónomo de Caguas al 1 de julio de 2020, sin considerar los financiamientos propuestos, asciende a \$168,728,091. Esta deuda está compuesta por \$118,848,832. (70.5%) en emisiones de bonos y/o pagarés de obligación general considerados como financiamientos a base de la Contribución Adicional Especial (CAE); \$34,648,026. (20.5%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial que representan deudas garantizadas con los ingresos del fondo general; y \$15,231,233. (9.0%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial pagaderos del fondo de redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

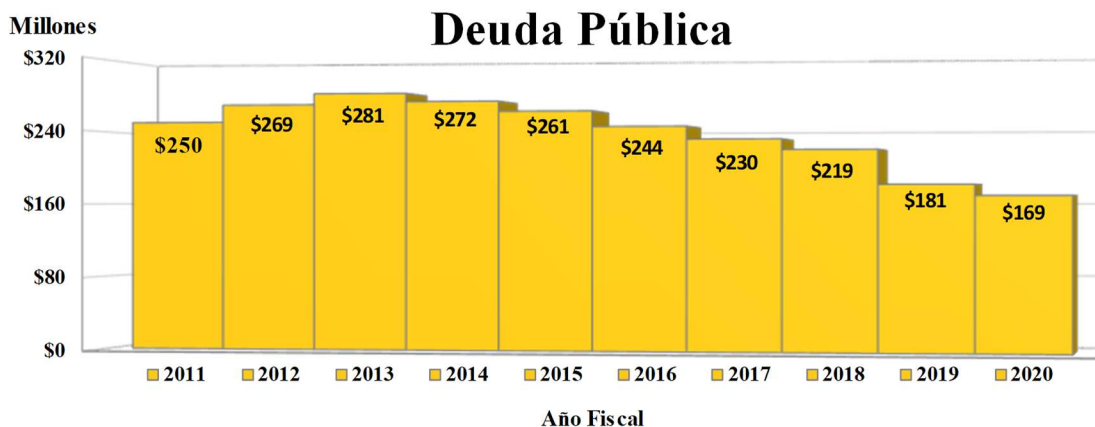
En virtud del Capítulo 6 de la Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico (Ley 21-2016) en el 2016 se crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Esta es una Corporación Pública independiente y fue creada con el propósito de actuar como agente fiscal, asesor financiero y agente de informes del Gobierno de Puerto Rico. La AAFAF asumió la mayoría de las responsabilidades que tenía anteriormente el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). El BGF completó un proceso de restructuración de ciertas obligaciones financieras bajo la Ley 109-2017, según enmendada. Los préstamos han sido transferidos del BGF a la “GDB Debt Recovery Authority” (nuevo acreedor). Las condiciones de todos los préstamos, continúan en pleno vigor y término, siendo los mismos exigibles por el GDB.

Gráfica 31:



Del total de la deuda de \$168,728,091 el 52.7% corresponde a préstamos transferidos a la “GDB Debt Recovery Authority”, asesorados por la (AAFAF) y el 47.3% con la Banca Comercial. Las estadísticas de los últimos años han demostrado fluctuación en la deuda pública. Al tomar en cuenta el año fiscal con mayor cantidad, la deuda ha disminuido por casi \$112,000,000 lo que representa un (39.9%). El total de la Deuda Pública al 1 de julio de 2019 ascendía a \$180.6 millones. Los pagos emitidos durante el año fiscal 2019-2020 totalizan \$11.9 millones, quedando un balance de \$168.7 millones de deuda.

Gráfica 32:



**OBLIGACIONES GENERALES – Préstamos CAE
(Deudas a base de la Contribución Adicional Especial)**

Los financiamientos evidenciados por obligaciones generales están limitados por el Margen Legal autorizado por Ley; es decir, no pueden exceder el 10% de la valoración agregada de la propiedad tributable dentro del Municipio (el “Margen Legal”). La cantidad por la cual dicho balance supera el balance pendiente de obligaciones generales es el Margen Legal disponible.

Tabla 16

MARGEN LEGAL CAE	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Valor Tributable de la Propiedad Municipal	\$1,158,894,911
Margen Prestatario (10%)	115,889,491

El valor de la propiedad tributable, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, asciende a \$1,158,894,911. Por lo tanto, el Margen Prestatario del Municipio es de \$115,889,491. Dichos totales son los valores más actualizados que posee el Municipio.

La deuda vigente y/o autorizada comprende la emisión de bonos o pagarés de obligación general originados por el Municipio conforme con los propósitos legalmente autorizados por la Ley de Financiamiento Municipal. Los fondos autorizados a través de empréstitos CAE han sido utilizados en un noventa y uno punto nueve por ciento (91.9%) para el desarrollo de obra pública a largo plazo y el restante ocho punto un por ciento (8.1%) para la adquisición de equipos y otros fines a corto plazo.

Las obligaciones generales se concentran en sesenta punto cuatro por ciento (60.4%) en la Banca Privada, a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante treinta y nueve punto seis por ciento (39.6%) está directamente con la “GDB Debt Recovery Authority”, asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés de uno punto cincuenta por ciento (1.50%) sobre la tasa de interés preferencial (“Prime Rate”) con un mínimo de un seis por ciento (6%).

La Contribución Adicional Especial (CAE) impuesta por el Municipio a través de la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-2009, es de tres por ciento (3%) sobre toda propiedad sujeta a contribuciones dentro de los límites geográficos del Municipio. El producto de dicha contribución es ingresado al Fondo de Redención de la Deuda Municipal establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el BGF.

El Municipio utiliza alrededor de \$15,570,333 de los ingresos provenientes de la contribución adicional especial sobre la propiedad con el propósito de pagar el servicio de la deuda de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general (CAE). El balance proyectado del Fondo de Redención Municipal para determinar la capacidad de pago al 1 de julio de 2020 es de \$16,648,237. Los ingresos de dicho fondo para el año fiscal 2020-2021 se estiman en \$17,724,097.

Tabla 17

FONDO DE REDENCIÓN CAE			
DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
Balance Inicial Estimado CAE	1 julio 2020		\$16,648,237
Ingreso CAE	2020-2021	+	17,724,097
Total Disponible		=	34,372,334
Pago Préstamos	2020-2021	-	15,570,333
Balance Final Estimado CAE	30 junio 2021	=	\$18,802,001

El Balance en el Fondo de Redención, al 30 de junio de 2021, se estima en \$18,802,001. El exceso que surja del producto de la Contribución Adicional Especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no están directamente comprometidos para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, son recursos disponibles para la redención

de deuda adicional y/o para gastos operacionales, con previa revisión y certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto – División de Gerencia Municipal.

OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos Operacionales (Deudas Garantizadas con el Fondo General)

La deuda por concepto de bonos o pagarés de obligación especial corresponde a préstamos donde su fuente de repago proviene de los ingresos operacionales del Municipio. La cantidad máxima permisible para el pago de estos préstamos no puede exceder el 10% del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente. Al presente, el máximo permisible para el pago de deuda es de \$9,066,075. Para el año fiscal 2020-2021, el pago de principal e intereses de la deuda vigente se estima en \$5,944,999. Por consiguiente, la capacidad de pago para emitir deuda adicional es de \$3,121,076.

La Ley de Financiamiento Municipal permite que los bonos o pagarés de obligación especial puedan ser utilizados para financiar obras o mejoras públicas, adquisición de equipos, pago de gastos operacionales y cubrir déficits presupuestarios, entre otros. El noventa y uno punto nueve por ciento (91.9%) de las obligaciones especiales contraídas por el Municipio están financiadas a largo plazo, y en su mayoría corresponden al desarrollo de obras y mejoras públicas. El restante ocho punto un por ciento (8.1%) de la deuda está financiado a corto plazo y pertenece al renglón de adquisición de equipos.

Tabla 18

MARGEN LEGAL OPERACIONAL			
DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
Ingreso Promedio de los pasados dos (2) años			\$90,660,753
Máximo Permisible por Pago de Deuda (10%)		+	9,066,075
Total Pagos de Préstamos		-	5,944,999
Capacidad de Pago para Deuda Adicional		=	\$3,121,076

Las obligaciones de índole operacional se concentran en cuarenta y nueve punto seis por ciento (49.6%) en la Banca Comercial a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cincuenta punto cuatro por ciento (50.4%) está directamente en el “GDB Debt Recovery Authority”, asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés variable.

**OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos IVU
(Deudas Garantizadas con el Fondo de Redención del IVU)**

Al 30 de junio de 2019, las obligaciones por concepto de empréstitos pagaderos del Fondo de Redención Municipal (IVU) ascendieron a \$15,766,233. Con la aprobación de las Leyes Número 18 y 19 que crean un fondo especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) respectivamente; la deuda correspondiente a los municipios será cubierta por el Fondo de Redención de la COFIM.

El Fondo de Redención de la COFIM se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes: (1) el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal recaudado durante el año fiscal anterior multiplicado por una fracción cuyo numerador será punto tres por ciento (0.3%) y cuyo denominador será la tasa contributiva del IVU Municipal, o (2) la Renta Fija aplicable. Para el año fiscal 2020-21 la Renta Fija será setenta millones seiscientos seis mil quinientos setenta y cuatro dólares (\$70,606,574). La Renta Fija para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija para el año anterior más uno punto cinco por ciento (1.5%) de la Renta Fija.

Este fondo se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del Impuesto Municipal sobre Ventas y Usos del punto cinco por ciento (.5%) autorizado y cobrado por el Secretario de Hacienda. Los financiamientos autorizados pagaderos del IVU no están sujetos a las limitaciones del margen prestatario. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 2707 de la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, según enmendada, el Municipio autorizó transferir al Fondo de Redención Municipal el cien por ciento (100%) de los ingresos del Fondo de Desarrollo Municipal con el propósito de incrementar su capacidad de pago para los financiamientos a través del IVU. El balance en el Fondo de Redención Municipal, proyectado al 1 de julio de 2021, asciende a cuatrocientos quince mil seiscientos setenta y ocho mil dólares (\$415,619).

Tabla 19

FONDO DE REDENCIÓN IVU		
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Balance de Fondo: 1 julio 2020		\$2,297,581
Servicio de la Deuda: 2020-2021	-	1,881,963
Exceso del Fondo: 30 junio 2021	=	\$415,619

* Servicio a la Deuda según Tabla de Amortización. Exceso del Fondo, refleja el balance en Estado Bancario.

Entre los propósitos autorizados para la obtención de estos financiamientos se encuentran el uso de programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad, el pago de nóminas y los gastos relacionados como aportaciones patronales o de contribuciones sobre nóminas; en cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio, excepto el pago de nóminas y los gastos relacionados con las mismas actividades o proyectos.

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes necesarios para el futuro de nuestra Ciudad. El mismo hace hincapié en el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar nuestros servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

Este programa agrupa los proyectos propuestos en sus etapas de adquisición, diseño y construcción. Para cada proyecto se define, entre otras cosas, la unidad administrativa principalmente responsable de su desarrollo, el costo estimado y la fecha estimada de operación. En esta sección se incluye una relación de los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. Además, se detalla la cantidad de fondos que el Municipio se propone invertir específicamente durante el año fiscal 2020-2021, lo que se conoce como el Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales.

Las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de obras y mejoras capitales son:

- Emisiones de Bonos, Pagarés y otros instrumentos de financiamiento, los cuales son respaldados por los ingresos que provee la Contribución Adicional Especial (CAE), el Fondo General y el Fondo de Redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
- Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y Aportaciones del Gobierno de Puerto Rico.
- Aportaciones Legislativas aprobadas mediante resoluciones conjuntas para la realización de proyectos a través del Fondo de Desarrollo Municipal del Impuesto sobre Ventas y Uso.

La situación fiscal del país ha provocado la falta de acceso al mercado de bonos lo que no permite utilizar el Fondo de Redención. Por otro lado, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) recientemente completó un proceso mediante el cual reestructuró algunas de sus obligaciones financieras conforme al Título VI del Puerto Rico Oversight, “Management and Economic Stability Act” y la Ley 109-2017, según enmendada (Ley 109). Este proceso no ha permitido a los municipios formalizar deuda nueva, reprogramar fondos que estaban en poder del BGF y la banca comercial ha cerrado las puertas a las entidades gubernamentales.

El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2020-2021 asciende a **\$4,591,782**. El Municipio bajo el Programa de Mejoras Capitales continúa realizando proyectos de rehabilitación, reparación, impermeabilización y mejoras a diversas facilidades y áreas de la ciudad. Al 30 de junio de 2019 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a \$9.8 millones. Durante el año fiscal vigente se hicieron reajustes presupuestarios por \$4,257,224; de estos se asignaron \$3,830,504 para obras y mejoras permanentes. Entre estos proyectos se destaca el de la Rehabilitación del Parque Ydelfonso Solá Morales por \$3,594,104. Estos proyectos no están desglosados en el Elemento Anual de Mejoras Capitales ya que los mismos están considerados en el presupuesto ajustado 2019-2020.

Tabla 20

ELEMENTO ANUAL DE MEJORAS CAPITALES	
INVERSIÓN TOTAL \$ 4,591,782	
COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG)	
\$690,797	
PROYECTO	COSTO
Mejoras Calles y Caminos	
Urbanización San Alfonso	\$ 193,500
Urbanización Villa Blanca (Calles Garrido, Rubí y Brillante)	\$ 183,000
Urbanización Santa Juana (Calle 9,10,11 y 12)	\$ 173,000
Las Carolinas (desde la PR- 156 hasta Calle Amapola)	\$ 103,797
Desarrollo Comunal	
Techado y Reparación Cancha Urbanización Delgado	\$ 10,500
Centro Deportivo Guara Bi	\$ 27,000
USDA RURAL DEVELOPMENT	
\$3,900,985	
PROYECTO	COSTO
Repavimentación Zona Rural	\$ 3,900,985



Tabla 21:

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2020-2021				
FUENTE DE INGRESOS	2018-19	2019-20	2020-21	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
A. Contribución S/L Propiedad				
Contribución S/L Propiedad: No Exonerada	\$15,998,992	\$16,104,635	\$16,353,720	\$249,085
1% & 3% (Antes Fondo General)	<u>10,965,131</u>	<u>11,114,660</u>	<u>11,359,303</u>	<u>\$244,643</u>
Total Contribución S/L Propiedad	<u>\$26,964,123</u>	<u>\$27,219,295</u>	<u>\$27,713,023</u>	<u>\$493,728</u>
B. Patentes				
Patentes	\$21,510,300	\$21,325,000	\$22,000,000	\$675,000
Intereses por Demora en Patentes	475,000	670,000	635,000	-\$35,000
Otros Impuestos Locales	195,000	0	0	\$0
Recargos por Demora en Patentes	<u>680,000</u>	<u>680,000</u>	<u>285,000</u>	<u>-\$395,000</u>
Total por Patentes	<u>\$22,860,300</u>	<u>\$22,675,000</u>	<u>\$22,920,000</u>	<u>\$245,000</u>
C. Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)				
Impuesto sobre Ventas y Usos	<u>\$16,919,000</u>	<u>\$17,000,000</u>	<u>\$15,225,000</u>	<u>-\$1,775,000</u>
Total por Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)	<u>\$16,919,000</u>	<u>\$17,000,000</u>	<u>\$15,225,000</u>	<u>-\$1,775,000</u>
D. Ingresos Intergubernamentales				
Compensación:				
AEE	\$4,279,371	\$4,682,108	\$4,356,422	-\$325,686
Fondo de Equiparación & Lotería Electrónica	0	1,143,434	651,145	-\$492,289
Aportación Gobierno Central	<u>1,000,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$0</u>
Total Ingresos Intergubernamentales	<u>\$5,279,371</u>	<u>\$5,825,542</u>	<u>\$5,007,567</u>	<u>-\$817,975</u>
E. Ingresos Eventuales				
Otros Ingresos Eventuales	<u>\$100,000</u>	<u>\$125,000</u>	<u>\$100,000</u>	<u>-\$25,000</u>
Total de Ingresos Eventuales	<u>\$100,000</u>	<u>\$125,000</u>	<u>\$100,000</u>	<u>-\$25,000</u>

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2020-2021**

FUENTE DE INGRESOS	2018-19	2019-20	2020-21	CAMBIO
--------------------	---------	---------	---------	--------

RECURSOS DEL FONDO GENERAL

F. Licencias y Permisos

Arbitrios de Construcción	\$8,000,000	\$7,100,000	\$6,600,000	-\$500,000
Licencias y Permisos Misceláneos:				
Arbitrios Segregación Terreno	10,000	10,000	10,000	\$0
Certificaciones	2,000	2,000	2,000	\$0
Licencias y Permisos	281,000	281,000	566,000	\$285,000
Permisos a Vendedores Ambulantes	<u>22,000</u>	<u>22,000</u>	<u>22,000</u>	<u>\$0</u>
Total Licencias y Permisos	<u>\$8,315,000</u>	<u>\$7,415,000</u>	<u>\$7,200,000</u>	<u>-\$215,000</u>

G. Ingresos por Servicios

Disposición de Desperdicios:				
Escuelas Públicas	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$0
Planta de Tránsito	40,000	40,000	40,000	\$0
Venta de Sellos y Comprobantes	1,000	5,000	2,900	-\$2,100
Otros Ingresos por Servicios:				
Utilidades Centro de Transportación	5,000	5,000	8,900	\$3,900
Costos Indirectos, Fds. Fed.	500,000	500,000	0	-\$500,000
Recobro Gastos Personales: Prog CDBG	600,000	600,000	380,000	-\$220,000
Recobro Gastos Personales: Prog H.Start	125,000	100,000	100,000	\$0
Utilidades	115,000	100,000	100,000	\$0
Mantenimiento de Vehículos y Combustible	25,000	22,000	20,000	-\$2,000
Otros	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>	<u>\$0</u>
Total Ingresos por Servicios	<u>\$1,551,000</u>	<u>\$1,512,000</u>	<u>\$791,800</u>	<u>-\$720,200</u>

H. Ingresos Misceláneos

Renta de Locales y Propiedad Municipal:				
Centro de Transportación I	\$32,000	\$32,000	\$29,000	-\$3,000
Nuestra Escuela	0	12,000	11,000	-\$1,000
Plaza Gautier Benítez: Terrenos	<u>26,645</u>	<u>26,645</u>	<u>24,420</u>	<u>-\$2,225</u>
Total Ingresos Misceláneos	<u>\$58,645</u>	<u>\$70,645</u>	<u>\$64,420</u>	<u>-\$6,225</u>

I. Intereses Bancarios

Intereses en Inversiones	\$30,000	\$60,000	\$60,000	\$0
Intereses Bancarios	<u>20,000</u>	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>	<u>\$0</u>
Total Intereses Bancarios	<u>\$50,000</u>	<u>\$110,000</u>	<u>\$110,000</u>	<u>\$0</u>

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2020-2021**

FUENTE DE INGRESOS	2018-19	2019-20	2020-21	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
J. Multas y Confiscaciones				
Tránsito	\$600,000	\$600,000	\$700,000	\$100,000
Código de Orden Público	10,000	0	0	\$0
Multas Administrativas Estacionómetros	0	0	0	\$0
Total Multas y Confiscaciones	\$610,000	\$600,000	\$700,000	\$100,000
TOTAL DEL FONDO GENERAL	\$82,707,439	\$82,552,482	\$79,831,810	-\$2,720,672
Ingresos Eventuales: Reajustes de Presupuesto	\$0	\$4,257,224	\$0	-\$4,257,224
TOTAL DEL FONDO GENERAL (AJUSTADO)	\$82,707,439	\$86,809,706	\$79,831,810	-\$6,977,896

RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES

FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES

A. Aportaciones Federales

CNCS-STATE/AmeriCorps	\$82,980	\$68,649	\$71,785	\$3,136
DE- Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	900,000	800,000	772,000	-\$28,000
HHS-Programa Head Start/Early Head Start	16,547,549	15,460,337	16,551,112	\$1,090,775
HHS- Head Start - Asistencia Desastres	0	0	14,159,761	\$14,159,761
HUD-Programa HOME	578,947	720,674	769,119	\$48,445
HUD-Sección 8, Certificados	7,925,846	8,424,850	8,507,199	\$82,349
HUD-Prog. Albergue de Emergencia (ESG)	148,194	147,608	149,897	\$2,289
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	1,427,994	812,077	1,072,699	\$260,622
USAC- The Schools and Libraries Program (E Rate)	102,740	0	0	\$0
NEA-Challenge America	0	10,000	0	-\$10,000
HUD - Programa Cuidado Continuo Personas sin Hogar (CoC)	0	150,000	0	-\$150,000
DJF - Bullet Proof Vest	0	49,000	0	-\$49,000
DJF - COPS	405,581	0	0	\$0
DJF - Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	17,753	17,753	0	-\$17,753
Total Aportaciones Federales	\$28,137,584	\$26,660,948	\$42,053,572	\$15,392,624

B. Contribución S/L Propiedad (CAE)

DF-Contribución S/L Propiedad (CAE) :				
No Exonerada	\$17,212,200	\$17,166,120	\$17,424,097	\$257,977
Total Contribución S/L Propiedad	\$17,212,200	\$17,166,120	\$17,424,097	\$257,977

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Presupuesto Detallado

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2020-2021

FUENTE DE INGRESOS	2018-19	2019-20	2020-21	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
C. Aportaciones de Entidades Públicas Locales				
ACUDEN-Programa Cuido de Niños	\$586,166	\$622,900	\$627,384	\$4,484
ADFAN-Serv Apoyo Víctima Violencia Doméstica	50,000	50,000	50,000	\$0
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	176,350	200,000	155,000	-\$45,000
DE-Programa Alimento de Niños	1,325,800	1,126,000	1,200,000	\$74,000
DE-Programa Transportación Escolar	522,650	522,408	541,007	\$18,599
DF-Programa para Envejecientes	225,594	245,834	170,511	-\$75,323
DJ-Prog. Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	609,760	390,794	298,788	-\$92,006
DJ-Apoyo a Víctimas Abuso/Negligencia a Personas Mayores	0	221,996	0	-\$221,996
DJ- Proyecto Súper Adultos Criollos	0	0	140,238	\$140,238
DJ-Prevención, Educación e Intervención en la Violencia de Género	0	0	89,061	\$89,061
DE -Ley 205- Programa de Inglés/Civismo	102,656	0	44,004	\$44,004
DT-Ley 52	0	120,200	0	-\$120,200
TSC-Comisión de Seguridad en el Tránsito	0	94,409	0	-\$94,409
Total de Otras Aportaciones	\$3,598,976	\$3,594,541	\$3,315,993	-\$278,548
D. Ingresos por Servicios				
DE - Programa Tutorías y Talleres	\$1,500	\$1,000	\$0	-\$1,000
DF- Comisión Estacionómetros	45,000	18,000	25,000	\$7,000
DPMC- Viajes Especiales	8,000	10,000	10,000	\$0
DCE-Proy Mant Rutinario Escuelas Púb (OMEP)	556,920	360,360	376,740	\$16,380
DDC- Museo del Tabaco-Venta de Cigarros	12,000	18,000	500	-\$17,500
DDC- Aportaciones a Actividades	50,000	50,000	50,000	\$0
DRD- Comisiones Máquinas de Refrescos	8,000	8,000	10,000	\$2,000
SM - Comisión Máquina de Refrescos	10,000	13,930	15,000	\$1,070
DRD - Campamento Muni	0	50,000	51,000	\$1,000
OMME- Servicios de Ambulancia Emergencias Médicas	250,000	270,000	300,000	\$30,000
OP- Programa de Rótulos y Anuncios	35,000	5,000	50,000	\$45,000
PM- Multas Código Orden Público	0	10,000	10,000	\$0
SDE-Tienda de Turismo	1,600	1,600	1,000	-\$600
SDE- Utilidades Centro de Empresas Emergentes	23,700	30,000	30,000	\$0
SDE -Utilidades Edificio Multifábril	9,500	0	0	\$0
SDE- Utilidades Plaza del Mercado	12,000	36,000	36,000	\$0
Total Ingresos por Servicios	\$1,023,220	\$881,890	\$965,240	\$83,350
E. Otros Ingresos				
DRS- Reciclaje	40,000	35,000	35,000	\$0
SDE- Rentas:				
Carritos Plaza Palmer	12,000	11,520	10,520	-\$1,000
Centro de Empresas Emergentes	235,000	262,380	262,380	\$0
Edificio Multifábril	35,325	0	0	\$0
Estacionamientos	16,560	27,240	27,240	\$0
Plaza del Mercado	176,400	158,520	167,520	\$9,000
Zonas de Publicidad en Espacio Público	21,300	21,300	21,300	\$0
DDC-Rentas de Facilidades Culturales y Museos	15,000	20,000	20,000	\$0
DRD-Rentas Facilid. Deportivas y Recreativas	18,000	33,450	30,000	-\$3,450
DSM- Renta Cafetería Centro de Gobierno	4,200	8,400	4,320	-\$4,080
DSM-Rentas Lincoln Center Plaza	0	380,000	213,000	-\$167,000
DSM-Nichos Cementerio Núm. 3	90,500	125,000	125,000	\$0
Total Otros Ingresos	\$664,285	\$1,082,810	\$916,280	-\$166,530
Total Fondos Especiales para Operaciones	\$50,636,265	\$49,386,309	\$64,675,182	\$15,288,873

**ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2020-2021**

FUENTE DE INGRESOS	2018-19	2019-20	2020-21	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA MEJORAS CAPITALES				
F. Aportaciones Federales:				
Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)	\$0	\$5,900,000	\$0	-\$5,900,000
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	158,090	893,858	690,797	-\$203,061
Total Aportaciones Federales	\$158,090	\$6,793,858	\$690,797	-\$6,103,061
G. Otros Recursos Financieros:				
Prést. USDA Rural Development	\$0	\$0	\$3,900,985	\$3,900,985
Reprogramación de Financiamientos	733,292	\$0	\$0	\$0
Total Otros Recursos Financieros	\$733,292	\$0	\$3,900,985	\$3,900,985
H. Otros Ingresos:				
Otros Fondos Especiales	\$953,000	\$0	\$0	\$0
Total Otros Ingresos	\$953,000	\$0	\$0	\$0
Total Fondos Especiales para Mejoras Capitales	\$1,844,382	\$6,793,858	\$4,591,782	-\$2,202,076
TOTAL DE RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	\$52,480,647	\$56,180,167	\$69,266,964	\$13,086,797
TOTAL DE TODOS LOS RECURSOS	\$135,188,086	\$142,989,873	\$149,098,774	\$6,108,901

Tabla 22:

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS AÑO FISCAL 2020-2021						
FONDO GENERAL						
Oficinas y Departamentos	Gasto Personal	Gasto General	Total	%	Fondos Especiales	Gran Total
A. Legislación y Ejecutivas						
Legislatura Municipal	\$433,997	\$249,350	\$683,347	0.86%	\$0	\$683,347
Oficina del Alcalde	\$1,630,104	\$1,038,050	\$2,668,154	3.34%	\$0	\$2,668,154
Subtotal	\$2,064,101	\$1,287,400	\$3,351,501	4.20%	\$0	\$3,351,501
B. Oficinas Asesoras						
Oficina Asesor Ejecutivo	\$434,630	\$196,250	\$630,880	0.79%	\$0	\$630,880
Recursos Humanos	\$1,164,049	\$123,870	\$1,287,919	1.61%	\$0	\$1,287,919
Auditoría Interna	\$322,589	\$4,150	\$326,739	0.41%	\$0	\$326,739
Oficina de Planificación	\$714,112	\$53,900	\$768,012	0.96%	\$352,699	\$1,120,711
Asuntos Ambientales	\$221,375	\$20,625	\$242,000	0.30%	\$0	\$242,000
Permisos	\$951,627	\$73,090	\$1,024,717	1.28%	\$50,000	\$1,074,717
Subtotal	\$3,808,382	\$471,885	\$4,280,267	5.36%	\$402,699	\$4,682,966
C. Secretaría de Administración						
Secretaría de Administración	\$267,675	\$77,166	\$344,841	0.43%	\$0	\$344,841
Finanzas	\$9,252,123	\$15,115,951	\$24,368,074	30.52%	\$17,449,097	\$41,817,171
Secretaría Municipal	\$1,149,170	\$63,308	\$1,212,478	1.52%	\$357,320	\$1,569,798
Gerencia y Presupuesto	\$305,660	\$2,250	\$307,910	0.39%	\$0	\$307,910
Tecnología de Información	\$547,854	\$1,948,625	\$2,496,479	3.13%	\$0	\$2,496,479
Compras y Subastas	\$345,011	\$2,129,026	\$2,474,037	3.10%	\$0	\$2,474,037
Subtotal	\$11,867,493	\$19,336,326	\$31,203,819	39.09%	\$17,806,417	\$49,010,236
D. Secretaría Infraestructura, Ornato y Conservación						
Infraestructura y Conservación	\$829,893	\$2,211,548	\$3,041,441	3.81%	\$0	\$3,041,441
Obras Públicas	\$1,319,821	\$404,474	\$1,724,295	2.16%	\$4,554,282	\$6,278,577
Reciclaje y Saneamiento	\$2,103,512	\$9,393,492	\$11,497,004	14.40%	\$35,000	\$11,532,004
Ornato y Embellecimiento	\$1,635,703	\$1,890,100	\$3,525,803	4.42%	\$0	\$3,525,803
Conservación de Edificios	\$1,117,944	\$420,500	\$1,538,444	1.93%	\$376,740	\$1,915,184
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	\$883,567	\$119,160	\$1,002,727	1.26%	\$47,500	\$1,050,227
Subtotal	\$7,890,440	\$14,439,274	\$22,329,714	27.97%	\$5,013,522	\$27,343,236
E. Secretaría de Desarrollo Humano						
Secretaría de Desarrollo Humano	\$444,115	\$133,050	\$577,165	0.72%	\$758,087	\$1,335,252
Recreación y Deportes	\$1,229,538	\$633,125	\$1,862,663	2.33%	\$91,000	\$1,953,663
Desarrollo Cultural	\$1,418,973	\$622,546	\$2,041,519	2.56%	\$70,500	\$2,112,019
Servicios al Ciudadano	\$1,301,812	\$623,950	\$1,925,762	2.41%	\$847,895	\$2,773,657
Vivienda	\$714,938	\$30,611	\$745,549	0.93%	\$9,951,215	\$10,696,764
Educación	\$534,171	\$1,042,162	\$1,576,333	1.97%	\$1,357,011	\$2,933,344
Head Start	\$239,210	\$0	\$239,210	0.30%	\$31,910,873	\$32,150,083
Autogestión Comunitaria	\$513,892	\$42,335	\$556,227	0.70%	\$71,785	\$628,012
Subtotal	\$6,396,649	\$3,127,779	\$9,524,428	11.93%	\$45,058,366	\$54,582,794
F. Secretaría de Desarrollo Económico						
Secretaría de Desarrollo Económico	\$1,117,772	\$801,960	\$1,919,732	2.40%	\$635,960	\$2,555,692
Subtotal	\$1,117,772	\$801,960	\$1,919,732	2.40%	\$635,960	\$2,555,692
G. Secretaría de Seguridad y Protección						
Manejo de Emergencias	\$1,399,082	\$138,213	\$1,537,295	1.93%	\$340,000	\$1,877,295
Cuerpo de la Policía	\$4,692,491	\$992,563	\$5,685,054	7.12%	\$10,000	\$5,695,054
Subtotal	\$6,091,573	\$1,130,776	\$7,222,349	9.05%	\$350,000	\$7,572,349
Total Oficinas y Departamentos	\$39,236,410	\$40,595,400	\$79,831,810	100.00%	\$69,266,964	\$149,098,774

LEGISLATURA MUNICIPAL

Hon. José R. Torres Torres
Presidente



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (FONDO GENERAL 2020-2021)

Introducción

En esta sección se presenta el Presupuesto Detallado de Gastos del Fondo General correspondiente a cada Oficina y Departamento del Municipio. En cada sección se incluye una descripción narrativa de la unidad administrativa, el organigrama y el detalle de cuentas de gastos del fondo general por Programa y Cuenta. Para cada Cuenta de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donativos y Actividades y Festividades se presenta el detalle de los contratos, beneficiarios y eventos específicos que el Municipio se propone efectuar en el año fiscal 2020-2021. Además, incluye el Resumen del Presupuesto Consolidado y Estadísticas. Esta información es requerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

LEGISLATURA MUNICIPAL

Honorable José R. Torres Torres, Presidente

Área Programática

Legislación

Base Legal y Propósito

La Legislatura Municipal se crea en virtud del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico y está compuesta por 16 miembros, electos en la más reciente Elección General celebrada en Puerto Rico.

El propósito de la Legislatura es ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en la Ley de Municipios Autónomos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobar anualmente la resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de operación y funcionamiento del Municipio.
- Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta ley o cualquier otra ley.
- Aprobar por ordenanza los puestos de confianza, del municipio, conforme a las disposiciones de esta ley.
- Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento, o venta de bienes inmuebles municipales.

- Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la Ley.
- Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley.
- Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de Gasto de Personal a otras, dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá realizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.
- Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley Número 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, [21 L.P.R.A. §§ 6001 et seq.], las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.
- Disponer mediante ordenanza o resolución, lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.
- Aprobar los planes del área de personal del Municipio que somete el Alcalde, de conformidad con la Ley, los reglamentos, y las guías, clasificaciones y escalas de pago que deben adoptarse para la administración del sistema de personal.
- Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.
- Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia.
- Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.
- Autorizar la constitución de corporaciones municipales e intermunicipales que hayan de organizarse y operar de acuerdo a esta ley.
- Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.
- Aprobar las autorizaciones de donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

Localización

Las instalaciones de la Legislatura están ubicadas en el tercer piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La Legislatura Municipal cuenta con un Presidente, seleccionado entre sus miembros para dirigir sus trabajos, y dos Vicepresidentes. En caso de ausencia temporal del Presidente, el Primer Vicepresidente ejercerá la presidencia durante el término de la ausencia. En caso de ausencia de ambos, el Segundo Vicepresidente ejercerá dicha función. Además, cuenta con un Secretario que será nominado por el Presidente y electo por los Legisladores Municipales. Tendrá las funciones y responsabilidades conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.019, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016, en caso que esta función le sea delegada por el Presidente.

La Legislatura Municipal se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Todas las sesiones de la Legislatura son públicas y se celebran el día y la hora conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.106, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016. Las Sesiones Ordinarias se llevan a cabo el tercer miércoles de cada mes, y no pueden ser más de 12 sesiones en el año. Las Extraordinarias son convocadas por el Alcalde, a su propia iniciativa, o previa solicitud escrita firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros.

Los legisladores están organizados y llevan a cabo su trabajo en comisiones. Existen cuatro (4) tipos de comisiones: las permanentes, las especiales, las conjuntas y la comisión total. El objetivo principal de las comisiones es estudiar situaciones o problemas de la comunidad para desarrollar y aprobar Legislación Municipal, o sea Ordenanzas y Resoluciones, que provean soluciones. En la actualidad la Legislatura Municipal de Caguas está organizada en trece (13) Comisiones permanentes:

- *Área de Administración*
 - De lo Jurídico
 - Nombramientos
 - Auditoría Municipal
 - Procedimientos de Codificación de las Leyes Municipales del MAC
- *Área de Infraestructura y Conservación*
 - Tránsito, Infraestructura y Protección al Ambiente
- *Área de Desarrollo Social*
 - Asuntos de Salud y Bienestar al Ciudadano
 - Arte, Cultura y Educación
 - Recreación y Deportes
 - Autogestión Comunitaria y Voluntariado
 - Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado
 - Reconocimientos
- *Área de Desarrollo Económico*
 - Asuntos Fiscales, Desarrollo Económico y Cooperativismo
 - Gobierno, Seguridad Pública y Pequeños Negocios

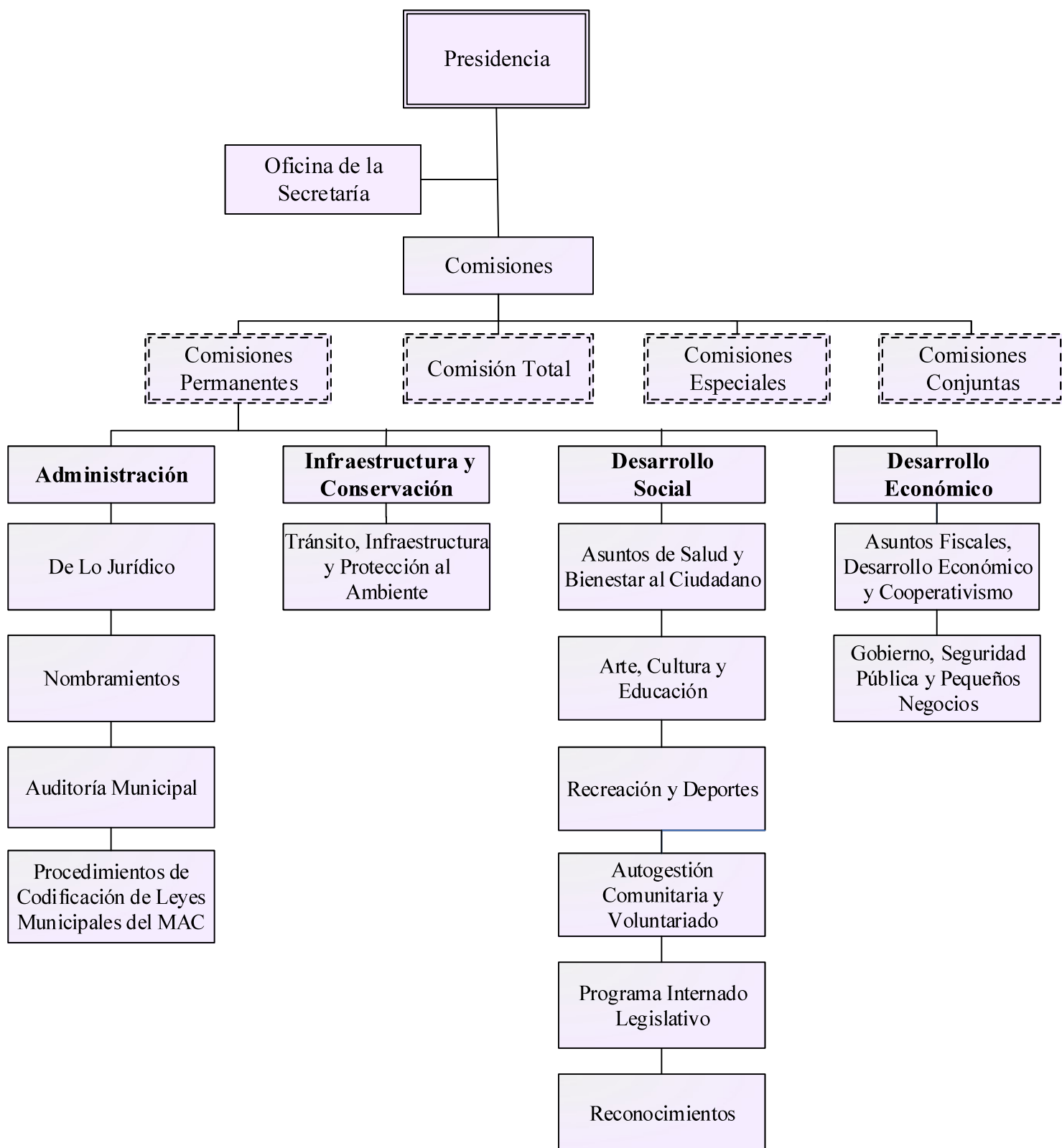
Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en un aumento las partidas de Gasto Personal basado principalmente en un ajuste salarial y los beneficios correspondientes. Por otro lado, el Gasto General no presenta cambios.

Resumen Presupuesto Consolidado

Legislatura Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$433,997	\$249,350	\$683,347
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$433,997	\$249,350	\$683,347

LEGISLATURA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Legislatura Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	342,365	355,608	362,688	7,080
9110 Seguro Choferil	20	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	27,323	28,340	28,881	541
9141 Plan Médico	17,393	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,657	7,806	149
9171 Bono Navideño	8,800	8,800	8,800	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	730	2,000	2,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	389	750	750	0
9223 Compra de Uniformes	64	1,800	1,800	0
9301 Equipo de Oficina	0	1,000	1,000	0
9321 Equipo de Mantenimiento	0	500	500	0
9327 Compra de Equipos	89	15,000	15,000	0
9401 Dietas	56,760	80,000	80,000	0
9406 Adiestramientos	0	2,000	2,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	107,300	107,300	0
9412 Servicios No Profesionales	4,200	2,000	2,000	0
9421 Gastos de Viaje	1,992	5,000	5,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	4,220	5,000	5,000	0
9465 Misceláneos	980	5,000	5,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	2,000	2,000	2,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	0	20,000	20,000	0
Gasto Personal :	401,901	426,227	433,997	7,770
Gasto General :	<u>71,424</u>	<u>249,350</u>	<u>249,350</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$473,325</u>	<u>\$675,577</u>	<u>\$683,347</u>	<u>\$7,770</u>
 Total : Legislatura Municipal				
Gasto Personal :	401,901	426,227	433,997	7,770
Gasto General :	<u>71,424</u>	<u>249,350</u>	<u>249,350</u>	<u>0</u>
Total :	<u>\$473,325</u>	<u>\$675,577</u>	<u>\$683,347</u>	<u>\$7,770</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Legislatura Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	LM-Asistente Administrativo	2	12	0	3,032	0	36,384
Regular	LM-Auxiliar de Servicios	1	12	0	1,513	0	18,156
Regular	LM-Ayudante Administrativo (a)	2	12	0	5,113	0	61,356
Regular	LM-Ayudante de Seguridad Pública	1	12	0	2,955	0	35,460
Regular	LM-Ayudante Ejecutivo	2	12	0	6,340	0	76,080
Regular	LM-Secretaría (o) Auxiliar de la Legislatura	1	12	0	3,639	0	43,668
Regular	LM-Secretario (a) Legislatura Municipal	1	12	0	6,116	0	73,392
Regular	LM-Técnico (a) de Multimedia	1	12	0	1,516	0	18,192
Subtotal : Administración		<u>11</u>			<u>\$30,224</u>	<u>\$0</u>	<u>\$362,688</u>
Puestos : Confianza : <u>11</u>		Regulares : <u>11</u>		Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>	
Total : Legislatura Municipal		<u>11</u>			<u>\$30,224</u>	<u>\$0</u>	<u>\$362,688</u>
Puestos : Confianza : <u>11</u>		Regulares : <u>11</u>		Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>	

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Artista Gráfico	6,500	6,500	0
Asesor en Administración	12,000	12,000	0
Asesor en Tránsito e Infraestructura	18,000	18,000	0
Asesor Legal	9,600	9,600	0
Asesor Legislativo	18,000	18,000	0
Asesor Legislativo	25,200	25,200	0
Relacionista Público	18,000	18,000	0
Subtotal : Administración	<u>\$107,300</u>	<u>\$107,300</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$107,300</u></u>	<u><u>\$107,300</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Servicio de Agua	2,000	2,000	0
Subtotal : Administración	<u>\$2,000</u>	<u>\$2,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$2,000</u></u>	<u><u>\$2,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Otras Actividades	20,000	20,000	0
Subtotal : Administración	<u>\$20,000</u>	<u>\$20,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$20,000</u></u>	<u><u>\$20,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

OFICINAS EJECUTIVAS



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



OFICINA DEL ALCALDE

Hon. William Miranda Torres, Alcalde

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La creación y requisitos del puesto de Alcalde se establecen en el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. El Artículo 3.009 de esta Ley establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en esa capacidad es responsable por su dirección, administración y la fiscalización de su funcionamiento. Entre otros, el Alcalde tiene los siguientes deberes, funciones y facultades:

- Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.
- Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del Municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o contra el Municipio, comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.
- Representar al Municipio en cualesquiera actos oficiales, comunitarios de carácter cívico, cultural, deportivo, o en cualquier otro acto, evento o actividad de interés público en y fuera de Puerto Rico.
- Administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio de acuerdo a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.
- Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.
- Tramitar, con el consentimiento de la Legislatura Municipal y de acuerdo a las Leyes aplicables, todo lo relacionado con la contratación de empréstitos municipales.
- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de gastos de funcionamiento del Municipio según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico.
- Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.

- Diseñar, formular y aplicar el sistema de administración de personal para el Municipio, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, y a los reglamentos adoptados en virtud de esta y promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Nombrar a todos los funcionarios y empleados y separarlos de sus puestos cuando sea necesario para el bien del servicio, por las causas y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico.
- Establecer los lineamientos y objetivos generales comunes que permiten que los esfuerzos de las dependencias municipales interactúen y se complementen, aumentando con ello la efectividad y eficiencia de la gestión pública.

Localización

La Oficina del Alcalde está ubicada en el quinto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Para llevar a cabo las funciones que la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico asigna al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva Municipal, existen varias unidades administrativas adscritas a la Oficina del Alcalde. Estas son: Oficina del Alcalde Propia y Área de Administración, Oficina del Vicealcalde y las unidades de Planificación Estratégica, Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria, Comunicaciones y Eventos Especiales.

Administración

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

Oficina de la Vicealcaldesa

Es una unidad de apoyo para dar continuidad a los Planes establecidos en la Ciudad. A través de esta oficina se supervisan y dirigen las funciones municipales conforme a la ley, ordenanzas y reglamentos. Además, es el enlace con el gobierno estatal para el seguimiento a los proyectos.

Planificación Estratégica

Establece como instrumento gerencial la visión y el plan estratégico de la Ciudad para priorizar las necesidades de los residentes.

Comunicaciones y Eventos Especiales

Mantiene debidamente informada a la ciudadanía sobre los planes, programas, proyectos y resultados de la gestión de la Administración Municipal a través de los medios informativos del País y electrónicos. Además, sirve de apoyo a entidades cívico-sociales en la coordinación de actividades especiales.

Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria

Conscientes de la clara tendencia, tanto a nivel federal como estatal, de reconocer las grandes aportaciones que realizan las organizaciones de bases comunitarias, religiosas y seculares de complementar el deber del Gobierno de atender las necesidades básicas de los ciudadanos se formaliza la estructura de Iniciativas de Fe y Base Comunitaria.

Lineamientos Plan Estratégico de Nueva Generación 2010-2020

- Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.
- Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.
- Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.
- Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.
- Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

Objetivos Generales Comunes/Prioridades Programa de Gobierno

Ciudad Habitable

- Estableceremos un centro de recuperación permanente para los efectos electrónicos.
- Se creará una brigada especial para atender el mantenimiento de los estorbos públicos, con prioridad al Centro Urbano Tradicional.
- Estableceremos un plan de evaluación de la infraestructura pluvial, para la identificación de las áreas de alto riesgo y establecer prioridades para su atención.

Movilidad Ciudadana

- Se completará el diseño de la ciclovía de la PR-189 y se comenzará el diseño conceptual del circuito interno de la PR-189, Ave. Cordero y Ave. Luis Muñoz Marín.

Ciudad Segura

- Estableceremos un Plan de Adiestramiento Continuo, para profesionalizar en las mejores normas y prácticas todo el personal de la Policía Municipal.
- A través de las Juntas de Residentes implantaremos un nuevo Programa de Seguridad Comunitaria.
- Continuaremos con la transformación de nuestras áreas públicas para ser una Ciudad amiga de los animales.

Gestión Pública

- Ampliaremos nuestra oferta de trámites y servicios en línea mediante el uso de tecnología, con el fin de agilizar los procesos de solicitar servicios y efectuar transacciones de pagos.

- Implantaremos un Sistema de Subastas en Línea, para promover una mayor participación por parte de los licitadores y hacer del proceso uno más eficiente.
- Promoveremos las alianzas con otros municipios de la Región para adquirir bienes y servicios de manera conjunta, con el fin de agilizar los trámites administrativos y obtener economías en el costo de los productos por volumen de compra.

Desarrollo Económico

- COEX (Caguas, comercializa y exporta) será una plataforma tecnológica que permita la comercialización de productos y servicios de forma virtual que sirva de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Soy Corazón Criollo: Desarrollaremos un programa turístico enfocado a los residentes de Caguas.
- Mercado Criollo Navideño: Desarrollar un mercado de micro empresarios durante la época navideña.
- En colaboración con INTECO promoveremos el desarrollo del Distrito E: Se propone promover el establecimiento de alojamientos para estudiantes universitarios dentro de nuestro Centro Urbano Tradicional.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de una disminución en el Gasto Personal que está basado principalmente en el efecto neto del traslado de dos (2) puestos desde otras unidades administrativas, entre otras cosas, para reforzar la brigada de respuesta rápida y el Programa de Comunicaciones. También, se traslada un puesto vacante a Obras Públicas Municipal para reforzar sus brigadas. Los puestos vacantes fueron ajustados al salario mínimo en escala.

En las partidas de Gasto General se refleja el efecto neto del aumento en las partidas de Mantenimiento de Equipo y Mantenimiento de Edificios para atemperarlas al gasto real. Además, de un aumento en la partida de actividades basada en la asignación de fondos para el Informe de Logros que el Alcalde debe ofrecer ante la Legislatura Municipal, según establecido en la Ley 81, en o antes del 15 de octubre de cada año. Las partidas de adiestramientos, gastos de viaje, otras actividades y servicios profesionales se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

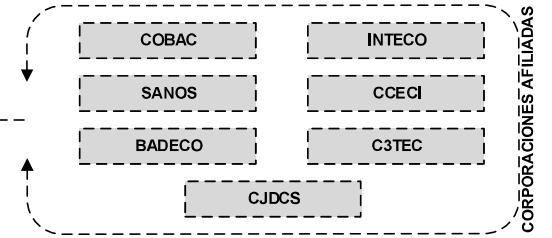
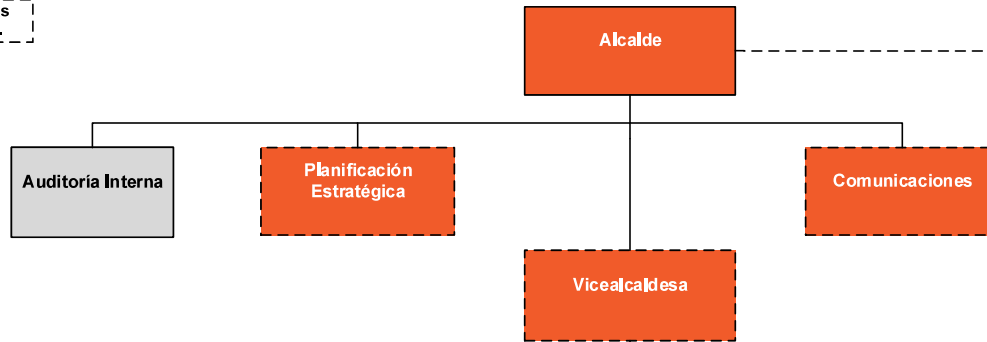
Resumen Presupuesto Consolidado

Oficina del Alcalde	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,630,104	\$1,038,050	\$2,668,154
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,630,104	\$1,038,050	\$2,668,154

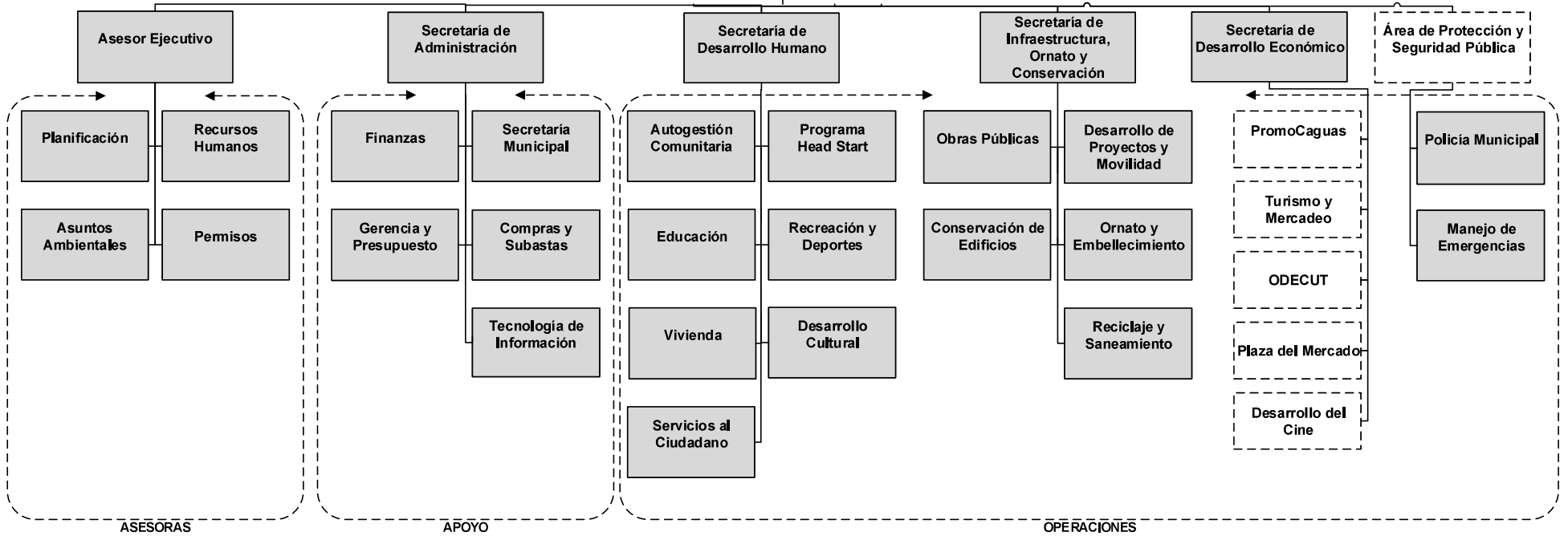
Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

Leyenda



124



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	494,101	604,360	556,336	-48,024
9106 Empleados Irregulares	9,639	0	13,195	13,195
9110 Seguro Choferil	57	132	110	-22
9131 Seguro Social Federal	40,274	48,754	46,028	-2,726
9141 Plan Médico	30,502	46,800	43,200	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	13,140	12,391	-749
9171 Bono Navideño	15,218	20,800	20,000	-800
9173 Beneficios Marginales	7,500	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,429	2,000	2,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	6,035	7,000	8,000	1,000
9301 Equipo de Oficina	0	25,256	4,000	-21,256
9405 Gastos de Representación	7,896	8,000	8,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	118,320	118,320	0
9412 Servicios No Profesionales	2,580	2,580	2,580	0
9421 Gastos de Viaje	10,600	20,000	20,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	27,769	31,300	31,300	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	6,000	8,000	2,000
9464 Mantenimiento de Edificios	0	0	12,000	12,000
9465 Misceláneos	985	1,000	1,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	0	10,000	10,000	0
Gasto Personal :	597,291	745,986	703,260	-42,726
Gasto General :	<u>57,294</u>	<u>231,456</u>	<u>225,200</u>	<u>-6,256</u>
Subtotal :	<u>\$654,585</u>	<u>\$977,442</u>	<u>\$928,460</u>	<u>(\$48,982)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	129,744	129,744	129,744	0
9131 Seguro Social Federal	11,027	11,028	11,028	0
9141 Plan Médico	4,200	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,777	2,777	0
9171 Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173 Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	160	450	450	0
9406 Adiestramientos	0	2,475	0	-2,475
9421 Gastos de Viaje	0	2,000	0	-2,000
Gasto Personal :	159,371	163,349	163,349	0
Gasto General :	<u>160</u>	<u>4,925</u>	<u>450</u>	<u>-4,475</u>
Subtotal :	<u>\$159,531</u>	<u>\$168,274</u>	<u>\$163,799</u>	<u>(\$4,475)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
05 Relaciones Públicas				
9101 Empleados Regulares	25,212	25,212	25,212	0
9131 Seguro Social Federal	1,990	1,990	1,990	0
9141 Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	547	547	0
9171 Bono Navideño	800	800	800	0
9415 Relaciones Públicas	9,965	10,000	10,000	0
9482 Festival o Actividad II	48,178	67,000	21,500	-45,500
Gasto Personal :	29,802	30,349	30,349	0
Gasto General :	<u>58,143</u>	<u>77,000</u>	<u>31,500</u>	<u>-45,500</u>
Subtotal :	<u>\$87,945</u>	<u>\$107,349</u>	<u>\$61,849</u>	<u>(\$45,500)</u>
34 Comunicaciones				
9101 Empleados Regulares	174,985	267,180	272,898	5,718
9110 Seguro Choferil	55	110	132	22
9131 Seguro Social Federal	13,972	21,639	21,681	42
9141 Plan Médico	11,775	21,600	23,400	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,818	5,956	138
9171 Bono Navideño	7,661	9,600	10,400	800
9173 Beneficios Marginales	0	6,000	0	-6,000
9201 Materiales de Oficina	4,969	5,000	5,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	6,297	7,000	7,000	0
9411 Servicios Profesionales	498,100	600,300	593,800	-6,500
9412 Servicios No Profesionales	0	3,000	3,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	77,737	100,000	100,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	40,997	50,000	65,000	15,000
Gasto Personal :	208,448	331,947	334,467	2,520
Gasto General :	<u>628,100</u>	<u>765,300</u>	<u>773,800</u>	<u>8,500</u>
Subtotal :	<u>\$836,548</u>	<u>\$1,097,247</u>	<u>\$1,108,267</u>	<u>\$11,020</u>
46 Oficina del Vice-Alcalde				
9101 Empleados Regulares	264,677	263,072	259,236	-3,836
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	20,915	20,742	20,449	-293
9141 Plan Médico	13,151	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,697	5,616	-81
9171 Bono Navideño	8,724	8,000	8,000	0
9201 Materiales de Oficina	342	500	500	0

Presupuesto Modelo 2020 - 2021

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
46 Oficina del Vice-Alcalde				
9421 Gastos de Viaje	100	3,000	3,000	0
Gasto Personal :	307,483	315,533	311,323	-4,210
Gasto General :	<u>442</u>	<u>3,500</u>	<u>3,500</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$307,925</u>	<u>\$319,033</u>	<u>\$314,823</u>	<u>(\$4,210)</u>
60 Iniciativas de Bases de Fe				
9101 Empleados Regulares	0	72,252	72,252	0
9110 Seguro Choferil	0	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	0	5,713	5,713	0
9141 Plan Médico	0	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,569	1,569	0
9171 Bono Navideño	0	2,400	2,400	0
9421 Gastos de Viaje	0	3,600	3,600	0
9484 Otros Festivales o Actividades	0	5,000	0	-5,000
Gasto Personal :	0	87,356	87,356	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>8,600</u>	<u>3,600</u>	<u>-5,000</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$95,956</u>	<u>\$90,956</u>	<u>(\$5,000)</u>
Total : Oficina del Alcalde				
Gasto Personal :	1,302,395	1,674,520	1,630,104	-44,416
Gasto General :	<u>744,139</u>	<u>1,090,781</u>	<u>1,038,050</u>	<u>-52,731</u>
Total :	<u>\$2,046,534</u>	<u>\$2,765,301</u>	<u>\$2,668,154</u>	<u>(\$97,147)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Alcalde (sa)	1	12	0	8,333	0	100,000
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,178	0	62,136
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Ayudante Administrativo (a)	3	12	0	8,648	0	103,776
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,819	0	45,828
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	113	14,700
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,086	0	49,032
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	2,054	0	24,648
Regular	Secretario (a) Confidencial	1	6	0	2,200	0	13,200
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	1,952	0	23,424
Regular	Trabajador (a)	7	12	0	8,270	237	102,084
Subtotal : Administración		<u>25</u>			<u>\$48,211</u>	<u>\$350</u>	<u>\$569,531</u>
Puestos :	Confianza : <u>5</u>	Regulares : <u>24</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>1</u>			
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,017	0	48,204
Regular	Esp. en Planificación Estratégica	1	12	0	2,146	0	25,752
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>3</u>			<u>\$10,812</u>	<u>\$0</u>	<u>\$129,744</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Relaciones Públicas							
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,101	0	25,212
Subtotal : Relaciones Públicas		<u>1</u>			<u>\$2,101</u>	<u>\$0</u>	<u>\$25,212</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>1</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Comunicaciones							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,882	0	34,584

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,226	0	50,712
Regular	Coord. (a) de Actividades	1	12	0	1,522	0	18,264
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Oficial de Comunicaciones	1	6	0	1,527	0	9,162
Regular	Oficial de Eventos Especiales	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Productor (a) de Contenido Digital	1	6	0	1,590	0	9,540
Regular	Productor (a) de Contenido Digital	1	12	0	1,590	0	19,080
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,974	0	23,688
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Comunicaciones		<u>13</u>			<u>\$24,300</u>	<u>\$0</u>	<u>\$272,898</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Oficina del Vice-Alcalde

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	211	15,960
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	3,029	0	36,348
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,280	0	39,360
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,877	0	34,524
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,907	0	22,884
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,397	0	28,764
Regular	Vicealcalde (sa)	1	12	0	3,902	0	46,824
Subtotal : Oficina del Vice-Alcalde		<u>10</u>			<u>\$21,392</u>	<u>\$211</u>	<u>\$259,236</u>

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Iniciativas de Bases de Fe

Regular	Coord (a) Org De Base De Fe Comunitaria	1	12	0	1,631	0	19,572
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	3,074	0	36,888
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe		<u>3</u>			<u>\$6,021</u>	<u>\$0</u>	<u>\$72,252</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Oficina del Alcalde		<u>55</u>			<u>\$112,837</u>	<u>\$561</u>	<u>\$1,328,873</u>
Puestos :	Confianza : <u>10</u>	Regulares : <u>54</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Ingeniería y Abogacía	30,000	30,000	0
Asesor en Seguridad Pública	88,320	88,320	0
Subtotal : Administración	<u>\$118,320</u>	<u>\$118,320</u>	<u>\$0</u>
Programa: Comunicaciones			
Archivista y Fotógrafo	14,400	14,400	0
Artistas Gráficos	46,800	52,800	6,000
Asesor en Asuntos Públicos Gubernamentales	36,000	36,000	0
Asesor en Comunicaciones	30,000	30,000	0
Asesor en Comunicaciones y Prensa	48,000	48,000	0
Asesor en Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas	33,000	33,000	0
Asesor en Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales	78,000	100,000	22,000
Asesora en Comunicaciones y Relaciones Públicas	42,000	42,000	0
Asesora en Eventos Especiales y Protocolo	37,200	37,200	0
Camarógrafos	28,800	37,500	8,700
Coordinadora de Eventos Especiales	24,000	0	-24,000
Fotógrafos	43,200	69,600	26,400
Maestro de Ceremonia	43,200	39,600	-3,600
Monitoreo de Noticias	31,200	31,200	0
Oficial de Relaciones Públicas	42,000	0	-42,000
Redactor	12,000	12,000	0
Sonidista	10,500	10,500	0
Subtotal : Comunicaciones	<u>\$600,300</u>	<u>\$593,800</u>	<u>(\$6,500)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$718,620</u>	<u>\$712,120</u>	<u>(\$6,500)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Servicio de Agua	2,580	2,580	0
Subtotal : Administración	<u>\$2,580</u>	<u>\$2,580</u>	<u>\$0</u>
Programa: Comunicaciones			
Servicio de Enmarcado	3,000	3,000	0
Subtotal : Comunicaciones	<u>\$3,000</u>	<u>\$3,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$5,580</u></u>	<u><u>\$5,580</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad II

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Relaciones Públicas			
Actividad Cívico Cultural	8,000	0	-8,000
Actividad de Navidad	18,000	0	-18,000
Actividades de Educación	2,000	0	-2,000
Actividades de la Oficina del Alcalde	12,000	12,000	0
Actividades de Vivienda	1,500	0	-1,500
Actividades del Veterano	300	0	-300
Acto Ecuménico Acción de Gracias	3,000	3,000	0
Acto Ecuménico Semana Santa	3,000	0	-3,000
Campaña No Balas al Aire	1,000	0	-1,000
Flores	4,000	4,000	0
La Esquina Caliente	1,500	0	-1,500
Madre Representativa	1,000	0	-1,000
Proclamas	3,000	0	-3,000
Semana de la Policía Estatal	1,500	0	-1,500
Semana del Legislador Municipal	1,000	0	-1,000
Semana del Servidor Público	2,500	0	-2,500
Semana del Voluntario	1,200	0	-1,200
Visitantes Distinguidos	2,500	2,500	0
Subtotal : Relaciones Públicas	<u>\$67,000</u>	<u>\$21,500</u>	<u>(\$45,500)</u>
Total : Festival o Actividad II	<u><u>\$67,000</u></u>	<u><u>\$21,500</u></u>	<u><u>(\$45,500)</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Actos de la Constitución	8,000	8,000	0
Otros	2,000	2,000	0
Subtotal : Administración	<u>\$10,000</u>	<u>\$10,000</u>	<u>\$0</u>
Programa: Comunicaciones			
Informe Labor Realizada	30,000	45,000	15,000
Willie Vive	20,000	20,000	0
Subtotal : Comunicaciones	<u>\$50,000</u>	<u>\$65,000</u>	<u>\$15,000</u>
Programa: Iniciativas de Bases de Fe			
Encuentro de Líderes	2,000	0	-2,000
Impacto a Comunidades	2,000	0	-2,000
Talleres (Meriendas)	1,000	0	-1,000
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe	<u>\$5,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$5,000)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$65,000</u></u>	<u><u>\$75,000</u></u>	<u><u>\$10,000</u></u>



OFICINAS ASESORAS

Lcda. Mónica Y. Vega Conde
Asesora



OFICINA DEL ASESOR EJECUTIVO

Lcda. Mónica Y. Vega Conde, Asesora Ejecutiva

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina del Asesor Ejecutivo se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013. Dicha Orden Ejecutiva, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Como medida encaminada a la economía de fondos municipales para el Año Fiscal 2014-2015 se fusionan las funciones de la Oficina del Asesor Ejecutivo con la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Oficina es responsable de asesorar al Alcalde y a los Directores de unidades administrativas en toda materia de naturaleza legal, así como coordinar los esfuerzos y servicios de las oficinas de Recursos Humanos, Planificación, Permisos, Asuntos Ambientales y Auditoría Interna. También es responsable de representar al Municipio como entidad gubernamental y a sus funcionarios en carácter oficial ante tribunales, agencias gubernamentales y entidades privadas. Además, la Oficina ofrece servicios de orientación y preparación de declaraciones juradas a ciudadanos de escasos recursos económicos.

Localización

La Oficina del Asesor Ejecutivo está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La función principal de la Oficina del Asesor Ejecutivo es coordinar y supervisar las unidades denominadas como oficinas asesoras y garantizar un mayor grado de efectividad y eficiencia en los servicios que éstas ofrecen.

Esta Oficina cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Administración y Dirección, (2) División Legal y (3) Tribunal Administrativo

Administración y Dirección

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

División Legal

Este programa incluye las siguientes áreas operacionales:

Asesoría Legal y Litigación

Esta función incluye la redacción y revisión de contratos, proyectos de ordenanzas y resoluciones, órdenes ejecutivas y proyectos legislativos.

Consultas y Declaraciones Juradas

Esta función incluye la orientación a la comunidad sobre aspectos legales que no estén en conflicto con los mejores intereses del Municipio. También se preparan declaraciones juradas a personas de escasos recursos económicos.

Vistas Administrativas

Esta función incluye la celebración de vistas relacionadas con violaciones de contratos de beneficios de vivienda suscritos con el Departamento de Vivienda Municipal, Leyes y Reglamentos de Personal del Sistema Público y ordenanzas municipales.

Tribunal Administrativo Municipal

Esta unidad está adscrita a la División Legal en lo que concierne a sus asuntos administrativos. En términos operacionales, funciona como unidad independiente y es responsable de adjudicar peticiones de revisión sobre boletos y multas impuestas por violación al Código de Orden Público de la Ciudad.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en una disminución en el Gasto Personal basado principalmente en el ajuste de un puesto al salario mínimo en escala.

Las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

Resumen Presupuesto Consolidado

	Gasto Personal	Gasto General	Total
Oficina Asesor Ejecutivo			
Fondo General	\$434,630	\$196,250	\$630,880
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$434,630	\$196,250	\$630,880

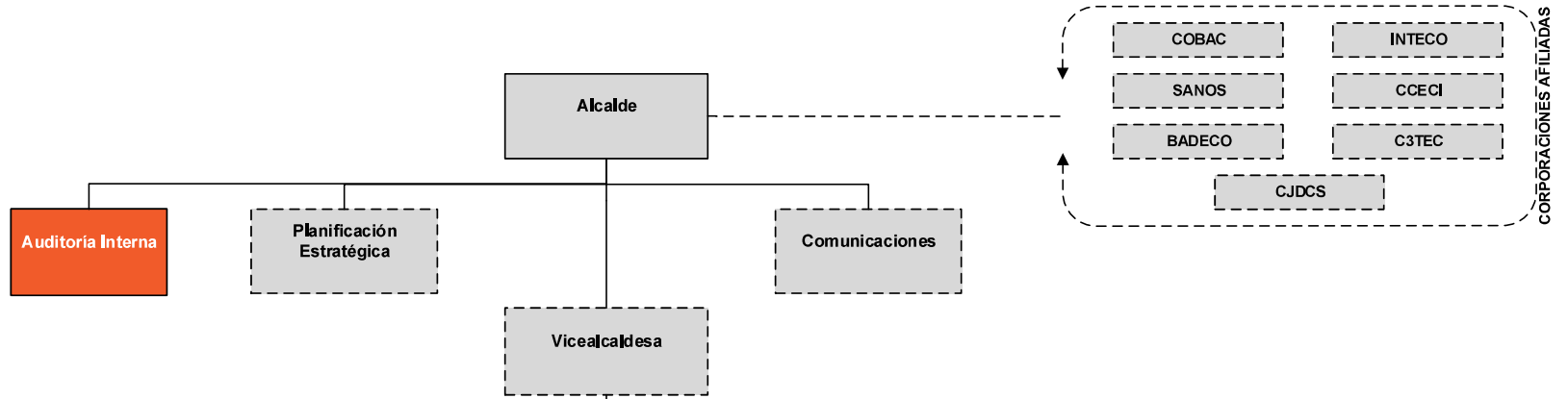
Estadísticas

ASESOR EJECUTIVO	Actual 2017-2018	Actual 2018-2019	Proyectado 2019-2020
División Legal			
Opiniones Legales	10	7	10
Servicios de Juramentación de Testimonios	1,097	1,300	1,000
Vistas Administrativas (Vivienda, Personal, Revocación de Usufructo)	20	400	300
Revisión y Redacción de Contratos Municipales	1,600	689	600
Revisión y Redacción de Proyectos de Resolución	18	25	10
Revisión y Redacción de Proyectos de Ordenanzas	12	15	10
Revisión y Redacción de Proyectos de Órdenes Ejecutivas	29	33	10
Revisión y Redacción de Reglamentos	10	2	0
Casos en Foros Judiciales a Nivel Local	129	140	110
Casos en Foros Judiciales a Nivel Federal	2	1	1
Casos en Foros en Agencias Administrativas Estatales	38	46	35
Por ciento Casos Decisión Favorable Judicial a Nivel Local	100%	100%	92%
Por ciento Casos Decisión Favorable Judicial a Nivel Federal	100%	100%	100%
Por ciento Casos Decisión Favorable en Agencias Estatales	100%	100%	100%
Casos Atendidos en el Tribunal Municipal sobre Boletos de Parquímetros	600	650	400
Casos en el Tribunal Municipal sobre Violaciones al Código de Orden Público	100	50	75
Ciudadanos Atendidos (Consultas Legales)	200	150	100

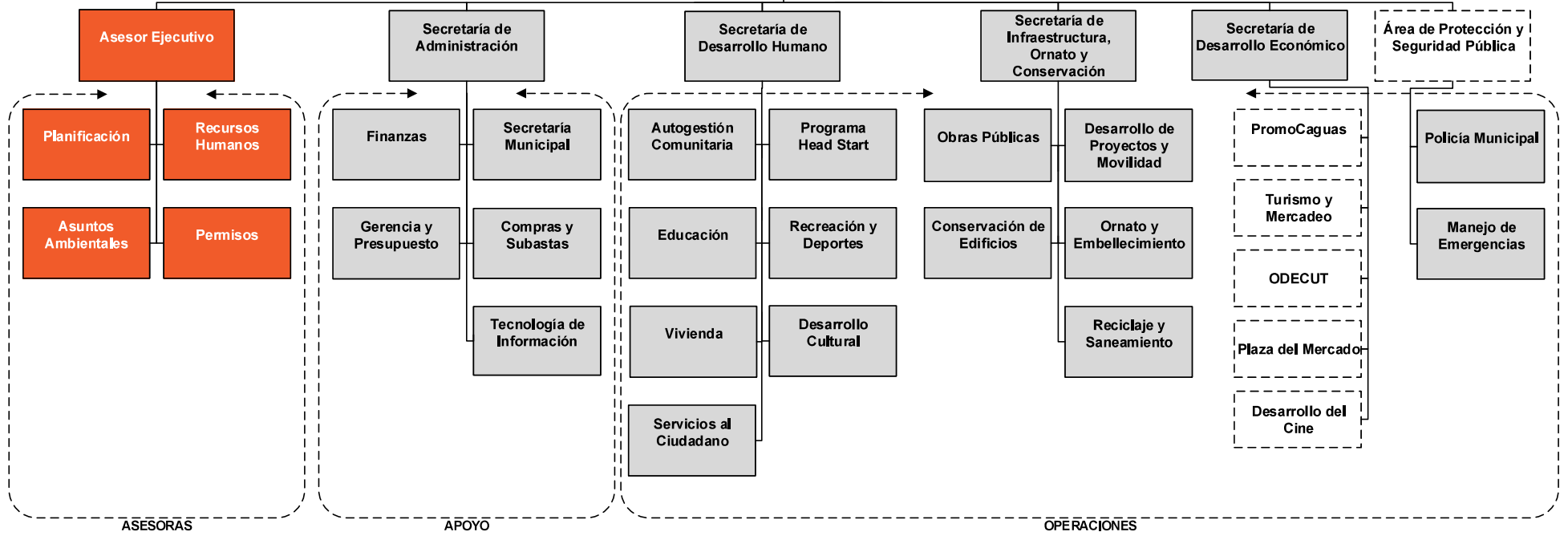
Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

Leyenda



138



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	133,015	133,056	135,576	2,520
9131 Seguro Social Federal	10,879	10,885	11,078	193
9141 Plan Médico	7,141	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,863	2,916	53
9171 Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,023	1,200	1,000	-200
9242 Materiales Suministros de Operación	74	350	300	-50
Gasto Personal :	160,235	163,204	165,970	2,766
Gasto General :	<u>1,097</u>	<u>1,550</u>	<u>1,300</u>	<u>-250</u>
Subtotal :	<u><u>\$161,332</u></u>	<u><u>\$164,754</u></u>	<u><u>\$167,270</u></u>	<u><u>\$2,516</u></u>
24 División Legal				
9101 Empleados Regulares	147,546	145,224	133,824	-11,400
9131 Seguro Social Federal	11,532	11,357	10,485	-872
9141 Plan Médico	5,284	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,120	2,880	-240
9171 Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9412 Servicios No Profesionales	2,410	92,500	6,000	-86,500
9425 Servicios Legales	242,000	391,000	160,000	-231,000
9444 Cuotas y Subscripciones	7,405	7,500	7,500	0
9467 Publicaciones y Anuncios	0	500	250	-250
9470 Pago Sentencias Reclamaciones	36,000	35,000	20,000	-15,000
Gasto Personal :	167,562	170,101	157,589	-12,512
Gasto General :	<u>287,815</u>	<u>526,500</u>	<u>193,750</u>	<u>-332,750</u>
Subtotal :	<u><u>\$455,377</u></u>	<u><u>\$696,601</u></u>	<u><u>\$351,339</u></u>	<u><u>(\$345,262)</u></u>
58 Código de Orden Público				
9101 Empleados Regulares	87,996	87,996	87,996	0
9131 Seguro Social Federal	7,374	7,375	7,375	0
9141 Plan Médico	3,562	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,900	1,900	0
9171 Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	196	300	300	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	900	900	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
58 Código de Orden Público				
Gasto Personal :	107,332	111,071	111,071	0
Gasto General :	<u>196</u>	<u>1,200</u>	<u>1,200</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$107,528</u>	<u>\$112,271</u>	<u>\$112,271</u>	<u>\$0</u>
60 Iniciativas de Bases de Fe				
9101 Empleados Regulares	106,868	0	0	0
9110 Seguro Choferil	16	0	0	0
9131 Seguro Social Federal	8,703	0	0	0
9141 Plan Médico	5,357	0	0	0
9171 Bono Navideño	2,400	0	0	0
9173 Beneficios Marginales	4,500	0	0	0
9421 Gastos de Viaje	3,600	0	0	0
Gasto Personal :	127,844	0	0	0
Gasto General :	<u>3,600</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$131,444</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>
Total : Oficina Asesor Ejecutivo				
Gasto Personal :	562,973	444,376	434,630	-9,746
Gasto General :	<u>292,708</u>	<u>529,250</u>	<u>196,250</u>	<u>-333,000</u>
Total :	<u>\$855,681</u>	<u>\$973,626</u>	<u>\$630,880</u>	<u>(\$342,746)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Oficina Asesor Ejecutivo

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asesor Ejecutivo (a)	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,636	210	58,152
Subtotal : Administración		<u>4</u>			<u>\$11,088</u>	<u>\$210</u>	<u>\$135,576</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Programa : División Legal							
Regular	Abogado (a)	3	12	0	8,520	1,024	114,528
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,608	0	19,296
Subtotal : División Legal		<u>4</u>			<u>\$10,128</u>	<u>\$1,024</u>	<u>\$133,824</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Programa : Código de Orden Público							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Juez (a) Administrador (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Código de Orden Público		<u>3</u>			<u>\$7,333</u>	<u>\$0</u>	<u>\$87,996</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Oficina Asesor Ejecutivo		<u>11</u>			<u>\$28,549</u>	<u>\$1,234</u>	<u>\$357,396</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: División Legal			
Emplazador	1,000	900	-100
Investigador de Títulos	1,500	1,400	-100
Servicios de Peritaje	90,000	3,000	-87,000
Servicios de Taquigrafía	0	700	700
Subtotal : División Legal	<u>\$92,500</u>	<u>\$6,000</u>	<u>(\$86,500)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$92,500</u>	<u>\$6,000</u>	<u>(\$86,500)</u>

Presupuesto Detallado Servicios Legales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: División Legal			
Asesor Legal en Asuntos Gubernamentales	200,000	40,000	-160,000
Asuntos de Adquisición de Propiedades y Notaría	15,000	5,000	-10,000
Representante Legal en Asuntos Contributivos	18,000	15,000	-3,000
Representante Legal en Casos de Personal	35,000	30,000	-5,000
Representantes Legales en Asuntos Federales	123,000	70,000	-53,000
Subtotal : División Legal	<u>\$391,000</u>	<u>\$160,000</u>	<u>(\$231,000)</u>
Total : Servicios Legales	<u>\$391,000</u>	<u>\$160,000</u>	<u>(\$231,000)</u>

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lucille Cordero Ponce, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Recursos Humanos se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (e) y el Artículo 11.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de esta Oficina es proveer al Municipio un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Este Sistema se rige por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

Con el objetivo de atraer, desarrollar y retener el talento más idóneo, la Oficina de Recursos Humanos ha desarrollado las herramientas necesarias para cumplir con el mismo; a través de la adopción de reglamentación apropiada y actualizada, servicios variados a los Departamentos y empleados, desarrollo de estrategias de compensación, desarrollo y retención, además de enfocarse en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de promover la participación activa y efectiva de nuestros empleados para maximizar los más altos niveles de ejecución y desempeño en las operaciones y proyectos de la Administración Municipal.

Localización

Esta Unidad Administrativa está ubicada en el segundo piso, (Oficina 202) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Recursos Humanos está compuesta por cuatro (4) divisiones operacionales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

La Oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Las funciones principales organizadas en este programa se dirigen a ofrecer la dirección, supervisión y apoyo administrativo a toda la Oficina. Maneja los asuntos relacionados con las compras, contratos y presupuesto de la oficina. Supervisa la Unidad de Maximización del Desempeño, Mantenimiento del Módulo de Gestión de Personal del Sistema SAP y la administración de documentos y expedientes del personal.

Recursos Humanos

Este programa se dividió en cuatro áreas principales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

Servicios al Cliente

Ofrece los principales servicios directos al empleado tales como nómina, Retiro, AEELA, Seguro Choferil, Provisión Fija, “Car Allowance”, Seguro por Incapacidad, manejo de renunciaciones, entre otros. También está a cargo del Área de Asistencia y Licencias.

Apoyo al Talento

Trabaja todo lo relacionado al desarrollo organizacional, el reclutamiento y la selección del talento más idóneo, tanto interno como externo; clasificación de puestos, retribución, reclasificación, traslados, destacados, ascensos, descensos, entre otros. Esta área se enfoca en ofrecer servicios ágiles sin comprometer el proceso adecuado y documentado de las transacciones de personal.

Estrategia Organizacional

Se enfoca en el desarrollo de proyectos organizacionales de gran alcance, en los cuales se requiera de mayor tiempo de análisis e implantación. Además, tiene a cargo la responsabilidad del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a Recursos Humanos, cumplimiento con las agencias gubernamentales tales como la Oficina de Ética Gubernamental, Oficina de Gerencia y Presupuesto – Gerencia Municipal, OATRH, Oficina de la Procuradora de la Mujer y Oficina del Contralor entre otras. Maneja las evaluaciones de desempeño y el Programa de Mediación Laboral y la revisión de los contratos de servicios profesionales.

Bienestar, Salud y Seguridad Laboral

Administra los programas que ofrecen a nuestros empleados mayor calidad de vida en el trabajo, tales como el Programa de Ayuda al empleado (PAE), Medicina Ocupacional, Protocolo de Violencia Doméstica y Prevención del Suicidio, Política de ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol y el Programa de Seguridad Laboral, Programa de Promoción de Salud, plan de salud grupal, entre otros.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado

principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto al Departamento de Educación Municipal para dirigir los proyectos especiales. Se traslada un puesto vacante desde otra unidad administrativa para reforzar el Programa de Apoyo al Talento. También, se elimina un puesto vacante.

Por otro lado, también se refleja una disminución en las partidas de gasto general. Las partidas de Servicios Profesionales, Cuotas y Subscripciones, Materiales de Oficina, Uniformes, Adiestramientos, Mantenimiento de Equipo y Pruebas de Dopaje se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

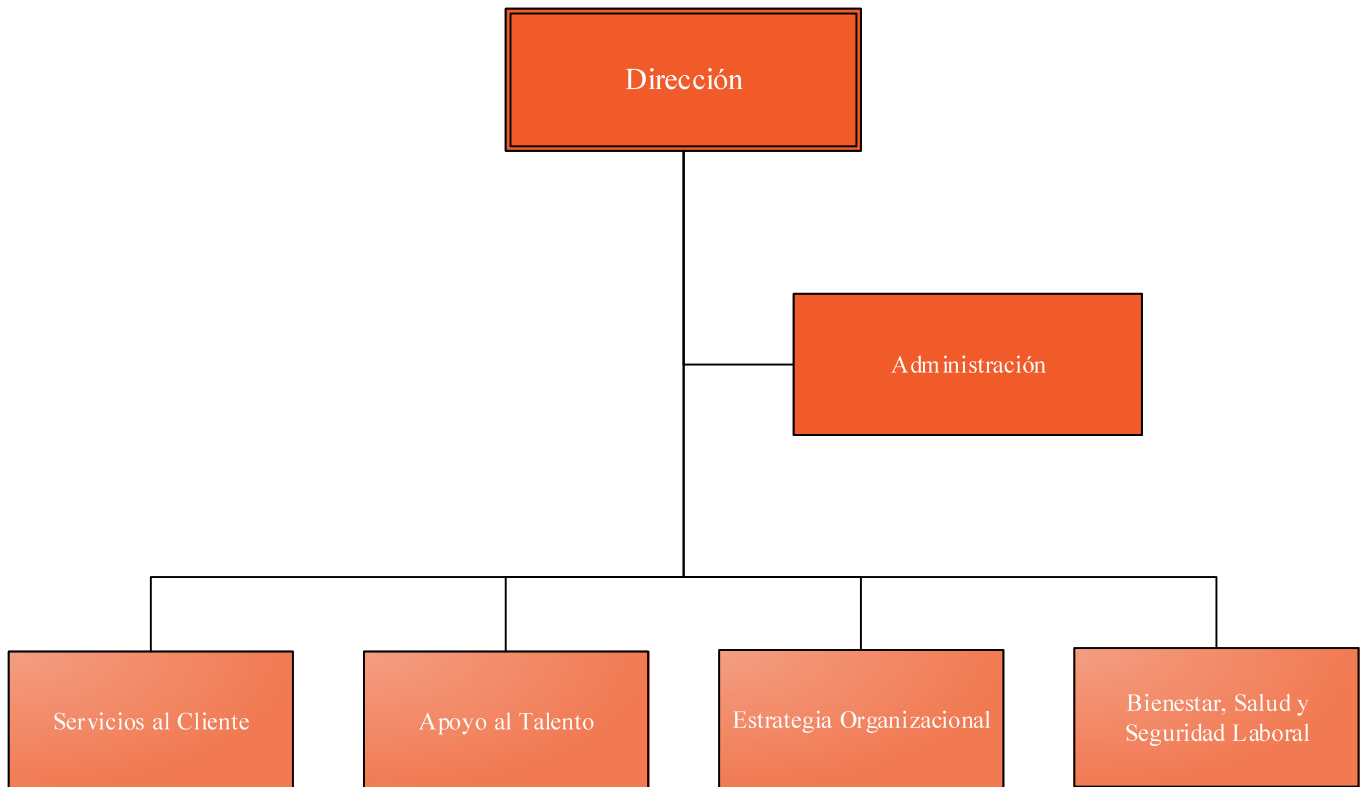
Resumen Presupuesto Consolidado

Recursos Humanos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,164,049	\$123,870	\$1,287,919
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,164,049	\$123,870	\$1,287,919

Estadísticas

RECURSOS HUMANOS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Adiestramiento y Desarrollo Organizacional			
Adiestramientos Internos	32	46	56
Adiestramientos Externos	52	53	61
Adiestramientos Compulsorios	7	3	18
Horas de Capacitación	696	652	999
Nómina y Cambios			
Total de Empleados	1,787	1,698	1,719
Empleados Regulares	923	840	824
Empleados Transitorios	232	226	261
Empleados Irregulares	99	86	76
Empleados de Confianza	59	60	58
Empleados de Head Start	474	473	500
Renuncias, Bajas o Terminaciones	191	115	100
Por ciento de Turnover	11%	7%	6%
Área de Bienestar, Salud y Seguridad Laboral			
Casos reportados al Fondo del Seguro del Estado	114	88	75
Actividades de Promoción y Salud	15	29	20
Plan Médico			
Plan médico grupal Triple S	475	285	286
Plan médico grupal Menonita	651	624	950
Plan médico bajo Ley 95	150	123	89
Evaluación de Desempeño			
Por ciento Evaluaciones Completadas	70%	74%	75%

RECURSOS HUMANOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	241,207	267,024	277,884	10,860
9131 Seguro Social Federal	19,462	21,504	22,334	830
9141 Plan Médico	12,323	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,780	6,009	229
9171 Bono Navideño	7,200	8,000	8,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	75,000	62,000	-13,000
9421 Gastos de Viaje	0	2,160	2,160	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	10,350	2,700	-7,650
Gasto Personal :	286,192	326,308	338,227	11,919
Gasto General :	<u>0</u>	<u>87,510</u>	<u>66,860</u>	<u>-20,650</u>
Subtotal :	<u>\$286,192</u>	<u>\$413,818</u>	<u>\$405,087</u>	<u>(\$8,731)</u>

32 Recursos Humanos

9101 Empleados Regulares	682,866	653,124	662,052	8,928
9131 Seguro Social Federal	54,198	54,111	53,966	-145
9141 Plan Médico	45,598	54,000	52,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	14,233	14,404	171
9171 Bono Navideño	25,600	24,000	23,200	-800
9173 Beneficios Marginales	0	30,000	20,000	-10,000
9201 Materiales de Oficina	4,229	5,000	4,000	-1,000
9223 Compra de Uniformes	0	30,000	5,000	-25,000
9406 Adiestramientos	8,177	10,000	8,000	-2,000
9411 Servicios Profesionales	32,920	30,850	30,850	0
9413 Pruebas de Dopaje	10,000	10,000	7,000	-3,000
9421 Gastos de Viaje	3,570	2,160	2,160	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	370	0	-370
Gasto Personal :	808,262	829,468	825,822	-3,646
Gasto General :	<u>58,896</u>	<u>88,380</u>	<u>57,010</u>	<u>-31,370</u>
Subtotal :	<u>\$867,158</u>	<u>\$917,848</u>	<u>\$882,832</u>	<u>(\$35,016)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
Total : Recursos Humanos				
Gasto Personal :	1,094,454	1,155,776	1,164,049	8,273
Gasto General :	<u>58,896</u>	<u>175,890</u>	<u>123,870</u>	<u>-52,020</u>
Total :	<u>\$1,153,350</u>	<u>\$1,331,666</u>	<u>\$1,287,919</u>	<u>(\$43,747)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista de Recursos Humanos	1	12	0	1,674	0	20,088
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,285	0	39,420
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,269	0	63,228
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,664	0	55,968
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,842	0	34,104
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Subtotal : Administración		<u>10</u>			<u>\$23,157</u>	<u>\$0</u>	<u>\$277,884</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Recursos Humanos

Regular	Administrador (a) Bienestar Integral	1	12	0	2,644	0	31,728
Regular	Analista de Recursos Humanos	3	12	0	5,656	0	67,872
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,510	0	30,120
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,519	0	30,228
Regular	Coord.(a) Beneficios y Servicios al Empl	1	12	0	1,969	0	23,628
Regular	Coordinador (a) de Bienestar Integral	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,237	0	26,844
Regular	Esp. de Recursos Humanos I	3	12	0	6,162	0	73,944
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	2	12	0	4,716	0	56,592
Regular	Especialista Seguridad y Salud	1	12	0	2,204	0	26,448
Regular	Gerente de Recursos Humanos	3	12	0	7,939	0	95,268
Regular	Oficial Administrativo (a) I	6	12	0	8,875	0	106,500
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Recursos Humanos		<u>29</u>			<u>\$55,171</u>	<u>\$0</u>	<u>\$662,052</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 29 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Recursos Humanos		<u>39</u>			<u>\$78,328</u>	<u>\$0</u>	<u>\$939,936</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>39</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Recursos Humanos

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Programa de Empleos Temporeros	75,000	62,000	-13,000
Subtotal : Administración	<u>\$75,000</u>	<u>\$62,000</u>	<u>(\$13,000)</u>
Programa: Recursos Humanos			
Certificados de Salud	350	350	0
Consultor en Medicina Ocupacional	6,000	6,000	0
Evaluaciones de Capacidad Física	2,000	2,000	0
Interprete del Lenguaje de Señas	500	1,500	1,000
Programa de Ayuda al Empleado	22,000	21,000	-1,000
Subtotal : Recursos Humanos	<u>\$30,850</u>	<u>\$30,850</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$105,850</u>	<u>\$92,850</u>	<u>(\$13,000)</u>

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CPA Carlos Espada Colón, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Auditoría Interna se crea en virtud del Artículo 6.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Mediante la Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de asesorar al Alcalde y a los directores de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y operacionales y en el establecimiento y fortalecimiento de controles internos. Ello con el fin de asegurar que las operaciones municipales se realicen en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar la utilización de los fondos y la propiedad pública y realizar intervenciones, respondiendo a necesidades específicas sobre las actividades y operaciones del Municipio.

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer recomendaciones apropiadas que contribuyan a que la Administración Municipal logre los siguientes objetivos:

- Garantizar el desempeño administrativo efectivo y la rendición de cuentas.
- Comunicar las áreas de riesgo a todos los niveles y mantener el control de las mismas.
- Promover la ética y la transparencia de los procesos administrativos.

Localización

La Oficina de Auditoría Interna está ubicada en el cuarto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Auditoría Interna.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Auditoría Interna. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la oficina.

Auditoría Interna

En este programa se agrupan las tres principales áreas operacionales:

Asesoramiento Fiscal y Operacional

Esta Unidad ofrece asesoramiento a los directores de unidades administrativas sobre las acciones que se deben tomar para asegurar el cumplimiento con leyes y reglamentos y recomendar acciones que aporten a la eficiencia operacional. Además, realiza evaluaciones de riesgos de los procesos administrativos y operacionales para el mejoramiento y fortalecimiento de controles internos.

Programa de Auditorías

Mediante esta Unidad se realizan intervenciones sobre las operaciones municipales, de fondos y propiedad pública, para garantizar que los recursos municipales se utilizan para fines públicos, en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento y utilidad. También se monitorean continuamente los riesgos y controles identificados para asegurar la confiabilidad e integridad de la información, efectividad y eficiencia de las operaciones, la protección de activos y el cumplimiento de las leyes.

Intervenciones Especiales

Esta Unidad es responsable de evaluar cualquier situación referida por el Alcalde que requiera la intervención inmediata, para prevenir cualquier pérdida o daño de los fondos o propiedad pública.

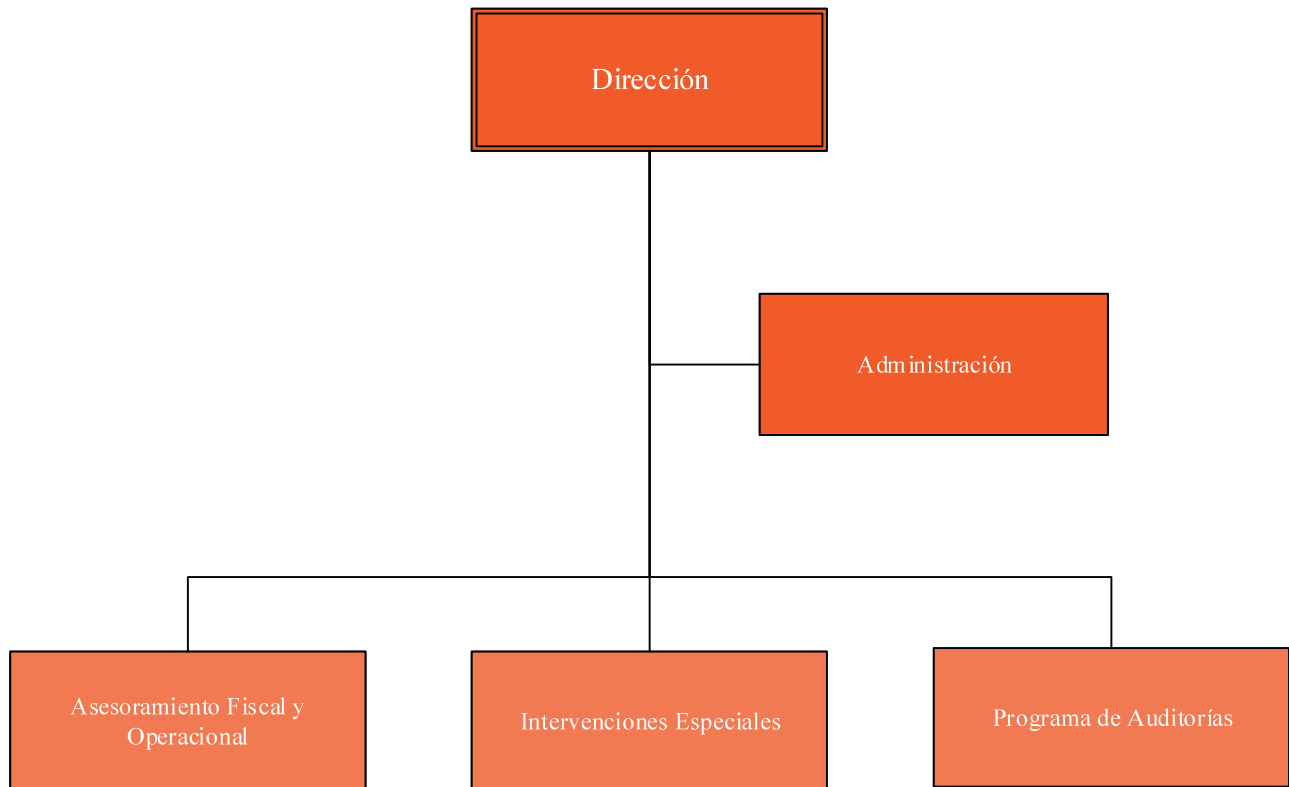
Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de una disminución en la partida de Misceláneos como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19. La partida de Compra de Equipo se elimina debido a que durante el año fiscal vigente se finalizó con la sustitución de las computadoras y baterías de resguardo del personal de la oficina.

Resumen Presupuesto Consolidado

Auditoría Interna	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$322,589	\$4,150	\$326,739
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$322,589	\$4,150	\$326,739

AUDITORÍA INTERNA



Presupuesto Detallado Fondo General

Auditoría Interna

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	94,884	94,884	94,884	0
9131 Seguro Social Federal	7,901	7,902	7,902	0
9141 Plan Médico	3,590	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,045	2,045	0
9171 Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	475	400	400	0
9465 Misceláneos	55	3,600	2,250	-1,350
Gasto Personal :	114,775	118,631	118,631	0
Gasto General :	<u>530</u>	<u>4,000</u>	<u>2,650</u>	<u>-1,350</u>
Subtotal :	<u><u>\$115,305</u></u>	<u><u>\$122,631</u></u>	<u><u>\$121,281</u></u>	<u><u>(\$1,350)</u></u>
10 Auditoría Interna				
9101 Empleados Regulares	171,192	171,192	171,192	0
9131 Seguro Social Federal	13,463	13,467	13,467	0
9141 Plan Médico	10,650	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,699	3,699	0
9171 Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9327 Compra de Equipos	0	1,000	0	-1,000
9421 Gastos de Viaje	253	100	100	0
9444 Cuotas y Subscripciones	1,120	1,400	1,400	0
Gasto Personal :	200,105	203,958	203,958	0
Gasto General :	<u>1,373</u>	<u>2,500</u>	<u>1,500</u>	<u>-1,000</u>
Subtotal :	<u><u>\$201,478</u></u>	<u><u>\$206,458</u></u>	<u><u>\$205,458</u></u>	<u><u>(\$1,000)</u></u>
Total : Auditoría Interna				
Gasto Personal :	314,880	322,589	322,589	0
Gasto General :	<u>1,903</u>	<u>6,500</u>	<u>4,150</u>	<u>-2,350</u>
Total :	<u><u>\$316,783</u></u>	<u><u>\$329,089</u></u>	<u><u>\$326,739</u></u>	<u><u>(\$2,350)</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Auditoría Interna

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,761	0	57,132
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,454	0	17,448
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,692	0	20,304
Subtotal : Administración		<u>3</u>			<u>\$7,907</u>	<u>\$0</u>	<u>\$94,884</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Auditoría Interna							
Regular	Auditor (a)	3	12	0	6,314	0	75,768
Regular	Auditor (a) en Sistemas de Información	1	12	0	2,159	0	25,908
Regular	Especialista en Auditoría	2	12	0	5,793	0	69,516
Subtotal : Auditoría Interna		<u>6</u>			<u>\$14,266</u>	<u>\$0</u>	<u>\$171,192</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Auditoría Interna		<u>9</u>			<u>\$22,173</u>	<u>\$0</u>	<u>\$266,076</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Zaid Díaz Isaac, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Planificación se crea en virtud del Artículo 13.003 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

La Oficina de Planificación tiene la responsabilidad principal de asesorar al Alcalde en materia de asuntos de planeamiento del territorio del Municipio. Además, es responsable de desarrollar e implantar la política pública del Municipio Autónomo de Caguas en cuanto a la planificación, ordenación y uso de los suelos en el territorio municipal. Esta Oficina ejerce las facultades dispuestas en la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico para una Oficina de Ordenamiento Territorial.

Localización

La Oficina de Planificación está localizada en el tercer piso (Oficina 301) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Planificación es responsable por cumplir con las siguientes funciones:

- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes de ordenación.
- Recopilar y actualizar información, así como mantener expedientes, relacionados con la ordenación territorial del Municipio.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Información Geográfica (SIG) y de estadísticas que ayuden en el análisis y toma de decisiones.

La Oficina está organizada bajo cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Ordenamiento Territorial y (4) Estadísticas Vitales.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Planificación. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal y los recursos necesarios para el desarrollo de éstas, y de mantener los registros contables de los programas federales CDBG y HOME.

Planificación y Desarrollo

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación y Desarrollo Comunal. Entre sus funciones se encuentran:

- Preparación y evaluación de estudios, planes y programas en las áreas de desarrollo económico y social.
- Orientación y divulgación de información de los programas dirigidos al desarrollo de viviendas de interés social.
- Ofrecer asesoramiento técnico en la preparación de propuestas de programas locales, federales y el uso de fondos.
- Manejar y monitorear los programas de fondos federales del Community Development Block Grant (CDBG).
- Recoger y evaluar necesidades de las comunidades en Caguas como parte del Plan de Participación Ciudadana para los programas de CDBG.
- Apoyar y asistir en las áreas de desarrollo de vivienda, bienestar social y desarrollo comunitario.
- Elaborar propuestas para competir por la asignación de fondos de Community Development Block Grant-Disaster Recovery (CDBG-DR).

Ordenamiento Territorial

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación Física y Endosos. Entre sus funciones se encuentran:

- Evaluar solicitudes de endoso en segregaciones, construcción, permisos de uso, lotificación, control de acceso, anteproyectos, urbanización y movimiento de terreno, entre otros.
- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Atender peticiones de cambios de calificación (zonificación) y realiza el proceso hasta entrar en vigencia el cambio de calificación de ser autorizado.

- Ofrecer orientación sobre desarrollo Urbano, planes de ordenación territorial, interpretación de reglamentos de Caguas y referidos a las agencias estatales.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante el asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Apoyar a la Unidad de Planificación y Desarrollo en la evaluación de propuestas bajo los Programas de CDBG y CDBG-DR. Trabajar en conjunto con la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales en levantar información y datos para el desarrollo de capas de información.
- Ofrecer apoyo a las dependencias municipales para mejoras y diseño de sus espacios.
- Desarrollar y mantener el Plan de Mitigación Multi-riesgo requerido por el gobierno federal bajo FEMA.
- Realizar el proceso para la designación de sitio histórico y las fichas requeridas por la Junta de Planificación.
- Atender las solicitudes de servicios tales como: trámite de certificación de camino junto con el Departamento de Obras Públicas Municipal, otras certificaciones: calificación, ubicación del Centro Urbano Tradicional, entre otras.
- Revisar documentos de otros municipios colindantes para los cuales le requieren nuestros comentarios: Planes de Ordenación y Mitigación, entre otros.
- Participar en desarrollo de proyectos y de estrategias presentadas por la SIOC y por otros departamentos. También presentadas por la Legislatura Municipal – Comisión de Tránsito como parquímetros.

Estadísticas Vitales

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales. Entre sus funciones se encuentran:

- Mantener y actualizar un Sistema de Información Geográfica (SIG) y estadísticas de diversas fuentes para la toma de decisiones. Continuar invirtiendo en las herramientas y licencias del SIG.
- Mantener y actualizar la cartografía de Caguas y el catálogo de mapas digitales, tales como: sectores, urbanizaciones y comunidades, mapas de puntos de interés, zonas inundables, Centro Urbano Tradicional, entre otros.
- Ofrecer datos estadísticos de población sobre asuntos sociales, económicos, educación, salud, vivienda, infraestructura, criminalidad y transportación, a nivel de Puerto Rico y del Municipio.
- Colaborar en el diseño de base de datos, entrada de éstos, análisis y la representación gráfica de datos de los departamentos municipales. Incluye, por ejemplo: peticiones de vivienda, de obras públicas e infraestructura y el informe de daños y necesidades causadas por eventos naturales.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante. Además, se transfieren dos (2) puestos; un Director Auxiliar a la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias para ofrecer asesoramiento en planificación y mitigación y un empleado de mantenimiento para reforzar las tareas de limpieza en las facilidades de Cultura.

Las partidas de Dietas, Servicios Profesionales y Mantenimiento de Equipo presentan una disminución con el propósito de ajustarlas al gasto real. El pago de Licencias del Sistema GIS se presupuesta en la partida de Cuotas y Subscripciones en lugar de Programas de Computadoras. Este cambio responde a una nueva política implantada por el Departamento de Finanzas para el registro y control de los Programas de Computadoras.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Planificación estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$352,699 provenientes de los programas de Administración y Servicio Público del “Community Development Block Grant” (CDBG).

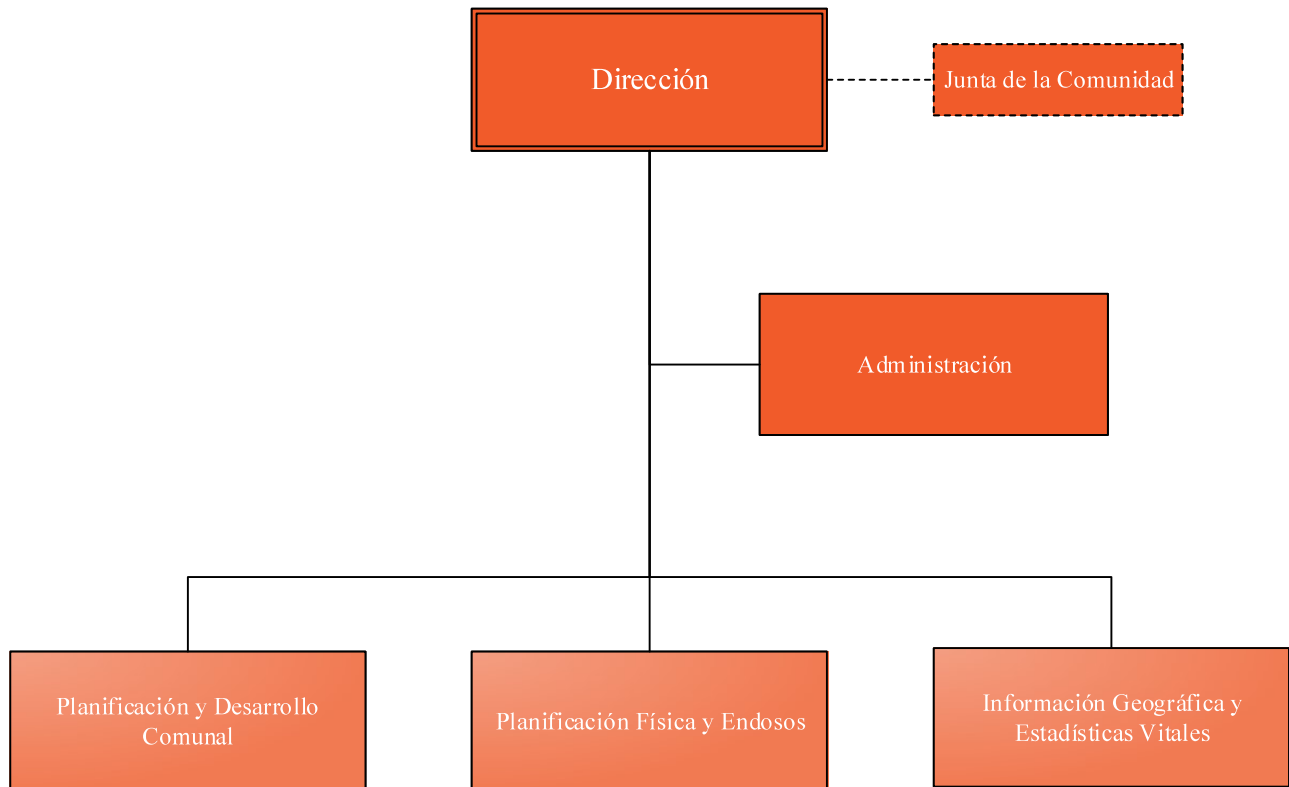
Resumen Presupuesto Consolidado

Oficina de Planificación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$714,112	\$53,900	\$768,012
Fondos Especiales			
HUD - Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	\$144,000	\$208,699	\$352,699
Total Fondos Especiales	\$144,000	\$208,699	\$352,699
Total Consolidado	\$858,112	\$262,599	\$1,120,711

Estadísticas

PLANIFICACIÓN	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Planificación Socioeconómica			
Evaluaciones Ambientales	35	24	20
Consultas y Asesoramientos	12	10	10
Instituciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	12	10	5
Asesoramiento sobre HUD	4	10	10
Planificación Física y Endosos			
Orientaciones Ofrecidas	270	85	220
Peticiones de Endoso Atendidas	180	105	180
Solicitudes de Servicio Atendidas	162	186	200
Reproducción de documentos	3	5	0
Cambios de Zonificación - Peticiones	0	10	0
Estadísticas y Geográficas			
Solicitudes de Servicio Atendidas	274	330	330
Mapas/Fotos/Estadísticas	797	764	324
Creación de Capas de Información Geográfica	10	14	29
Certificaciones de Georeferenciación	28	18	12
Boletines Distribuidos "Caguas informa a su gente"	10	2	17
Peticiones radicadas-asignar nombres a calles	14	76	3
Calles- nombres asignadas	2	182	11
Orientación casos inundabilidad	5	8	10
Inspecciones Realizadas	8	39	15
Comunidades digitalizadas NPDS	3	0	0

PLANIFICACIÓN



Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	296,012	297,792	267,216	-30,576
9131 Seguro Social Federal	23,777	23,919	21,519	-2,400
9141 Plan Médico	14,333	19,800	18,000	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,444	5,785	-659
9171 Bono Navideño	8,800	8,800	8,000	-800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	988	1,000	1,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	598	400	400	0
9302 Programas de Computadoras	11,118	11,200	0	-11,200
9444 Cuotas y Subscripciones	0	0	42,000	42,000
Gasto Personal :	348,922	362,755	326,520	-36,235
Gasto General :	<u>12,704</u>	<u>12,600</u>	<u>43,400</u>	<u>30,800</u>
Subtotal :	<u>\$361,626</u>	<u>\$375,355</u>	<u>\$369,920</u>	<u>(\$5,435)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	114,403	119,772	76,392	-43,380
9131 Seguro Social Federal	9,058	9,409	6,029	-3,380
9141 Plan Médico	2,025	7,200	5,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,585	1,657	-928
9171 Bono Navideño	4,000	3,200	2,400	-800
Gasto Personal :	129,486	142,166	91,878	-50,288
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$129,486</u>	<u>\$142,166</u>	<u>\$91,878</u>	<u>(\$50,288)</u>
23 Estadísticas Vitales				
9101 Empleados Regulares	99,723	99,600	85,512	-14,088
9106 Empleados Irregulares	2,808	0	0	0
9131 Seguro Social Federal	8,088	7,804	6,726	-1,078
9141 Plan Médico	5,250	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,143	1,847	-296
9171 Bono Navideño	3,200	2,400	2,400	0
9411 Servicios Profesionales	0	18,000	0	-18,000
9461 Mantenimiento Equipo	18,000	12,800	0	-12,800
9467 Publicaciones y Anuncios	1,500	1,500	1,000	-500

Presupuesto Detallado Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
23 Estadísticas Vitales				
Gasto Personal :	119,069	117,347	101,885	-15,462
Gasto General :	<u>19,500</u>	<u>32,300</u>	<u>1,000</u>	<u>-31,300</u>
Subtotal :	<u>\$138,569</u>	<u>\$149,647</u>	<u>\$102,885</u>	<u>(\$46,762)</u>
55 Ordenamiento Territorial				
9101 Empleados Regulares	156,266	197,808	161,964	-35,844
9131 Seguro Social Federal	12,383	15,563	12,760	-2,803
9141 Plan Médico	8,362	12,600	10,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,275	3,505	-770
9171 Bono Navideño	5,600	5,600	4,800	-800
9401 Dietas	5,760	6,000	4,000	-2,000
9467 Publicaciones y Anuncios	5,500	5,500	5,500	0
Gasto Personal :	182,611	235,846	193,829	-42,017
Gasto General :	<u>11,260</u>	<u>11,500</u>	<u>9,500</u>	<u>-2,000</u>
Subtotal :	<u>\$193,871</u>	<u>\$247,346</u>	<u>\$203,329</u>	<u>(\$44,017)</u>
Total : Oficina de Planificación				
Gasto Personal :	780,088	858,114	714,112	-144,002
Gasto General :	<u>43,464</u>	<u>56,400</u>	<u>53,900</u>	<u>-2,500</u>
Total :	<u>\$823,552</u>	<u>\$914,514</u>	<u>\$768,012</u>	<u>(\$146,502)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Administrador (a) Sistemas de Información	1	12	0	2,635	0	31,620
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Contador (a) I	1	12	0	2,003	0	24,036
Regular	Contador (a) II	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	6	0	1,316	0	7,896
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,896	0	22,752
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Subtotal : Administración		<u>10</u>			<u>\$22,926</u>	<u>\$0</u>	<u>\$267,216</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Planificador (a)	1	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>3</u>			<u>\$6,366</u>	<u>\$0</u>	<u>\$76,392</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Estadísticas Vitales

Regular	Analista en Planificación Estratégica	1	12	0	2,262	0	27,144
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Planificador (a)	1	6	0	2,498	0	14,988
Subtotal : Estadísticas Vitales		<u>3</u>			<u>\$8,375</u>	<u>\$0</u>	<u>\$85,512</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Ordenamiento Territorial

Regular	Arquitecto (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,726	0	32,712
---------	---------------------------------	---	----	---	-------	---	--------

Presupuesto Modelo 2020 - 2021

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Delineante	1	12	0	1,828	0	21,936
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Geógrafo (a)	1	6	0	1,968	0	11,808
Regular	Planificador (a)	1	12	0	2,779	0	33,348
Subtotal : Ordenamiento Territorial		<u>6</u>			<u>\$14,481</u>	<u>\$0</u>	<u>\$161,964</u>
Puestos : Confianza : <u>0</u>		Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Oficina de Planificación		<u>22</u>			<u>\$52,148</u>	<u>\$0</u>	<u>\$591,084</u>
Puestos : Confianza : <u>1</u>		Regulares : <u>22</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Oficina de Planificación

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Estadísticas Vitales			
Apoyo Técnico Sistema GIS	18,000	0	-18,000
Subtotal : Estadísticas Vitales	<u>\$18,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$18,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$18,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$18,000)</u>

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Plan. Guillermo Rivera Cruz, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

Esta Oficina se crea en virtud de la Resolución Núm. 06-68, Serie 2005-06, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2006-2007. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de la Oficina de Asuntos Ambientales es asesorar a la Administración Municipal sobre el cumplimiento de leyes y reglamentación ambiental del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal a nivel Municipal o que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas. A estos efectos, la Oficina persigue cumplir con los siguientes objetivos operacionales:

- Promover a Caguas como un modelo de ciudad educada sobre el uso y conservación de los recursos naturales, ambientales y ecológicos a ser imitado por el Gobierno Central y por el resto de los municipios de Puerto Rico.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de los procedimientos relacionados al cumplimiento del Permiso de Descarga General NPDES-Fase II para el manejo adecuado de los sistemas pluviales de la Ciudad.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de todos los trámites relacionados al cumplimiento de las disposiciones de las leyes ambientales vigentes que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.
- Establecer alianzas de colaboración, asesoramiento y/o apoyo técnico con entidades públicas y privadas para impulsar la concienciación sobre la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.
- Continuar con el desarrollo e implantación de una política pública ambiental coherente, eficaz y armoniosa con las iniciativas estratégicas del Municipio.
- Colaborar con las iniciativas municipales dirigidas a la recuperación y el manejo eficiente de los residuos sólidos no-peligrosos mediante acuerdos con el sector público y privado.
- Promover la implantación de iniciativas dirigidas hacia la investigación y desarrollo de tecnologías y proyectos que utilicen fuentes de energía renovables para reducir el consumo de energía dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Localización

La Oficina de Asuntos Ambientales está localizada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín.

Estructura Organizacional

La Oficina de Asuntos Ambientales está organizada bajo el programa presupuestario de Dirección y Administración. En este programa se interrelacionan las siguientes áreas de trabajo:

Programa de Planificación y Asesoramiento

- Preparar ordenanzas y/u órdenes ejecutivas.
- Revisar y evaluar documentos públicos (proyectos estatales y legislativos, etc.).
- Desarrollar, coordinar e implantar la política pública ambiental municipal.
- Implantar y monitorear el plan de trabajo anual de la Oficina.
- Asesorar a dependencias municipales en materia de asuntos ambientales.

Programa de Evaluación y Cumplimiento Ambiental para Endosos y Permisos

- Elaborar documentos ambientales para el cumplimiento de todos los trámites de permisos ambientales para proyectos del Municipio.
- Evaluar y endosar, según sea requerido por la Oficina de Permisos, documentos ambientales para proyectos privados que se construyen dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Programa de Educación Ambiental

- Celebrar actividades, giras, talleres, orientaciones y proyectos educativos para maestros y estudiantes de todos los niveles públicos y privados en diversos aspectos del área ambiental.
- Colaborar con los demás Programas en la logística y desarrollo de orientaciones sobre reglamentación ambiental y conservación del medioambiente a comercios, industrias, organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria y de fe.

Programa de Manejo de Escorrentías Pluviales

- Implantar, cumplir y dar seguimiento a las tareas relacionadas con el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) y el Permiso de Descarga General en Sistemas de Alcantarillado Pluviales Municipales (MS4, por sus siglas en inglés) aprobado por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) para toda la jurisdicción municipal. El Municipio es responsable de evitar, en lo posible, que todas las aguas que discurren por el sistema de alcantarillado pluvial de la Ciudad, lleguen lo menos contaminadas posibles al cuerpo de agua receptor. Violaciones a este permiso constituyen un delito ambiental, sujeto a sanciones administrativas y fiscales por parte de la EPA. Este permiso incluye las siguientes tareas:
 - Educación pública y participación ciudadana.
 - Detección y eliminación de descargas ilegales.
 - Control de escorrentías en obras de construcción.
 - Adiestramientos técnicos al personal de operaciones municipales.
 - Investigación, evaluación y seguimiento de querellas sobre descargas y otros problemas relacionados al sistema pluvial.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en una disminución en las partidas de gasto personal basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante.

El aumento en la partida de Servicios Profesionales está basado en la necesidad de realizar pruebas de asbesto y plomo a estructuras del Municipio.

Resumen Presupuesto Consolidado

Asuntos Ambientales	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$221,375	\$20,625	\$242,000
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$221,375	\$20,625	\$242,000

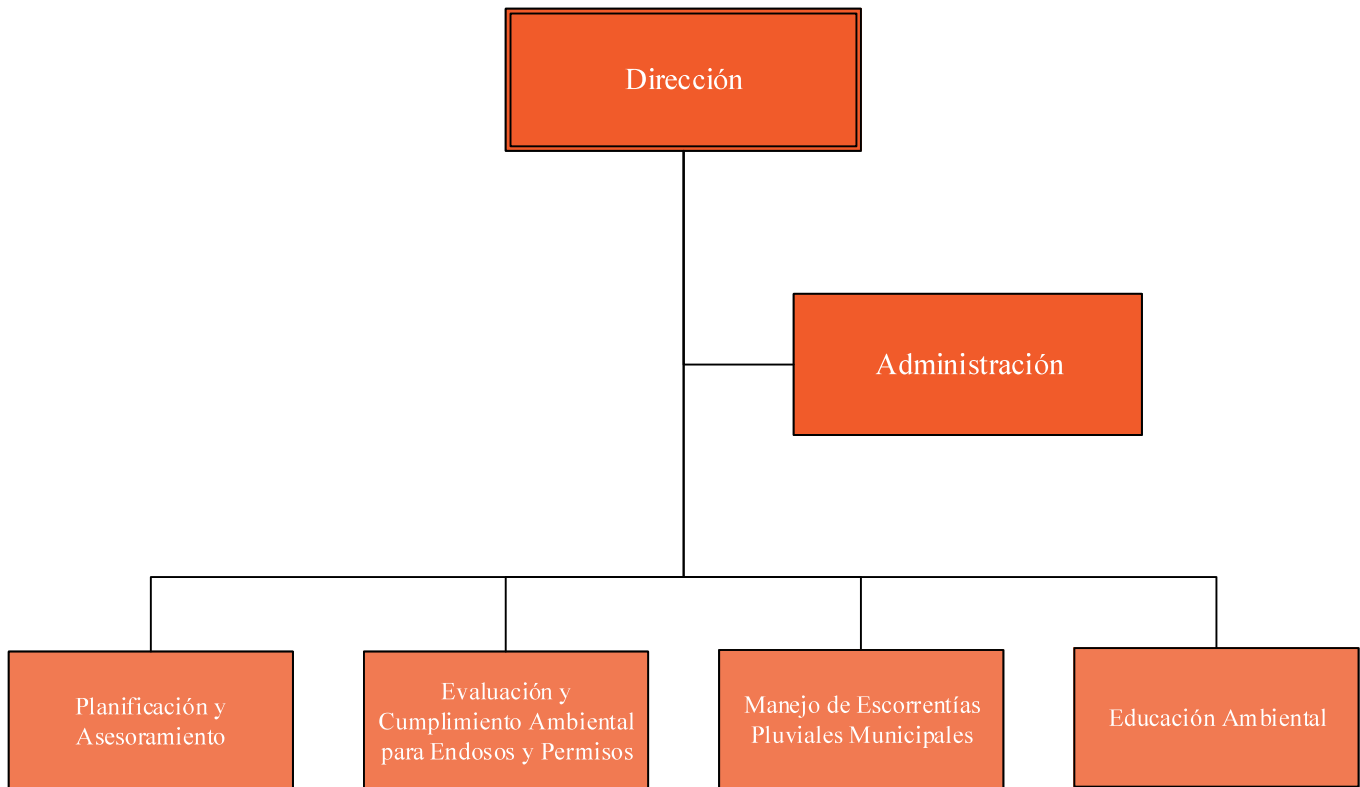
Estadísticas

ASUNTOS AMBIENTALES	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Libras Reducidas de Emisiones de CO2	4,551,933.72 lbs.	4,621,130.66 lbs.	4,630,654.66 lbs
Reducción de Petróleo (galones)	238,835.24 gal.	242,034.68 gal.	242,491.64 gal
Gasto Anual en Consumo (kWh)*	24,589,503	21,018,674	20,964,492
Reducción de Energía Eléctrica*	8%	14%	3%
Proyectos de Energía Renovable Completados (EECBG)	8	8	8
Participantes Beneficiados Proyectos EECBG	5,220	5,220	5,220
Ciudadanos Beneficiados	3,039	3,564	1,585
Actividades Educativas	25	29	13
Documentos Cumplimiento Ambiental	144	192	86
Empleados Municipales Beneficiados	931	1,200	1,121
Talleres a Empleados Municipales	4	1	5
Solicitudes de Servicios NPDES	79	117	30
Comercios Beneficiados	11	14	4
Industrias Beneficiadas	1	2	2
Cumplimiento - Permiso NPDES	95%	85%	90%
Opúsculos Informativos Entregados	2,759	1,971	1,780

* Tope consumo establecido por OEPPEPR es 33,823,502 kWh

* El cálculo de reducción de energía eléctrica está atado a una métrica establecida por la OEPPEPR sobre servicio medido y no medido.

ASUNTOS AMBIENTALES



Presupuesto Detallado Fondo General

Asuntos Ambientales

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	171,917	186,468	173,988	-12,480
9110 Seguro Choferil	47	66	22	-44
9131 Seguro Social Federal	14,648	15,157	14,140	-1,017
9141 Plan Médico	10,650	12,600	10,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,488	11,625	-863
9171 Bono Navideño	5,600	5,600	4,800	-800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	192	100	100	0
9411 Servicios Profesionales	2,000	8,000	15,000	7,000
9412 Servicios No Profesionales	0	1,000	1,000	0
9421 Gastos de Viaje	0	100	100	0
9464 Mantenimiento de Edificios	0	2,000	2,000	0
9465 Misceláneos	728	1,175	1,175	0
9484 Otros Festivales o Actividades	0	1,250	1,250	0
Gasto Personal :	208,862	238,379	221,375	-17,004
Gasto General :	<u>2,920</u>	<u>13,625</u>	<u>20,625</u>	<u>7,000</u>
Subtotal :	<u>\$211,782</u>	<u>\$252,004</u>	<u>\$242,000</u>	<u>(\$10,004)</u>
 Total : Asuntos Ambientales				
Gasto Personal :	208,862	238,379	221,375	-17,004
Gasto General :	<u>2,920</u>	<u>13,625</u>	<u>20,625</u>	<u>7,000</u>
Total :	<u>\$211,782</u>	<u>\$252,004</u>	<u>\$242,000</u>	<u>(\$10,004)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Asuntos Ambientales

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Educador (a) Ambiental	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Especialista Ambiental	3	12	0	6,216	0	74,592
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Administración		<u>6</u>			<u>\$14,499</u>	<u>\$0</u>	<u>\$173,988</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Asuntos Ambientales		<u>6</u>			<u>\$14,499</u>	<u>\$0</u>	<u>\$173,988</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Pruebas de Asbesto y Plomo	8,000	15,000	7,000
Subtotal : Administración	<u>\$8,000</u>	<u>\$15,000</u>	<u>\$7,000</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$8,000</u></u>	<u><u>\$15,000</u></u>	<u><u>\$7,000</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Pruebas Laboratorio - Cumplimiento Ambiental de Proyectos	1,000	1,000	0
Subtotal : Administración	<u>\$1,000</u>	<u>\$1,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$1,000</u></u>	<u><u>\$1,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
La Hora de la Tierra	1,000	1,000	0
Orientación Programa de Educación Ambiental	250	250	0
Subtotal : Administración	<u>\$1,250</u>	<u>\$1,250</u>	<u>\$0</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$1,250</u></u>	<u><u>\$1,250</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

OFICINA DE PERMISOS

Ing. Milagros Calixto Vega, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Permisos se crea en virtud de los artículos 13.003 (m), 13.012 (c) y 13.013 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial, ratificado el 22 de diciembre de 2016, por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 25 del Año Fiscal 2016-2017 y aprobado por el Gobernador del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito principal de esta Oficina es asesorar al Alcalde en materia de los procesos de permisos de manera que se asegure el mejor uso y aprovechamiento de los suelos. Además, promover una administración ordenada, racional e integral de los permisos, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Otorgar o denegar solicitudes de permisos para construcción, lotificaciones, desarrollos y usos de los terrenos.
- Investigar y adjudicar querellas sobre permisos.
- Autorizar o denegar el establecimiento de negocios ambulantes.
- Administrar todo lo relacionado con la declaración y eliminación de estorbos públicos.
- Atender peticiones sobre cierre de calles, revocación de usufructos, control de acceso y cierre y venta de pasos peatonales.

Localización

La Oficina de Permisos está ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Permisos cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Secretaría y (3) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina. Además, es responsable de apoyar las actividades de las otras áreas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas. También atiende las necesidades de los empleados, que puedan afectar en cierto modo la realización y cumplimiento de los trabajos.

Secretaría

La Unidad de Secretaría realiza las funciones de Servicio al Cliente, Radicaciones y Despacho. En Servicio al Cliente comienza el trámite de presentación de las solicitudes sobre autorizaciones y permisos conforme a las facultades transferidas al Municipio mediante el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial. En esta Unidad los ciudadanos son orientados sobre: los servicios de la Oficina, procedimientos a seguir y la documentación que deben radicar con sus peticiones y solicitudes de servicio.

En Radicaciones se realiza la entrega de toda la documentación que se les requiere a los peticionarios para sustentar su petición. Para cada solicitud de autorización, permisos y querellas se crea y mantiene un expediente donde se archiva toda la documentación del caso, así como las determinaciones sobre el mismo.

En Despacho se expiden todas las notificaciones y autorizaciones o denegaciones finales. Se mantiene un registro de estos documentos y se ofrece seguimiento a los casos que se le asignan términos específicos.

Centro Municipal de Servicios

En este programa presupuestario se agrupan dos áreas operacionales: (1) Gerencia de Permisos y (2) Asesoramiento y Servicios Especiales.

Gerencia de Permisos

Esta área agrupa dos unidades operacionales: Revisión Técnica y Fiscalización y Cumplimiento. En la Unidad de Revisión Técnica se orientan a los ciudadanos, proponentes o peticionarios en todo lo relacionado a permisos y autorizaciones. Además, se estudian y analizan todas las solicitudes presentadas sobre permiso y autorizaciones. Se desarrollan las evaluaciones y recomendaciones respecto a cada solicitud. Esta labor se realiza mediante planos, reglamentos y códigos establecidos por el Municipio, el Estado, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE).

En la Unidad de Fiscalización y Cumplimiento se realizan las inspecciones de campo, como parte del trámite de la evaluación técnica de solicitudes, querellas y demás asuntos que atiende la Oficina de Permisos. Las inspecciones son necesarias para emitir recomendación y determinación final. Además, se realizan visitas de inspección para validar cumplimiento con los permisos otorgados que promueven el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas.

Asesoramiento y Servicios Especiales

Esta área agrupa dos unidades operacionales: (1) Asesoramiento Legal y (2) Servicios Especiales. La Unidad de Asesoramiento Legal es la encargada de celebrar vistas públicas o administrativas cuando así lo requiera el trámite, como parte de los procedimientos de la Oficina de Permisos y se efectúan todas las actividades incidentales a las mismas. Además, esta Unidad es la encargada de promover el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones

o querellas presentadas ante la Oficina de Permisos. Realizan las evaluaciones de revocación de usufructos, cierre de calles, controles de acceso y cierre y venta de pasos peatonales. Asesoran al personal técnico de la Oficina sobre trámites y disposiciones legales aplicables.

En la Unidad de Servicios Especiales se realizan las orientaciones y evaluaciones de solicitudes de los programas de negocios ambulantes y estorbos públicos. Esta Unidad es responsable de inspeccionar y atender todas las querellas relacionadas a negocios ambulantes y estorbos públicos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal basado principalmente en el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala. Por otro lado, las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID-19

Cabe señalar que la Oficina de Permisos estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$50,000 por los derechos de instalación y exhibición de rótulos y anuncios, entre otros conceptos.

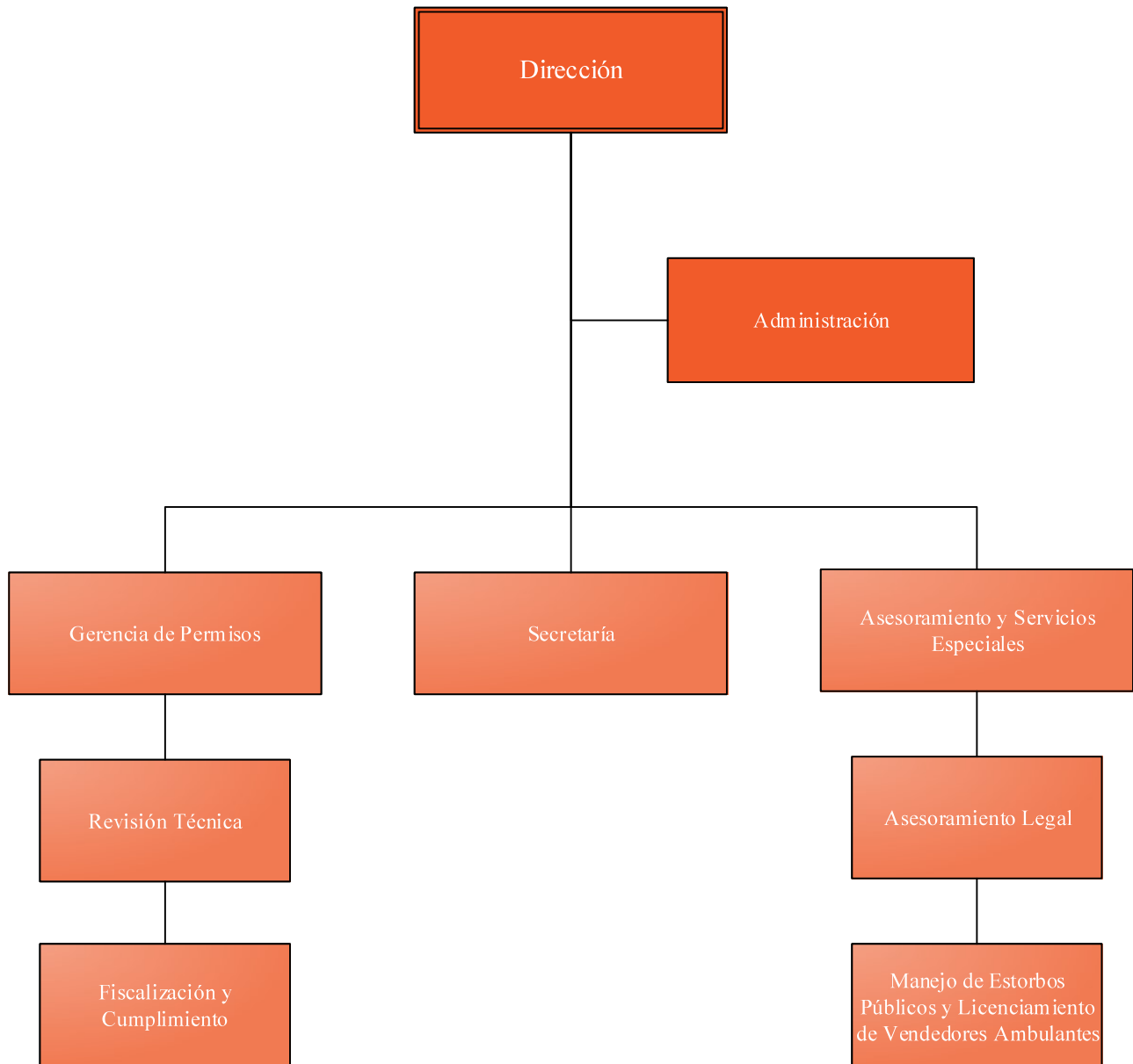
Resumen Presupuesto Consolidado

Permisos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$951,627	\$73,090	\$1,024,717
Fondos Especiales			
Programa Rótulos y Anuncios	\$0	\$50,000	\$50,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$50,000	\$50,000
Total Consolidado	\$951,627	\$123,090	\$1,074,717

Estadísticas

PERMISOS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Gerencia de Permisos			
Personas Atendidas	2,089	3,653	2,612
Solicitudes de Autorización y Permisos	1,140	1,692	2,283
Otorgación de Autorización y Permisos	893	1,296	1,363
Orientaciones Ofrecidas	1,646	2,055	1,731
Análisis de Solicitudes Radicadas	1,105	1,801	1,974
Casos Inspeccionados	401	488	300
Inversión en Construcción (según permisos)	16,337,269	67,881,372	73,037,949
Asesoramiento, Fiscalización y Cumplimiento			
Solicitudes de Negocios Ambulantes	110	111	89
Solicitudes de Estorbos Públicos	198	263	258
Permisos Otorgados	90	85	59
Vistas Públicas	35	32	16
Solicitudes de Querellas	184	292	180
Querellas de Violaciones Atendidas	112	208	54

PERMISOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	151,164	146,088	147,036	948
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	12,390	11,944	12,017	73
9141 Plan Médico	8,528	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,155	3,174	19
9171 Bono Navideño	4,800	4,000	4,000	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	60	500	400	-100
9242 Materiales Suministros de Operación	914	2,000	1,000	-1,000
9444 Cuotas y Subscripciones	200	200	200	0
9461 Mantenimiento Equipo	391	1,000	800	-200
9465 Misceláneos	101	200	100	-100
Gasto Personal :	182,898	180,209	181,249	1,040
Gasto General :	<u>1,666</u>	<u>3,900</u>	<u>2,500</u>	<u>-1,400</u>
Subtotal :	<u>\$184,564</u>	<u>\$184,109</u>	<u>\$183,749</u>	<u>(\$360)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	504,759	555,192	510,216	-44,976
9110 Seguro Choferil	60	88	88	0
9131 Seguro Social Federal	39,736	43,766	40,326	-3,440
9141 Plan Médico	30,234	37,800	37,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,023	11,079	-944
9171 Bono Navideño	15,200	16,800	16,800	0
9201 Materiales de Oficina	0	1,000	500	-500
9242 Materiales Suministros de Operación	290	500	400	-100
9411 Servicios Profesionales	2,500	80,500	62,400	-18,100
9435 Tasaciones	4,000	4,000	2,000	-2,000
9444 Cuotas y Subscripciones	865	1,355	1,890	535
9465 Misceláneos	0	700	500	-200
9467 Publicaciones y Anuncios	3,000	3,000	2,000	-1,000
Gasto Personal :	589,989	665,669	616,309	-49,360
Gasto General :	<u>10,655</u>	<u>91,055</u>	<u>69,690</u>	<u>-21,365</u>
Subtotal :	<u>\$600,644</u>	<u>\$756,724</u>	<u>\$685,999</u>	<u>(\$70,725)</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	122,928	122,928	125,736	2,808
9131 Seguro Social Federal	9,771	9,774	9,990	216

Presupuesto Detallado Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
27 Secretaría Municipal				
9141 Plan Médico	9,600	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,684	2,743	59
9171 Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9201 Materiales de Oficina	0	1,000	500	-500
9242 Materiales Suministros de Operación	0	300	200	-100
9465 Misceláneos	0	300	200	-100
Gasto Personal :	147,099	150,986	154,069	3,083
Gasto General :	<u>0</u>	<u>1,600</u>	<u>900</u>	<u>-700</u>
Subtotal :	<u>\$147,099</u>	<u>\$152,586</u>	<u>\$154,969</u>	<u>\$2,383</u>
 Total : Permisos				
Gasto Personal :	919,986	996,864	951,627	-45,237
Gasto General :	<u>12,321</u>	<u>96,555</u>	<u>73,090</u>	<u>-23,465</u>
Total :	<u>\$932,307</u>	<u>\$1,093,419</u>	<u>\$1,024,717</u>	<u>(\$68,702)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,544	0	66,528
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,974	0	23,688
Subtotal : Administración		<u>5</u>			<u>\$12,253</u>	<u>\$0</u>	<u>\$147,036</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Centro Municipal de Servicios

Regular	Abogado (a)	1	12	0	2,779	0	33,348
Regular	Agrimensor (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,450	0	29,400
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,552	0	30,624
Regular	Director (a) Auxiliar	1	6	0	2,626	0	15,756
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Ing. (a) en Entrenamiento	2	12	0	5,482	175	67,884
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	3,261	0	39,132
Regular	Inspector (a) de Permisos	1	6	0	1,527	0	9,162
Regular	Inspector (a) de Permisos	2	12	0	3,263	0	39,156
Regular	Oficial de Serv. Especiales y Licenciamiento	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,601	0	19,212
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Téc (a) Serv Especiales y Licenciamiento	1	6	0	1,655	0	9,930
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	4	12	0	8,153	0	97,836
Regular	Técnico (a) Legal	1	12	0	2,371	0	28,452
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		<u>21</u>			<u>\$45,247</u>	<u>\$175</u>	<u>\$510,216</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 21 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Secretaría Municipal

Regular	Asistente Administrativo (a) II	4	12	0	5,771	0	69,252
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,711	0	32,532
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,996	0	23,952

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Secretaría Municipal		<u>6</u>			<u>\$10,478</u>	<u>\$0</u>	<u>\$125,736</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Permisos		<u><u>32</u></u>			<u><u>\$67,978</u></u>	<u><u>\$175</u></u>	<u><u>\$782,988</u></u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>32</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Permisos

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Emplazador	2,500	1,500	-1,000
Manejo y Administración de Estorbos Públicos	78,000	60,900	-17,100
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$80,500</u>	<u>\$62,400</u>	<u>(\$18,100)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$80,500</u></u>	<u><u>\$62,400</u></u>	<u><u>(\$18,100)</u></u>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Víctor M. Coriano Reyes
Secretario



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Víctor M. Coriano Reyes, Secretario

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Administración se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie 2004-2005, Resolución de Presupuesto para el año fiscal 2005-2006. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta Secretaría es responsable de coordinar, planificar y dirigir los procesos administrativos, financieros y gerenciales, manteniendo como norte la efectividad y la eficiencia. Además, se encarga de coordinar los esfuerzos y las actividades de las oficinas de Finanzas, Compras y Subastas, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Gerencia y Presupuesto.

Localización

La Secretaría está localizada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la Secretaría de Administración es establecer un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegure el uso óptimo de los recursos. Además, brindar asesoramiento y mejorar la efectividad, eficiencia y coordinación de los servicios de apoyo a las oficinas y departamentos que conforman el Municipio Autónomo de Caguas. La Secretaría opera bajo dos programas presupuestarios: Dirección y Administración y Gobierno Electrónico.

Dirección y Administración

A través de este programa la Secretaría planifica, supervisa y evalúa las funciones y actividades a su cargo, y vela por el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, organiza, coordina y dirige los asuntos administrativos de la oficina, tales como: compras, presupuesto y control de la propiedad, entre otros.

Gobierno Electrónico

Este programa es responsable de administrar y ofrecer mantenimiento al Portal (www.caguas.gov.pr) . También del desarrollo de servicios en línea y tener presencia en las redes sociales como una manera de mantener comunicación con los ciudadanos y continuar encaminados a la transparencia gubernamental.

Atención Ciudadana

Es una unidad de trabajo que complementa la gestión del Programa de Gobierno Electrónico. En la Unidad se reciben distintas solicitudes de servicios de los ciudadanos por medio del teléfono, portal o visitas. Dichas solicitudes son registradas por medio de la plataforma del sistema “Respond”, el cual mantiene una base de datos centralizada que facilita la conexión del gobierno municipal y los ciudadanos. Se promueve y da seguimiento a una respuesta ágil y eficiente a los pedidos de servicio.

Objetivos y Prioridades

- Desarrollar nuevas estrategias para incrementar los ingresos, controlar y reducir los gastos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- Asistir y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo, objetivos y prioridades de los departamentos adscritos a la Secretaría de Administración.
- Mantener un plan de monitoreo y asistencia gerencial que contribuya al mejor uso de los recursos.
- Coordinar e integrar las iniciativas de gobierno electrónico que permita y aliente a prestar más y mejores servicios a través de la Internet.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio se debe principalmente al ajuste al salario mínimo en escala de un puesto vacante.

El pago de licencias del Programa ‘Respond’ de Atención Ciudadana se incluye en la partida de Cuotas y Subscripciones y no en la partida de Programas de Computadoras. Este cambio responde a una nueva política implantada por el Departamento de Finanzas para el registro y control de los Programas de Computadoras.

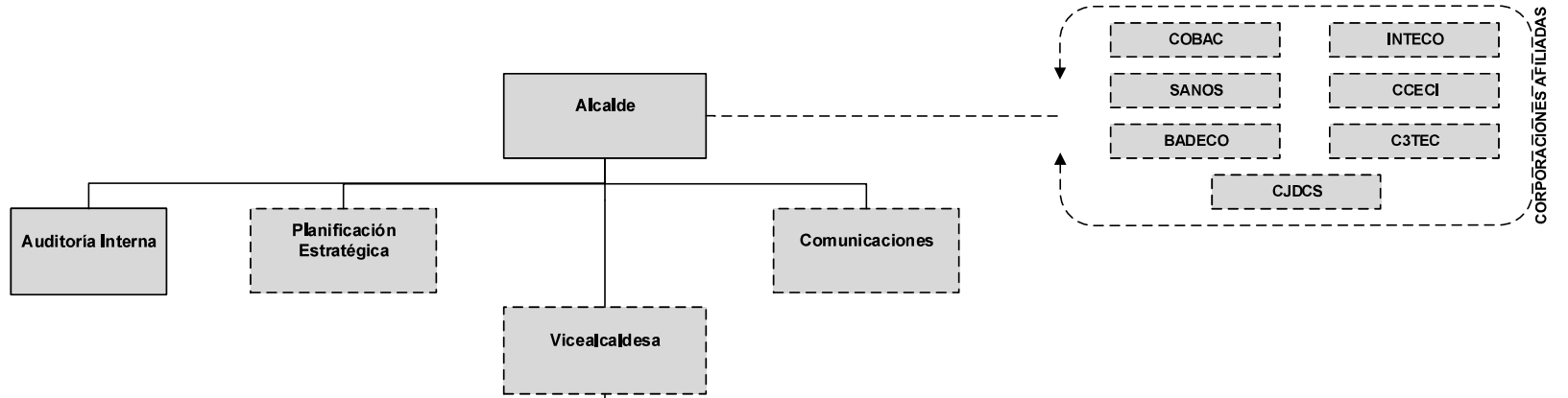
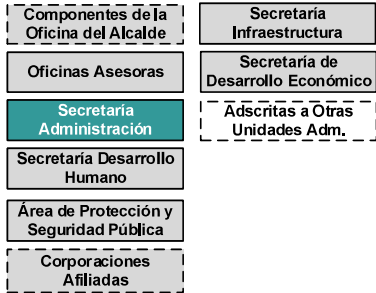
Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría de Administración	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$267,675	\$77,166	\$344,841
Fondos Especiales			\$0
Total Consolidado	\$267,675	\$77,166	\$344,841

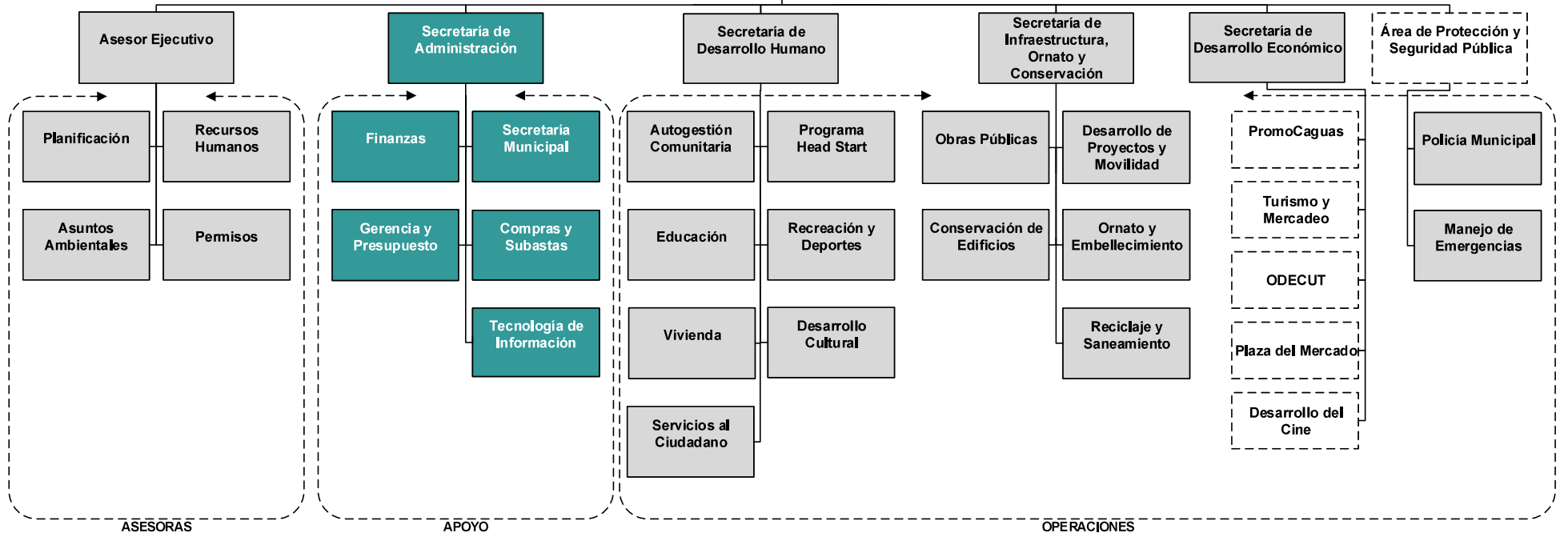
Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

Leyenda



161



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Administración

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	240,404	144,576	126,084	-18,492
9131 Seguro Social Federal	19,569	11,704	10,290	-1,414
9141 Plan Médico	8,596	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,439	4,755	-684
9171 Bono Navideño	6,400	2,400	2,400	0
9173 Beneficios Marginales	9,500	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	412	500	500	0
9465 Misceláneos	95	250	250	0
Gasto Personal :	284,469	175,519	154,929	-20,590
Gasto General :	<u>507</u>	<u>750</u>	<u>750</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$284,976</u>	<u>\$176,269</u>	<u>\$155,679</u>	<u>(\$20,590)</u>
62 Gobierno Electrónico				
9101 Empleados Regulares	0	91,584	91,584	0
9131 Seguro Social Federal	0	7,253	7,253	0
9141 Plan Médico	0	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,509	3,509	0
9171 Bono Navideño	0	3,200	3,200	0
9302 Programas de Computadoras	0	76,416	0	-76,416
9444 Cuotas y Subscripciones	0	0	76,416	76,416
Gasto Personal :	0	112,746	112,746	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>76,416</u>	<u>76,416</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$189,162</u>	<u>\$189,162</u>	<u>\$0</u>
Total : Secretaría de Administración				
Gasto Personal :	284,469	288,265	267,675	-20,590
Gasto General :	<u>507</u>	<u>77,166</u>	<u>77,166</u>	<u>0</u>
Total :	<u>\$284,976</u>	<u>\$365,431</u>	<u>\$344,841</u>	<u>(\$20,590)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Secretaría de Administración

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,531	0	78,372
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	6	0	1,590	0	9,540
Subtotal : Administración		<u>3</u>			<u>\$11,302</u>	<u>\$0</u>	<u>\$126,084</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Gobierno Electrónico							
Regular	Analista de Sistemas de Información	1	12	0	1,995	0	23,940
Regular	Analista en Servicios Digitales	1	12	0	1,946	0	23,352
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Especialista en Servicios Digitales	1	12	0	2,293	0	27,516
Subtotal : Gobierno Electrónico		<u>4</u>			<u>\$7,632</u>	<u>\$0</u>	<u>\$91,584</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Secretaría de Administración		<u>7</u>			<u>\$18,934</u>	<u>\$0</u>	<u>\$217,668</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Angie L. Frías Báez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Finanzas se crea en virtud del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito del Departamento de Finanzas es:

- Asesorar al Alcalde en el desarrollo e implantación de la política pública concerniente a la generación de ingresos, inversión y financiamiento.
- Diseñar, revisar y mantener el sistema de contabilidad del Municipio.
- Desarrollar, implantar y actualizar los procedimientos de pago e ingresos de las diferentes dependencias municipales, de manera que se establezca un sistema integral para la presentación de la información financiera.

Localización

El Departamento está localizado en el segundo piso (Oficina 205) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

Las funciones principales del Departamento giran alrededor de los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar y establecer un Nuevo Modelo de Contabilidad Financiera.
- Salvaguardar los activos y garantizar la recaudación de los ingresos por todos los conceptos mediante una fiscalización eficiente.
- Desarrollar y conservar un sistema que provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales.
- Agilizar los procesos de preparación de Estados Financieros del Municipio.
- Servir de facilitador y apoyo en el aspecto financiero a las dependencias.
- Brindar un trato digno, considerado e imparcial a todo contribuyente, ofreciendo servicios de calidad y excelencia.

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Establece y administra la política fiscal del Municipio para recaudar la contribución impuesta de una forma eficiente. Coordina, supervisa, desarrolla y evalúa la política pública de los componentes del Departamento de Finanzas. Ofrece todos los servicios administrativos y de apoyo a las demás unidades del Departamento. Este programa presupuestario está compuesto por las unidades de:

Contraloría

Administra los sistemas de contabilidad del Municipio. Es responsable de mantener y proveer la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales. Prepara los Estados Financieros del Municipio Autónomo de Caguas. Supervisa las tareas de las áreas de Contabilidad y Tesorería. Además, revisa los registros contables de la División de Rentas Internas y Desembolsos. Entre sus prioridades están:

- Optimizar el uso los sistemas computarizados y la tecnología existente para mejorar, los sistemas contables y la imposición y cobro de contribuciones.
- Desarrollar los Estados Financieros: deberán presentarse tres (3) meses después del cierre del año fiscal como una medida para mantener la credibilidad en la administración de las finanzas públicas; deberán cumplir con los requisitos de los Pronunciamientos del "Governmental Accounting Standards Board" (G.A.S.B.).
- Capacitar a los usuarios de los sistemas de contabilidad con el fin de mejorar los registros contables.
- Establecer mecanismos para fortalecer y/o mejorar los procesos y controles.
- Reestructurar la deuda municipal para reducir los gastos de interés y maximizar nuestra capacidad presupuestaria.
- Identificar y certificar los documentos justificantes necesarios para recobrar y devolver al fondo general cantidades previamente pagadas por concepto de obras y mejoras públicas.

Rentas Internas

Establece y administra la política fiscal del Municipio para fiscalizar y recaudar los diferentes conceptos de ingresos de una forma eficiente. Entre sus prioridades están:

- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.
- Maximizar los recursos financieros mediante la identificación de evasores contributivos de Patentes, Arbitrios de Construcción, Propiedad Mueble e Inmueble y el Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU).
- Aumentar los mecanismos de fiscalización y asegurar el cumplimiento de las leyes contributivas.
- Aumentar la base de contribuyentes del Municipio a través de la identificación de negocios establecidos que no estén cumpliendo su responsabilidad ciudadana de operar sus negocios con los debidos permisos y estar al día en el pago de Patentes y otros impuestos locales.

- Reducir la cartera de cuentas por cobrar por concepto de Patentes e IVU.
- Depurar, conciliar y mantener el control de calidad de los datos contemplados en el sistema de contabilidad mecanizado con los expedientes físicos del contribuyente.

Desembolsos

Esta unidad es responsable de revisar y certificar la legalidad y exactitud de los desembolsos que se procesan en el municipio. Está compuesta por las áreas de Cuentas a Pagar, Preintervención y Pagaduría. Entre sus prioridades están:

- Garantizar el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Mantener el buen crédito del municipio garantizando mejores precios y servicios.
- Mantener los pagos dentro de un término de 30 a 60 días.

Propiedad y Archivo

Está compuesta por las áreas de Activos Fijos, Manejo de Riesgo y Seguros y Documentos Fiscales. Entre sus prioridades están:

- Registrar, custodiar y actualizar el inventario de la propiedad mueble.
- Velar que las propiedades estén cubiertas por una póliza para protección contra pérdidas económicas a consecuencia de daños que abarcan distintos ámbitos.
- Custodiar y conservar los documentos fiscales.
- Desarrollar un catálogo de Propiedades Municipales con el propósito de actualizar el valor de las mismas y registrar datos relacionados a las cuentas de utilidades, localización y descripción de uso.

Servicios Generales

En este programa se presupuestan los compromisos estatutarios, tales como: pago de la deuda pública (Préstamos Especiales, CAE e IVU), Utilidades, Seguros, Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y otros servicios necesarios para todos los departamentos que componen el Gobierno Municipal.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consisten en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala. También, se disminuye la partida de pago de los Excesos de Enfermedad con el propósito de ajustarla al gasto real.

La anulación de la Ley 29-2019 “Ley para reducción de cargas administrativas de los Municipios” impone nuevamente a los municipios el pago del Sistema “Pay as you Go” y del 14% de la factura de los Gastos de Salud, el restante 86% será cubierto con Fondos Federales asignados al Gobierno Central. Así también, esta anulación les quita a los municipios la responsabilidad de la partida estatutaria, “Aportación al Fondo de Equiparación”.

El aumento en las partidas de Gastos de Energía Eléctrica, Aportación al CRIM, así como la disminución en las partidas de Liquidación Deuda del CRIM y Transferencias que Salen están basados estrictamente en los Estimados provistos por las agencias correspondientes. En la partida de Servicios Profesionales se incluyen contratos que en el año vigente fueron cubiertos con Fondos Especiales.

Por otro lado, el Artículo 7.011 de la Ley 81-1991, dispone que, de haber déficit en las operaciones municipales, el déficit operacional acumulado, según reflejado en los estados financieros auditados al 30 de junio de 2019, se amortice en un periodo no mayor de 45 años. Al 30 de junio de 2019 el déficit acumulado del Fondo General asciende a \$8,557,734, por lo que se incluye una partida de \$190,172.

Cabe señalar, que además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, el Departamento de Finanzas administrará fondos especiales que se estiman en \$17, 449,097 provenientes de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad, entre otros.

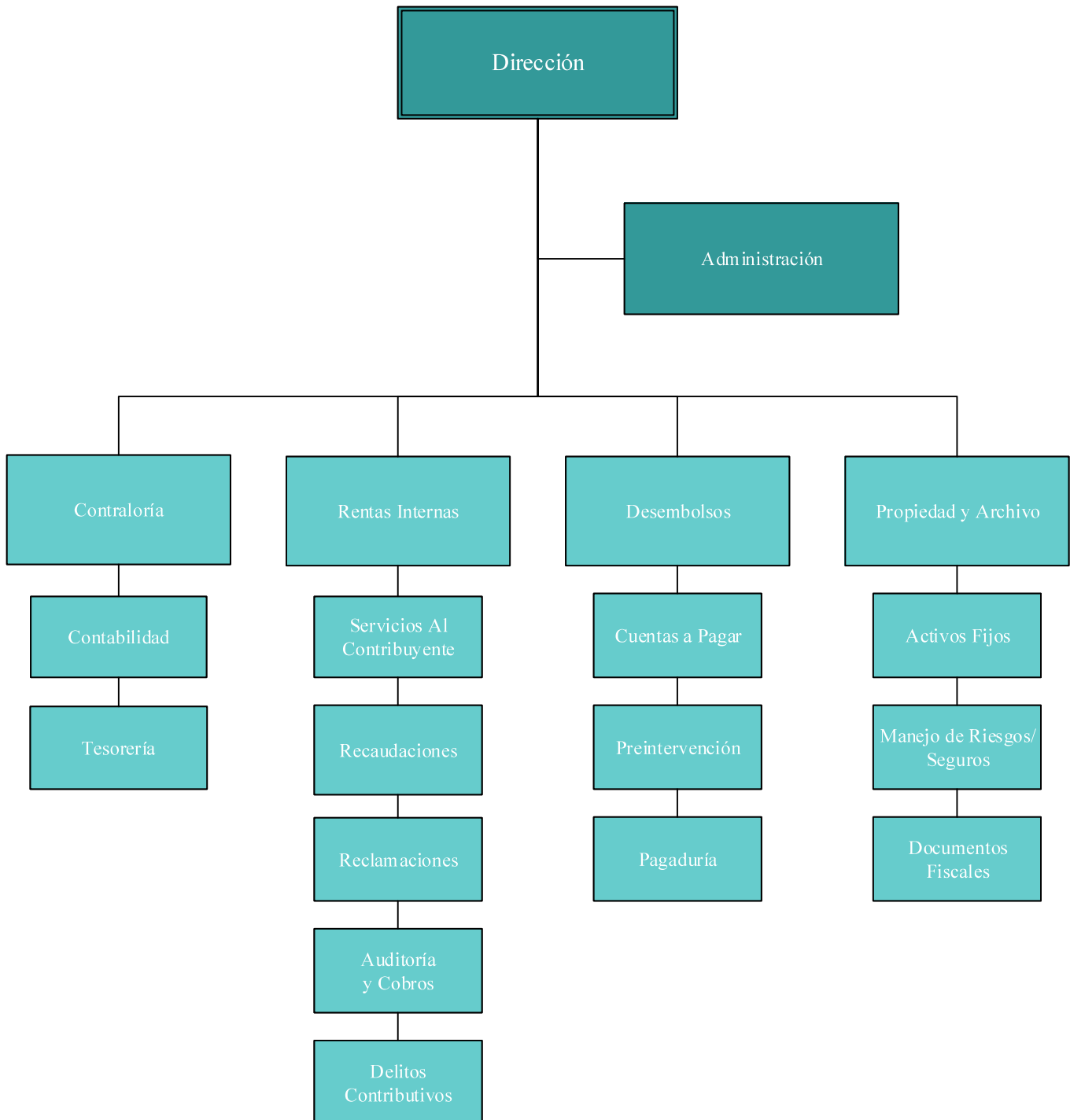
Resumen Presupuesto Consolidado

Finanzas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$9,252,123	\$15,115,951	\$24,368,074
Fondos Especiales			
CAE-Contribución S/L Prop. No Exonerada	\$0	\$17,424,097	\$17,424,097
Comisiones de Estacionómetros	\$0	\$25,000	\$25,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$17,449,097	\$17,449,097
Total Consolidado	\$9,252,123	\$32,565,048	\$41,817,171

Estadísticas

FINANZAS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Contribuyentes atendidos en Oficina de Finanzas	6,363	6,802	5,724
Planes de Pago de Patentes	75	79	85
CRIM Criollo	305	0	0
Reclamaciones a Seguros-Sometidas	200	102	90
Reclamaciones a Seguros-Desembolsados	148	2	10
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Impactados	3	1	4
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Recuperados	\$1,184,915.00	\$700,000.00	\$53,000.00
Deuda Pública-Préstamos Activos	64	59	46
Deuda Pública-Préstamos Vencidos	1	6	0
Solicitudes de Servicio Recibidas	1,254	1,807	1,752
Solicitudes de Servicios Atendidas	909	1,528	1,304
Evasores y Deudores Visitados y Orientados	255	170	130
Contribuyentes Nuevos Indentificados	84	168	177
Operativos Interagenciales	1	0	0
Negocios Operando sin Licencia Requerida	325	210	200
Cheques Emitidos en General	6,395	6,323	6,259

FINANZAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	1,298,416	1,382,450	1,380,948	-1,502
9110 Seguro Choferil	62	88	110	22
9131 Seguro Social Federal	104,395	110,252	110,142	-110
9141 Plan Médico	91,839	104,400	104,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	52,894	52,838	-56
9171 Bono Navideño	44,083	46,400	46,400	0
9173 Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	2,790	4,000	4,000	0
9410 Gastos de Auditoria Sencilla	6,250	38,000	38,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	0	112,500	112,500
9444 Cuotas y Subscripciones	840	1,500	1,500	0
9465 Misceláneos	5,137	5,000	5,000	0
Gasto Personal :	1,550,795	1,708,484	1,706,838	-1,646
Gasto General :	<u>15,017</u>	<u>48,500</u>	<u>161,000</u>	<u>112,500</u>
Subtotal :	<u>\$1,565,812</u>	<u>\$1,756,984</u>	<u>\$1,867,838</u>	<u>\$110,854</u>
38 Servicios Generales				
9107 Vacaciones Acum. Lic. Regular	31,890	50,000	50,000	0
9108 Vacaciones Acum. Lic. Enfermedad	0	450,000	400,000	-50,000
9114 Cargo de "PAYGO"	9,898,215	0	7,017,035	7,017,035
9131 Seguro Social Federal	2,985	38,250	38,250	0
9145 Seguro por Desempleo	40,000	40,000	40,000	0
9228 Gastos de Energía Eléctrica	4,198,110	4,539,644	4,573,111	33,467
9436 Canon Excavaciones/Demoliciones	12,000	12,000	12,000	0
9442 Seguros	1,401,419	1,600,000	1,600,000	0
9443 Gastos de Salud	0	0	1,091,181	1,091,181
9458 Déficit	0	98,272	190,172	91,900
9471 Reclamaciones Años Anteriores	22,609	10,000	9,350	-650
9476 Aportación al Fondo de Equiparación	0	9,142,250	0	-9,142,250
9477 Aportación al CRIM	1,319,451	1,330,511	1,352,415	21,904
9478 Liquidación Deuda CRIM	283,856	332,248	181,723	-150,525
9901 Transferencias que Salen	6,122,591	5,992,848	5,944,999	-47,849
Gasto Personal :	9,973,090	578,250	7,545,285	6,967,035
Gasto General :	<u>13,360,036</u>	<u>23,057,773</u>	<u>14,954,951</u>	<u>-8,102,822</u>
Subtotal :	<u>\$23,333,126</u>	<u>\$23,636,023</u>	<u>\$22,500,236</u>	<u>(\$1,135,787)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
Total : Finanzas				
Gasto Personal :	11,523,885	2,286,734	9,252,123	6,965,389
Gasto General :	<u>13,375,053</u>	<u>23,106,273</u>	<u>15,115,951</u>	<u>-7,990,322</u>
Total :	<u>\$24,898,938</u>	<u>\$25,393,007</u>	<u>\$24,368,074</u>	<u>(\$1,024,933)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Finanzas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Agente de Rentas Internas	3	12	0	5,796	0	69,552
Regular	Analista en Contribuciones Municipales	3	12	0	5,392	0	64,704
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,473	0	41,676
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,713	0	20,556
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,226	0	50,712
Regular	Contador (a) I	7	12	0	11,257	0	135,084
Regular	Contador (a) II	3	12	0	5,970	0	71,640
Regular	Director (a)	1	12	0	5,762	0	69,144
Regular	Director (a) Auxiliar	3	12	0	8,400	0	100,800
Regular	Ejecutivo (a) I	1	6	0	1,879	0	11,274
Regular	Ejecutivo (a) I	4	12	0	9,207	0	110,484
Regular	Ejecutivo (a) II	1	6	0	2,061	0	12,366
Regular	Ejecutivo (a) II	5	12	0	12,575	0	150,900
Regular	Esp. en Contribuciones Municipales	3	12	0	6,007	0	72,084
Regular	Jefe (a) de Rentas Internas	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Monitor (a) Propuestas y Fondos Especiales	1	12	0	2,159	0	25,908
Regular	Oficial Administrativo (a) I	9	12	0	13,630	0	163,560
Regular	Oficial Administrativo (a) II	6	12	0	10,124	0	121,488
Regular	Oficial de Seguros	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,277	0	27,324
Subtotal : Administración		<u>58</u>			<u>\$117,049</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,380,948</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>58</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Finanzas		<u>58</u>			<u>\$117,049</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,380,948</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>58</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Finanzas

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Administración del Convenio con el CRIM - Programa de Cobros y Tasación	0	112,500	112,500
Subtotal : Administración	<u>\$0</u>	<u>\$112,500</u>	<u>\$112,500</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>\$112,500</u></u>	<u><u>\$112,500</u></u>

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Saquia Azize Cintrón, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Oficina de Secretaría Municipal se crea en virtud del Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

La Oficina tiene el propósito de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil y efectiva. Además, es responsable del Registro de Contratos y Escrituras de Compra y Venta de Propiedades del Municipio, correo interno y externo, arrendamiento de nichos, custodia de documentos públicos, administración del Centro de Gobierno Municipal incluyendo área de Recepción, Cementerios Municipales y el Programa de Recursos Externos.

Localización

La Oficina de Secretaría Municipal está ubicada en el segundo piso (Oficina 204) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. En esta ubicación están localizados los programas de Administración y Secretaría.

Otras áreas adscritas a la Oficina de Secretaría Municipal son:

- Programa de Documentos Públicos, localizado en el primer piso del Edificio Anexo a la Antigua Casa Alcaldía en la Calle Padial.
- Programa de Servicios Generales, localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, a cargo de la administración del edificio, además del mantenimiento de áreas cercanas.
- Programa de Cementerios, que incluye los cementerios municipales 1 y 3: Cementerio Municipal #1 está localizado en la Avenida Joviniano Ríos #415 (cerca del antiguo local de la Compañía Café Crema) y se conoce como El Cementerio Viejo. El Cementerio Municipal #3 está localizado en la carretera PR 156 km 57.7, contiguo al Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.

Estructura Organizacional

La Oficina de Secretaría Municipal está organizada a base de los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recursos Externos, (3) Cementerios, (4) Secretaría Municipal, (5) Servicios Generales y (6) Administración de Documentos.

Dirección y Administración

Mediante este programa se desarrollan los procesos administrativos para la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas de la Secretaría Municipal. Específicamente ofrece los servicios administrativos de compras, manejo del presupuesto, control de la propiedad, archivo y servicio al cliente. Además, como oficina de apoyo, funciona como facilitador de los servicios internos que se brindan a las diferentes dependencias municipales.

La Oficina de Secretaria Municipal a su vez administra las facilidades del Lincoln Center Plaza. Nos aseguramos de la limpieza, administración y recibir los pagos de los diferentes arrendatarios del Edificio.

Recursos Externos

Este programa es responsable de asesorar al Alcalde y los Directores de las Unidades Administrativas en relación a las leyes y reglamentos de Programas de agencias federales y estatales y los métodos de operación de los mismos. Además, fomenta las relaciones con las distintas agencias federales y estatales de tal manera que le permita al Municipio solicitar fondos para ofrecer todo tipo de servicios a la ciudadanía.

Por medio de las propuestas para la solicitud de fondos, se coordinan esfuerzos con los proveedores de servicios, agencias federales y organizaciones privadas. Este programa también es responsable de atender las monitorias a programas federales y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables.

Cementerios Municipales

A través de este programa se administra y se brinda mantenimiento a los Cementerios #1 y #3. En el Cementerio #1 se realizan unas 2 exhumaciones y 9 inhumaciones al año. En el Cementerio #3 se trabaja por arrendamiento con opción a renovación cada 5 años. Se ofrecen los servicios de arrendamiento de nichos, renovaciones de nichos, arrendamiento de osarios, exhumaciones de nichos y osarios y traslados a otros cementerios.

Secretaría Municipal

A través de este programa se administra el Registro de Contratos y se procesa la correspondencia tanto interna como externa.

Correo Interno

Esta área brinda los servicios de recibo, trámite y entrega de correspondencia interna y externa, entre las diferentes dependencias del Municipio. Anualmente procesa sobre 3,000 piezas de correspondencia interna y sobre 8,200 piezas de correspondencia externa.

Registro de Contratos

Esta unidad brinda los servicios de revisión, procesamiento y registro de todos los contratos, escrituras y documentos relacionados. Anualmente se registran cerca de 3,123 documentos de esta naturaleza.

Servicios Generales

A través de este programa se proveen servicios de mantenimiento preventivo, se canalizan las reparaciones y limpieza a la planta física, jardines y patios en caso de ser necesario e instalaciones del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez y otras instalaciones administrativas municipales anexas. A su vez, se coordinan los controles de uso y acceso a las facilidades del edificio.

Administración de Documentos

Mediante este programa se realizan las funciones de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos; y se establecen las normas internas que rigen los sistemas de archivo y la conservación de documentos. Actualmente, el área ocupada por los documentos conservados se estima en 3,031.56 pies cuadrados; y el área ocupada por documentos a disponer es de 1,698.67 pies cuadrados.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para reforzar las tareas de mantenimiento del Centro de Gobierno y el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala. Las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Secretaría Municipal contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$357,320 provenientes de la Renta del Lincoln Plaza, Comisiones de máquinas de refrescos y del Cementerio Municipal, entre otros.

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Oficina de Secretaría Municipal

Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,149,170	\$63,308	\$1,212,478
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	\$0	\$15,000	\$15,000
Renta Lincoln Center Plaza	\$0	\$213,000	\$213,000
Renta Cafetería Centro de Gobierno	\$0	\$4,320	\$4,320
Cementerio Núm. 3	\$0	\$125,000	\$125,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$357,320	\$357,320
Total Consolidado	\$1,149,170	\$420,628	\$1,569,798

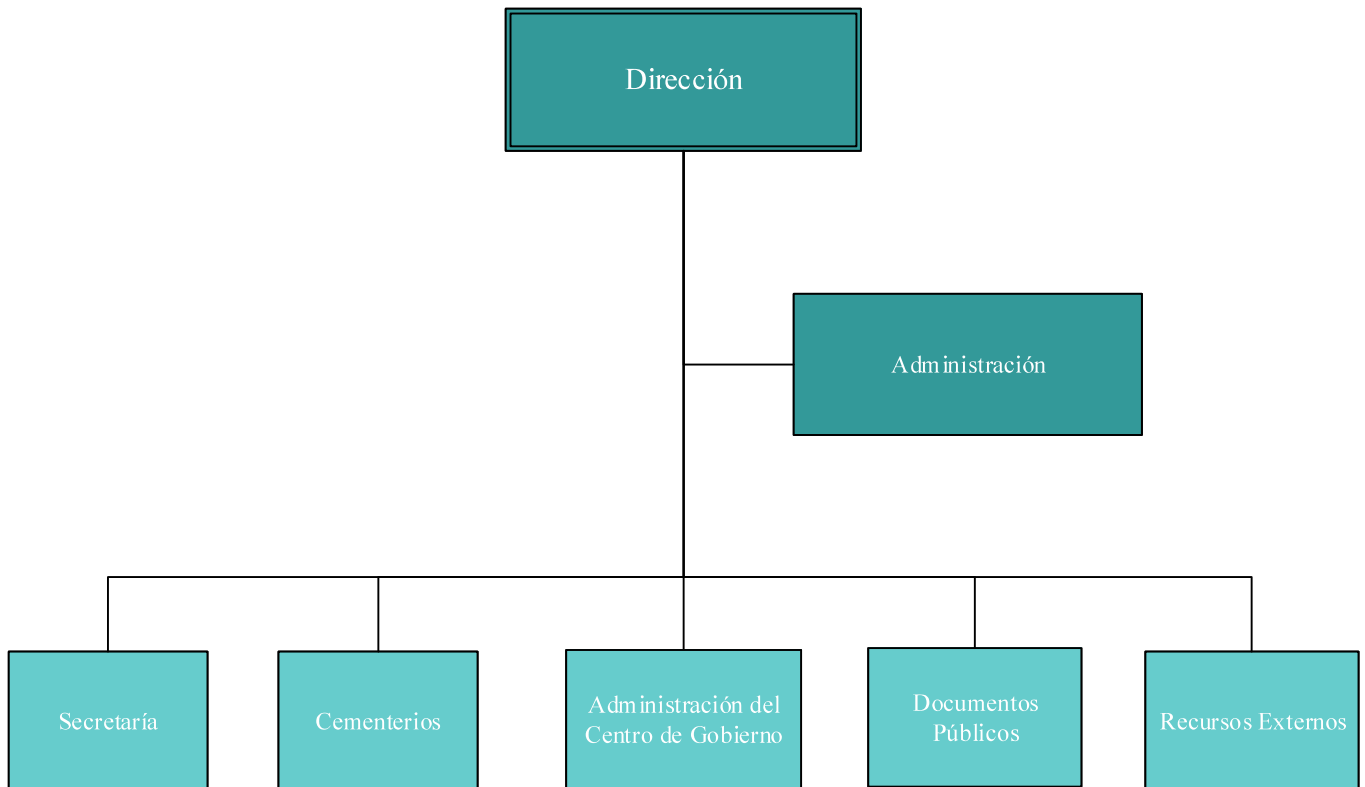
Estadísticas

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Secretaría Municipal			
Correspondencia Interna (Piezas)	2,260	2,500	2,300
Correspondencia Externa (Piezas)	9,166	8,204	8,300
Correspondencia Enviada al Correo Regular (piezas)	46,152	47,594	35,000
Cartas Certificadas (Piezas)	910	1,083	965
Contratos Registrados	2,908	3,123	2,160
Enmienda de Contratos Registrados	335	192	182
Centro Municipal de Servicios			
Solicitudes de Servicio Recibidas	55,654	63,604	12,988
Servicios Ofrecidos (incluye área de carga)	55,654	63,604	12,988
Coordinación de Servicios Zona de Carga (mantenimiento)	n/d	n/d	80
Solicitudes de acceso a las facilidades	n/d	n/d	836
Programa de Documentos Públicos			
Documentos Conservados	185,000	212,400	213,000
Documentos a Disponer	25,000	34,000	35,200
Número de Expedientes Activo	90,000	91,500	91,600
Traslados de Documentos Recibidos	18,000	27,400	6,000
Solicitudes de Expedientes Recibidos	48	45	43
Inspecciones de Documentos en las Dependencias	30	20	8
Lista de Disposición Trabajada	1	0	1
Adiestramientos en las Dependencias	6	9	7

n/d - no disponibles

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Cementerio Municipal III			
Inhumaciones Nichos	140	122	150
Inhumaciones Fosas	10	2	5
Inhumaciones Cenizas	14	16	25
Exhumaciones en masa	0	0	100
Exhumaciones (traslados de Fosa a Otros Cementerios)	0	0	0
Exhumaciones (traslados de Nichos a Otros Cementerios)	11	8	10
Eshumaciones (traslados de Nichos a Osario/Interna)	1	2	5
Eshumaciones (traslados de Fosa a Osario/Interna)	0	0	0
Traslado de Osario a Otros Cementerios	2	1	3
Traslado de Cenizas a Otros Cementerios	0	0	1
Traslado de Mausoleo a Otros Cementerios	2	5	3
Renovación Nichos	153	185	180
Renovación Fosa	0	20	15
Renovación Osarios	30	25	25
Renovación Cenizas	0	3	10
Nichos Cedidos	4	4	4
Fosas Cedidas	0	2	1
Cenizas Cedidas	1	1	0
Osarios Cedidos	0	0	0
Cementerio Municipal I			
Inhumaciones	9	10	15
Exhumaciones	10	4	8
Traslados	1	1	1
Traslados a nuestro Cementerio	2	1	2
Recursos Externos			
Propuestas Evaluadas en General	20	12	11
Propuestas Radicadas -Corporaciones/Municipio	11	1	1
Propuestas Aprobadas - Corporaciones/Municipio	8	0	0
Talleres ofrecidos a los enlaces de los Departamentos	0	0	1
Auspicios de las Empresas Privadas	4	5	2

SECRETARÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	231,998	205,896	206,052	156
9131 Seguro Social Federal	18,819	16,765	16,777	12
9141 Plan Médico	17,378	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,889	7,895	6
9171 Bono Navideño	8,000	7,200	7,200	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	644	500	200	-300
Gasto Personal :	282,195	259,950	260,124	174
Gasto General :	<u>644</u>	<u>500</u>	<u>200</u>	<u>-300</u>
Subtotal :	<u>\$282,839</u>	<u>\$260,450</u>	<u>\$260,324</u>	<u>(\$126)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9201 Materiales de Oficina	0	100	100	0
9411 Servicios Profesionales	0	24,000	18,000	-6,000
9465 Misceláneos	0	500	200	-300
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>24,600</u>	<u>18,300</u>	<u>-6,300</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$24,600</u>	<u>\$18,300</u>	<u>(\$6,300)</u>
22 Cementerio				
9101 Empleados Regulares	136,169	152,148	149,712	-2,436
9106 Empleados Irregulares	9,090	9,425	13,195	3,770
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	11,796	13,039	13,141	102
9141 Plan Médico	12,771	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,310	6,359	49
9171 Bono Navideño	8,000	8,800	8,800	0
Gasto Personal :	177,842	207,744	209,229	1,485
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$177,842</u>	<u>\$207,744</u>	<u>\$209,229</u>	<u>\$1,485</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	112,271	122,940	118,488	-4,452
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0

Presupuesto Modelo 2020 - 2021

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
27 Secretaría Municipal				
9131 Seguro Social Federal	9,075	9,899	9,558	-341
9141 Plan Médico	9,430	14,400	14,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,790	4,625	-165
9171 Bono Navideño	6,357	6,400	6,400	0
9201 Materiales de Oficina	472	700	200	-500
9301 Equipo de Oficina	0	100	100	0
9327 Compra de Equipos	0	200	100	-100
9451 Renta de Equipos y Vehículos	1,320	1,320	1,320	0
9461 Mantenimiento Equipo	1,800	1,868	1,868	0
9469 Franqueo	17,880	25,825	20,000	-5,825
Gasto Personal :	137,164	158,473	153,515	-4,958
Gasto General :	<u>21,472</u>	<u>30,013</u>	<u>23,588</u>	<u>-6,425</u>
Subtotal :	<u>\$158,636</u>	<u>\$188,486</u>	<u>\$177,103</u>	<u>(\$11,383)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	283,071	289,056	308,184	19,128
9106 Empleados Irregulares	23,434	22,620	26,390	3,770
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9131 Seguro Social Federal	24,733	25,137	26,950	1,813
9141 Plan Médico	32,905	34,200	36,000	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,166	13,043	877
9171 Bono Navideño	16,800	16,800	17,600	800
9201 Materiales de Oficina	0	100	50	-50
9215 Materiales de Mantenimiento	5,980	6,000	2,500	-3,500
9242 Materiales Suministros de Operación	5,415	5,000	3,000	-2,000
9321 Equipo de Mantenimiento	910	1,000	500	-500
9412 Servicios No Profesionales	7,764	9,322	7,920	-1,402
9421 Gastos de Viaje	8,700	8,700	6,600	-2,100
9464 Mantenimiento de Edificios	0	500	200	-300
Gasto Personal :	381,005	400,067	428,255	28,188
Gasto General :	<u>28,769</u>	<u>30,622</u>	<u>20,770</u>	<u>-9,852</u>
Subtotal :	<u>\$409,774</u>	<u>\$430,689</u>	<u>\$449,025</u>	<u>\$18,336</u>
56 Administración de Documentos				
9101 Empleados Regulares	78,384	78,384	78,384	0
9131 Seguro Social Federal	6,241	6,243	6,243	0
9141 Plan Médico	7,162	7,200	7,200	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
56 Administración de Documentos				
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,020	3,020	0
9171 Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9201 Materiales de Oficina	98	100	100	0
9242 Materiales Suministros de Operación	347	500	300	-200
9444 Cuotas y Subscripciones	0	50	50	0
Gasto Personal :	94,987	98,047	98,047	0
Gasto General :	<u>445</u>	<u>650</u>	<u>450</u>	<u>-200</u>
Subtotal :	<u><u>\$95,432</u></u>	<u><u>\$98,697</u></u>	<u><u>\$98,497</u></u>	<u><u>(\$200)</u></u>
 Total : Secretaría Municipal				
Gasto Personal :	1,073,193	1,124,281	1,149,170	24,889
Gasto General :	<u>51,330</u>	<u>86,385</u>	<u>63,308</u>	<u>-23,077</u>
Total :	<u><u>\$1,124,523</u></u>	<u><u>\$1,210,666</u></u>	<u><u>\$1,212,478</u></u>	<u><u>\$1,812</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,015	0	60,180
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	5,903	0	70,836
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		<u>9</u>			<u>\$17,171</u>	<u>\$0</u>	<u>\$206,052</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Cementerio							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,664	0	31,968
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	1	6	0	1,154	0	6,924
Regular	Trabajador (a)	5	12	0	5,711	0	68,532
Subtotal : Cementerio		<u>11</u>			<u>\$14,153</u>	<u>\$0</u>	<u>\$162,907</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>10</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>1</u>			
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,959	0	47,508
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	6	0	1,112	0	6,672
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,495	0	17,940
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Secretaría Municipal		<u>8</u>			<u>\$10,430</u>	<u>\$0</u>	<u>\$118,488</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>8</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Servicios Generales							
Regular	Empleado (a) de Limpieza	6	12	0	7,368	0	88,416

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Trabajador (a)	10	12	0	12,400	0	148,800
Subtotal : Servicios Generales		<u>22</u>			<u>\$27,881</u>	<u>\$0</u>	<u>\$334,574</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 20 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Programa : Administración de Documentos

Regular	Administrador (a) de Documentos	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,866	0	34,392
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Subtotal : Administración de Documentos		<u>4</u>			<u>\$6,532</u>	<u>\$0</u>	<u>\$78,384</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Secretaría Municipal 54 \$76,167 \$0 \$900,405

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 51 Transitorios : 0 Irregulares : 3

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Redacción de Propuestas	24,000	18,000	-6,000
Subtotal : Planificación y Desarrollo	<u>\$24,000</u>	<u>\$18,000</u>	<u>(\$6,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$24,000</u>	<u>\$18,000</u>	<u>(\$6,000)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Servicios Generales			
Fumigación Especializada	1,570	0	-1,570
Fumigación General	7,032	7,200	168
Servicio de Agua	720	720	0
Subtotal : Servicios Generales	<u>\$9,322</u>	<u>\$7,920</u>	<u>(\$1,402)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$9,322</u></u>	<u><u>\$7,920</u></u>	<u><u>(\$1,402)</u></u>

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Ana L. Vélez Martínez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Ordenanza Núm. 23, Serie 1989-90, creó la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 la ubica en la Secretaría de Administración del Municipio Autónomo de Caguas.

El propósito de la OGP es lograr que la Administración Municipal alcance los más altos estándares de cumplimiento y eficiencia, mediante el uso inteligente de los recursos humanos, organizacionales, económicos y tecnológicos. De esta manera se garantiza un mejor servicio a los ciudadanos. A estos efectos se han establecido los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la productividad a través de procesos más eficientes y el uso de la tecnología.
- Agilizar y mejorar la calidad de los servicios y del funcionamiento interno.
- Optimizar los recursos humanos y financieros disponibles.
- Desarrollar proyectos y actividades dirigidas a controlar y reducir costos.
- Rendir cuentas con información precisa y a tiempo sobre los asuntos fiscales del Municipio para la toma de decisiones gerenciales.

Localización

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la OGP es desarrollar y administrar el Presupuesto Operacional del Municipio. Como parte de esta función, la Oficina realiza un análisis de las necesidades de fondos de cada dependencia, con la participación activa e individual de cada una de ellas y asesora al Alcalde y a los jefes de unidades administrativas en todos los asuntos relacionados con el presupuesto municipal. Además, ofrece servicios de modificación del presupuesto mediante reajustes, autorizaciones y transferencias de fondos.

Por otra parte, se ofrecen servicios de asesoría y desarrollo a las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, prácticas gerenciales y desarrollo de programas y aplicaciones. Para proveer estos servicios se utiliza nueva tecnología que nos permite una operación más ágil y eficiente con menos recursos.

La oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Gerencia
- Presupuesto

Administración y Gerencia

Dirección y Administración

Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar todas las actividades de la OGP. Entre sus funciones están las siguientes:

- Mantener una estructura administrativa que provea los servicios y materiales necesarios.
- Administrar el Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Caguas.
- Administrar el Plan de Recuperación de Costos incurridos en el servicio a programas subvencionados con fondos provenientes del Gobierno Federal.

Gerencia

Esta área tiene la responsabilidad de fomentar la eficiencia y efectividad en las operaciones de los departamentos y oficinas municipales mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados a corto y mediano plazo. Entre sus funciones están las siguientes:

- Realizar estudios de organización y funcionamiento de programas y unidades administrativas y formular e implantar recomendaciones dirigidas a facilitar su desempeño.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar programas, servicios y proyectos susceptibles a mejoramiento.
- Analizar y evaluar sistemas, procesos, unidades y funciones de las dependencias municipales y formular e implantar recomendaciones dirigidas a mejorar la eficiencia y efectividad de los mismos.
- Colaborar con el Departamento de Tecnología de Información en promover el uso de la tecnología, compartir destrezas, conocimientos de análisis y documentación de procesos.
- Colaborar con la Oficina de Auditoría Interna en identificar y priorizar riesgos de la organización (evaluación de riesgo), como fase inicial del proceso de “gerencia de riesgo” y apoyar a las oficinas y departamentos concernidos en la toma de decisiones e implantación de controles para mitigar los mismos.
- Asesorar al Alcalde y jefes de unidades administrativas sobre medidas que estimulen a mejorar el desempeño organizacional.
- Evaluar proyectos gerenciales exitosos en otras jurisdicciones y promover la implantación de nuevas prácticas e ideas innovadoras.

Presupuesto

Tiene la responsabilidad de evaluar, formular, analizar, controlar el presupuesto municipal y de asesorar al Alcalde sobre asuntos que afecten la salud fiscal del Municipio. Entre sus funciones están las siguientes:

- Preparar el Presupuesto Anual Municipal.
- Evaluar, procesar y recomendar la aprobación de las diversas transacciones presupuestarias tales como: Autorizaciones de Fondos No Presupuestados, Transferencias de Fondos entre Cuentas, Arrastres de Fondos y Reajustes de Presupuesto.
- Monitorear y analizar continuamente los ingresos municipales, los gastos de las oficinas y departamentos municipales, comparándolos con períodos previos para determinar tendencias que requieran acción preventiva.
- Analizar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para producir las transacciones presupuestarias correspondientes.
- Identificar nuevas fuentes de recursos y ayudar a maximizar los mismos.
- Asesorar al Alcalde sobre la disponibilidad de recursos y la asignación de los mismos a los programas, proyectos y actividades prioritarios del Municipio.

Cambios Significativos

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-21 no presenta cambios en comparación con el presupuesto vigente (2019-20).

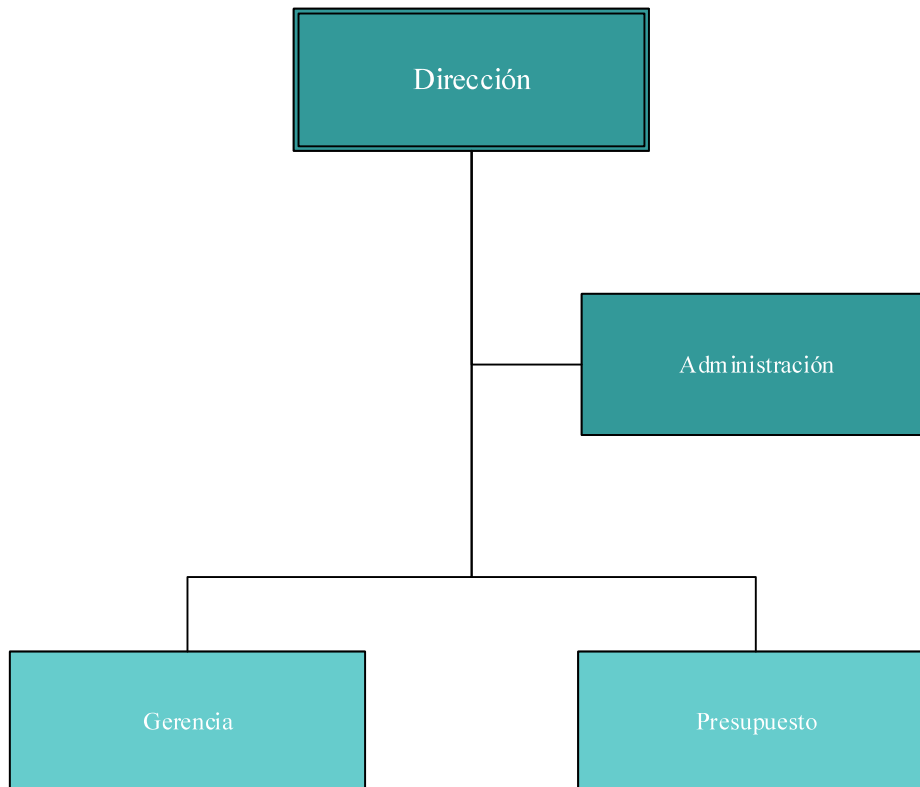
Resumen Presupuesto Consolidado

Gerencia Y Presupuesto	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$305,660	\$2,250	\$307,910
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$305,660	\$2,250	\$307,910

Estadísticas

GERENCIA Y PRESUPUESTO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Costos Directos - Programa de Recuperación			
Costos - Facturados	\$1,548,128.77	\$1,300,374	\$1,352,055.00
Costos - Cobrados	\$917,019.18	\$635,290.43	\$555,486.04
Por ciento de Costos Cobrados	59%	49%	41%
Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro			
Propuestas Recibidas	19	5	9
Propuestas Aprobadas	0	5	8
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	0%	100%	89%
Servicios de Programación de Sistemas Mecanizados			
Servicios Solicitados	1	1	1
Programas Desarrollados	1	1	1
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	100%	100%	100%
Área de Gerencia			
Análisis de Gerencia	14	7	11
Informes sobre Análisis de Gerencia Emitidos	8	3	2
Desarrollo de Reglamentos, Procedimientos y Políticas	11	41	41
Orientaciones y capacitaciones ofrecidas	8	29	30
Presupuesto			
Transacciones Presupuestarias	1,196	987	860
Reajustes de Presupuesto Procesados	\$0	\$0	\$4,257,224

GERENCIA Y PRESUPUESTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Gerencia y Presupuesto

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	163,313	168,948	168,948	0
9131 Seguro Social Federal	13,320	13,752	13,752	0
9141 Plan Médico	10,716	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,648	3,648	0
9171 Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	324	700	700	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	550	550	0
9465 Misceláneos	1,231	1,000	1,000	0
Gasto Personal :	198,149	207,948	207,948	0
Gasto General :	<u>1,555</u>	<u>2,250</u>	<u>2,250</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$199,704</u>	<u>\$210,198</u>	<u>\$210,198</u>	<u>\$0</u>
04 Ingresos y Gastos Generales				
9101 Empleados Regulares	77,760	81,708	81,708	0
9131 Seguro Social Federal	6,132	6,436	6,436	0
9141 Plan Médico	5,400	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,768	1,768	0
9171 Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
Gasto Personal :	91,692	97,712	97,712	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$91,692</u>	<u>\$97,712</u>	<u>\$97,712</u>	<u>\$0</u>
Total : Gerencia y Presupuesto				
Gasto Personal :	289,841	305,660	305,660	0
Gasto General :	<u>1,555</u>	<u>2,250</u>	<u>2,250</u>	<u>0</u>
Total :	<u>\$291,396</u>	<u>\$307,910</u>	<u>\$307,910</u>	<u>\$0</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Gerencia y Presupuesto

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	3	12	0	5,522	0	66,264
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		<u>6</u>			<u>\$14,079</u>	<u>\$0</u>	<u>\$168,948</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Ingresos y Gastos Generales							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	1	12	0	2,190	0	26,280
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto II	1	12	0	2,355	0	28,260
Subtotal : Ingresos y Gastos Generales		<u>3</u>			<u>\$6,809</u>	<u>\$0</u>	<u>\$81,708</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>3</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Gerencia y Presupuesto		<u>9</u>			<u>\$20,888</u>	<u>\$0</u>	<u>\$250,656</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**Área Programática**

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Tecnología de Información se crea mediante la Resolución Núm. 01A-121, Serie 2000-01, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2001-02. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de desarrollar, establecer y mantener la Red de Información Digital para la Ciudad de Caguas. Además, ofrece servicios de apoyo a todas las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, mejores prácticas y aplicaciones utilizando nueva tecnología que permita una operación más ágil, eficiente y responsiva a las necesidades de los ciudadanos. Le corresponde coordinar los esfuerzos para que se cuente con información adecuada, confiable, veraz y oportuna, en apoyo al proceso de toma de decisiones.

Localización

El Departamento está localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Apoyo al Usuario y (3) Redes (Desarrollo y Aplicaciones de SAP, Servicios Generales y Comunicaciones).

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de las distintas áreas del Departamento de Tecnología mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados que permitan una operación más ágil y eficiente con menos recursos. Además, se elabora y se coordina la implantación y desarrollo del Plan de Tecnología de Información con el fin de lograr un sistema que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planificación, la administración y la toma de decisiones. Entre sus funciones está:

- Identificar y priorizar riesgos en las operaciones y apoyar a las dependencias municipales en la toma de decisiones e implantación de controles para reducir los mismos.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar servicios y proyectos que requieran mejoramiento.

- Investigar y evaluar las nuevas tecnologías de información y comunicación que surgen, con el fin de determinar su aplicación y adaptación al desarrollo de los procesos municipales.
- Desarrollar proyectos de tecnología que apoyen las iniciativas dirigidas a cumplir con los objetivos estratégicos municipales.
- Asesorar a las dependencias municipales para promover el uso de la tecnología y compartir destrezas y conocimiento de análisis y documentación de procesos.
- Contar con talento humano capacitado y actualizado en el manejo de las nuevas tecnologías de información existentes en el mercado y en su aplicación.
- Desarrollar y/o supervisar los proyectos de ampliación del Sistema SAP.
- Establecer y ejecutar medidas de control y seguimiento para garantizar que la compañía a cargo de la implantación y mantenimiento técnico del Sistema SAP cumpla con las disposiciones contenidas en el contrato formalizado con el municipio.

Apoyo al Usuario

- Recibir, identificar y canalizar las solicitudes de los usuarios a través de las unidades operacionales de la Oficina de Tecnología.
- Ofrecer servicios a los usuarios para poder satisfacer sus necesidades y expectativas en forma ágil y oportuna.
- Brindar al usuario una forma rápida y adecuada para el reporte y determinación de sus fallas, conforme a los requerimientos de la Oficina de Tecnología de Información.
- Mejorar la atención a problemas de los usuarios, formalizando el servicio y manteniendo un mejor control de los requerimientos y solicitudes de apoyo.
- Ofrecer orientación y/o adiestramientos sobre las buenas prácticas y buen uso de los sistemas de información contenidos en las regulaciones y política pública establecida por la Oficina de Tecnología de Información y el Municipio.
- Establecer una relación con todas las dependencias afectadas por el Sistema SAP para manejar cualquier petición de cambio de forma adecuada y efectiva.
- Establecer un sistema de Control de Calidad efectivo el cual se pondrá en función para cualquier cambio del Sistema de SAP y para mantener un sistema de auditoría de calidad constante.
- Confirmar la realización de todas las pruebas necesarias en los ambientes de Desarrollo y Calidad del Sistema SAP y asegurarse que la mismas cumplan con los objetivos del cambio sin afectar otras áreas del sistema antes de aprobar que los cambios pasen al ambiente de Producción.
- Coordinar las gestiones de cambios a los módulos y reportes de la aplicación SAP utilizando las buenas prácticas y estándares de Manejo de Cambios.

Redes

- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Administración Municipal acorde con las tendencias y avances más actualizados.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información municipal, a fin de lograr la integración de los sistemas de las diferentes áreas.

- Supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Proponer, diseñar y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y disponibilidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Ofrecer mecanismos y medidas que eleven la seguridad de la información institucional.
- Administrar las tecnologías de información y comunicación de la Institución garantizando su acceso y adecuado tratamiento.
- Monitorear a la entidad y/o al personal contratado para efectuar los cambios a la programación y a los reportes del Sistema SAP para asegurar que cumplan con los acuerdos formalizados con el municipio.

Comunicaciones

Mediante este programa se garantiza el buen funcionamiento de los servicios de telefonía. Se brinda apoyo a los usuarios de teléfonos atendiendo en tiempo oportuno sus solicitudes de servicios y manteniendo control de los códigos para llamadas telefónicas.

Servicios Generales

A través de este programa se administran los contratos de servicios de telecomunicaciones otorgados a proveedores externos de telefonía comercial y celular e internet.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para reforzar la Unidad de Servicios al Usuario y el ajuste de un puesto vacante al salario mínimo en escala.

Las partidas de Materiales y Misceláneos se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

El presupuesto para el pago de licencias de programas se incluye en la partida de Cuotas y Subscripciones en lugar de Programas de Computadoras. Este cambio responde a una nueva política implantada por el Departamento de Finanzas para el registro y control de los Programas de Computadoras.

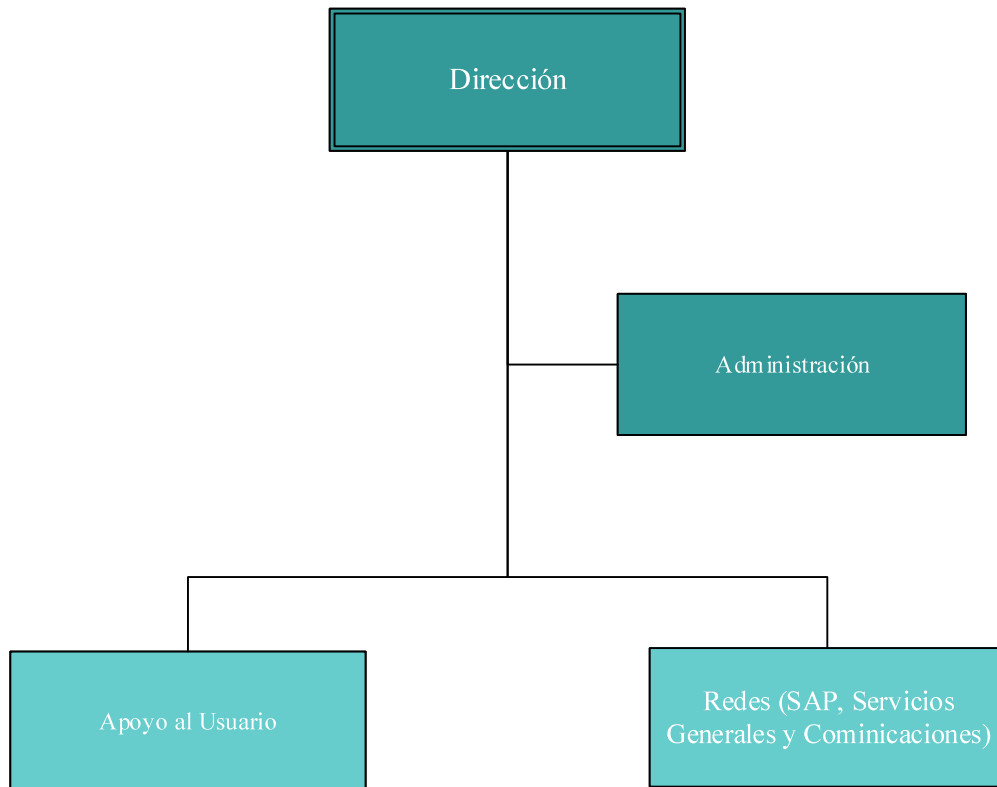
Resumen Presupuesto Consolidado

Tecnología de Información	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$547,854	\$1,948,625	\$2,496,479
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$547,854	\$1,948,625	\$2,496,479

Estadísticas

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Centro de Cómputos			
Total de Servidores	52	46	50
Número de Servidores Físicos	6	6	6
Número de Servidores Virtuales	46	46	46
Solicitudes de Servicio	1,800	302	300
Licencias SAP	150	150	150
Usuarios de Internet	800	800	800
Comunicaciones			
Solicitudes de Servicios Recibidas	1,254	1,807	1,752
Solicitudes de Servicios Atendidas	909	1,528	1,304
Códigos de Control Asignados	25	30	32
Servicios Generales			
Contratos Otorgados a Proveedores Externos	16	15	18

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN



Presupuesto Detallado Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	105,238	159,996	150,744	-9,252
9131 Seguro Social Federal	8,353	13,007	12,361	-646
9141 Plan Médico	7,200	9,000	10,800	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,070	5,757	-313
9171 Bono Navideño	3,956	4,000	4,800	800
9173 Beneficios Marginales	0	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	720	1,000	750	-250
Gasto Personal :	124,747	198,073	190,462	-7,611
Gasto General :	<u>720</u>	<u>1,000</u>	<u>750</u>	<u>-250</u>
Subtotal :	<u>\$125,467</u>	<u>\$199,073</u>	<u>\$191,212</u>	<u>(\$7,861)</u>
26 Centro de Cómputos				
9101 Empleados Regulares	275,611	269,520	294,312	24,792
9110 Seguro Choferil	55	66	66	0
9131 Seguro Social Federal	21,819	21,295	23,193	1,898
9141 Plan Médico	18,874	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,304	11,221	917
9171 Bono Navideño	9,600	8,800	8,800	0
9242 Materiales Suministros de Operación	30,749	2,000	1,500	-500
9302 Programas de Computadoras	727,725	715,000	0	-715,000
9411 Servicios Profesionales	271,175	405,000	405,000	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	0	715,000	715,000
9461 Mantenimiento Equipo	41,912	43,000	43,000	0
9465 Misceláneos	70	500	375	-125
Gasto Personal :	325,959	329,785	357,392	27,607
Gasto General :	<u>1,071,631</u>	<u>1,165,500</u>	<u>1,164,875</u>	<u>-625</u>
Subtotal :	<u>\$1,397,590</u>	<u>\$1,495,285</u>	<u>\$1,522,267</u>	<u>\$26,982</u>
38 Servicios Generales				
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	529,968	783,000	783,000	0
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>529,968</u>	<u>783,000</u>	<u>783,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$529,968</u>	<u>\$783,000</u>	<u>\$783,000</u>	<u>\$0</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
Total : Tecnología de Información				
Gasto Personal :	450,706	527,858	547,854	19,996
Gasto General :	<u>1,602,319</u>	<u>1,949,500</u>	<u>1,948,625</u>	<u>-875</u>
Total :	<u><u>\$2,053,025</u></u>	<u><u>\$2,477,358</u></u>	<u><u>\$2,496,479</u></u>	<u><u>\$19,121</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Tecnología de Información

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	6	0	4,472	0	26,832
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,502	555	48,684
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,961	0	35,532
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Regular	Técnico (a) de Serv. Y Mant. De Sistemas	1	12	0	1,362	0	16,344
Subtotal : Administración		<u>6</u>			<u>\$14,243</u>	<u>\$555</u>	<u>\$150,744</u>
Puestos : Confianza : <u>1</u>		Regulares : <u>6</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Centro de Cómputos							
Regular	Analista de Infraest de Redes y Telecomunica	1	12	0	1,968	0	23,616
Regular	Analista de Infraest. Redes y Telecomunicaci	2	12	0	4,521	0	54,252
Regular	Analista de Sistemas de Información	2	12	0	4,156	0	49,872
Regular	Especialista de Sistemas de Información	1	12	0	2,744	0	32,928
Regular	Especialista Infra. Redes y Telecomunicacione	1	12	0	2,789	0	33,468
Regular	Gerente de Sist. Información y Redes	1	12	0	3,502	0	42,024
Regular	Técnico (a) de Serv. Y Mant. De Sistemas	2	12	0	3,483	0	41,796
Regular	Técnico en Sistemas de Comunicaciones	1	12	0	1,363	0	16,356
Subtotal : Centro de Cómputos		<u>11</u>			<u>\$24,526</u>	<u>\$0</u>	<u>\$294,312</u>
Puestos : Confianza : <u>0</u>		Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Tecnología de Información		<u>17</u>			<u>\$38,769</u>	<u>\$555</u>	<u>\$445,056</u>
Puestos : Confianza : <u>1</u>		Regulares : <u>17</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Tecnología de Información

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Centro de Cómputos			
Mantenimiento Sistema SAP (Basic)	45,000	45,000	0
Mantenimiento y Monitoreo de Servidores	360,000	360,000	0
Subtotal : Centro de Cómputos	<u>\$405,000</u>	<u>\$405,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$405,000</u></u>	<u><u>\$405,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS

Wilfredo A. Puig Medina, Director

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Compras y Subastas se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El Departamento de Compras y Subastas es responsable de apoyar en los procesos de compra y adquisición de los materiales, equipos y servicios necesarios para que las dependencias municipales lleven a cabo sus funciones. Además, asesora a las unidades administrativas en los procedimientos legales y reglamentarios para llevar a cabo las subastas públicas.

Localización

El Departamento está ubicado en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal del Departamento de Compras y Subastas es la coordinación de los procesos de subastas, el mantenimiento del registro de licitadores, la administración del Módulo de Compras del Sistema SAP y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. El Departamento cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Compras y Suministros, (3) Secretaría (Subastas) y (4) Servicios Generales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento.

Compras y Suministros

Mediante este programa se procesan las requisiciones y se emiten las órdenes de compras. Estas compras pueden realizarse mediante la solicitud de cotizaciones o la celebración de subastas públicas, dependiendo de la cuantía y el tipo del bien o servicio a adquirirse. La Unidad de Compras sirve de enlace entre los proveedores de servicios y las unidades administrativas del Municipio, realiza las entradas de datos e información de los proveedores y participantes, y asesora a la Administración Municipal sobre los criterios aplicables al proceso de compras.

Secretaría (Subastas)

A través de este programa se analizan las compras que se emiten durante el año fiscal para determinar cuáles de éstos se deben efectuar mediante subastas públicas y se coordina la celebración de las mismas. Esta unidad es responsable de asegurar que las partes concernidas preparen los requisitos de las subastas y evalúen las propuestas; así como apoyar a la Junta de Subastas en sus procesos de evaluación y adjudicación.

Servicios Generales

Mediante este programa se administran los servicios de agua, luz y el contrato de arrendamiento de las máquinas fotocopadoras y multifuncionales que utilizan las dependencias municipales.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el ajuste de un puesto que quedó vacante durante el año y fue ocupado con el salario mínimo en escala.

Las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

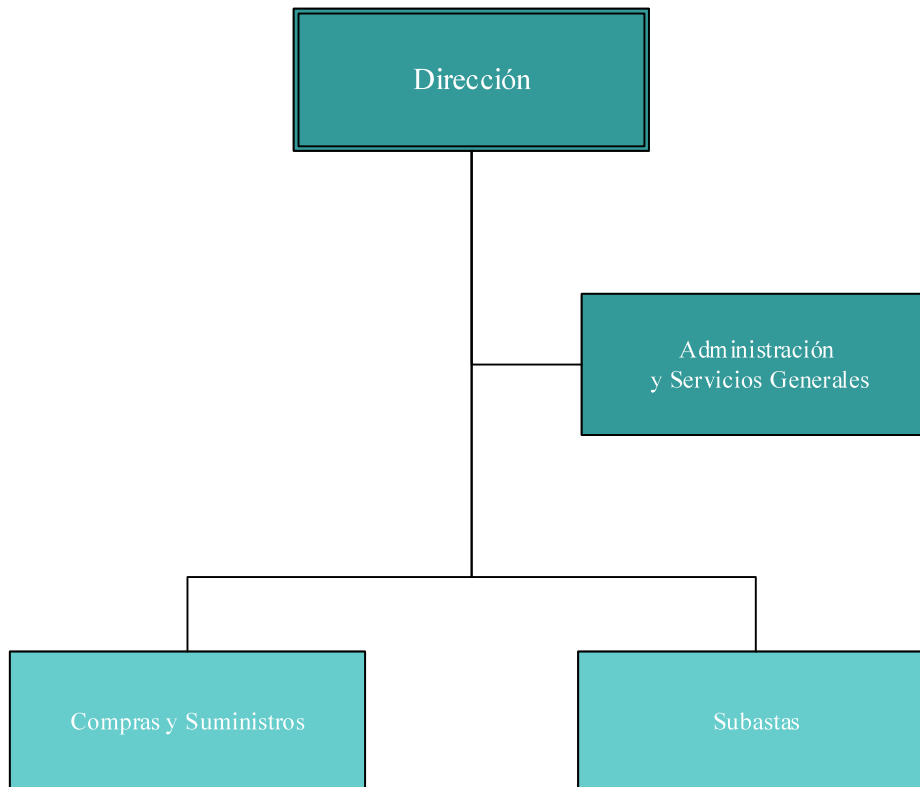
Resumen Presupuesto Consolidado

Compras y Subastas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$345,011	\$2,129,026	\$2,474,037
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$345,011	\$2,129,026	\$2,474,037

Estadísticas

COMPRAS Y SUBASTAS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Compras y Suministros			
Requisiciones Procesadas	4,728	6,168	5,300
Órdenes de Compras Procesadas	5,242	6,918	6,500
Subastas			
Subastas Celebradas	59	58	46
Subastas Adjudicadas	59	58	45
Subastas Canceladas	0	0	0
Subastas No Publicadas	3	2	0
Subastas Pendientes de Adjudicar	0	0	1
Servicios Generales			
Cuentas de la AAA Activas	223	225	225
Consumo de Energía Eléctrica Municipal	25,883,673.00 kwh	20,670,810.00 kwh	27,990,107.13 kwh
Facturación de Energía Eléctrica Municipal	\$8,230,204	\$8,824,886	\$11,949,677
Facturación de Agua Municipal en dólares	\$2,377,177	\$2,420,983	\$2,495,173

COMPRAS Y SUBASTAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	125,639	130,452	130,452	0
9131 Seguro Social Federal	10,290	10,685	10,685	0
9141 Plan Médico	5,400	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,947	4,947	0
9171 Bono Navideño	3,372	3,200	3,200	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	878	500	375	-125
9242 Materiales Suministros de Operación	486	500	375	-125
Gasto Personal :	150,701	162,484	162,484	0
Gasto General :	<u>1,364</u>	<u>1,000</u>	<u>750</u>	<u>-250</u>
Subtotal :	<u>\$152,065</u>	<u>\$163,484</u>	<u>\$163,234</u>	<u>(\$250)</u>
27 Secretaría Municipal				
9101 Empleados Regulares	33,972	33,972	48,000	14,028
9131 Seguro Social Federal	2,721	2,722	3,857	1,135
9141 Plan Médico	1,762	3,600	5,400	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,317	1,866	549
9171 Bono Navideño	1,600	1,600	2,400	800
9201 Materiales de Oficina	207	200	150	-50
9401 Dietas	900	1,600	1,200	-400
9465 Misceláneos	336	300	225	-75
9467 Publicaciones y Anuncios	8,922	8,500	6,375	-2,125
Gasto Personal :	40,055	43,211	61,523	18,312
Gasto General :	<u>10,365</u>	<u>10,600</u>	<u>7,950</u>	<u>-2,650</u>
Subtotal :	<u>\$50,420</u>	<u>\$53,811</u>	<u>\$69,473</u>	<u>\$15,662</u>
37 Compras y Suministros				
9101 Empleados Regulares	69,886	75,264	58,308	-16,956
9131 Seguro Social Federal	5,591	6,004	4,645	-1,359
9141 Plan Médico	5,025	7,200	5,400	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,905	2,248	-657
9171 Bono Navideño	3,200	3,200	2,400	-800
9201 Materiales de Oficina	293	300	225	-75

Presupuesto Detallado Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
37 Compras y Suministros				
Gasto Personal :	83,702	94,573	73,001	-21,572
Gasto General :	<u>293</u>	<u>300</u>	<u>225</u>	<u>-75</u>
Subtotal :	<u>\$83,995</u>	<u>\$94,873</u>	<u>\$73,226</u>	<u>(\$21,647)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	40,692	40,692	40,692	0
9131 Seguro Social Federal	3,174	3,175	3,175	0
9141 Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,536	1,536	0
9171 Bono Navideño	800	800	800	0
9232 Gastos de Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	1,900,000	0
9301 Equipo de Oficina	512	100	100	0
9327 Compra de Equipos	39,842	100	100	0
9444 Cuotas y Subscripciones	874	1,500	1,125	-375
9451 Renta de Equipos y Vehículos	207,628	218,551	218,551	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	300	225	-75
Gasto Personal :	46,466	48,003	48,003	0
Gasto General :	<u>2,148,856</u>	<u>2,120,551</u>	<u>2,120,101</u>	<u>-450</u>
Subtotal :	<u>\$2,195,322</u>	<u>\$2,168,554</u>	<u>\$2,168,104</u>	<u>(\$450)</u>
Total : Compras y Subastas				
Gasto Personal :	320,924	348,271	345,011	-3,260
Gasto General :	<u>2,160,878</u>	<u>2,132,451</u>	<u>2,129,026</u>	<u>-3,425</u>
Total :	<u>\$2,481,802</u>	<u>\$2,480,722</u>	<u>\$2,474,037</u>	<u>(\$6,685)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Subtotal : Administración		<u>4</u>			<u>\$10,871</u>	<u>\$0</u>	<u>\$130,452</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Secretaría Municipal

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Subtotal : Secretaría Municipal		<u>3</u>			<u>\$4,000</u>	<u>\$0</u>	<u>\$48,000</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Compras y Suministros

Regular	Comprador (a)	3	12	0	4,859	0	58,308
Subtotal : Compras y Suministros		<u>3</u>			<u>\$4,859</u>	<u>\$0</u>	<u>\$58,308</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales

Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Subtotal : Servicios Generales		<u>1</u>			<u>\$3,391</u>	<u>\$0</u>	<u>\$40,692</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2020 - 2021

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Compras y Subastas		<u>11</u>			<u>\$23,121</u>	<u>\$0</u>	<u>\$277,452</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Ada Belén Caballero Miranda
Secretaria



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN

Ada B. Caballero Miranda - Secretaria

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Número 02A-126, Serie: 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta se compone de cinco Departamentos a saber: Conservación de Edificios y Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento y Reciclaje y Saneamiento y la Oficina de la Secretaría.

La Oficina de la Secretaría tiene la responsabilidad de coordinar, apoyar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de todos los departamentos y oficinas bajo su responsabilidad y proveerle los recursos necesarios para cumplir con las actividades y proyectos establecidos en sus respectivos planes de trabajo.

Localización

Los Departamentos de la Secretaría están ubicados en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

La Oficina de la Secretaría está organizada en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios Generales.

Dirección y Administración

Este programa presupuestario agrupa cuatro unidades administrativas:

Oficina del Secretario (a) y Administración

Esta unidad tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y coordinar todas las actividades de la Secretaría. Además, es responsable de apoyar las actividades de la Secretaría entre otras maneras proveyendo al personal el área de trabajo, el equipo y los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Área de Sistemas de Información

Esta unidad es responsable de las operaciones y mantenimiento de los sistemas de información de toda la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Área de Finanzas

Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener un sistema de contabilidad con los presupuestos asignados, preparación de contratos y desembolsos de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación. Mantener el archivo con la información de las obras y mejoras capitales que se están desarrollando y operar el sistema de comunicación de telefonía de la Secretaría.

Área de Propiedad Municipal y Mantenimiento

Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener los registros de propiedad actualizados en coordinación con los enlaces de los diferentes Departamentos.

Servicios Generales

Este programa administra los servicios de la operación y mantenimiento de la flota vehicular del Municipio Autónomo de Caguas. Los servicios que brinda son los siguientes: mantenimiento preventivo, reparaciones, cumplimiento de garantías, licencias y permisos. Además, es responsable de la distribución y despacho de combustible de la flota vehicular.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el ajuste de un puesto vacante al salario mínimo en escala.

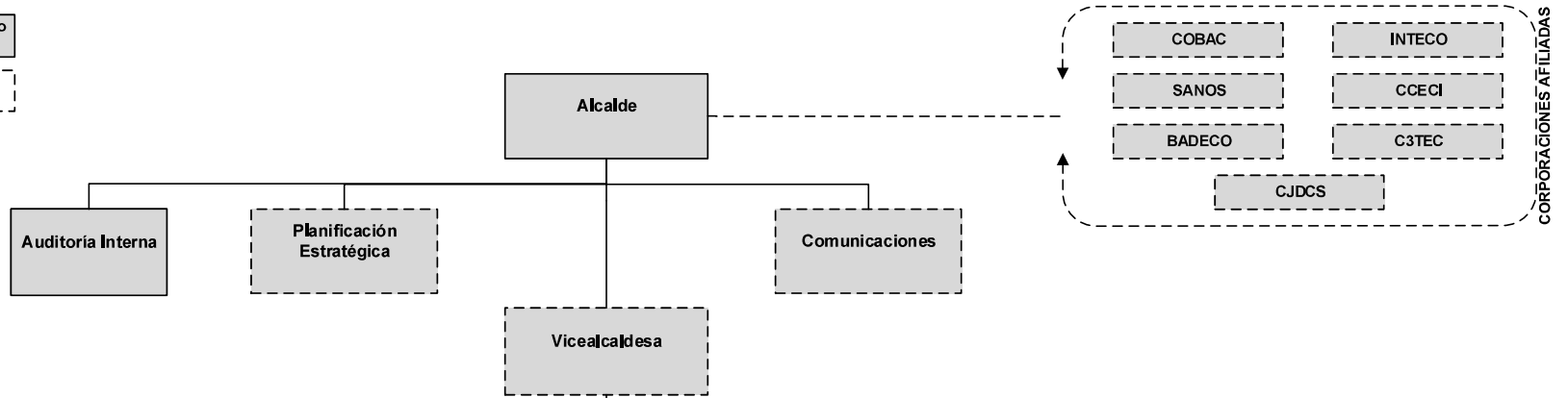
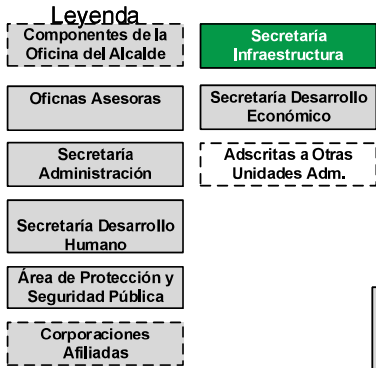
La partida de Materiales de Mantenimiento y Combustible y Lubricantes se ajusta según gasto real. También se refleja un aumento en la partida de Mantenimiento de Vehículos basado estrictamente en el contrato de mantenimiento de la flota vehicular.

Resumen Presupuesto Consolidado

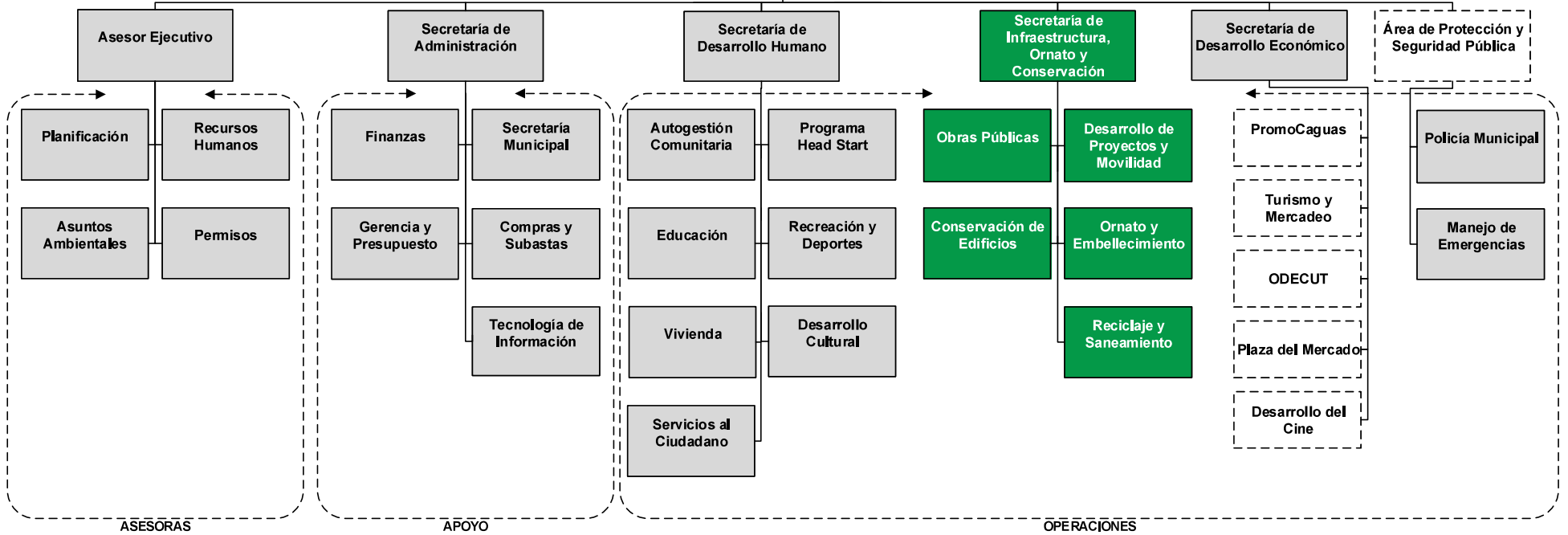
Infraestructura y Conservación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$829,893	\$2,211,548	\$3,041,441
Fondos Especiales			\$0
Total Consolidado	\$829,893	\$2,211,548	\$3,041,441

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



242



Presupuesto Detallado Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	487,466	503,808	503,808	0
9106 Empleados Irregulares	13,463	0	0	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	40,584	40,817	40,817	0
9141 Plan Médico	33,648	39,600	39,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	33,900	33,900	0
9171 Bono Navideño	17,585	17,600	17,600	0
9173 Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201 Materiales de Oficina	6,039	3,000	3,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	2,994	3,000	5,000	2,000
9242 Materiales Suministros de Operación	13,641	3,000	3,000	0
9411 Servicios Profesionales	0	22,992	22,992	0
9465 Misceláneos	674	1,000	1,000	0
Gasto Personal :	604,777	647,769	647,769	0
Gasto General :	<u>23,348</u>	<u>32,992</u>	<u>34,992</u>	<u>2,000</u>
Subtotal :	<u>\$628,125</u>	<u>\$680,761</u>	<u>\$682,761</u>	<u>\$2,000</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	140,984	149,508	142,866	-6,642
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	11,214	11,868	11,360	-508
9141 Plan Médico	7,650	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,086	9,654	-432
9171 Bono Navideño	5,600	5,600	5,600	0
9225 Combustibles y Lubricantes	617,517	670,000	580,000	-90,000
9242 Materiales Suministros de Operación	0	16,000	16,000	0
9463 Mantenimiento Vehículos	1,437,949	1,560,138	1,580,556	20,418
Gasto Personal :	165,479	189,706	182,124	-7,582
Gasto General :	<u>2,055,466</u>	<u>2,246,138</u>	<u>2,176,556</u>	<u>-69,582</u>
Subtotal :	<u>\$2,220,945</u>	<u>\$2,435,844</u>	<u>\$2,358,680</u>	<u>(\$77,164)</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Infraestructura y Conservación

<u>Programa / Cuenta</u>	<u>Liquidado 2018-2019</u>	<u>Vigente 2019-2020</u>	<u>Recomendado 2020-2021</u>	<u>Cambio</u>
Total : Infraestructura y Conservación				
Gasto Personal :	770,256	837,475	829,893	-7,582
Gasto General :	<u>2,078,814</u>	<u>2,279,130</u>	<u>2,211,548</u>	<u>-67,582</u>
Total :	<u>\$2,849,070</u>	<u>\$3,116,605</u>	<u>\$3,041,441</u>	<u>(\$75,164)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Infraestructura y Conservación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	6	12	0	7,407	0	88,884
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,955	0	35,460
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,993	0	35,916
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,397	174	42,852
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,983	0	59,796
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	2	12	0	2,710	0	32,520
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,708	0	80,496
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,108	0	25,296
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Administración		<u>22</u>			<u>\$41,810</u>	<u>\$174</u>	<u>\$503,808</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>22</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Servicios Generales							
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Técnico Automotriz	2	12	0	2,931	0	35,172
Regular	Trabajador (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,566	0	30,792
Subtotal : Servicios Generales		<u>7</u>			<u>\$12,459</u>	<u>\$0</u>	<u>\$142,866</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Infraestructura y Conservación		<u>29</u>			<u>\$54,269</u>	<u>\$174</u>	<u>\$646,674</u>
Puestos :	Confianza : <u>3</u>	Regulares : <u>29</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José J. Rivera González, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (d) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito de este Departamento es mantener y conservar en óptimas condiciones todas las vías, aceras, encintados y puentes municipales y asegurar que los alcantarillados pluviales y cuerpos de agua estén limpios y canalizados. Entre las prioridades del Departamento están:

- Promover y utilizar los modelos colaborativos que han fomentado la utilización y participación de la comunidad con el fin de realizar obras de calidad para el beneficio de todos.
- Trabajar para lograr el éxito en la reglamentación de la NPDES Fase II y cumplir con la implantación de las medidas de control impuestas por la EPA, logrando reducir los contaminantes de forma ágil y práctica con el fin de proteger nuestros cuerpos de agua.
- Coordinar trabajos con las siguientes agencias: OAA, JCA, DRNA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.
- Mejorar el procedimiento para otorgar certificaciones o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Centro Municipal de Servicios, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Servicio de Permiso de Descarga General.

Dirección y Administración

A través de este programa se:

- Planifican, evalúan, coordinan y supervisan todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisan, establecen y recomiendan las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Dirigen, planifican, coordinan y supervisan las actividades técnicas de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura pública.
- Establecen las prioridades sobre las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Centro Municipal de Servicios

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Tránsito y Endosos. La misma es responsable de:

- Otorgar las certificaciones y/o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.
- Rotulaciones de tránsito, calles, avenidas, etc.
- Marcado de líneas de carril, encintados, rampas para personas con limitaciones físicas e instalación de reflectivos.
- Mantenimiento de semáforos de jurisdicción municipal.

Obras y Mejoras Permanentes

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Construcción y Pavimentación. Sus servicios incluyen los siguientes:

- Mantenimiento a las vías públicas con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes de Caguas.
- Limpieza de derrumbes en caminos municipales; modelos colaborativos; reparación y construcción de badenes, cunetones, aceras y encintados; repavimentación de calles y caminos municipales; construcción de puentes vados, muros de contención y rampas de impedidos; asfalto en caminos vecinales y entradas, bacheo; instalación de vallas de seguridad; rotulación y pintado de encintados.

Servicio de Permiso de Descarga General

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Mantenimiento de Sistemas Pluviales. En la misma se ejercen las siguientes funciones:

- Mantenimiento y limpieza de cunetones, encintados y alcantarillado pluvial.
- Mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), cuando sea requerido.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos desde otras unidades administrativas para fortalecer el Programa de Obras y Mejoras Permanentes y el traslado de un puesto a la Oficina del Alcalde para fortalecer la brigada de respuesta rápida.

Los ajustes en las partidas de Gasto General corresponden a las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Obras Públicas contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$4,554,282 provenientes de “USDA Rural Development” y el “Community Development Block Grant” (CDBG).

Resumen Presupuesto Consolidado

Obras Públicas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,319,821	\$404,474	\$1,724,295
Fondos Especiales			
CDBG- Mejoras Calles y Caminos			
Urbanización San Alfonso	\$0	\$193,500	\$193,500
Urbanización Villa Balanca (calles Garrido, Rubi y Brillante)	\$0	\$183,000	\$183,000
Urbanización Santa Juana (Calle 9,10,11 y 12)	\$0	\$173,000	\$173,000
Las Carolinas (desde la PR- 156 hasta Calle Amapola)	\$0	\$103,797	\$103,797
USDA Rural Development			
Repavimentación Zona Rural	\$0	\$3,900,985	\$3,900,985
Total Fondos Especiales	\$0	\$4,554,282	\$4,554,282
Total Consolidado	\$1,319,821	\$4,958,756	\$6,278,577

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Departamento de Obras Públicas

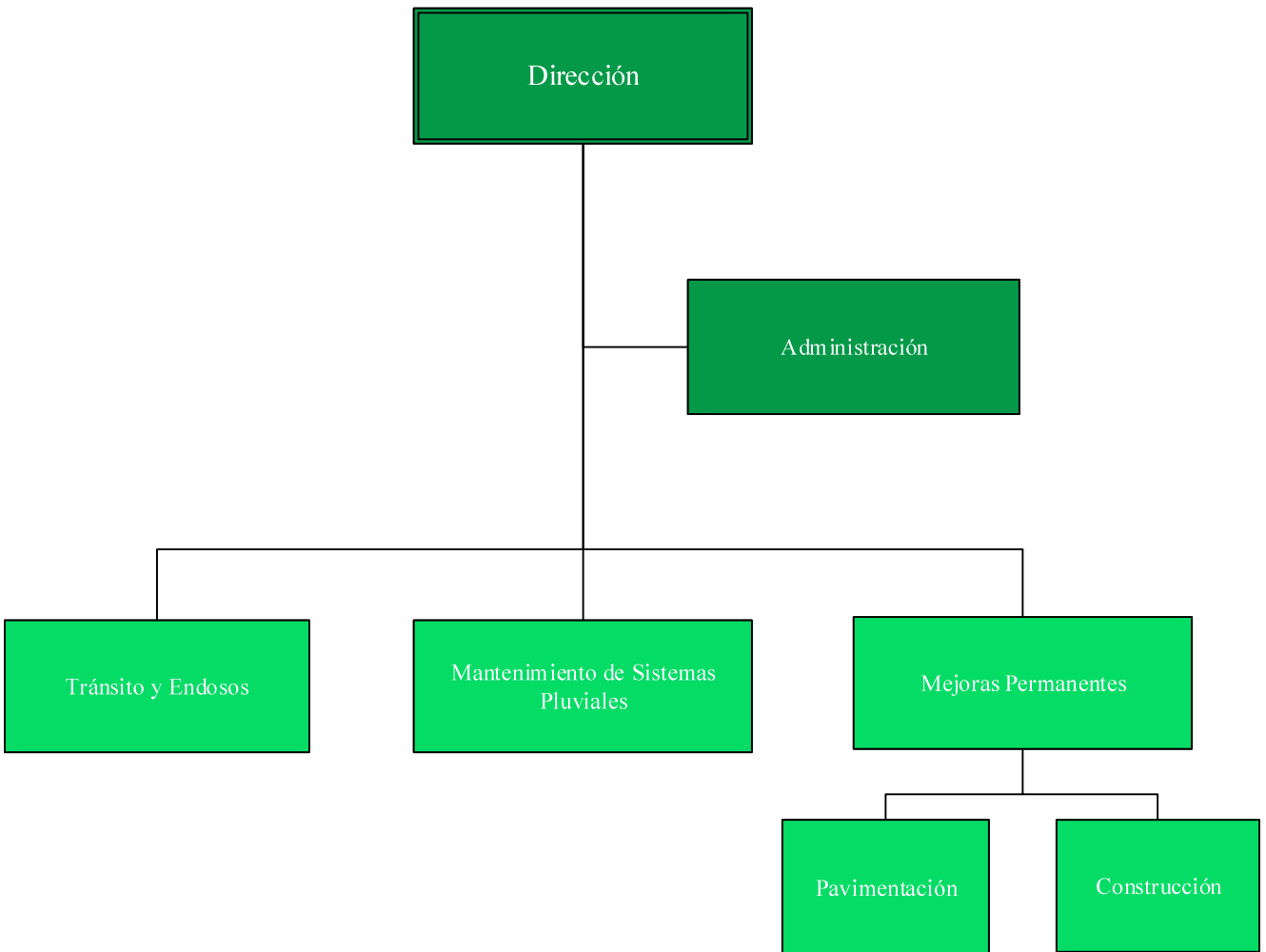
Estadísticas

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Obras y Mejoras Permanentes			
Toneladas de Asfalto Depositadas por Administración	1,499	3,284	2,872
Toneladas de Asfalto Depositadas por Contrato	1,507	9,259	16,498
Yardas Cúbicas de Hormigón Depositadas por Administración	656	577	600
Proyectos Completados por Contratación Privada	1	-	-
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Asfalto Camino Vecinal	20	11	27
Asfalto de Entradas Privadas	21	116	215
Bacheo	82	595	310
Canalización de Aguas	1	3	-
Construcción o Reparación de Cunetones	8	14	23
Construcción y Reparación de Aceras	46	99	37
Construcción y Reparación de Badén	3	1	6
Construcción y Reparación de Rampa de Impedidos	7	6	3
Construcción de Muros de Contención	1	2	1
Construcción e Instalación de Parillas	21	32	22
Instalación de Valla de Seguridad	3	17	6
Investigación General	16	48	27
Limpieza de Derrumbes en Caminos Municipales	23	41	42
Modelo Colaborativo OPM	19	17	8
Remoción de Tronco OPM	4	7	38
Reparación de Calles	-	1	-
Reparación y Construcción Sistemas Pluviales	5	9	3
Reparación de Puentes	2	3	3
Repavimentación de Calles y Caminos Municipales	3	7	53
Servicios de Maquinaria y Alquiler de Equipo	36	16	13
Tránsito y Endosos			
Endosos de Calles y Caminos	20	36	40
Permisos y Fianzas	7	91	73
Reclamaciones por Accidente y Demandas	18	73	69
Rótulos Instalados	45	118	150
Pailas Utilizadas para Pintados de Líneas, Encintados y Rampas para Personas con Impedimentos	33	169	225
Solicitud para negocios Ambulantes	33	31	30

Presupuesto Modelo | **2020-2021**
Departamento de Obras Públicas

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Tránsito y Endosos - cont.			
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Evaluación de Instalación y Remoción Reductor de Velocidad	13	2	28
Investigación de Luminarias/ Orden # 18	19	22	-
Asesoramiento Técnico (Obras Públicas Municipal)	-	3	2
Mantenimiento de Semáforos (Vías Municipales)	-	10	1
Marcado de Pavimento	-	2	-
Instalación de Rótulos de Tránsito e Identificación de Calles	11	44	23
Pintura de Rampas y Encintados	-	2	1
Pintura de Estacionamientos en Instalaciones Municipales	1	2	-
Investigación General	2	2	2
Mantenimiento de Sistemas Pluviales			
Distribución de Solicitudes de Servicio Atendidas			
Limpieza de Caños y Quebradas	4	72	14
Limpieza de Cunetones	7	24	13
Limpieza y Mantenimiento de Sistema Pluvial	29	77	13
Investigación General	4	10	12
Resumen de Solicitudes de Servicio			
Total de Solicitudes Recibidas	691	972	1258
Total de Solicitudes Atendidas	411	1,352	945

OBRAS PÚBLICAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	169,885	156,672	162,192	5,520
9131 Seguro Social Federal	13,937	12,355	12,778	423
9141 Plan Médico	11,530	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,499	10,858	359
9171 Bono Navideño	5,600	4,800	4,800	0
Gasto Personal :	200,952	195,126	201,428	6,302
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$200,952</u>	<u>\$195,126</u>	<u>\$201,428</u>	<u>\$6,302</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	84,607	83,916	108,276	24,360
9106 Empleados Irregulares	11,332	26,390	13,195	-13,195
9110 Seguro Choferil	44	66	88	22
9131 Seguro Social Federal	7,645	8,809	9,663	854
9141 Plan Médico	7,128	7,200	9,000	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,485	8,210	725
9171 Bono Navideño	4,000	4,800	4,800	0
9238 Materiales de Construcción	0	100	100	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	31,428	10,850	-20,578
9412 Servicios No Profesionales	0	62,400	62,400	0
9421 Gastos de Viaje	4,500	3,600	3,600	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	400	400	0
Gasto Personal :	114,756	138,666	153,232	14,566
Gasto General :	<u>4,500</u>	<u>97,928</u>	<u>77,350</u>	<u>-20,578</u>
Subtotal :	<u>\$119,256</u>	<u>\$236,594</u>	<u>\$230,582</u>	<u>(\$6,012)</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	531,911	534,408	565,506	31,098
9106 Empleados Irregulares	92,232	93,730	100,993	7,263
9110 Seguro Choferil	251	374	396	22
9131 Seguro Social Federal	51,699	50,397	53,455	3,058
9141 Plan Médico	38,717	55,800	59,400	3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	42,820	45,418	2,598
9171 Bono Navideño	31,200	30,400	32,000	1,600
9238 Materiales de Construcción	190,423	378,272	275,344	-102,928
9242 Materiales Suministros de Operación	2,753	5,940	1,780	-4,160
9321 Equipo de Mantenimiento	0	3,000	100	-2,900

Presupuesto Detallado Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9411 Servicios Profesionales	4,000	4,000	0	-4,000
9421 Gastos de Viaje	0	3,600	7,200	3,600
9432 Costos de Construcción	0	100	100	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	6,700	6,800	3,400	-3,400
9461 Mantenimiento Equipo	0	500	100	-400
9462 Reparación y Mantenimiento de Estructu	0	100	100	0
Gasto Personal :	746,010	807,929	857,168	49,239
Gasto General :	<u>203,876</u>	<u>402,312</u>	<u>288,124</u>	<u>-114,188</u>
Subtotal :	<u>\$949,886</u>	<u>\$1,210,241</u>	<u>\$1,145,292</u>	<u>(\$64,949)</u>
57 Servicios Permiso Descarga General				
9101 Empleados Regulares	82,249	81,216	82,680	1,464
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	6,598	6,521	6,633	112
9141 Plan Médico	8,970	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,541	5,636	95
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	4,000	0
9238 Materiales de Construcción	0	15,000	15,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	100	100	0
9321 Equipo de Mantenimiento	0	100	100	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	64,025	20,400	23,800	3,400
Gasto Personal :	101,848	106,322	107,993	1,671
Gasto General :	<u>64,025</u>	<u>35,600</u>	<u>39,000</u>	<u>3,400</u>
Subtotal :	<u>\$165,873</u>	<u>\$141,922</u>	<u>\$146,993</u>	<u>\$5,071</u>
Total : Obras Públicas				
Gasto Personal :	1,163,566	1,248,043	1,319,821	71,778
Gasto General :	<u>272,401</u>	<u>535,840</u>	<u>404,474</u>	<u>-131,366</u>
Total :	<u>\$1,435,967</u>	<u>\$1,783,883</u>	<u>\$1,724,295</u>	<u>(\$59,588)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,977	0	59,724
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,711	0	20,532
Subtotal : Administración		6			\$13,516	\$0	\$162,192

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Centro Municipal de Servicios

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	3,011	0	36,132
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,587	0	19,044
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	1	12	0	1,383	0	16,596
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		6			\$10,123	\$0	\$121,471

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Obras y Mejoras Permanentes

Regular	Albañil	2	12	0	2,324	0	27,888
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Carpintero	3	12	0	3,664	0	43,968
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,542	0	18,504
Irregular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	2	0	52	2,678	0	32,142
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	6	12	0	8,626	0	103,512
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,339	0	16,071
Irregular	Ir-Trabajador (a)	4	0	52	4,398	0	52,780
Regular	Líder de Grupo	6	12	0	8,325	0	99,900
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	1	12	0	2,675	0	32,100

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Trabajador (a)	8	12	0	9,614	0	115,368
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		<u>40</u>			<u>\$56,095</u>	<u>\$0</u>	<u>\$666,499</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 33 Transitorios : 0 Irregulares : 7

Programa : Servicios Permiso Descarga General

Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,298	0	15,576
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,396	0	16,752
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,214	0	26,568
Subtotal : Servicios Permiso Descarga General		<u>5</u>			<u>\$6,890</u>	<u>\$0</u>	<u>\$82,680</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Obras Públicas **57** **\$86,624** **\$0** **\$1,032,842**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 49 Transitorios : 0 Irregulares : 8

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Pruebas de Asfalto	4,000	0	-4,000
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	<u>\$4,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$4,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$4,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$4,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Mantenimiento de Siete (7) Intersecciones de Semáforos	62,400	62,400	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$62,400</u>	<u>\$62,400</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$62,400</u></u>	<u><u>\$62,400</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE Y SANEAMIENTO

Livia Román Ocasio, Directora

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento se crea mediante la Resolución Núm. 50, Serie: 1981-82, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1982-83. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito principal del Departamento es administrar el programa de recogido y disposición de residuos sólidos y reciclaje que generan los ciudadanos y comerciantes del Municipio Autónomo de Caguas. Garantizando la salud pública de los ciudadanos y el disfrute de residir en una ciudad limpia, bella y ordenada. Específicamente, el Departamento de Reciclaje y Saneamiento tiene las siguientes funciones:

- Recoger y disponer los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio Autónomo de Caguas.
- Recogido y disposición de escombros. Los mismos se dividen y se entregan a la Estación de material vegetativo o Estación de Tránsito.
- Brindar servicios de limpieza en áreas de importancia e interés turístico como el Centro Urbano Tradicional, Monumentos y Plazas.
- Planificar, implantar y mantener un Programa de Reciclaje para toda la ciudadanía.
- Programas de Reciclaje en sectores privados, agencias dependencias e industrias.
- Brindar servicio de vaciado de pozos sépticos.
- Brindar servicio de registros de mascotas y clínicas de vacunación antirrábica en los distintos barrios.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento está organizado en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Control Ambiental y (3) Reciclaje.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Control Ambiental

En este programa el Departamento ejerce su responsabilidad de mantener la Ciudad limpia mediante el recogido de los desperdicios sólidos, mantenimiento y eliminación de vertederos clandestinos y ejecución del plan de limpieza de la Ciudad, principalmente en las áreas turísticas y el Centro Urbano. Además, bajo este programa se ofrecen los servicios de: registros de mascotas, clínicas de vacunación antirrábica.

Reciclaje

Mediante este programa se persigue aumentar la recuperación y desvío de materiales con valor reciclable como cartón, aluminio, plástico, papel, periódicos, chatarra y textiles. Desarrollar un plan de procesamiento de material vegetativo y fomentar el desarrollo de programas educativos y operacionales que promuevan la participación de Reciclaje en: Los Centros de Depósitos Comunitarios, Centro de Depósitos Escolares, Programa de Reciclaje en el Hogar, Programa de Recuperación de Textiles y Centro de Acopio de Electrónicos. Fortalecer el programa de disposición de material vegetativo residencial en la Estación de Material Vegetal.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en ajustes salariales.

Por otro lado, se refleja una disminución en partidas de Materiales y Suministros de Operación, Equipo de Mantenimiento, Servicios Profesionales y Renta de Equipo como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

También se refleja un aumento en las asignaciones de recursos para los servicios de recogido y manejo de residuos sólidos. Dicho aumento está basado estrictamente en el contrato otorgado a la compañía privada que brinda estos servicios.

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$ 35,000.

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Departamento de Reciclaje y Saneamiento

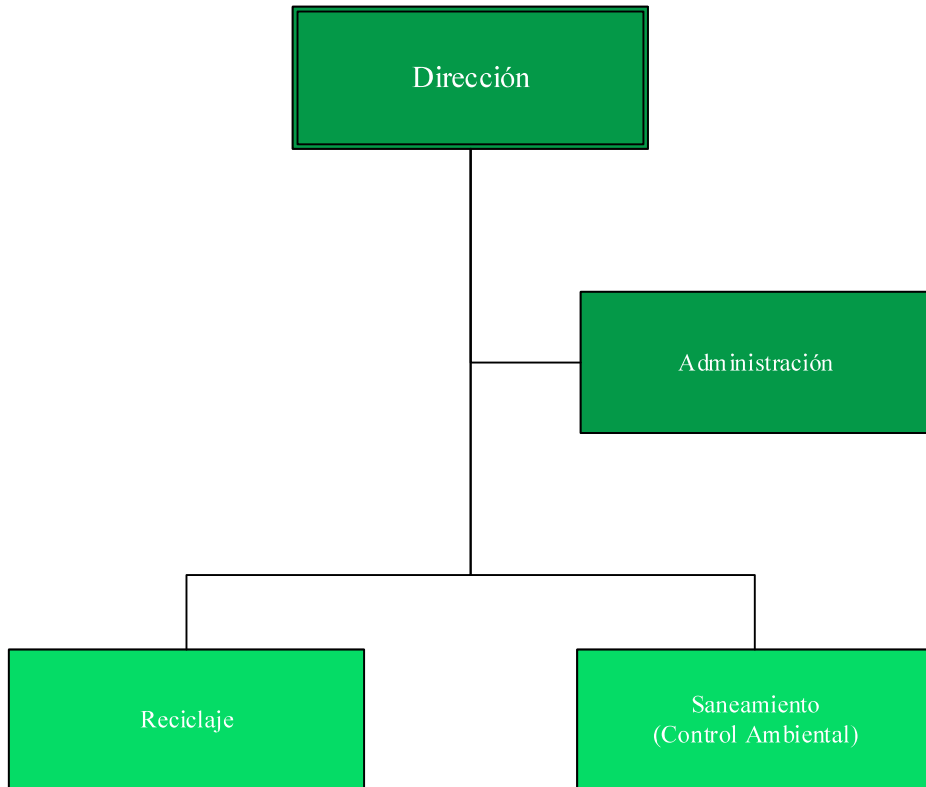
Resumen Presupuesto Consolidado

Reciclaje y Saneamiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$2,103,512	\$9,393,492	\$11,497,004
Fondos Especiales			
Comisión por Reciclaje	\$0	\$35,000	\$35,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$35,000	\$35,000
Total Consolidado	\$2,103,512	\$9,428,492	\$11,532,004

Estadísticas

RECICLAJE Y SANEAMIENTO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Control Ambiental			
Pies Cuadrados de Lavado a Presión	989,016	744,000	744,000
Servicio a Viviendas Recogido de Residuos Sólidos	48,243	48,243	48,243
Toneladas de Desperdicios Sólidos Residencial	68,388	69,126	70,150
Limpieza y Pintura de Puentes	\$21,234	\$28,017	\$27,500
Limpieza de las Áreas en Eventos Especiales	\$50,000	\$60,000	\$85,000
Reciclaje			
Programa de Reciclaje en el Hogar Comunidades	-	26	26
Viviendas Participantes	32,066	3,621	3,621
Escuelas Participantes	105	85	81
Negocios Participantes - Sector Privado	231	198	198
Agencias Estatales y Municipales Participantes	119	106	106
Industrias Participantes	11	10	10
Centros de Depósitos Comunitarios	8	7	6
Toneladas de Material Recuperado	19,181.690	8,820.920	7,523.012
Libras de Neumáticos	0	0	0
Libras Centro de Depósitos Equipos Electrónicos	2,000	7,270	7,385
Libras de Textiles	549,772	507,524	510,320

RECICLAJE Y SANEAMIENTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	179,745	180,888	199,476	18,588
9110 Seguro Choferil	31	44	66	22
9131 Seguro Social Federal	14,684	14,852	16,336	1,484
9141 Plan Médico	14,221	16,200	18,000	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,228	13,489	1,261
9171 Bono Navideño	7,200	7,200	8,000	800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
Gasto Personal :	221,881	237,412	261,367	23,955
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$221,881</u>	<u>\$237,412</u>	<u>\$261,367</u>	<u>\$23,955</u>
33 Control Ambiental				
9101 Empleados Regulares	704,073	825,552	827,718	2,166
9106 Empleados Irregulares	225,370	152,922	154,687	1,765
9110 Seguro Choferil	172	242	220	-22
9131 Seguro Social Federal	75,773	79,105	79,406	301
9141 Plan Médico	75,440	102,600	102,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	67,223	67,478	255
9171 Bono Navideño	54,342	55,200	55,200	0
9242 Materiales Suministros de Operación	54,616	30,000	25,000	-5,000
9321 Equipo de Mantenimiento	6,954	4,000	2,000	-2,000
9412 Servicios No Profesionales	189,704	228,000	182,000	-46,000
9451 Renta de Equipos y Vehículos	3,418	3,000	1,000	-2,000
9473 Disposición Desperdicios	8,495,927	8,672,435	8,927,042	254,607
Gasto Personal :	1,135,170	1,282,844	1,287,309	4,465
Gasto General :	<u>8,750,619</u>	<u>8,937,435</u>	<u>9,137,042</u>	<u>199,607</u>
Subtotal :	<u>\$9,885,789</u>	<u>\$10,220,279</u>	<u>\$10,424,351</u>	<u>\$204,072</u>
45 Reciclaje				
9101 Empleados Regulares	392,558	404,196	396,072	-8,124
9106 Empleados Irregulares	26,464	26,390	26,390	0
9110 Seguro Choferil	116	198	198	0
9131 Seguro Social Federal	33,829	34,664	34,044	-620
9141 Plan Médico	35,144	46,800	46,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	29,460	28,932	-528
9171 Bono Navideño	23,194	22,400	22,400	0
9201 Materiales de Oficina	3,490	3,000	3,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
45 Reciclaje				
9215 Materiales de Mantenimiento	2,309	1,500	1,500	0
9412 Servicios No Profesionales	0	11,000	6,000	-5,000
9444 Cuotas y Subscripciones	0	250	250	0
9461 Mantenimiento Equipo	825	500	500	0
9473 Disposición Desperdicios	134,601	245,200	245,200	0
Gasto Personal :	511,305	564,108	554,836	-9,272
Gasto General :	<u>141,225</u>	<u>261,450</u>	<u>256,450</u>	<u>-5,000</u>
Subtotal :	<u>\$652,530</u>	<u>\$825,558</u>	<u>\$811,286</u>	<u>(\$14,272)</u>
 Total : Reciclaje y Saneamiento				
Gasto Personal :	1,868,356	2,084,364	2,103,512	19,148
Gasto General :	<u>8,891,844</u>	<u>9,198,885</u>	<u>9,393,492</u>	<u>194,607</u>
Total :	<u>\$10,760,200</u>	<u>\$11,283,249</u>	<u>\$11,497,004</u>	<u>\$213,755</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,435	0	29,220
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,266	86	16,224
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,521	0	30,252
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,699	0	32,388
Subtotal : Administración		<u>10</u>			<u>\$16,537</u>	<u>\$86</u>	<u>\$199,476</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>10</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Programa : Control Ambiental

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	7	12	0	9,258	0	111,096
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,339	0	16,068
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,266	0	15,197
Irregular	Ir-Trabajador (a)	11	0	52	11,624	0	139,490
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,488	0	29,856
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,771	0	21,252
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Trabajador (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Trabajador (a)	42	12	0	49,404	0	592,848
Subtotal : Control Ambiental		<u>69</u>			<u>\$82,421</u>	<u>\$0</u>	<u>\$982,405</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>57</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>12</u>			

Programa : Reciclaje

Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	10,810	0	129,720
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,339	0	16,068
Regular	Coord. (a) de Reciclaje	1	12	0	2,935	0	35,220
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,770	0	33,240
Regular	Trabajador (a)	2	6	0	2,214	0	13,284

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	12	12	0	14,045	0	168,540
Subtotal : Reciclaje		<u>28</u>			<u>\$36,312</u>	<u>\$0</u>	<u>\$422,462</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>26</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>2</u>		
Total : Reciclaje y Saneamiento		<u>107</u>			<u>\$135,270</u>	<u>\$86</u>	<u>\$1,604,343</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>93</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>14</u>		

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Reciclaje y Saneamiento

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Control Ambiental			
Limpieza Actividades Especiales	70,000	70,000	0
Limpieza Centro Urbano Tradicional	125,000	83,250	-41,750
Limpieza y Pintura de Puentes	33,000	28,750	-4,250
Subtotal : Control Ambiental	<u>\$228,000</u>	<u>\$182,000</u>	<u>(\$46,000)</u>
Programa: Reciclaje			
Materiales Reciclables	11,000	6,000	-5,000
Subtotal : Reciclaje	<u>\$11,000</u>	<u>\$6,000</u>	<u>(\$5,000)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$239,000</u></u>	<u><u>\$188,000</u></u>	<u><u>(\$51,000)</u></u>

DEPARTAMENTO DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO

Agro. Omarf D. Ortega Milanés, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Ornato y Embellecimiento se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002, Serie 1996-97, y la Resolución Núm. 110, Serie: 1996-97, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El Departamento tiene como propósito principal mejorar y mantener la infraestructura verde del Municipio, que incluye el Manejo de Árboles de la Ciudad. Entre sus funciones está: reforestar, conservar los espacios verdes, mantener las avenidas, las áreas verdes en plazas, monumentos y otras áreas de la zona urbana y rural.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Ornato y Embellecimiento está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Dirección
- Educación
 - Ornato en la Escuela
 - Ornato en la Comunidad
- Ornato y Embellecimiento
 - Siembra de Jardines y Mantenimiento
 - Mantenimiento de Áreas Verdes de la Zona Urbana y Rural
 - Control de Calidad en el Mantenimiento de Áreas Verdes
 - Manejo de Árboles de la Ciudad

Objetivos y Prioridades

- Mantener la reforestación y embellecimiento del 100% del Centro Urbano Tradicional.
- Mantener la reforestación y embellecimiento de las siete entradas principales de la Ciudad.
- Mantener y embellecer los cinco (5) corredores comerciales según definidos en el Plan Caguas 2020, conforme al Modelo Colaborativo.
- Continuar reforestando y embelleciendo todas las áreas turísticas de la Ciudad.
- Continuar reforestando y embelleciendo las escuelas, parques y áreas recreativas.
- Ejecutar el plan de reforestación de las cuencas hidrográficas definidas en el Plan Caguas 2020.
- Fortalecer el Programa para el Manejo de Árboles de la Ciudad.
- Mantener limpios los solares baldíos de propiedad municipal.
- Mantener las áreas verdes de la Plaza Santiago R. Palmer.
- Fortalecer el apoderamiento de las comunidades en el mantenimiento de áreas verdes.
- Orientación y siembra de jardines en las comunidades y escuelas públicas de Caguas.

Cambios significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala.

Las partidas de Materiales y Suministros de Operación y Compra de Equipo se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19. Se aumenta la partida de Servicios No Profesionales para llevarla al gasto real del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes.

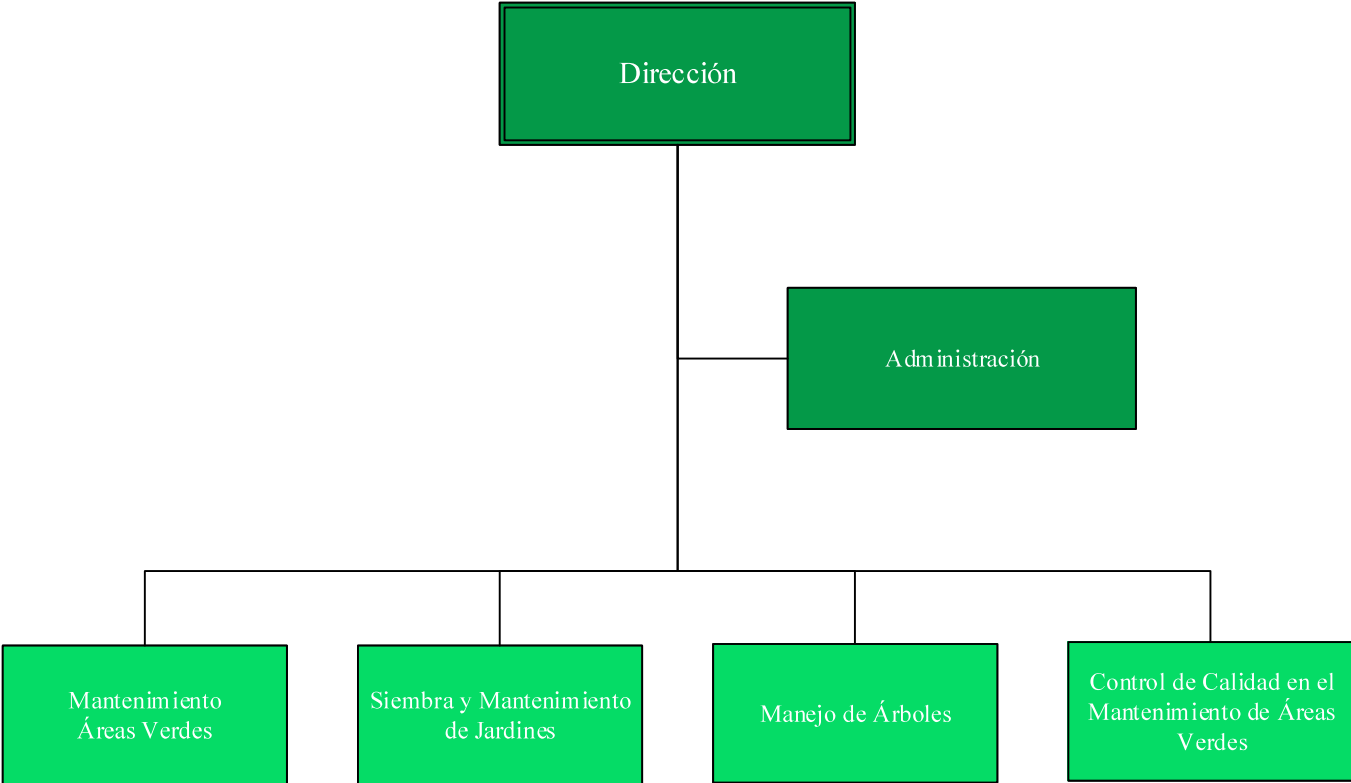
Resumen Presupuesto Consolidado

Ornato y Embellecimiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,635,703	\$1,890,100	\$3,525,803
Fondos Especiales	\$0	\$0	\$0
Total Consolidado	\$1,635,703	\$1,890,100	\$3,525,803

Estadísticas

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Ornato y Embellecimiento			
Centro Urbano Tradicional - Reforestación	25%	40%	50%
Escuelas y Áreas Recreativas - Reforestación	25%	25%	30%
Áreas Turísticas - Reforestación	50%	50%	70%
Árboles de la Ciudad - Fortalecimiento del Programa	100%	100%	100%
Educación			
Orientaciones Escolares	1	1	0
Estudiantes Participantes	35	25	0
Proyectos Colaborativos	1	2	2
Actividades Realizadas	1	1	0
Participantes	100	100	0
Programas de Educación a la Comunidad	1	2	2
Comunidades Participantes	11	1	2

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO



Presupuesto Detallado Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	168,066	168,024	168,024	0
9131 Seguro Social Federal	13,683	13,684	13,684	0
9141 Plan Médico	8,042	10,800	10,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,236	11,236	0
9171 Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9465 Misceláneos	1,000	1,000	1,000	0
Gasto Personal :	200,591	214,544	214,544	0
Gasto General :	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$201,591</u>	<u>\$215,544</u>	<u>\$215,544</u>	<u>\$0</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	142,243	153,660	153,660	0
9106 Empleados Irregulares	24,276	26,390	26,390	0
9110 Seguro Choferil	59	66	66	0
9131 Seguro Social Federal	13,473	14,514	14,514	0
9141 Plan Médico	13,598	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,332	12,332	0
9171 Bono Navideño	9,600	9,600	9,600	0
9242 Materiales Suministros de Operación	2,993	3,000	3,000	0
Gasto Personal :	203,249	234,562	234,562	0
Gasto General :	<u>2,993</u>	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$206,242</u>	<u>\$237,562</u>	<u>\$237,562</u>	<u>\$0</u>
13 Ornato y Embellecimiento				
9101 Empleados Regulares	728,533	855,540	847,560	-7,980
9106 Empleados Irregulares	108,621	52,780	52,780	0
9110 Seguro Choferil	320	528	506	-22
9131 Seguro Social Federal	67,849	73,243	72,631	-612
9141 Plan Médico	73,714	102,600	102,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	62,239	61,720	-519
9171 Bono Navideño	45,859	48,800	48,800	0
9242 Materiales Suministros de Operación	31,637	60,000	30,000	-30,000
9321 Equipo de Mantenimiento	0	2,500	2,500	0
9327 Compra de Equipos	860	25,000	15,000	-10,000
9411 Servicios Profesionales	3,600	3,600	3,600	0
9412 Servicios No Profesionales	754,000	1,772,000	1,810,000	38,000

Presupuesto Modelo 2020 - 2021

Presupuesto Detallado Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
13 Ornato y Embellecimiento				
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	0	25,000	25,000
Gasto Personal :	1,024,896	1,195,730	1,186,597	-9,133
Gasto General :	<u>790,097</u>	<u>1,863,100</u>	<u>1,886,100</u>	<u>23,000</u>
Subtotal :	<u>\$1,814,993</u>	<u>\$3,058,830</u>	<u>\$3,072,697</u>	<u>\$13,867</u>
Total : Ornato y Embellecimiento				
Gasto Personal :	1,428,736	1,644,836	1,635,703	-9,133
Gasto General :	<u>794,090</u>	<u>1,867,100</u>	<u>1,890,100</u>	<u>23,000</u>
Total :	<u>\$2,222,826</u>	<u>\$3,511,936</u>	<u>\$3,525,803</u>	<u>\$13,867</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,668	0	20,016
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,828	0	21,936
Subtotal : Administración		<u>6</u>			<u>\$14,002</u>	<u>\$0</u>	<u>\$168,024</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Educación

Regular	Agrónomo (a)	1	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,330	0	15,960
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Jardinero	1	12	0	1,283	0	15,396
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	6,326	0	75,912
Subtotal : Educación		<u>12</u>			<u>\$15,004</u>	<u>\$0</u>	<u>\$180,050</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Programa : Ornato y Embellecimiento

Regular	Agrónomo (a)	2	12	0	4,209	0	50,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	4,132	0	49,584
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	6	0	1,339	0	8,034
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	2	12	0	2,678	0	32,136
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,147	0	13,764
Irregular	Ir-Trabajador (a)	4	0	52	4,398	0	52,780
Regular	Líder de Grupo	1	6	0	1,228	0	7,368
Regular	Líder de Grupo	8	12	0	10,358	0	124,296
Regular	Líder Manejo Brigada de Árboles	1	12	0	1,508	0	18,096
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	2	12	0	3,373	0	40,476
Regular	Trabajador (a)	1	6	0	791	0	4,746
Regular	Trabajador (a)	35	12	0	41,467	79	498,552

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Ornato y Embellecimiento		<u>61</u>			<u>\$76,628</u>	<u>\$79</u>	<u>\$900,340</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>57</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>4</u>		
Total : Ornato y Embellecimiento		<u>79</u>			<u>\$105,634</u>	<u>\$79</u>	<u>\$1,248,414</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>73</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>6</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Veterinario Aves Exóticas	3,600	3,600	0
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	<u>\$3,600</u>	<u>\$3,600</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$3,600</u></u>	<u><u>\$3,600</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Convenio Escuelas - Proyecto Limpieza Honor al Río	4,000	0	-4,000
Mant. de Áreas Verdes de Carreteras Municipales, Parques Pasivos y Otras Áreas	350,000	298,000	-52,000
Mant. de Áreas Verdes en Carreteras Estatales en la Jurisdicción de Caguas	428,000	698,000	270,000
Mant. de Áreas Verdes en Instalaciones Recreativas y Deportivas Municipales	530,000	526,000	-4,000
Mant. de Áreas Verdes Mediante Ordenanza Municipal 10A - 55, Serie 2009-2010	460,000	288,000	-172,000
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	<u>\$1,772,000</u>	<u>\$1,810,000</u>	<u>\$38,000</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$1,772,000</u>	<u>\$1,810,000</u>	<u>\$38,000</u>

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

Carlos M. Díaz Vega, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Conservación de Edificios se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Núm. 02A-126, Serie 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito del Departamento es proveer servicios de mantenimiento y conservación a todos los edificios y estructuras municipales y las áreas recreativas de las comunidades. Además, brinda apoyo a diferentes actividades y proyectos que desarrollan otras dependencias municipales.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Servicios Generales y (3) Obras y Mejoras Permanentes.

Dirección y Administración

Mediante este Programa se ejercen las siguientes funciones:

- Planificar, evaluar, coordinar y supervisar todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisar, establecer y recomendar las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Establecer las prioridades de los trabajos técnicos a realizarse.
- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas de mantenimiento y construcción que realiza el Departamento.
- Colaborar en el proceso de priorizar las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Servicios Generales

En este programa se desarrollan todas las actividades de reparación y mantenimiento de las instalaciones municipales y las escuelas públicas. Además, se administra el Programa “RESPOND” a través del cual se reciben las solicitudes de servicio, se emiten las órdenes de trabajo y se rinden informes de los trabajos realizados.

Obras y Mejoras Permanentes

A través de este programa se realizan todas las tareas de construcción asignadas al Departamento y se administra el almacén de materiales y equipo. El personal especializado coordina los trabajos mediante seguimiento, fiscalización y certificación de las tareas realizadas por las brigadas. Este programa va dirigido a la conservación de instalaciones recreativas, edificaciones, áreas turísticas y sistemas de energía renovable, que requieren reparaciones amplias.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de una disminución en el Gasto Personal, el mismo está basado principalmente en el efecto neto del ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala y el traslado de un puesto a la Secretaría de Desarrollo Económico para fortalecer el Programa Promoción Industrial y Comercial.

Las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

El Departamento de Conservación de Edificios contará con la asignación de fondos especiales estimados en cerca de \$376,740.

Resumen Presupuesto Consolidado

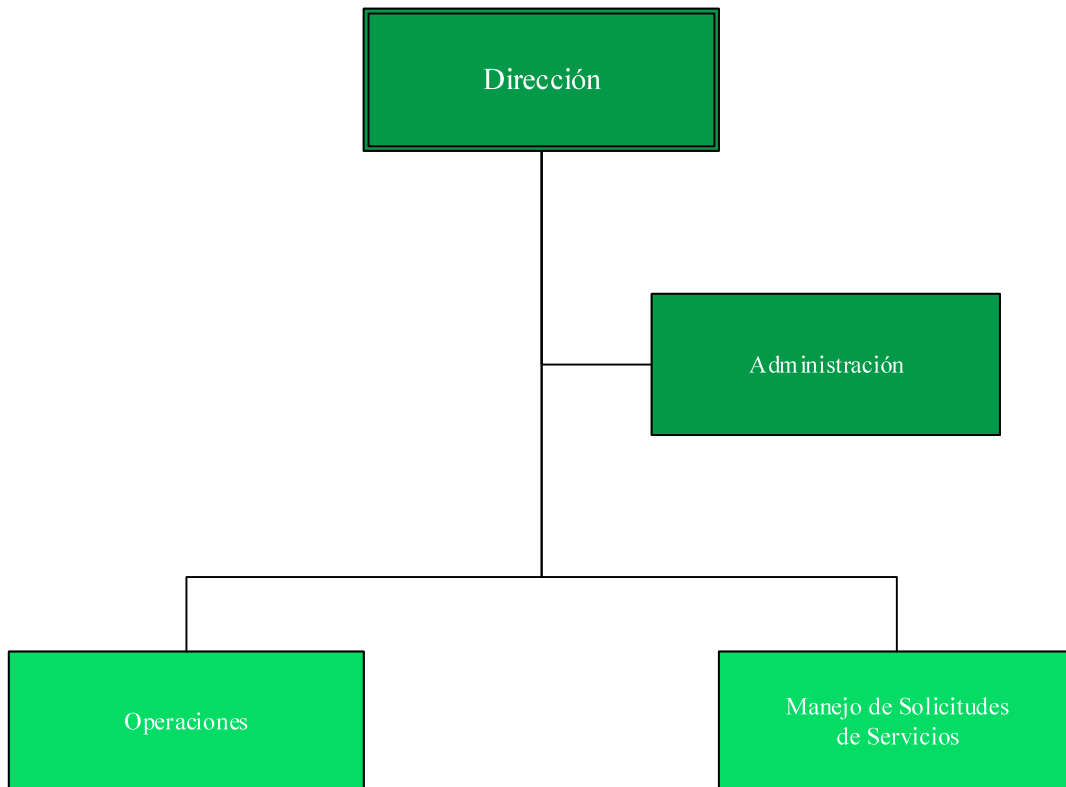
Conservación de Edificios	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,117,944	\$420,500	\$1,538,444
Fondos Especiales			
OMEP - Mantenimiento de Escuelas Públicas	\$0	\$376,740	\$376,740
Total Fondos Especiales	\$0	\$376,740	\$376,740
Total Consolidado	\$1,117,944	\$797,240	\$1,915,184

Estadísticas

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Conservación de Edificios			
Mantenimiento Facilidades recreativas/deportivas	313	444	510
Apoyo Actividades Oficiales	170	200	398
Tubos Fluorescentes Recuperados	1,451	1,476	1,500
Mantenimiento de Instalaciones	1,653	1,542	1,700
Centro Comunales	112	342	450
Obras y Mejoras Permanentes			
Desarrollo de Proyectos	-	4	6
Solicitudes de Servicios	1,653	1,542	1,600
Solicitudes Atendidas	1,607	1,268	1,350
Mantenimiento de Escuelas			
Escuelas - Solicitudes de Servicios	634	447	550
Escuelas - Solicitudes Atendidas	634	397	545

* La contabilización es a base de las veces que se impacta la instalación.

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS



Presupuesto Detallado Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	320,633	307,140	286,308	-20,832
9131 Seguro Social Federal	25,844	24,756	23,101	-1,655
9141 Plan Médico	18,709	23,400	21,600	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,677	6,222	-455
9171 Bono Navideño	11,200	10,400	9,600	-800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9205 Herramientas	0	500	0	-500
9461 Mantenimiento Equipo	19,181	20,000	10,000	-10,000
9465 Misceláneos	674	1,000	500	-500
Gasto Personal :	382,386	378,373	352,831	-25,542
Gasto General :	<u>19,855</u>	<u>21,500</u>	<u>10,500</u>	<u>-11,000</u>
Subtotal :	<u>\$402,241</u>	<u>\$399,873</u>	<u>\$363,331</u>	<u>(\$36,542)</u>
38 Servicios Generales				
9101 Empleados Regulares	355,757	388,932	368,466	-20,466
9106 Empleados Irregulares	13,327	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	140	242	264	22
9131 Seguro Social Federal	29,956	32,304	30,739	-1,565
9141 Plan Médico	30,549	43,200	43,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,880	8,450	-430
9171 Bono Navideño	18,672	20,000	20,000	0
9462 Reparación y Mantenimiento de Estructu	0	500	0	-500
9464 Mantenimiento de Edificios	309,239	400,000	400,000	0
Gasto Personal :	448,401	506,753	484,314	-22,439
Gasto General :	<u>309,239</u>	<u>400,500</u>	<u>400,000</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$757,640</u>	<u>\$907,253</u>	<u>\$884,314</u>	<u>(\$22,939)</u>
43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	221,400	230,136	219,180	-10,956
9110 Seguro Choferil	54	66	66	0
9131 Seguro Social Federal	17,855	18,529	17,691	-838
9141 Plan Médico	25,744	27,000	27,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,092	4,862	-230
9171 Bono Navideño	12,000	12,000	12,000	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	8,645	15,000	10,000	-5,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
Gasto Personal :	277,053	292,823	280,799	-12,024
Gasto General :	<u>8,645</u>	<u>15,000</u>	<u>10,000</u>	<u>-5,000</u>
Subtotal :	<u><u>\$285,698</u></u>	<u><u>\$307,823</u></u>	<u><u>\$290,799</u></u>	<u><u>(\$17,024)</u></u>
Total : Conservación de Edificios				
Gasto Personal :	1,107,840	1,177,949	1,117,944	-60,005
Gasto General :	<u>337,739</u>	<u>437,000</u>	<u>420,500</u>	<u>-16,500</u>
Total :	<u><u>\$1,445,579</u></u>	<u><u>\$1,614,949</u></u>	<u><u>\$1,538,444</u></u>	<u><u>(\$76,505)</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	3,177	0	38,124
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,659	0	55,908
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,135	0	37,620
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Subtotal : Administración		<u>12</u>			<u>\$23,859</u>	<u>\$0</u>	<u>\$286,308</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 12 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales

Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	4	12	0	5,114	0	61,368
Regular	Ayudante de Electricista	2	12	0	2,589	0	31,068
Regular	Carpintero	1	6	0	1,119	0	6,714
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	1	6	0	1,316	0	7,896
Regular	Electricista	4	12	0	6,549	0	78,588
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,176	0	14,112
Irregular	Ir-Ayudante Electricista	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	6	0	1,228	0	7,368
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	3,134	0	37,608
Regular	Soldador (a)	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	7,551	0	90,612
Subtotal : Servicios Generales		<u>25</u>			<u>\$33,637</u>	<u>\$0</u>	<u>\$381,661</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 24 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Obras y Mejoras Permanentes

Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	1	6	0	1,316	0	7,896
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,722	0	32,664

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	10	12	0	12,028	0	144,336
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		<u>15</u>			<u>\$18,923</u>	<u>\$0</u>	<u>\$219,180</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>15</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Conservación de Edificios		<u>52</u>			<u>\$76,419</u>	<u>\$0</u>	<u>\$887,149</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>51</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>1</u>		

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA

Ing. Luis A. Herrera Hernández, Ingeniero Principal

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana se crea mediante la Resolución Núm. 09A-47, Serie 2008-09, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2009-10. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Este Departamento se crea con el propósito de desarrollar las obras incluidas en el Programa de Mejoras Capitales del Municipio, así como otros proyectos que le sean asignados, utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponible y coordinando todas las etapas que apliquen, tales como: concepto, adquisiciones de bienes inmuebles, diseño, subastas, construcción e inspección. Además, está a cargo de planificar y desarrollar un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de la Ciudad de Caguas.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas. El programa de Movilidad Ciudadana está ubicado en el Centro de Transportación Francisco (Pancho) Pereira Casillas, Calle Acosta Esquina Goyco.

Estructura Organizacional

Este Departamento cuenta con cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Movilidad Ciudadana.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Planificación y Desarrollo

Mediante este Programa, compuesto por las unidades de Diseño y Adquisición, se planifican y ejecutan las primeras cuatro (4) etapas señaladas anteriormente: conceptualización, diseño, adquisición de bienes inmuebles y subasta de los proyectos. Entre sus prioridades está:

- Participar en el desarrollo del Plan de Mejoras Capitales.
- Diseñar las mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Impulsar la iniciativa de energía renovable estableciendo guías de diseño.
- Impulsar el uso de “Green Building” mediante las guías de diseño.
- Diseñar las mejoras para los sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Continuar promoviendo el soterrado de tendidos de los sistemas eléctricos y de comunicaciones.
- Diseñar las mejoras geométricas necesarias de nuestras carreteras.
- Completar los procesos de adquisición de bienes muebles para el desarrollo de proyectos.

Obras y Mejoras Permanentes

En este programa se lleva a cabo el proceso de construcción e inspección de los diferentes proyectos del Programa de Mejoras Permanentes y otros que le son asignados. Entre sus prioridades están:

- Desarrollar los proyectos de Mejoras Capitales del Municipio utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponibles.
- Construir mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Completar la construcción de mejoras a sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Mantener actualizado el proceso de obtención de permisos de construcción y de uso.

Movilidad Ciudadana

Esta Unidad es responsable de coordinar, implantar y supervisar el Plan de Movilidad Ciudadana para asegurar las mejores condiciones de movilidad en el espacio urbano y contribuir a la conectividad en nuestra Región Centro Oriental. Dicho plan persigue crear y mantener un método confiable de transportación colectiva intermodal que integre todos los sistemas existentes: Transportistas Privados, Trolleys, Guaguas de alta cabida, Ciclovías, Peatonal y Tren (Corredor Caguas a San Juan).

Este programa agrupa tres áreas operacionales:

Administración del Terminal y Servicios de Transportación Ciudadana

Brinda los siguientes servicios: administración del Terminal de Transportación Pública Francisco (Pancho) Pereira, coordinación de las rutas de trolleys y coordinación de las guaguas de viajes especiales solicitados por la comunidad en general.

Oficina de Cumplimiento y Coordinación de la Transportación Pública

Se asegura del cumplimiento con las regulaciones de la Administración Federal de Tránsito (FTA por sus siglas en ingles), coordina la transportación pública en la ciudad y es responsable del mantenimiento de la flota asignada a la Oficina de Movilidad. Además, continúa coordinando este Plan estableciendo acuerdos colaborativos con los sistemas de transportación privados, revisando el funcionamiento diario para garantizar su eficiencia, y reevaluar constantemente el Plan para efectuar los ajustes e implantar alternativas que se requieran.

Servicio al Cliente y Ciclo Vías

Responsable por coordinar actividades que aumenten el uso de la bicicleta como vehículo de transportación y recreación en el municipio, mediante el Plan Ciclista Municipal y el uso de los pasos peatonales, para convertir la ciudad en una accesible. Además, esta unidad es responsable por desarrollar el concepto de servicio al cliente entre los empleados del Departamento de Desarrollo y Movilidad, los portadores y usuarios del sistema de transportación pública. Dentro de sus responsabilidades está el de manejar todo tipo de querrela que surja por cualquiera de los servicios.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en una disminución en las partidas de Gastos de Personal basado principalmente en el traslado de un (1) puesto a Secretaría Municipal para reforzar el mantenimiento del Centro de Gobierno y el traslado de dos (2) Auxiliares de Ingeniería a Obras Públicas Municipal. Además, se ajustan los puestos vacantes al salario mínimo en escala.

Las partidas de Tasaciones, Misceláneos, Servicios No Profesionales, Gastos de Viaje y Renta de Equipo se ajustan al gasto real.

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$47,500.

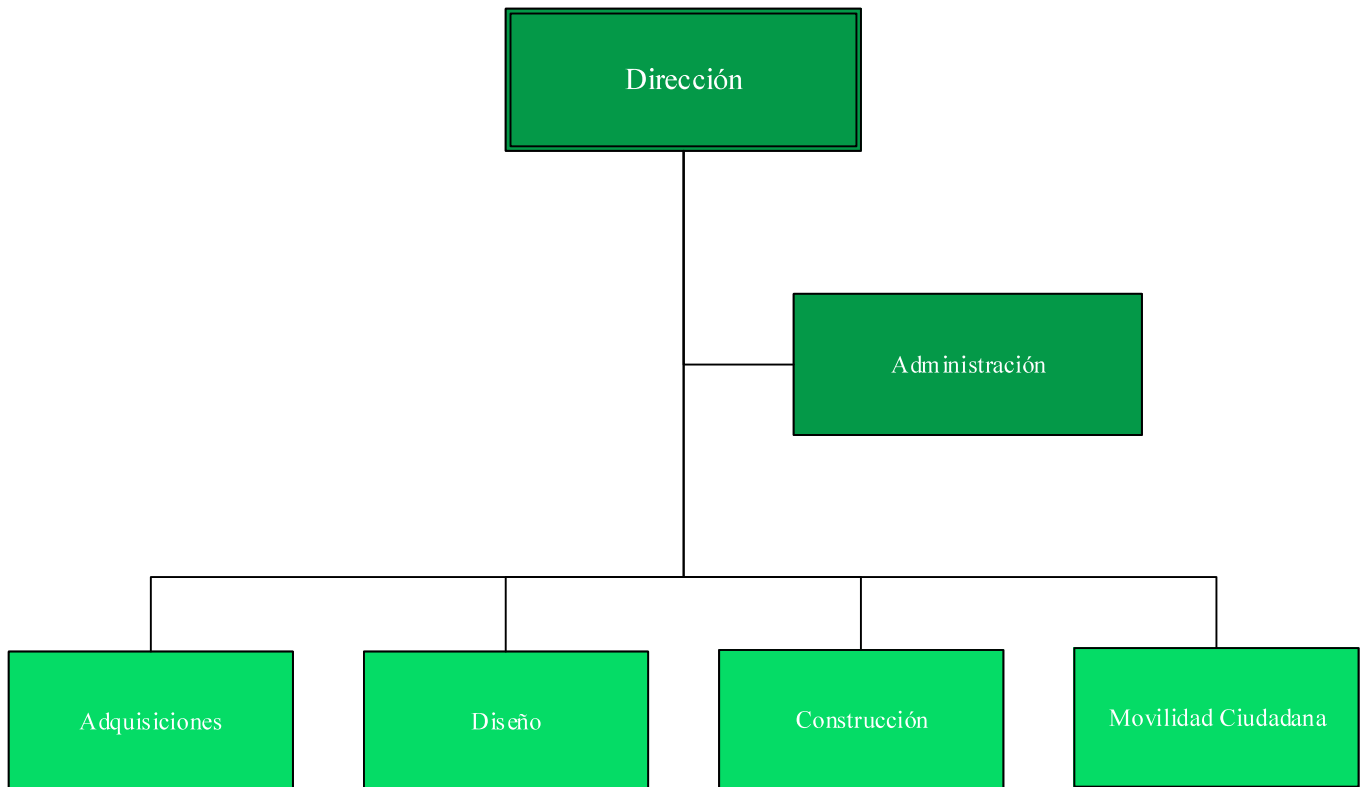
Resumen Presupuesto Consolidado

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$883,567	\$119,160	\$1,002,727
Fondos Especiales			
CDBG- Desarrollo Comunal			
Techado y Reparación de Cancha - Urb. Delgado	\$0	\$10,500	\$10,500
Centro Deportivo GuaraBi- Act Deportivas para fomentar nuevas experiencias sociales	\$0	\$27,000	\$27,000
Viajes Especiales	\$0	\$10,000	\$10,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$47,500	\$47,500
Total Consolidado	\$883,567	\$166,660	\$1,050,227

Estadísticas

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Planificación y Desarrollo			
Proyectos de Adquisición Completados	1	0	2
Proyectos - Diseño	67	27	16
Inversión (millones)	\$59	\$38	\$20
Obras y Mejoras Permanentes			
Proyectos Completados	8	10	17
Inversión (millones)	\$4.13	\$1.90	\$2.59
Órdenes de Cambios	16	6	13
Cuantía Órdenes de Cambios (millones)	\$0.17	\$0.19	\$0.29
Movilidad Ciudadana			
Trolleys			
Cantidad de Trolleys	9	9	8
Usuarios Regulares Movilizados	134,957	35,113	38,500
Usuarios Impedidos Movilizados	1,121	293	190
Usuarios Movilizados Actividades Especiales	45,654	14,704	8,500
Millas Recorridas	29,265	16,423	11,530
Ciclovías			
Cantidad de Usuarios o Participantes	500	1,200	950
Cantidad Ciclovías Proyectadas	2	2	2
Cantidad Ciclovías Construidas o en Proceso	1	1	1
Cantidad de Kilómetros Construidos o en Proceso	3	3	3
Evaluación de Rutas Adicionales	2	2	1
Guaguas Viajes Especiales			
Cantidad de Guaguas (Viajes Especiales)	7	7	6
Usuarios Viajes Especiales	7,414	13,464	8,313
Millaje Guaguas	7,196	13,468	9,200
Transcriollo - Transportación Pública			
Cantidad de Portadores Transcriollo	12	12	11
Cantidad de Rutas	6	6	6
Número de Rutas Municipales	6	6	6
Número de Rutas Intermunicipales	0	0	0
Número de Usuarios Transcriollo/ día	209	216	160
Evaluación de Rutas Adicionales	0	0	2
Programa JARC y New Freedom (12 guaguas)			
Usuarios	64,900	68,340	50,100
Millaje Guaguas	135,600	174,100	123,555
Viajes	21,192	23,800	16,500

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA



Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	138,600	138,600	138,600	0
9131 Seguro Social Federal	11,307	11,310	11,310	0
9141 Plan Médico	6,571	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,979	2,979	0
9171 Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	0	500	500	0
9444 Cuotas y Subscripciones	880	680	680	0
9465 Misceláneos	254	200	200	0
Gasto Personal :	165,678	169,289	169,289	0
Gasto General :	<u>1,134</u>	<u>1,380</u>	<u>1,380</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$166,812</u>	<u>\$170,669</u>	<u>\$170,669</u>	<u>\$0</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	141,575	124,368	124,368	0
9131 Seguro Social Federal	12,084	9,700	9,700	0
9141 Plan Médico	6,300	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,664	2,664	0
9171 Bono Navideño	3,200	2,400	2,400	0
9421 Gastos de Viaje	2,880	2,880	2,880	0
9431 Servicios Ingeniería y Arquitectura	0	1,000	0	-1,000
9435 Tasaciones	0	2,000	0	-2,000
9465 Misceláneos	161	200	200	0
9467 Publicaciones y Anuncios	2,413	1,500	1,500	0
Gasto Personal :	163,159	144,532	144,532	0
Gasto General :	<u>5,454</u>	<u>7,580</u>	<u>4,580</u>	<u>-3,000</u>
Subtotal :	<u>\$168,613</u>	<u>\$152,112</u>	<u>\$149,112</u>	<u>(\$3,000)</u>
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	343,255	350,604	344,394	-6,210
9110 Seguro Choferil	132	220	198	-22
9131 Seguro Social Federal	27,605	28,176	27,639	-537
9141 Plan Médico	32,456	39,600	37,800	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,745	7,596	-149
9171 Bono Navideño	17,600	17,600	16,800	-800
9242 Materiales Suministros de Operación	336	400	400	0
9411 Servicios Profesionales	39,332	41,400	41,400	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
08 Transportación				
9412 Servicios No Profesionales	83,000	88,800	60,000	-28,800
9467 Publicaciones y Anuncios	634	500	500	0
Gasto Personal :	421,048	443,945	434,427	-9,518
Gasto General :	<u>123,302</u>	<u>131,100</u>	<u>102,300</u>	<u>-28,800</u>
Subtotal :	<u>\$544,350</u>	<u>\$575,045</u>	<u>\$536,727</u>	<u>(\$38,318)</u>
 43 Obras y Mejoras Permanentes				
9101 Empleados Regulares	137,637	151,632	113,514	-38,118
9110 Seguro Choferil	47	66	22	-44
9131 Seguro Social Federal	10,965	11,969	8,930	-3,039
9141 Plan Médico	9,000	10,800	7,200	-3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,290	2,453	-837
9171 Bono Navideño	4,800	4,800	3,200	-1,600
9421 Gastos de Viaje	18,000	18,000	10,800	-7,200
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	3,000	0	-3,000
9465 Misceláneos	99	100	100	0
Gasto Personal :	162,449	182,557	135,319	-47,238
Gasto General :	<u>18,099</u>	<u>21,100</u>	<u>10,900</u>	<u>-10,200</u>
Subtotal :	<u>\$180,548</u>	<u>\$203,657</u>	<u>\$146,219</u>	<u>(\$57,438)</u>
 Total : Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana				
Gasto Personal :	912,334	940,323	883,567	-56,756
Gasto General :	<u>147,989</u>	<u>161,160</u>	<u>119,160</u>	<u>-42,000</u>
Total :	<u>\$1,060,323</u>	<u>\$1,101,483</u>	<u>\$1,002,727</u>	<u>(\$98,756)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,929	0	23,148
Regular	Ingeniero Principal	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Subtotal : Administración		<u>4</u>			<u>\$11,550</u>	<u>\$0</u>	<u>\$138,600</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Delineante	1	12	0	1,875	0	22,500
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	8,489	0	101,868
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>3</u>			<u>\$10,364</u>	<u>\$0</u>	<u>\$124,368</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Transportación

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	7	12	0	9,356	0	112,272
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,929	0	23,148
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,592	0	31,104
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,699	0	32,388
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,382	0	40,584
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Regular	Trabajador (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Trabajador (a)	3	12	0	3,849	0	46,188
Subtotal : Transportación		<u>21</u>			<u>\$29,253</u>	<u>\$0</u>	<u>\$344,394</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 21 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Obras y Mejoras Permanentes

Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
---------	------------------------	---	----	---	-------	---	--------

Presupuesto Modelo 2020 - 2021

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	2,779	500	39,348
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	6	0	1,271	0	7,626
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		<u>4</u>			<u>\$9,595</u>	<u>\$500</u>	<u>\$113,514</u>
Puestos : Confianza : <u>0</u>		Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana		<u>32</u>			<u>\$60,762</u>	<u>\$500</u>	<u>\$720,876</u>
Puestos : Confianza : <u>1</u>		Regulares : <u>32</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Transportación			
Servicios GPS - Policía Municipal, Porteadores y Trolleys	41,400	41,400	0
Subtotal : Transportación	<u>\$41,400</u>	<u>\$41,400</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$41,400</u></u>	<u><u>\$41,400</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Transportación			
Incentivos Porteadores	88,800	60,000	-28,800
Subtotal : Transportación	<u>\$88,800</u>	<u>\$60,000</u>	<u>(\$28,800)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$88,800</u>	<u>\$60,000</u>	<u>(\$28,800)</u>

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



Aida I. González Santiago
Secretaria



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Aida I. González Santiago, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Desarrollo Humano se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

Esta Secretaría es un instrumento de integración, coordinación, seguimiento y apoyo para los departamentos que están bajo su responsabilidad: Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Servicios al Ciudadano, Vivienda, Educación, Programa Head Start y Autogestión Comunitaria.

Localización

La Secretaría de Desarrollo Humano está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Secretaría de Desarrollo Humano está organizada en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Salud y (3) Servicios a la Familia (Oficina de la Mujer).

Dirección y Administración

A través de este programa se mantiene un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegura el uso óptimo de los recursos de la Secretaría y se ejercen las funciones de integración, coordinación y seguimiento de las unidades administrativas a su cargo. Además, se organizan, coordinan y dirigen los asuntos administrativos internos tales como: compras, presupuesto, control de la propiedad y otros.

Salud

Bajo este programa se administran los puestos de algunos empleados que laboran en la Corporación SANOS, así como la aportación monetaria que el Municipio brinda a dicha organización. SANOS es una corporación privada, afiliada al Municipio, y creada para desarrollar un programa de servicios de salud preventivos y de mantenimiento para los ciudadanos. SANOS opera y administra las facilidades del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio.

Servicios a la Familia

Oficina de la Mujer

Esta Oficina procura el desarrollo integral de las mujeres residentes en Caguas, además de promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulga la igualdad de oportunidades. Durante los pasados 17 años esta Oficina ha ofrecido servicios a más de 20,000 mujeres y sus familias, de las cuales una tercera parte provienen de otros municipios de la región, logrando que éstas tengan acceso a información de recursos y servicios que puedan apoyarles en su desarrollo y autogestión. La misma brinda servicios a mujeres con necesidades psicosociales mediante apoyo psicológico, manejo de casos e intervención en situaciones de violencia doméstica con servicios de consejería, representación e intervención legal en la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Tribunal de Caguas. Estos servicios son el resultado de las iniciativas: Proyectos de Servicios de Apoyo para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica y el Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección Municipal (PSORP). La Oficina de la Mujer cuenta con un presupuesto proveniente de subvenciones externas con el cual cada año cientos de mujeres logran acceso a recursos y servicios dirigidos a la autosuficiencia y a la empleabilidad de dicha población.

Objetivos y Prioridades

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y planes de trabajo adscritos a la Secretaría.
- Ampliar la red de colaboradores en la prevención de la violencia doméstica y continuar previniendo la mortalidad de mujeres por este mal social. Con tal propósito, estableceremos el Primer Circuito de Servicios de Bienestar y Seguridad para las Víctimas de Violencia Doméstica. Contribuiremos al bienestar integral de las mujeres de Caguas y pueblos limítrofes por medio de la identificación y atención de sus necesidades psicosociales.
- Apoyar los esfuerzos de recuperación de la Ciudad luego del paso del Huracán María, por medio de la orientación y el acompañamiento a ciudadanos sobre las oportunidades presentadas por agencias locales, federales y organizaciones externas.
- Ampliar nuestra propuesta artística-cultural, recreativa, deportiva, educativa y de vivienda mediante la incorporación de nuevos servicios llegando especialmente a las comunidades fuera del casco urbano.
- Como Ciudad Educadora se establecerán nuevas aulas de aprendizaje con el apoyo del sector empresarial.
- Incrementar los acuerdos colaborativos multisectoriales con el propósito de responder efectivamente a retos actuales del área social y del desarrollo humano con especial atención a las personas de edad avanzada y los veteranos de la Ciudad.
- Continuar el apoyo y fortalecimiento de la Corporación de Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria, Inc. (SANOS) y sus principales proyectos dirigidos a la prevención y promoción de la salud. Especialmente, colaborar en la recuperación de la salud de los ciudadanos durante y después de la cuarentena impuesta por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19).

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Secretaría de Desarrollo Humano

- Fortalecer estrategias integrales con el propósito de atender las adicciones y las personas sin hogar desde una perspectiva salubrista y aunar esfuerzos hacia la rehabilitación de las personas sin hogar o con condiciones de salud física o mental.
- Acompañaremos los programas y departamentos a identificar y presentar solicitudes de nuevas fuentes de fondos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consisten en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto de Técnico de Servicios Sociales a Servicios al Ciudadano.

Las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el fondo general, cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Humano contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$758,087.

Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría Desarrollo Humano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$444,115	\$133,050	\$577,165
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) SANOS	\$0	\$25,000	\$25,000
ADFAN - Apoyo Víctimas de Violencia Doméstica	\$0	\$50,000	\$50,000
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	\$0	\$155,000	\$155,000
DJ - Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	\$0	\$298,788	\$298,788
DJ - Proyecto Súper Adultos Criollos	\$0	\$140,238	\$140,238
DJ - Prevención, Educación e Intervención en la Violencia de Género	\$0	\$89,061	\$89,061
Total Fondos Especiales	\$0	\$758,087	\$758,087
Total Consolidado	\$444,115	\$891,137	\$1,335,252

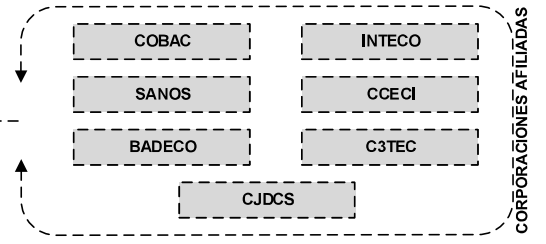
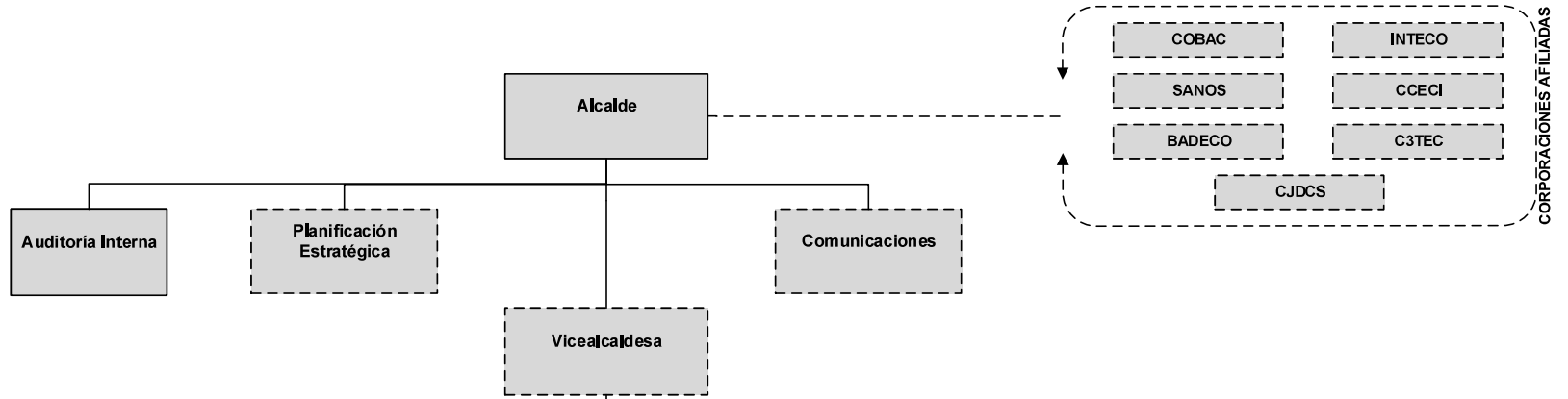
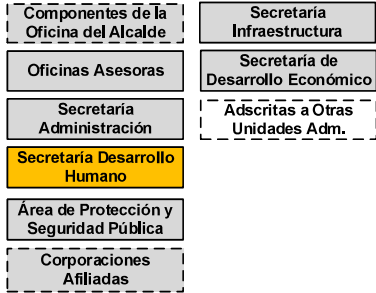
Estadísticas

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Oficina de la Mujer			
Solicitud de servicios	998	1,200	3,212
Servicios ofrecidos	1,996	2,400	4,034
Orientaciones telefónicas	1,000	1,600	3,500
Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección (PSORP)	1,200	1,200	1,000
Educación a la Comunidad	1,226	1,500	1,600
Oficina de la Mujer en Tribunal de Caguas			
Servicios ofrecidos	2,034	1,748	2,200
Orientaciones	4,068	3,410	3,700
Acompañamientos a Vistas	1,046	1,120	1,200
Servicios de Apoyo en Violencia Doméstica (Consejería, Orientación y Sicológico)	2,200	2,772	3,000
Corporación de Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)			
Medicina Primaria (Medicina General, Pediatría, Ginecología, Internista, Medicina de Familia)	17,833	18,700	18,700
Vacunación	4,169	4,375	4,375
Ciencias de la Conducta (Trabajo Social, Psicología y Consejería)	11,810	12,400	12,400
Actividades Comunitarias (Ferias de Salud, Talleres Educativos, Mesas Informativas y Orientaciones)	6,270	6,700	6,700

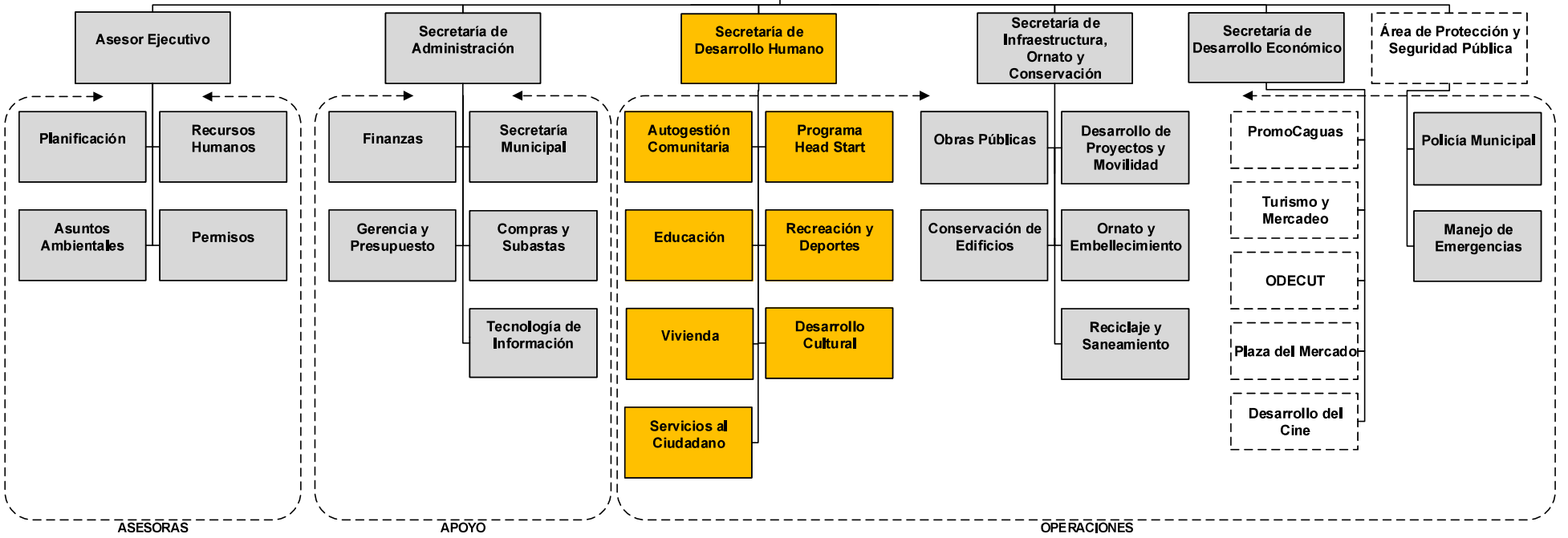
Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

Leyenda



300



ASESORAS

APOYO

OPERACIONES

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	328,104	306,852	298,164	-8,688
9110 Seguro Choferil	3	0	0	0
9131 Seguro Social Federal	26,248	24,552	23,824	-728
9141 Plan Médico	16,778	18,000	16,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,618	6,418	-200
9171 Bono Navideño	8,000	8,000	7,200	-800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	49	1,000	500	-500
9465 Misceláneos	6,982	1,000	400	-600
9484 Otros Festivales o Actividades	0	3,000	500	-2,500
Gasto Personal :	385,133	370,022	357,806	-12,216
Gasto General :	<u>7,031</u>	<u>5,000</u>	<u>1,400</u>	<u>-3,600</u>
Subtotal :	<u><u>\$392,164</u></u>	<u><u>\$375,022</u></u>	<u><u>\$359,206</u></u>	<u><u>(\$15,816)</u></u>
11 Salud				
9101 Empleados Regulares	45,768	45,768	45,768	0
9106 Empleados Irregulares	24,969	26,390	26,390	0
9131 Seguro Social Federal	5,713	5,767	5,767	0
9141 Plan Médico	1,800	3,600	3,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,584	1,584	0
9171 Bono Navideño	3,937	3,200	3,200	0
9411 Servicios Profesionales	0	35,000	17,500	-17,500
9448 Aportación Municipal	25,000	15,000	15,000	0
Gasto Personal :	82,187	86,309	86,309	0
Gasto General :	<u>25,000</u>	<u>50,000</u>	<u>32,500</u>	<u>-17,500</u>
Subtotal :	<u><u>\$107,187</u></u>	<u><u>\$136,309</u></u>	<u><u>\$118,809</u></u>	<u><u>(\$17,500)</u></u>
35 Servicios a la Familia				
9242 Materiales Suministros de Operación	697	500	150	-350
9411 Servicios Profesionales	88,933	141,000	90,000	-51,000
9450 Renta de Edificios y Locales	3,500	10,000	9,000	-1,000
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>93,130</u>	<u>151,500</u>	<u>99,150</u>	<u>-52,350</u>
Subtotal :	<u><u>\$93,130</u></u>	<u><u>\$151,500</u></u>	<u><u>\$99,150</u></u>	<u><u>(\$52,350)</u></u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
Total : Secretaría de Desarrollo Humano				
Gasto Personal :	467,320	456,331	444,115	-12,216
Gasto General :	<u>125,161</u>	<u>206,500</u>	<u>133,050</u>	<u>-73,450</u>
Total :	<u>\$592,481</u>	<u>\$662,831</u>	<u>\$577,165</u>	<u>(\$85,666)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Secretaría de Desarrollo Humano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Regular	Ejecutivo (a) I	3	12	0	6,806	760	90,792
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,920	138	36,696
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,208	0	74,496
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,656	0	31,872
Subtotal : Administración		<u>9</u>			<u>\$23,949</u>	<u>\$898</u>	<u>\$298,164</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Salud							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,416	0	28,992
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Salud		<u>4</u>			<u>\$6,013</u>	<u>\$0</u>	<u>\$72,158</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>2</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>2</u>			
Total : Secretaría de Desarrollo Humano		<u>13</u>			<u>\$29,962</u>	<u>\$898</u>	<u>\$370,322</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>2</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Salud			
Servicio Alcance Comunitario	35,000	17,500	-17,500
Subtotal : Salud	<u>\$35,000</u>	<u>\$17,500</u>	<u>(\$17,500)</u>
Programa: Servicios a la Familia			
Coordinadora de Servicios y Autosuficiencia	23,100	23,100	0
Especialista en Autosuficiencia	30,350	29,850	-500
Proyecto Estimulación Temprana y Apego en la crianza a través de la música	50,000	0	-50,000
Psicóloga	7,200	7,200	0
Trabajadora Social Clínica	30,350	29,850	-500
Subtotal : Servicios a la Familia	<u>\$141,000</u>	<u>\$90,000</u>	<u>(\$51,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$176,000</u>	<u>\$107,500</u>	<u>(\$68,500)</u>

Presupuesto Detallado Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Salud			
Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)	15,000	15,000	0
Subtotal : Salud	<u>\$15,000</u>	<u>\$15,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Aportación Municipal	<u><u>\$15,000</u></u>	<u><u>\$15,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Colaboración a Proyectos Prioritarios	3,000	500	-2,500
Subtotal : Administración	<u>\$3,000</u>	<u>\$500</u>	<u>(\$2,500)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$3,000</u></u>	<u><u>\$500</u></u>	<u><u>(\$2,500)</u></u>

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Johann Estades Santaliz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Recreación y Deportes se crea mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1975-76. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal del Departamento es brindar a la ciudadanía la mayor y mejor variedad de servicios recreativos y deportivos con la mayor participación individual y de las comunidades. Entre sus prioridades se encuentran:

- Promover eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Desarrollar y diversificar el Programa de Masificación Deportiva.
- Integrar y promover la autogestión comunitaria y la participación ciudadana en el Programa de Mantenimiento de Instalaciones Comunitarias.
- Colaborar con las iniciativas de prevención de la salud y estilos de vida saludable de la Corporación SANOS a través del ejercicio y el deporte.
- Crear enlaces deportivos con las escuelas y comunidades.
- Adiestrar y capacitar a voluntarios de las comunidades para que ofrezcan las distintas disciplinas deportivas.
- Crear las normas aplicables a cada instalación deportiva y recreativa.
- Ofrecer mantenimiento a las instalaciones del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.
- Establecer acuerdos colaborativos con entidades con y sin fines de lucro.

Localización

Las oficinas principales del Departamento están ubicadas en el Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz, Carretera PR-156, salida hacia Aguas Buenas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Recreación y Deportes está organizado en los programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recreación y Deportes, y (3) Coliseos y Estadios Municipales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, se planifica el uso de los recursos disponibles y se asegura el cumplimiento con el plan de trabajo. Entre sus prioridades se encuentran las siguientes:

- Llevar el mensaje de eventos nacionales.
- Promover el modelo colaborativo Gobierno/Ciudadanía.
- Desarrollar un plan de acción para que todos los programas deportivos en las comunidades cumplan con la certificación que exige el Departamento de Recreación y Deportes Estatal.

Recreación y Deportes

Mediante este programa se ofrecen los servicios técnicos a la ciudadanía y se estudia la posibilidad de expandir los mismos a otras comunidades. Entre sus prioridades están las siguientes:

- Establecer lazos colaborativos con la Corporación SANOS para promover la salud a través del ejercicio y el deporte.
- Establecer centros de capacitación deportivos para preparar voluntarios que brinden servicios en su comunidad.
- Apoyar al Programa de Educación Física del Departamento de Educación con el Programa de Masificación.

Coliseos y Estadios Municipales

A través de este programa se ejercen las funciones de administración, supervisión y mantenimiento de las siguientes instalaciones municipales:

- Coliseo Héctor Solá Bezares
- Cancha Roger Mendoza
- Centro Multiusos
- Cancha Balonmano
- Parque Los Campeones
- Estadio Ydelfonso Solá Morales
- Pista Pedro Millán Clara
- Parque Julio Enrique Monagas
- Piscina Olímpica
- Canchas de Tenis
- Cancha de Balompié
- Gimnasio Diego Lizardi
- Villa Deportiva
- Cancha de Aeróbicos
- Parque Pasivo
- Parque Caguax
- Parque Notre Dame
- Complejo Recreo Deportivo del Sureste
- Macanea
- Turabo Heights

Además, se desarrollan lazos de colaboración con las comunidades a través del Programa de Masificación del Deporte, para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas comunales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consisten en una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto al Departamento de Finanzas para fortalecer la unidad de recaudaciones y el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para fortalecer el área de administración del departamento.

También se refleja una reducción en las partidas de Servicios Profesionales, Actividades, y Servicios No Profesionales, así también se aumenta la partida de donativos con el propósito de ajustarlas según el gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Recreación y Deportes contará con la asignación de fondos especiales estimados en \$91,000.

Resumen Presupuesto Consolidado

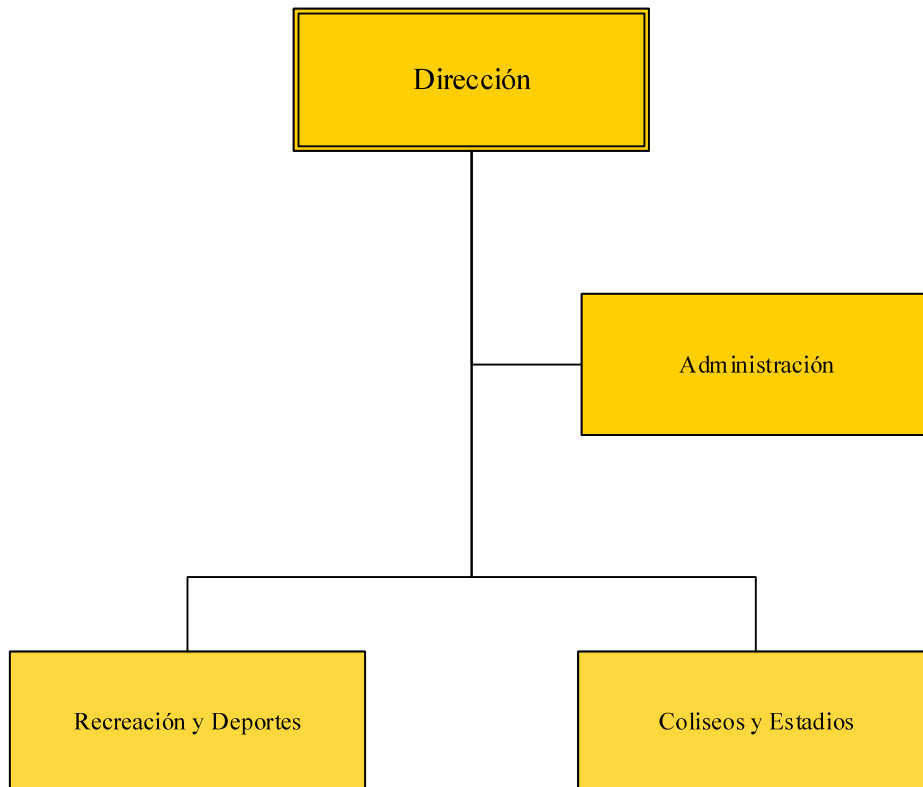
Recreación y Deportes	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,229,538	\$633,125	\$1,862,663
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	\$0	\$10,000	\$10,000
Campamento MUNI	\$0	\$51,000	\$51,000
Renta Facilidades Deportivas y Recreativas	\$0	\$30,000	\$30,000
Total Fondos Especiales	\$1,229,538	\$91,000	\$91,000
Total Consolidado	\$2,459,076	\$724,125	\$1,953,663

Estadísticas

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Uso de las Facilidades			
Coliseo Héctor Solá Bezares			
Actividades	200	282	282
Participantes	6,428	12,066	12,500
Estadio Yldefonso Solá Morales			
Actividades	187	148	15
Participantes	71,670	21,409	3,500
Cancha Roger Mendoza			
Actividades	341	623	650
Participantes	38,703	62,178	70,000
Parque Los Campeones			
Actividades	166	257	0
Participantes	3,337	2,967	120
Cancha Balónmano			
Actividades	203	172	3
Participantes	10,031	9,887	500
Cancha de Tenis			
Actividades	116	403	350
Participantes	1,745	2,190	1,700
Piscina			
Actividades	355	422	400
Participantes	8,785	41,087	37,500
Pista Pedro Millán Clara			
Actividades	1251	958	900
Participantes	74,890	72,351	70,000
Villa Deportiva			
Actividades	91	1	0
Participantes	2,431	42	0
Cancha de Balompié			
Actividades	29	40	0
Participantes	1,418	2,260	120
Multiuso			
Actividades	569	835	730
Participantes	9,663	24,535	19,650

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Área Programática			
Participantes	7,128	1,200	1,000
Sectores Impactados	37	13	13
Técnicos Deportivos	45	18	20
Disciplinas Deportivas	13	11	12
Programa de Adultos	3	2	3
Público Impactado	14,968	70,000	56,350
Eventos y Competencias			
Eventos Deportivos	6	41	32
Participantes Actividades Especiales	1,895	7,803	4,275
Campamento MUNI			
Asistencia de Participantes	0	4,800	0
Personal	0	60	0

RECREACIÓN Y DEPORTES



Presupuesto Detallado Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	238,758	252,204	252,204	0
9106 Empleados Irregulares	8,122	0	0	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	20,018	20,432	20,432	0
9141 Plan Médico	18,000	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,664	9,664	0
9171 Bono Navideño	8,800	8,800	8,800	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	901	1,000	1,000	0
Gasto Personal :	299,729	316,944	316,944	0
Gasto General :	<u>901</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$300,630</u>	<u>\$317,944</u>	<u>\$317,944</u>	<u>\$0</u>
21 Recreación y Deportes				
9101 Empleados Regulares	203,014	211,368	208,848	-2,520
9106 Empleados Irregulares	19,454	26,390	26,390	0
9110 Seguro Choferil	34	66	66	0
9131 Seguro Social Federal	17,692	18,990	18,797	-193
9141 Plan Médico	15,115	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,188	9,094	-94
9171 Bono Navideño	8,800	10,400	10,400	0
9215 Materiales de Mantenimiento	1,584	1,600	1,600	0
9411 Servicios Profesionales	31,200	100,000	65,000	-35,000
9447 Donaciones	0	173,000	190,000	17,000
9465 Misceláneos	300	300	300	0
9483 Festival o Actividad III	79,885	262,000	254,750	-7,250
Gasto Personal :	264,109	296,202	293,395	-2,807
Gasto General :	<u>112,969</u>	<u>536,900</u>	<u>511,650</u>	<u>-25,250</u>
Subtotal :	<u>\$377,078</u>	<u>\$833,102</u>	<u>\$805,045</u>	<u>(\$28,057)</u>
30 Coliseos y Estadios Municipales				
9101 Empleados Regulares	357,425	375,120	362,184	-12,936
9106 Empleados Irregulares	119,886	130,212	130,212	0
9110 Seguro Choferil	62	88	88	0
9131 Seguro Social Federal	38,668	40,691	39,702	-989
9141 Plan Médico	32,023	41,400	41,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	19,691	19,213	-478

Presupuesto Detallado Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
30 Coliseos y Estadios Municipales				
9171 Bono Navideño	25,490	26,400	26,400	0
9215 Materiales de Mantenimiento	2,985	3,000	3,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	1,811	2,000	2,000	0
9321 Equipo de Mantenimiento	19	1,500	1,500	0
9412 Servicios No Profesionales	59,660	119,875	82,475	-37,400
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	500	500	0
9461 Mantenimiento Equipo	876	1,000	1,000	0
9464 Mantenimiento de Edificios	38,767	30,000	30,000	0
Gasto Personal :	573,554	633,602	619,199	-14,403
Gasto General :	<u>104,118</u>	<u>157,875</u>	<u>120,475</u>	<u>-37,400</u>
Subtotal :	<u><u>\$677,672</u></u>	<u><u>\$791,477</u></u>	<u><u>\$739,674</u></u>	<u><u>(\$51,803)</u></u>
 Total : Recreación y Deportes				
Gasto Personal :	1,137,392	1,246,748	1,229,538	-17,210
Gasto General :	<u>217,988</u>	<u>695,775</u>	<u>633,125</u>	<u>-62,650</u>
Total :	<u><u>\$1,355,380</u></u>	<u><u>\$1,942,523</u></u>	<u><u>\$1,862,663</u></u>	<u><u>(\$79,860)</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,485	0	53,820
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,516	0	42,192
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Subtotal : Administración		<u>11</u>			<u>\$21,017</u>	<u>\$0</u>	<u>\$252,204</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Recreación y Deportes

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,330	0	15,960
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,285	0	39,420
Regular	Instructor (a) de Deportes	1	12	0	1,462	0	17,544
Regular	Instructor (a) de Manualidades	1	12	0	1,539	0	18,468
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder Recreativo	3	12	0	3,898	0	46,776
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,264	0	51,168
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Subtotal : Recreación y Deportes		<u>13</u>			<u>\$19,603</u>	<u>\$0</u>	<u>\$235,238</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Programa : Coliseos y Estadios Municipales

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	2	12	0	2,280	0	27,360
Irregular	Ir Auxiliar de Oficios Diestros	1	0	52	1,112	0	13,341
Irregular	Ir-Trabajador (a)	9	0	52	9,739	0	116,871
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	4,690	0	56,280

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	15	12	0	17,662	0	211,944
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales		<u>33</u>			<u>\$41,033</u>	<u>\$0</u>	<u>\$492,396</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>23</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>10</u>		
Total : Recreación y Deportes		<u>57</u>			<u>\$81,653</u>	<u>\$0</u>	<u>\$979,838</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>45</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>12</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Instructores Deportivos del Programa de Masificación de los Deportes	100,000	65,000	-35,000
Subtotal : Recreación y Deportes	<u>\$100,000</u>	<u>\$65,000</u>	<u>(\$35,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$100,000</u>	<u>\$65,000</u>	<u>(\$35,000)</u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Mantenimiento Facilidades Comunitarias (Asociaciones Comunitarias)	19,875	17,475	-2,400
Técnicos Deportivos	100,000	65,000	-35,000
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	<u>\$119,875</u>	<u>\$82,475</u>	<u>(\$37,400)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$119,875</u></u>	<u><u>\$82,475</u></u>	<u><u>(\$37,400)</u></u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Asociación Central de Balompié de PR	0	20,000	20,000
Caribbean Stars	0	10,000	10,000
Centrum Sport Club, Inc. (Volleyball Superior Femenino)	150,000	150,000	0
Criollos Caguas FC Balompié Superior	20,000	10,000	-10,000
El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeo, Inc.	3,000	0	-3,000
Subtotal : Recreación y Deportes	<u>\$173,000</u>	<u>\$190,000</u>	<u>\$17,000</u>
Total : Donaciones	<u>\$173,000</u>	<u>\$190,000</u>	<u>\$17,000</u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad III

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Actividades Programa Masificación de los Deportes	20,000	17,500	-2,500
Apoyo a Actividades de la 3era Edad	5,000	2,500	-2,500
Apoyo a Pequeñas Ligas	5,000	2,500	-2,500
Caguas Sporting Balompié	7,000	32,500	25,500
Cartelera de Boxeo Aficionado en Comunidades	10,000	5,000	-5,000
Copa Campeones Ruby Camacho	5,000	2,500	-2,500
Copa Hockey sobre Césped	500	0	-500
COPUVO Femenino	5,000	0	-5,000
Criollos Baseball Club Management Group	150,000	150,000	0
Impactos Deportivos en las Comunidades	6,500	3,250	-3,250
Juegos Deportivos Especiales Criollos	6,000	3,000	-3,000
Liga Puertorriqueña de Voleibol Masculino	5,000	2,500	-2,500
Programa Enlace Deportivo Escolar	5,000	2,500	-2,500
Torneo de Ajedrez y Dominó	2,000	1,000	-1,000
Torneo de Boxeo - Cheo Aponte	30,000	30,000	0
Subtotal : Recreación y Deportes	<u>\$262,000</u>	<u>\$254,750</u>	<u>(\$7,250)</u>
Total : Festival o Actividad III	<u>\$262,000</u>	<u>\$254,750</u>	<u>(\$7,250)</u>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL

José L. Colón Conde, Director

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo Cultural se crea mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 1976-77. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento tiene el propósito de desarrollar y mantener un pueblo orgulloso de sus raíces. Para ello planifica y coordina una serie de actividades dirigidas a fomentar y promocionar los valores culturales que nos definen como puertorriqueños. Además, ofrece actividades y talleres a la comunidad sobre aspectos de nuestra cultura nacional, incluyendo teatro, artes plásticas, música, literatura, historia y folclore.

Localización

La oficina principal del Departamento está localizada en el segundo piso del Museo de Arte de Caguas, Calle Padial, Esquina Ruiz Belvis. El Departamento también ofrece servicios en las siguientes instalaciones, todas ubicadas en el Centro Urbano Tradicional de la Ciudad: el Anfiteatro Víctor Torres Lizardi, el Teatro Luis M. Arcelay, el Archivo Histórico de Caguas y nueve (9) museos.

Estructura Organizacional

El Departamento de Desarrollo Cultural está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cultura y (3) Centro Municipal de Servicios.

Estos respaldan dos grandes áreas programáticas que, en unión a las áreas de Administración y Dirección y Administración de Instalaciones, conforman la estructura organizacional. Estas dos áreas programáticas son: Promoción Cultural y Acervo Cultural. El área de Acervo Cultural incluye el Programa de Museos, Servicios Educativos y el Archivo Histórico. Actualmente el programa de Desarrollo Artesanal se trabaja desde el Departamento de Desarrollo Cultural como parte de esta área programática. El área de Promoción Cultural trabaja el programa de actividades, los recursos artísticos y los talleres de bellas artes.

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, organizar y administrar los trabajos del Departamento. Se desarrollan planes de trabajo por áreas, programas y actividades. También

se establecen e implantan controles y procedimientos para las operaciones administrativas. Ofrece, a su vez, todo el apoyo administrativo que requieren los demás programas.

Cultura

Mediante este programa se planifican y coordinan actividades que promueven nuestros valores culturales puertorriqueños. Se administran los programas de Actividades Culturales, Talleres de Bellas Artes, Teatro de Títeres, Recursos Artísticos y Festivales de Teatro. Así como los programas de Servicios Educativos, Desarrollo Artesanal y el Archivo Histórico de Caguas.

Centro Municipal de Servicios

A través de este programa se administran los nueve (9) museos donde se ofrecen servicios educativos culturales, se ejercen las funciones de exhibición y conservación de la museografía, y se realizan búsquedas e interpretaciones de los objetos que identifican la historia de Caguas.

Objetivos y Prioridades

- Ampliar los ofrecimientos del Taller de Bellas Artes y Teatro de Títeres en las comunidades de Caguas, con el propósito de sentar las bases para la adopción de un modelo de economía creativa comunitaria.
- Establecer un Plan de Trabajo de cultura sustentable para implantar un modelo de autogestión en todos los museos, Talleres de Bellas Artes, Teatro Arcelay y Recursos Artísticos.
- Continuar originando actividades para todo tipo de público con el propósito de fortalecer nuestra oferta de Turismo Cultural. Entre las estrategias para lograrlo está:
 - Desarrollar diversas actividades culturales enmarcadas y originadas en nuestros museos o espacios turísticos, utilizando nuestros propios recursos artísticos y comunitarios, donde se promueva nuestra cultura nacional de una manera atractiva y novedosa.
 - Ofrecer un programa de exposiciones en el Museo de Arte de Caguas que trascienda las fronteras de la Isla mediante la exhibición de trabajos de artistas locales e internacionales. Igualmente, crear un currículo de enseñanza y producir los materiales de trabajo para el adiestramiento de los guías de nuestros museos en cultura universal.
 - Continuar apoyando el Festival de Teatro de Caguas, el Festival de Teatro Infantil y el Festival Escolar, haciendo énfasis en presentar obras de arte escénico de compañías de teatro cagüeñas y nacionales.
 - Continuar apoyando actividades de “entretenimiento” innovadoras como Al Fresco y Paseo de los Artistas las cuales atraen un nuevo público a la Ciudad motivado no solo por los ofrecimientos artísticos sino también, por el ambiente de civismo y seguridad que ofrece Caguas, como una ciudad culta.
- Impulsar proyectos para la revitalización del Centro Urbano Tradicional (CUT), mediante esfuerzos de conservación de estructuras históricas, sirviendo de enlace con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otras entidades relacionadas.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) incluyen una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala y el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para reforzar el mantenimiento de las facilidades.

Se aumentan las partidas de Materiales de Mantenimiento, Materiales y Suministros de Operación, y Mantenimiento de Edificios con el propósito de ajustarlas al gasto real. También, se crea la partida de Compra de Equipos para sustituir varias computadoras que están obsoletas.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Desarrollo Cultural contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$70,500.

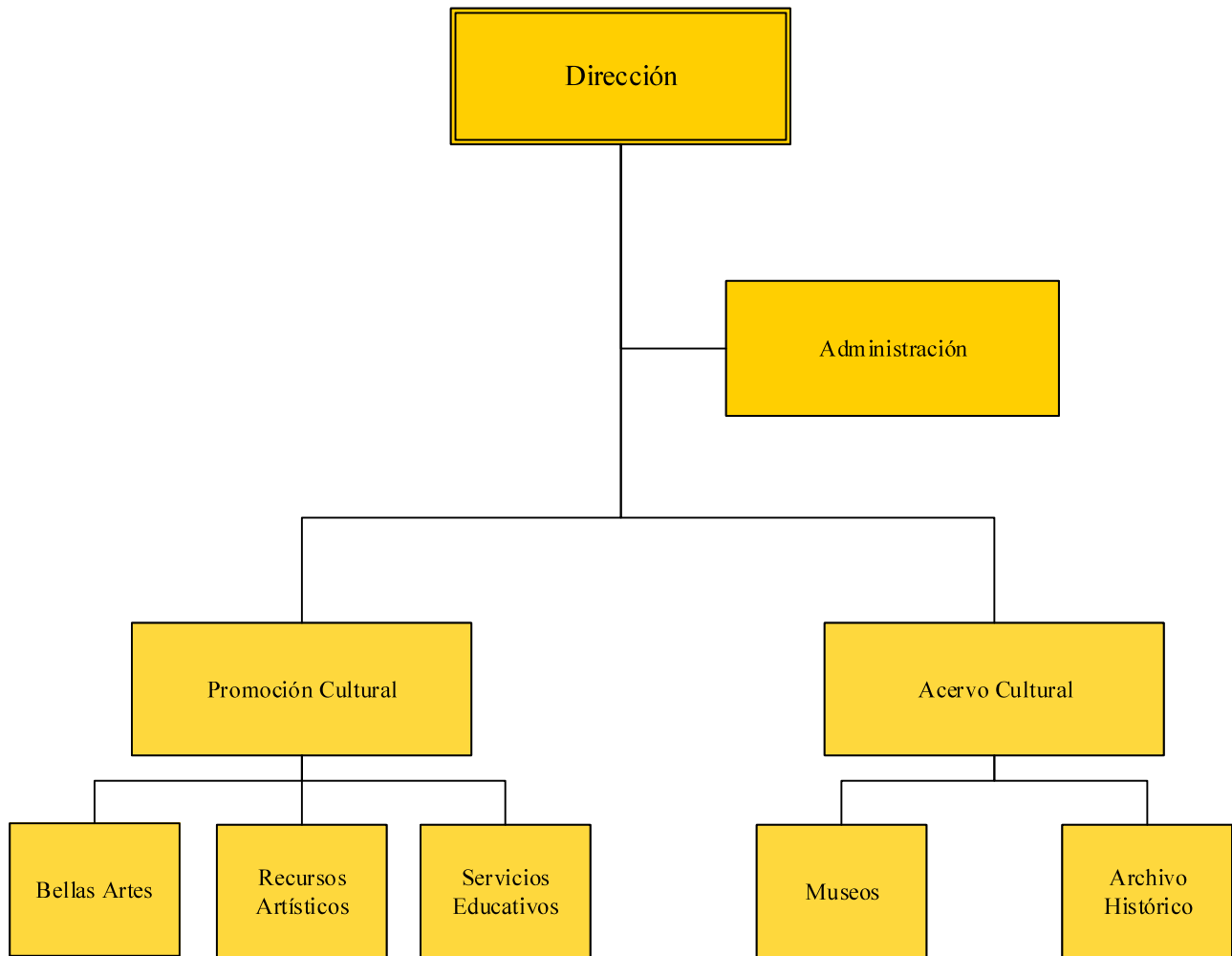
Resumen Presupuesto Consolidado

Desarrollo Cultural	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,418,973	\$622,546	\$2,041,519
Fondos Especiales			
Museo del Tabaco (Cigarros)	\$0	\$500	\$500
Aportaciones para Actividades	\$0	\$50,000	\$50,000
Renta Facilidades Culturales y Museos	\$0	\$20,000	\$20,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$70,500	\$70,500
Total Consolidado	\$1,418,973	\$693,046	\$2,112,019

Estadísticas

DESARROLLO CULTURAL	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Talleres de Bellas Artes, Actividades y Teatro Arcelay			
Talleres	28	31	37
Participantes en Talleres	324	388	441
Actividades Culturales	66	100	90
Público Impactado en Actividades	30,450	63,520	60,000
Volumen de Visitas a los Museos	16,128	27,072	30,000
Servicios de Orientación y Referencia Archivo Histórico	276	330	430
Mercado Artesanal Criollo			
Registro de Artesanos	379	394	420
Actividades en Caguas	21	24	25
Artesanos Beneficiados	309	384	390
Talleres para Artesanos	1	1	1

DESARROLLO CULTURAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	280,424	286,056	280,740	-5,316
9106 Empleados Irregulares	0	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	20	22	0	-22
9131 Seguro Social Federal	22,738	24,215	23,808	-407
9141 Plan Médico	19,102	23,400	23,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,528	6,416	-112
9171 Bono Navideño	10,804	11,200	11,200	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	491	500	500	0
9327 Compra de Equipos	0	0	5,000	5,000
Gasto Personal :	339,088	370,616	364,759	-5,857
Gasto General :	<u>491</u>	<u>500</u>	<u>5,500</u>	<u>5,000</u>
Subtotal :	<u>\$339,579</u>	<u>\$371,116</u>	<u>\$370,259</u>	<u>(\$857)</u>
09 Cultura				
9101 Empleados Regulares	328,987	355,860	362,220	6,360
9106 Empleados Irregulares	40,693	48,771	48,771	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	29,461	32,251	32,799	548
9141 Plan Médico	25,727	30,600	32,400	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,864	9,015	151
9171 Bono Navideño	16,751	16,800	17,600	800
9201 Materiales de Oficina	999	1,000	1,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	999	1,500	3,000	1,500
9242 Materiales Suministros de Operación	2,979	3,000	3,500	500
9411 Servicios Profesionales	137,500	373,732	301,225	-72,507
9461 Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
9481 Festival o Actividad I	108,948	221,500	129,000	-92,500
Gasto Personal :	441,635	493,168	502,827	9,659
Gasto General :	<u>251,425</u>	<u>601,032</u>	<u>438,025</u>	<u>-163,007</u>
Subtotal :	<u>\$693,060</u>	<u>\$1,094,200</u>	<u>\$940,852</u>	<u>(\$153,348)</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	380,988	392,040	381,978	-10,062
9106 Empleados Irregulares	63,689	65,975	65,975	0
9110 Seguro Choferil	0	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	35,594	36,706	35,936	-770

Presupuesto Detallado Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
9141 Plan Médico	30,405	36,000	36,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,088	9,876	-212
9171 Bono Navideño	20,605	21,600	21,600	0
9215 Materiales de Mantenimiento	1,000	1,000	3,000	2,000
9450 Renta de Edificios y Locales	18,000	24,000	24,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
9464 Mantenimiento de Edificios	13,129	0	28,721	28,721
9484 Otros Festivales o Actividades	112,976	124,400	123,000	-1,400
Gasto Personal :	531,281	562,431	551,387	-11,044
Gasto General :	<u>145,105</u>	<u>149,700</u>	<u>179,021</u>	<u>29,321</u>
Subtotal :	<u><u>\$676,386</u></u>	<u><u>\$712,131</u></u>	<u><u>\$730,408</u></u>	<u><u>\$18,277</u></u>
 Total : Desarrollo Cultural				
Gasto Personal :	1,312,004	1,426,215	1,418,973	-7,242
Gasto General :	<u>397,021</u>	<u>751,232</u>	<u>622,546</u>	<u>-128,686</u>
Total :	<u><u>\$1,709,025</u></u>	<u><u>\$2,177,447</u></u>	<u><u>\$2,041,519</u></u>	<u><u>(\$135,928)</u></u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Director (a)	1	12	0	5,176	0	62,112
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,280	0	15,360
Irregular	Ir- Conductor (a) de Automóvil	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,948	0	35,376
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,288	0	15,456
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,214	0	26,568
Subtotal : Administración		<u>14</u>			<u>\$24,495</u>	<u>\$0</u>	<u>\$293,935</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Cultura

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,800	0	33,600
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Instructor (a) de Artes I	4	12	0	6,385	0	76,620
Regular	Instructor (a) de Artes II	4	12	0	7,697	0	92,364
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	1	0	52	1,021	0	12,253
Irregular	Ir-Instructor (a) de Artes I	2	0	52	1,944	0	23,323
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,685	0	20,220
Regular	Promotor (a) Cultural I	1	6	0	1,154	0	6,924
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Supervisor (a) de Talleres De Artes	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	2	12	0	2,961	0	35,532
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Cultura		<u>22</u>			<u>\$34,826</u>	<u>\$0</u>	<u>\$410,991</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 18 Transitorios : 0 Irregulares : 4

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	6	0	1,119	0	6,714
Regular	Curador (a)	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,410	156	54,792
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,355	0	28,260
Regular	Escritor (a) Residente	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Guardián	2	12	0	2,566	0	30,792
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	3	0	52	1,885	0	22,620
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	785	0	9,425
Irregular	Ir-Guía de Museo	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Maestro (a) Artesano (a)	1	0	52	628	0	7,540
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,156	0	25,872
Regular	Promotor (a) Cultural I	3	12	0	3,614	0	43,368
Regular	Promotor (a) Cultural II	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Arte y Diseño	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		<u>27</u>			<u>\$37,733</u>	<u>\$156</u>	<u>\$447,953</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>20</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>7</u>			
Total : Desarrollo Cultural		<u>63</u>			<u>\$97,054</u>	<u>\$156</u>	<u>\$1,152,879</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>51</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>12</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Cultura			
Apoyo Coro de Niños	4,700	3,525	-1,175
Asesor Propiedad Intelectual	10,000	7,500	-2,500
Bailarines - Ballet Folklórico	48,960	36,720	-12,240
Cantantes Banda Municipal	21,360	19,170	-2,190
Coordinador Casita Verde	18,000	0	-18,000
Director Banda Municipal	26,415	19,812	-6,603
Director Taller Típico Criollo	16,797	12,598	-4,199
Maestro Cuatro y Guitarra	3,300	3,750	450
Músico de Percusión y Cantante para Ballet	6,000	4,500	-1,500
Músicos - Banda Municipal	150,000	112,500	-37,500
Palo Santo	15,000	11,250	-3,750
Proyecto Museo Virtual	0	30,000	30,000
Servicio de Apoyo Programa de Títeres	8,200	6,150	-2,050
Taller Típico Criollo Músicos	45,000	33,750	-11,250
Subtotal : Cultura	<u>\$373,732</u>	<u>\$301,225</u>	<u>(\$72,507)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u>\$373,732</u>	<u>\$301,225</u>	<u>(\$72,507)</u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad I

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Cultura			
Actividades Recursos Artísticos / Retretas / Sonidos Adicionales	10,000	5,000	-5,000
Al Fresco	29,000	0	-29,000
Aniversario Bandera de Puerto Rico	2,000	0	-2,000
Bombazo Criollo	4,000	4,000	0
Cierre de Talleres	3,000	0	-3,000
Concierto de Coros	1,000	3,000	2,000
Concierto de las Madres	15,000	15,000	0
Concierto de Padres	15,000	15,000	0
Concierto Navideño para el Pueblo	40,000	25,000	-15,000
Espectáculos para Visitantes	6,000	0	-6,000
Festival de Teatro de Caguas	8,000	0	-8,000
Festival de Teatro Escolar	2,500	0	-2,500
Festival de Teatro Infantil	6,000	0	-6,000
Festival en el Barrio	1,500	0	-1,500
Festival Típico Criollo	20,000	5,000	-15,000
Fiestas de la Cruz	1,500	0	-1,500
Fiestas de Reyes	10,000	10,000	0
Licencia ACEMLA	0	15,000	15,000
Natalicio Felipe Rodríguez	10,000	5,000	-5,000
Natalicio William Miranda Marín	6,000	0	-6,000
Paseo de los Artistas	6,000	0	-6,000
Procesión Semana Santa	5,000	10,000	5,000
Rosarios Cantados a los Reyes	3,000	6,000	3,000
Trullas Comunidades	15,000	10,000	-5,000
Vestuarios Recursos y Talleres	2,000	1,000	-1,000
Subtotal : Cultura	<u>\$221,500</u>	<u>\$129,000</u>	<u>(\$92,500)</u>
Total : Festival o Actividad I	<u>\$221,500</u>	<u>\$129,000</u>	<u>(\$92,500)</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Actividades Archivo Histórico	2,000	1,000	-1,000
Actividades Casa Rosada Abelardo Díaz Alfaro	500	500	0
Actividades Museo de Caguas	1,500	1,500	0
Aniversario / Actividades Casa del Trovador - Encuentro Niños Trovadores	3,000	0	-3,000
Boligráfico - Certamen de Dibujo en Bolígrafo	600	0	-600
Certamen Nacional José Gautier Benítez / Semana de la Puertorriqueñidad	2,500	2,500	0
Certamen Talla de Santos	300	0	-300
Decoración Navidad de la Ciudad	90,000	100,000	10,000
Exposiciones Museo de Artes de Caguas (MUAC)	4,000	4,000	0
Exposiciones Museo de Artes Populares	1,000	500	-500
Exposiciones y/o Actividades Casita Verde	500	500	0
Festival Internacional de Cine para Niños (Divercine)	5,000	5,000	0
Impresión de Libros	7,500	2,500	-5,000
Mercado Artesanal / Expo Artesanal	2,500	1,500	-1,000
Presentaciones Libros	2,000	2,000	0
Re-impresión Opúsculos de los Museos	1,500	1,500	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$124,400</u>	<u>\$123,000</u>	<u>(\$1,400)</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u>\$124,400</u>	<u>\$123,000</u>	<u>(\$1,400)</u>

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Myriam Cartagena Martínez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Servicios al Ciudadano se crea mediante la Ley Núm. 26 del 13 de noviembre de 1995, según enmendada. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento es responsable de establecer la política pública que trata de fortalecer la visión de cada ciudadano para lograr su autosuficiencia y alcanzar una mejor calidad de vida. Es el agente de contacto directo con la ciudadanía. Apoya, fortalece y colabora en el desarrollo de los ciudadanos de escasos recursos económicos para ayudarlos a alcanzar su máxima integración y participación en los procesos sociales y económicos de la comunidad y lograr su bienestar general.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Servicios al Ciudadano están ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. El Departamento tiene oficinas en distintas partes de la Ciudad, en las cuales se ofrecen los servicios en los Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Centro de Nutrición en el Hogar para el Adulto Mayor Cagüño y colaboraciones con agencias externas.

Estructura Organizacional

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Transportación, (3) Servicios a Personas de Edad Avanzada (Programa de Hogares Privados de Larga Duración, Centros de Actividades, Programa de Auxiliares y Nutrición en el Hogar), (4) Servicios a la Familia (Área Social) y (5) Servicios a la niñez.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Servicios al Ciudadano. También se apoyan las actividades de la Oficina, entre otras maneras, al proveer el personal, área de trabajo, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Transportación

Bajo el programa Paratransit el departamento ofrece servicios de transportación para actividades recreativas, sociales y culturales. Además, transportamos también a ciudadanos a sus citas médicas. Estos servicios están dirigidos a personas con impedimento, de edad avanzada, entre otros.

Servicios a Personas de Edad Avanzada

A través de este programa se desarrollan iniciativas dirigidas a suplir, enfrentar las necesidades y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de la Tercera Edad. Entre los componentes o servicios principales dirigidos a este sector de la población se encuentran:

Programa de Hogares Privados de Larga Duración

Servicios de institucionalización en hogares localizados en Caguas a personas de edad avanzada, frágiles, que no cuenten con recursos humanos y económicos que apoyen en su diario vivir. Promueven la recreación, socialización, salud y nutrición para personas mayores de 60 años.

Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Pedro La Santa y Centro de Hato

En los centros se ofrecen servicios de nutrición, recreativos, actividades culturales, sociales, transportación y de salud.

Auxiliares en el Hogar

Estos son servicios de compañía y asistencia en el hogar para personas frágiles de edad avanzada. En adicción, al programa ser dual permite ofrecer empleo a ciudadanos cagüeños.

Nutrición en el Hogar

Este Programa les provee a clientes (adultos mayores frágiles) un almuerzo caliente de lunes a viernes en el hogar de acuerdo a los parámetros nutricionales establecidos por las agencias reguladoras. El servicio está dirigido a personas de edad avanzada con alto grado de fragilidad y que se encuentran solos en el hogar.

Servicios a la Familia

A través de este programa se atienden las necesidades de otros grupos en la comunidad según se indican a continuación:

Área Social

Esta área permite que todo ciudadano que experimente alguna necesidad especial, tenga acceso a ser atendido, orientado y dirigido por un Técnico Social o Trabajador Social que elaborará un plan de acción basado en satisfacer su necesidad y encaminar al ciudadano a un mejor estado de bienestar social.

Colaboraciones con Organizaciones Externas

En estas oficinas, algunas ubicadas en la Plaza del Mercado, contamos con acuerdos colaborativos para el ofrecimiento de servicios del programa, ASSMCA, Amigos Acompañantes, entre otras; colaboraciones como MAVI y AARP.

Servicios al Niño

Programa dirigido a fortalecer las familias que estudian o trabajan prestando atención al cuidado de infantes y pre-escolares. Los recursos para este programa provienen esencialmente del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Programa Cuido de Niño “Child Care”

Este programa es subvencionado con fondos federales administrados por la Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN), agencia adscrita al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico. Y en adición en un “Partnership” con el programa “Early Head Start” del Municipio de Caguas para mejorar la calidad del servicio. A través del mismo actualmente se atiende una matrícula de 80 niños entre infantes/maternales y pre-escolares en 2 centros: Multigeneracional y Barrio Turabo.

Programa Centros de Cuido Privados

El programa tiene un rol dual de: otorgar una aportación a familias que trabajan o estudian para los pagos en Cuidos Privados y apoyar las empresas cagüeñas certificadas de centros de Cuidos privados para contratos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de dos (2) puestos desde otras unidades administrativas, con el propósito de fortalecer los servicios a los ciudadanos y el traslado de un puesto a la Oficina del Alcalde para el Programa de Comunicaciones.

Las partidas de Compra de Equipo, Servicios No Profesionales, Mantenimiento de Edificios y Donativos se ajustan según el gasto real. Por otro lado, la partida de Servicios Profesionales se aumenta para aumentar los servicios de Asilos privados.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Servicios al Ciudadano contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$847,895.

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Departamento de Servicios al Ciudadano

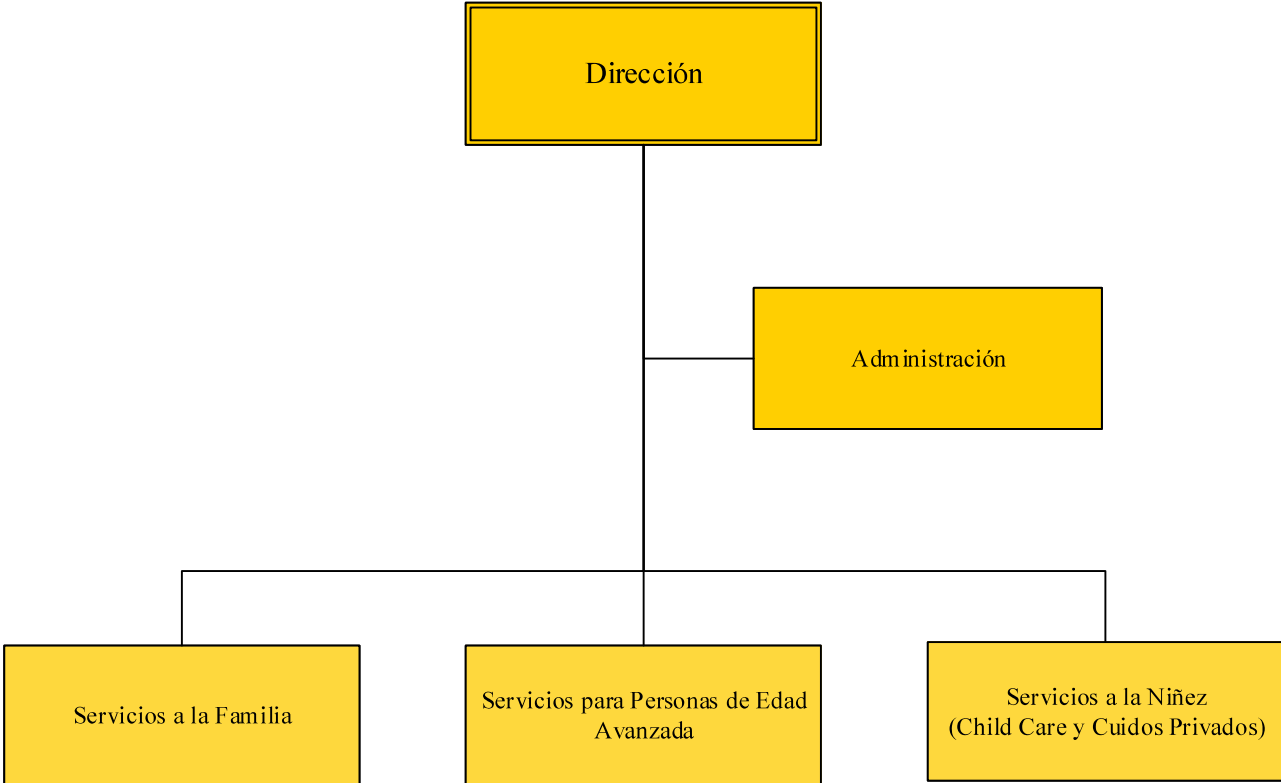
Resumen Presupuesto Consolidado

Servicios al Ciudadano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,301,812	\$623,950	\$1,925,762
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG)	\$0	\$50,000	\$50,000
ACUDEN - Programa Cuido de Niños	\$573,872	\$53,512	\$627,384
DF - Programa de Envejecientes	\$170,511	\$0	\$170,511
Total Fondos Especiales	\$744,383	\$103,512	\$847,895
Total Consolidado	\$2,046,195	\$727,462	\$2,773,657

Estadísticas

SERVICIOS AL CIUDADANO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Servicios a la Familia			
Ciudadanos Atendidos en general	12,469	3,463	2,500
Donativos			
Solicitudes	453	891	716
Familias beneficiadas	33	197	130
Servicios a la Niñez			
Child Care (0 hasta 2 años con 11 meses)			
Matricula asignada	80	80	80
Familias Impactadas	138	112	80
Contratos de Centros Privados (0 hasta 3 con 11 meses)	8	6	6
Niños servidos	32	31	31
Transportación			
Participantes	523	422	350
Viajes	35,990	38,516	30,000
Servicios al Envejeciente			
Asilo			
Camas	33	N/A	N/A
Hogares Larga Duración	N/A	5	5
Familias Impactadas	35	23	26
Auxiliares en el Hogar			
Auxiliares	62	60	59
Familias Impactadas	131	117	114
Centro de Nutrición en el Hogar			
Participantes	211	235	260
Servicios de Alimento	48,710	46,855	48,000
Centro de Actividades Múltiples			
Participantes	103	107	100
Servicios de Alimento	32,641	36,588	29,000
Actividades	1,991	2,594	1,900
Servicios de Salud	9,171	12,329	9,000
Servicio Social	5,390	5,310	4,384

SERVICIOS AL CIUDADANO



Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	218,586	217,524	261,912	44,388
9131 Seguro Social Federal	17,793	17,716	21,175	3,459
9141 Plan Médico	14,371	18,000	19,800	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,559	9,073	1,514
9171 Bono Navideño	8,000	8,000	8,800	800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,899	2,000	2,000	0
Gasto Personal :	264,750	274,799	326,760	51,961
Gasto General :	<u>1,899</u>	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$266,649</u>	<u>\$276,799</u>	<u>\$328,760</u>	<u>\$51,961</u>
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	89,742	98,328	78,246	-20,082
9110 Seguro Choferil	68	88	66	-22
9131 Seguro Social Federal	7,232	7,892	6,294	-1,598
9141 Plan Médico	7,693	10,800	9,000	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,457	2,757	-700
9171 Bono Navideño	4,800	4,800	4,000	-800
Gasto Personal :	109,535	125,365	100,363	-25,002
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$109,535</u>	<u>\$125,365</u>	<u>\$100,363</u>	<u>(\$25,002)</u>
16 Servicios al Envejeciente				
9101 Empleados Regulares	392,931	423,120	434,706	11,586
9106 Empleados Irregulares	77,616	131,950	134,335	2,385
9110 Seguro Choferil	75	198	220	22
9131 Seguro Social Federal	37,797	44,563	45,695	1,132
9141 Plan Médico	34,074	41,400	43,200	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	19,519	20,015	496
9171 Bono Navideño	23,370	27,200	28,000	800
9221 Alimentos	93,231	100,000	100,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	15,333	10,000	10,000	0
9327 Compra de Equipos	0	5,000	4,000	-1,000
9411 Servicios Profesionales	194,825	244,775	250,775	6,000
9412 Servicios No Profesionales	116,177	160,175	137,175	-23,000
9447 Donaciones	0	25,000	25,000	0
9464 Mantenimiento de Edificios	2,986	3,000	3,000	0

Presupuesto Modelo 2020 - 2021

Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
16 Servicios al Envejeciente				
Gasto Personal :	565,863	687,950	706,171	18,221
Gasto General :	<u>422,552</u>	<u>547,950</u>	<u>529,950</u>	<u>-18,000</u>
Subtotal :	<u>\$988,415</u>	<u>\$1,235,900</u>	<u>\$1,236,121</u>	<u>\$221</u>
35 Servicios a la Familia				
9101 Empleados Regulares	78,876	82,500	82,500	0
9106 Empleados Irregulares	7,203	13,195	13,195	0
9131 Seguro Social Federal	6,886	7,629	7,629	0
9141 Plan Médico	6,600	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,341	3,341	0
9171 Bono Navideño	3,930	4,000	4,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	452	1,000	1,000	0
9447 Donaciones	24,273	25,000	30,000	5,000
Gasto Personal :	103,495	117,865	117,865	0
Gasto General :	<u>24,725</u>	<u>26,000</u>	<u>31,000</u>	<u>5,000</u>
Subtotal :	<u>\$128,220</u>	<u>\$143,865</u>	<u>\$148,865</u>	<u>\$5,000</u>
44 Servicios al Niño				
9101 Empleados Regulares	14,029	25,404	29,196	3,792
9106 Empleados Irregulares	11,638	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	0	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	2,606	3,076	3,366	290
9141 Plan Médico	750	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,347	1,474	127
9171 Bono Navideño	1,600	1,600	1,600	0
9412 Servicios No Profesionales	52,826	56,000	56,000	0
9447 Donaciones	0	0	5,000	5,000
9464 Mantenimiento de Edificios	94	1,000	0	-1,000
Gasto Personal :	30,623	46,444	50,653	4,209
Gasto General :	<u>52,920</u>	<u>57,000</u>	<u>61,000</u>	<u>4,000</u>
Subtotal :	<u>\$83,543</u>	<u>\$103,444</u>	<u>\$111,653</u>	<u>\$8,209</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
Total : Servicios al Ciudadano				
Gasto Personal :	1,074,266	1,252,423	1,301,812	49,389
Gasto General :	<u>502,096</u>	<u>632,950</u>	<u>623,950</u>	<u>-9,000</u>
Total :	<u>\$1,576,362</u>	<u>\$1,885,373</u>	<u>\$1,925,762</u>	<u>\$40,389</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,693	0	44,316
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	6,262	0	75,144
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,806	0	33,672
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		<u>11</u>			<u>\$21,826</u>	<u>\$0</u>	<u>\$261,912</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	6	0	1,119	0	6,714
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,926	0	47,112
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	2,035	0	24,420
Subtotal : Transportación		<u>5</u>			<u>\$7,080</u>	<u>\$0</u>	<u>\$78,246</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Servicios al Envejeciente							
Regular	Cocinero (a)	1	6	0	1,107	0	6,642
Regular	Cocinero (a)	1	12	0	1,163	0	13,956
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,958	0	47,496
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	4	12	0	5,497	0	65,964
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	2	12	0	3,959	0	47,508
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,104	0	13,248
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	2	12	0	2,552	0	30,624
Regular	Enfermero (a) Práctico (a)	2	12	0	2,816	0	33,792
Regular	Enfermero (a) Generalista	2	12	0	4,832	0	57,984
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	2	0	52	1,728	0	20,735
Irregular	Ir-Cocinero	5	0	52	4,870	0	58,435
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,298	0	15,580

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Irregular	Ir-Trabajador (a)	3	0	52	3,299	0	39,585
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	6	0	1,316	0	7,896
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,173	0	38,076
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	12	0	1,692	0	20,304
Subtotal : Servicios al Envejeciente		<u>35</u>			<u>\$48,632</u>	<u>\$0</u>	<u>\$569,041</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 24 Transitorios : 0 Irregulares : 11

Programa : Servicios a la Familia

Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	4	12	0	6,875	0	82,500
Subtotal : Servicios a la Familia		<u>5</u>			<u>\$7,975</u>	<u>\$0</u>	<u>\$95,695</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Servicios al Niño

Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	200	29,196
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Servicios al Niño		<u>2</u>			<u>\$3,333</u>	<u>\$200</u>	<u>\$42,391</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Total : Servicios al Ciudadano 58 \$88,845 \$200 \$1,047,285

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 45 Transitorios : 0 Irregulares : 13

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Asesor en Contabilidad de Fondos Federales	8,000	0	-8,000
Asilos Privados	236,775	250,775	14,000
Subtotal : Servicios al Envejeciente	<u>\$244,775</u>	<u>\$250,775</u>	<u>\$6,000</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$244,775</u></u>	<u><u>\$250,775</u></u>	<u><u>\$6,000</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Auxiliares en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	75,000	56,000	-19,000
Nutrición en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	39,556	39,556	0
Transportación de Participantes	45,619	41,619	-4,000
Subtotal : Servicios al Envejeciente	<u>\$160,175</u>	<u>\$137,175</u>	<u>(\$23,000)</u>
Programa: Servicios al Niño			
Accesar Servicios Cuido de Niños en Centros	56,000	56,000	0
Subtotal : Servicios al Niño	<u>\$56,000</u>	<u>\$56,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u>\$216,175</u>	<u>\$193,175</u>	<u>(\$23,000)</u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Club de Oro	25,000	25,000	0
Subtotal : Servicios al Envejeciente	<u>\$25,000</u>	<u>\$25,000</u>	<u>\$0</u>
Programa: Servicios a la Familia			
Donativos a Personas Naturales	25,000	25,000	0
Instituto de Orientación y Terapia Familiar	0	5,000	5,000
Subtotal : Servicios a la Familia	<u>\$25,000</u>	<u>\$30,000</u>	<u>\$5,000</u>
Programa: Servicios al Niño			
Proyecto Fuente de Esperanza, Inc.	0	5,000	5,000
Subtotal : Servicios al Niño	<u>\$0</u>	<u>\$5,000</u>	<u>\$5,000</u>
Total : Donaciones	<u><u>\$50,000</u></u>	<u><u>\$60,000</u></u>	<u><u>\$10,000</u></u>

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Clara Cruz Díaz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Vivienda Municipal se crea mediante la Orden Ejecutiva AOB 93-001 del 4 de mayo de 1993 y la Resolución Núm. 37, Serie 1992-93, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1993-94. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento de Vivienda tiene como principal objetivo proveer apoyo a familias de escasos y moderados recursos en la consecución de una vivienda segura e higiénica ya sea mediante la compra, renta o rehabilitación de una residencia propia. Además de apoyar mediante consejería profesional a los dueños de vivienda mediante la prevención y mitigación de pérdida de su hogar.

Localización

El Departamento de Vivienda está ubicado en el Consolidated Medical Plaza, Piso 4, Oficina Núm. 407, 201 Avenida José Gautier Benítez, Carr. Núm. 1, salida hacia Cayey y Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Vivienda está organizado en los programas presupuestarios: Administración y Dirección, Subsidio de Rentas, Desarrollo de Proyectos, Programa HOME, Programa de Rehabilitación de Vivienda, Ayuda al Deudor Hipotecario, Programa de “Emergency Solution Grant” y de Adquisición de Vivienda.

Administración y Dirección

A través de este programa se ejercen las funciones de planificación, coordinación e implantación de los procedimientos gerenciales y controles administrativos del Departamento. Además, se implanta la política pública en eventos o temas de vivienda y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo. A los fines de maximizar los recursos, elevar los estándares de calidad de los servicios, y asegurar la transparencia y sana administración de las transacciones, este programa respalda la Unidad Administración Fiscal.

Subsidio de Rentas

Mediante este programa se brinda apoyo a familias de recursos económicos bajos y moderados mediante la provisión de un subsidio en el pago de arrendamiento de la unidad de vivienda. Bajo este programa se administran los Programas de Sección 8 y HOPWA.

Desarrollo de Proyectos y Programa HOME

El propósito de este programa es lograr que nuestra Ciudad se convierta en una Ciudad de Propietarios. Para cumplir con este objetivo, se brinda apoyo a personas en la identificación y obtención de su primer hogar mediante la concesión de donativos para el pronto pago de una vivienda. Por su parte, el Área de Desarrollo de Proyectos se encarga de identificar oportunidades o alternativas de vivienda ya sea para compra o alquiler.

Programa De Rehabilitación Mínima

El Programa de Rehabilitación Mínima tiene como propósito asistir a familias de escasos recursos económicos mediante la concesión de donativos de materiales de construcción, con el fin de elevar las unidades de vivienda a cumplir con estándares básicos de calidad.

Programa de Ayuda al Deudor Hipotecario

Este programa brinda consejería de vivienda para la prevención y mitigación de pérdida, esto mediante Acuerdos Colaborativos con dos instituciones autorizadas por la Oficina de Vivienda Federal conocida por sus siglas en inglés HUD, Consumer Credit Counseling.

Adquisición de Vivienda

Programa administrado por el Departamento de Vivienda con fondos de CDBG, El propósito es adquirir vivienda disponible en el mercado para venderlas a familias de ingresos moderados y a la misma vez disminuir el inventario de viviendas vacantes en la ciudad de Caguas.

Emergency Solution Grant (ESG)

Programa federal de ayuda de emergencia a las personas sin hogar o que están pasando por una crisis que los pueda llevar a perder sus viviendas. Actualmente el Departamento de Vivienda es administrador del Programa por lo que asigna beneficios a varias instituciones sin fines de lucro en Caguas dirigidas a proveer estos servicios y además tiene a cargo fondos para la actividad de Prevención de Pérdida de Vivienda.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el ajuste de puestos vacantes.

La disminución en la partida de Renta de Edificios será sufragada con Fondos Especiales.

De otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Vivienda contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$9,951,215.

Presupuesto Modelo | 2020-2021

Departamento de Vivienda

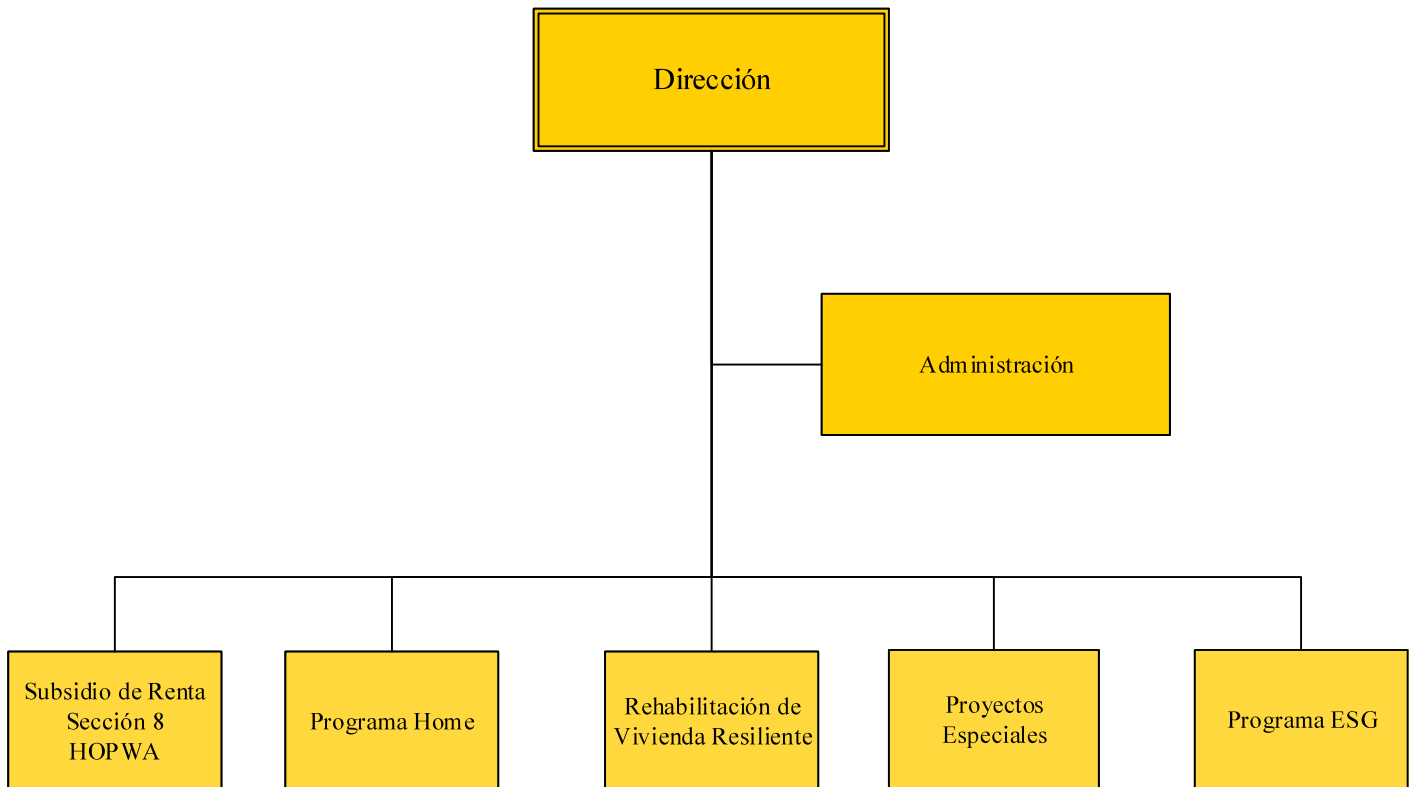
Resumen Presupuesto Consolidado

Vivienda	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$714,938	\$30,611	\$745,549
Fondos Especiales			
HUD - Sección 8	\$574,271	\$7,932,928	\$8,507,199
HUD - Programa HOME	\$0	\$769,119	\$769,119
HUD - Prog. Albergues de Emergencia (ESG)	\$0	\$149,897	\$149,897
HUD- Programa Viviendas			
Rehabilitación de Viviendas	\$0	\$250,000	\$250,000
Adquisición de Viviendas	\$0	\$275,000	\$275,000
Total Fondos Especiales	\$574,271	\$9,376,944	\$9,951,215
Total Consolidado	\$1,289,209	\$9,407,555	\$10,696,764

Estadísticas

VIVIENDA	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Subsidio de Rentas			
Subsidios Otorgados	120	145	98
Familias Beneficiadas	1,325	1,325	1,325
Orientaciones Ofrecidas	250	350	480
Vivienda Propia	1	0	2
Investigaciones de Fraude Realizadas	48	75	84
Fondos Recuperados	\$12,345	\$10,161	\$28,000
Proyectos y Programa HOME			
Familias Beneficiadas Primera Vivienda	12	8	20
Desarrollo Proyectos de Interés Social	0	1	1
Unidades Adicionales de Vivienda	0	0	0
Programa de Rehabilitación Mínima			
Familias Beneficiadas	48	110	73
Comunidades Impactadas	11	11	11
Programa Adquisición de Vivienda			
Viviendas Adquiridas	-	-	2
Programa ESG			
Familias Beneficiadas	-	-	10

VIVIENDA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	293,893	431,088	357,654	-73,434
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	23,293	34,362	28,744	-5,618
9141 Plan Médico	17,689	27,000	27,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,312	7,770	-1,542
9171 Bono Navideño	8,088	12,000	12,000	0
9173 Beneficios Marginales	2,500	6,000	6,000	0
9450 Renta de Edificios y Locales	45,611	45,611	30,611	-15,000
Gasto Personal :	345,479	519,784	439,190	-80,594
Gasto General :	<u>45,611</u>	<u>45,611</u>	<u>30,611</u>	<u>-15,000</u>
Subtotal :	<u>\$391,090</u>	<u>\$565,395</u>	<u>\$469,801</u>	<u>(\$95,594)</u>
02 Subsidio de Renta				
9101 Empleados Regulares	74,064	74,064	74,064	0
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9131 Seguro Social Federal	5,911	5,913	5,913	0
9141 Plan Médico	5,392	7,200	7,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,625	1,625	0
9171 Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
Gasto Personal :	88,614	92,068	92,068	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$88,614</u>	<u>\$92,068</u>	<u>\$92,068</u>	<u>\$0</u>
31 Programa Home				
9101 Empleados Regulares	18,732	18,732	18,732	0
9131 Seguro Social Federal	1,494	1,495	1,495	0
9141 Plan Médico	1,770	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	411	411	0
9171 Bono Navideño	800	800	800	0
Gasto Personal :	22,796	23,238	23,238	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$22,796</u>	<u>\$23,238</u>	<u>\$23,238</u>	<u>\$0</u>
42 Rehabilitación de Viviendas				

Presupuesto Detallado Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
42 Rehabilitación de Viviendas				
9101 Empleados Regulares	128,168	128,040	129,060	1,020
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	10,233	10,227	10,305	78
9141 Plan Médico	8,978	12,600	12,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,811	2,833	22
9171 Bono Navideño	5,600	5,600	5,600	0
Gasto Personal :	153,010	159,322	160,442	1,120
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$153,010</u>	<u>\$159,322</u>	<u>\$160,442</u>	<u>\$1,120</u>
 Total : Vivienda				
Gasto Personal :	609,899	794,412	714,938	-79,474
Gasto General :	<u>45,611</u>	<u>45,611</u>	<u>30,611</u>	<u>-15,000</u>
Total :	<u>\$655,510</u>	<u>\$840,023</u>	<u>\$745,549</u>	<u>(\$94,474)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	6	0	3,081	0	18,486
Regular	Consejero (a) Profesional	1	6	0	1,879	0	11,274
Regular	Contador (a) II	1	12	0	1,912	0	22,944
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,837	0	58,044
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,419	0	29,028
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	6	0	1,191	0	7,146
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	2	12	0	3,656	0	43,872
Regular	Técnico (a) de Vivienda	1	12	0	1,527	0	18,324
Regular	Técnico (a) de Vivienda II	1	12	0	1,817	0	21,804
Subtotal : Administración		<u>15</u>			<u>\$32,880</u>	<u>\$0</u>	<u>\$357,654</u>
Puestos :	Confianza : <u>2</u>	Regulares : <u>15</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Subsidio de Renta							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,542	0	18,504
Regular	Inspector (a) de Vivienda	3	12	0	4,501	129	55,560
Subtotal : Subsidio de Renta		<u>4</u>			<u>\$6,043</u>	<u>\$129</u>	<u>\$74,064</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>4</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Programa Home							
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,561	0	18,732
Subtotal : Programa Home		<u>1</u>			<u>\$1,561</u>	<u>\$0</u>	<u>\$18,732</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>1</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Rehabilitación de Viviendas							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2020 - 2021

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	12	0	1,354	163	18,204
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,210	0	38,520
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Vivienda II	1	12	0	1,917	0	23,004
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,192	0	14,304
Subtotal : Rehabilitación de Viviendas		<u>7</u>			<u>\$10,592</u>	<u>\$163</u>	<u>\$129,060</u>
Puestos : Confianza : <u>0</u>		Regulares : <u>7</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Vivienda		<u>27</u>			<u>\$51,076</u>	<u>\$292</u>	<u>\$579,510</u>
Puestos : Confianza : <u>2</u>		Regulares : <u>27</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Mayra Lee Franco Colón, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Educación Municipal se creó mediante la Ordenanza Núm. 75, Serie: 1979-80, Ordenanza del Presupuesto 1980-81. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento tiene como propósito asegurarse que los servicios educativos que se brindan a los niños, jóvenes y adultos de la Ciudad les permita el mejor aprendizaje posible para que sean ciudadanos realizados y productivos en el futuro, de provecho para ellos mismos, sus familias y su comunidad.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Educación están localizadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. Además, a través del Circuito de Servicios Bibliotecarios tiene presencia en las siguientes instalaciones municipales:

- Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Urb. Santa Elvira, Calle Santa Elena
- Centro Neurodigital Criollo Bairoa, Urb. Bairoa, Calle Los Criollos 5
- Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos, Calle Padial Núm. 38
- Centros Criollos del Saber

Estructura Organizacional

El Departamento de Educación Municipal está organizado bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección, (2) Administración Fiscal, (3) Educación, (4) Transportación, (5) Servicios a la Juventud y (6) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración Fiscal

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, supervisar, planificar, organizar y manejar todas las actividades del Departamento de Educación Municipal. Además, se ofrece apoyo a las actividades de los otros programas, proveyendo el personal, área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Educación

A través de este programa se trabaja la Iniciativa de Caguas Ciudad Educadora, la cual encamina a la Ciudad a enfocar su compromiso con la formación integral de sus ciudadanos.

También este programa ofrece servicios a los estudiantes como becas a nivel primario, secundario y universitario; donativos para matrículas, uniformes, libros y otros gastos relacionados, además se administran proyectos especiales de educación.

Transportación

En este programa se ofrece transportación escolar a los niños y jóvenes de los distintos sectores de la Ciudad. El Municipio Autónomo de Caguas complementa la asignación de fondos estatales y coordina todo lo relacionado a la transportación escolar.

Servicios a la Juventud

Bajo este programa se administra el Campamento de Verano que ofrece servicios a jóvenes entre las edades de 13 a 17 años, contribuyendo así en su desarrollo personal.

Centro Municipal de Servicios

Mediante este programa se administra el Circuito de Servicios Bibliotecarios que opera en el Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Centro Neurodigital Criollo Bairoa, la Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos y los Centros Criollos del Saber. A través de este Circuito se ofrecen adiestramientos tecnológicos, tutorías y servicios de internet.

Objetivos y Prioridades

- Promover una respuesta creativa hacia el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Promover la educación y la competitividad de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico mediante proyectos innovadores en las áreas de las ciencias, matemáticas y tecnología.
- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes mediante diversas actividades para el desarrollo educativo de las familias, incluyendo la alfabetización tradicional y la tecnología de información.
- Mejorar los niveles de aprendizaje en las asignaturas medulares mediante diversas actividades de enriquecimiento académico mediante horario regular, vespertino, el verano y otros períodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Mejorar los niveles de retención de los estudiantes mediante la creación de alianzas internas y externas en los distintos niveles: Distrito, Región, Escuela, Municipio e Instituciones Públicas y Privadas.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante su participación en proyectos departamentales dirigidos a mejorar su desempeño académico y desarrollar estilos de vida adecuados.

- Contribuir al enriquecimiento académico mediante la provisión de servicios de apoyo a la docencia que motiven a los estudiantes a mantenerse en las escuelas, asistir a clases y desarrollar su carácter en el marco de una conducta pacífica.
- Contribuir al desarrollo del liderazgo académico de los maestros, orientadores, directores de escuela y estudiantes.
- Promover el disfrute de la ciencia y tecnología como un acto de aprendizaje por toda la vida.
- Ampliar el alcance de los proyectos del Departamento mediante la búsqueda de recursos externos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la creación de dos (2) puestos irregulares para el área de administración y el traslado de un puesto a Recursos Humanos con el propósito de fortalecer la Unidad de Apoyo al Talento.

Además, se disminuyen las partidas de Servicios Profesionales y Aportación a Corporaciones. Estas disminuciones están basadas principalmente en que los gastos del Programa de Caguas Ciudad Educadora serán sufragados con Fondos Especiales que resultaron como sobrantes de años anteriores. La aportación a CIMATEC se presupuesta por la asignación regular, para el Año Fiscal 2020-21 no se contemplan gastos extraordinarios.

El Departamento de Educación contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$1,357,011.

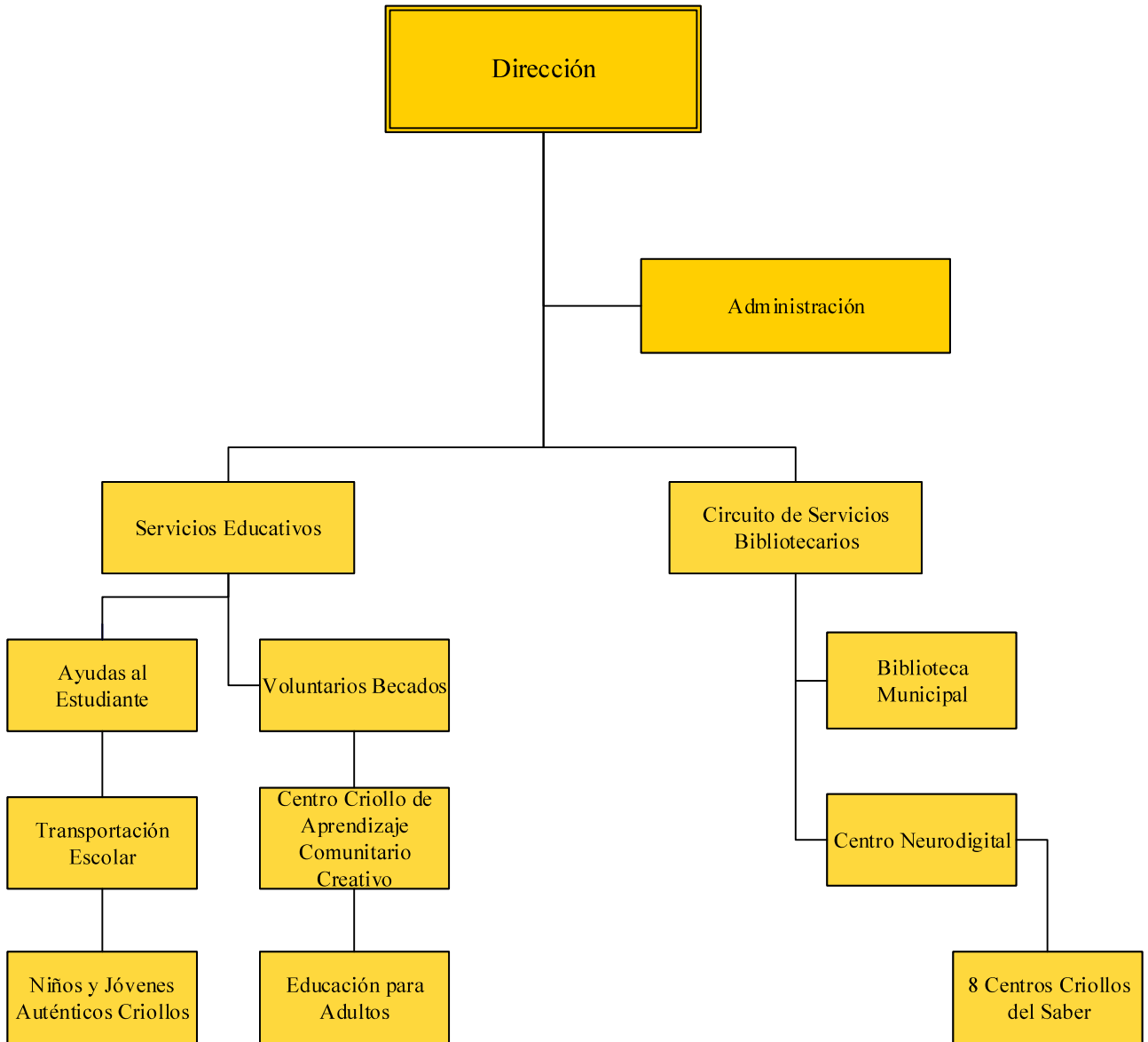
Resumen Presupuesto Consolidado

Educación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$534,171	\$1,042,162	\$1,576,333
Fondos Especiales			
DE - Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	\$0	\$772,000	\$772,000
DE - Transportación Escolar	\$0	\$541,007	\$541,007
Programa Inglés/Civismo	\$0	\$44,004	\$44,004
Total Fondos Especiales	\$0	\$1,357,011	\$1,357,011
Total Consolidado	\$534,171	\$2,399,173	\$2,933,344

Estadísticas

EDUCACIÓN	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Educación			
Ciudadanos Atendidos	1,916	2,128	2,400
Donativos	12	18	30
Becas	72	47	60
Ayudas Escolares	92	761	800
Talleres-Participantes	45	1,682	1,700
Transportación Escolar-Participantes	675	709	710
Servicios a la Juventud			
Iniciativa Caguas Ciudad Educadora, Consejo Asesor de la Niñez, y Proyecto Empresas Educadoras			
Niños, Jóvenes, Padres y Maestros Impactados	130	2,100	2,500
Circuito de Servicios Bibliotecarios			
Búsqueda de Información	8,519	8,479	4,100
Talleres en Tecnología-Participantes	473	368	184
Tutorías (horas contacto)	1,640	2,112	1,120
Computadoras (uso público y Wireless)	3,259	5,846	3,000

EDUCACIÓN MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	179,776	158,568	160,212	1,644
9106 Empleados Irregulares	0	0	26,390	26,390
9111 Sistema de Retiro	11,178	0	0	0
9131 Seguro Social Federal	15,672	12,897	15,165	2,268
9141 Plan Médico	6,675	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,766	3,270	504
9171 Bono Navideño	4,000	4,000	5,600	1,600
9173 Beneficios Marginales	5,500	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	195	200	200	0
9421 Gastos de Viaje	1,150	0	0	0
9465 Misceláneos	392	400	400	0
Gasto Personal :	222,801	193,231	225,637	32,406
Gasto General :	<u>1,737</u>	<u>600</u>	<u>600</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$224,538</u>	<u>\$193,831</u>	<u>\$226,237</u>	<u>\$32,406</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	69,228	52,452	42,318	-10,134
9131 Seguro Social Federal	5,480	4,136	3,361	-775
9141 Plan Médico	4,125	3,600	3,600	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	920	748	-172
9171 Bono Navideño	2,400	1,600	1,600	0
9201 Materiales de Oficina	1,450	150	150	0
9242 Materiales Suministros de Operación	6,537	1,500	1,500	0
9411 Servicios Profesionales	0	50,000	0	-50,000
9412 Servicios No Profesionales	0	2,250	2,250	0
9447 Donaciones	0	25,000	25,000	0
9448 Aportación Municipal	660,000	690,000	660,000	-30,000
9449 Becas	21,750	25,000	25,000	0
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	5,327	8,000	8,000	0
Gasto Personal :	81,233	62,708	51,627	-11,081
Gasto General :	<u>731,064</u>	<u>837,900</u>	<u>757,900</u>	<u>-80,000</u>
Subtotal :	<u>\$812,297</u>	<u>\$900,608</u>	<u>\$809,527</u>	<u>(\$91,081)</u>
08 Transportación				
9101 Empleados Regulares	29,424	29,424	29,424	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
08 Transportación				
9131 Seguro Social Federal	2,312	2,313	2,313	0
9141 Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	514	514	0
9171 Bono Navideño	800	800	800	0
9422 Gasto de Transportación Estudiantil	164,912	201,705	164,912	-36,793
Gasto Personal :	34,352	34,873	34,873	0
Gasto General :	<u>164,912</u>	<u>201,705</u>	<u>164,912</u>	<u>-36,793</u>
Subtotal :	<u>\$199,264</u>	<u>\$236,578</u>	<u>\$199,785</u>	<u>(\$36,793)</u>
12 Servicios a la Juventud				
9411 Servicios Profesionales	0	13,000	13,000	0
9484 Otros Festivales o Actividades	0	1,000	1,000	0
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>14,000</u>	<u>14,000</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$0</u>	<u>\$14,000</u>	<u>\$14,000</u>	<u>\$0</u>
18 Centro Municipal de Servicios				
9101 Empleados Regulares	170,144	186,924	178,560	-8,364
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9111 Sistema de Retiro	7,417	4,675	0	-4,675
9131 Seguro Social Federal	13,567	14,917	14,277	-640
9141 Plan Médico	12,562	18,000	18,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,317	3,175	-142
9171 Bono Navideño	7,200	8,000	8,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,054	400	400	0
9215 Materiales de Mantenimiento	1,298	400	400	0
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	6,120	11,000	11,000	0
9407 Mantenimiento de Biblioteca	374	450	450	0
9411 Servicios Profesionales	37,010	59,500	59,500	0
9412 Servicios No Profesionales	18,696	37,250	30,500	-6,750
9421 Gastos de Viaje	0	1,500	1,500	0
9461 Mantenimiento Equipo	24	1,000	1,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
Gasto Personal :	210,906	235,855	222,034	-13,821
Gasto General :	<u>64,576</u>	<u>111,500</u>	<u>104,750</u>	<u>-6,750</u>
Subtotal :	<u>\$275,482</u>	<u>\$347,355</u>	<u>\$326,784</u>	<u>(\$20,571)</u>
 Total : Educación				
Gasto Personal :	549,292	526,667	534,171	7,504
Gasto General :	<u>962,289</u>	<u>1,165,705</u>	<u>1,042,162</u>	<u>-123,543</u>
Total :	<u>\$1,511,581</u>	<u>\$1,692,372</u>	<u>\$1,576,333</u>	<u>(\$116,039)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,081	0	36,972
Regular	Gerente de Proyectos	1	12	0	2,644	0	31,728
Irregular	Ir- Conductor (a) de Automóvil	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,848	0	22,176
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		<u>7</u>			<u>\$15,550</u>	<u>\$0</u>	<u>\$186,602</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>2</u>			
Programa : Educación							
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	6	0	1,527	0	9,162
Subtotal : Educación		<u>2</u>			<u>\$4,290</u>	<u>\$0</u>	<u>\$42,318</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>2</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Transportación							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,452	0	29,424
Subtotal : Transportación		<u>1</u>			<u>\$2,452</u>	<u>\$0</u>	<u>\$29,424</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>1</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,034	0	60,408
Regular	Coord. (a) en Serv Educativos Digitalizados	2	12	0	4,042	0	48,504
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	6	0	1,104	0	6,624
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,643	0	19,716

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		<u>10</u>			<u>\$15,432</u>	<u>\$0</u>	<u>\$178,560</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>10</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Educación		<u>20</u>			<u>\$37,724</u>	<u>\$0</u>	<u>\$436,904</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>18</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>2</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Educación			
Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Educación			
Proyecto Ciudad Educadora	50,000	0	-50,000
Subtotal : Educación	<u>\$50,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$50,000)</u>
Programa: Servicios a la Juventud			
Programa de Verano Caguas Adventure	13,000	13,000	0
Subtotal : Servicios a la Juventud	<u>\$13,000</u>	<u>\$13,000</u>	<u>\$0</u>
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Bibliotecarios	11,748	11,748	0
Tutores	47,752	47,752	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$59,500</u>	<u>\$59,500</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$122,500</u></u>	<u><u>\$72,500</u></u>	<u><u>(\$50,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Educación			
Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Educación			
Servicios de Educación College Board	2,250	2,250	0
Subtotal : Educación	<u>\$2,250</u>	<u>\$2,250</u>	<u>\$0</u>
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Anaquegador de Libros	5,400	5,400	0
Asistentes Bibliotecarios - Investigadores	31,850	25,100	-6,750
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	<u>\$37,250</u>	<u>\$30,500</u>	<u>(\$6,750)</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$39,500</u></u>	<u><u>\$32,750</u></u>	<u><u>(\$6,750)</u></u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Educación			
Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Educación			
Uniformes, Calzado Escolar y Otras Ayudas	25,000	25,000	0
Subtotal : Educación	<u>\$25,000</u>	<u>\$25,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Donaciones	<u><u>\$25,000</u></u>	<u><u>\$25,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Aportación Municipal

Educación			
Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Educación			
INTECO - (Esc. CIMATEC) - Añadir Sexto Grado	690,000	660,000	-30,000
Subtotal : Educación	<u>\$690,000</u>	<u>\$660,000</u>	<u>(\$30,000)</u>
Total : Aportación Municipal	<u>\$690,000</u>	<u>\$660,000</u>	<u>(\$30,000)</u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Educación			
Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Educación			
Actividad de Graduandos Distinguidos	3,000	3,000	0
Actividades Modelo Colaborativo	5,000	5,000	0
Subtotal : Educación	<u>\$8,000</u>	<u>\$8,000</u>	<u>\$0</u>
Programa: Servicios a la Juventud			
Actividades Programa de Verano " Caguas Adventure"	1,000	1,000	0
Subtotal : Servicios a la Juventud	<u>\$1,000</u>	<u>\$1,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$9,000</u></u>	<u><u>\$9,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

PROGRAMA HEAD START

Margot Vélez Meléndez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Programa Head Start se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Municipio Autónomo de Caguas, es concesionario directo del Programa Head Start y tiene la responsabilidad legal y fiscal de la administración de los fondos federales que se reciben. También son responsables por los fondos que se reciben bajo las propuestas Early Head Start Expansion-Child Care Partnership, en donde se establece una alianza con proveedores del Programa Child Care.

Estos fondos son utilizados para ofrecer servicios de alta calidad a niños/as de cero a cinco años en los Municipios de Caguas, Aguas Buenas, Gurabo y Juncos. Contamos con 42 Centros Head Start, cuatro (4) Early Head Start y tres socios (4 centros) Child Care Partnership. El total de matrícula asignada en Head Start/Early Head Start y Child Care Partnership para el año 2020-2021 fue de 1,685 niños y niñas. La proyección de matrícula para el 2020-2021 será de 1,464.

Localización

La oficina administrativa del Programa está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Programa “Head Start” está organizado en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios al Niño. Se añade de forma temporera una división para la administración y manejo de los fondos de recuperación (3) (Recovery Funds) asignados al Programa.

Dirección y Administración

A través del Programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades dirigidas a ofrecer un servicio de alta calidad y el apoyo necesario al recurso humano del Programa.

*Servicios al Niño*Programa “Head Start”

Head Start (HS), ofrece servicios a niños entre las edades de 2 años con 11 meses a 5 años, de familias cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Actualmente, tiene una matrícula asignada de 1,333 niños/as y se proyecta para el 2020-2021 será de 1,064. El Programa reconoce que los niños no están solos, de manera que los servicios son más amplios y abarcadores con un enfoque que incluye la familia y la comunidad. Ofrece servicios de educación, salud, salud mental, nutrición, servicios a niños con necesidades especiales, servicios sociales y enfatizamos la participación de los padres.

Programa “Early Head Start”

Early Head Start (EHS), ofrece servicios a infantes y maternas desde los dos meses hasta los dos años con 10 meses, incluyendo mujeres embarazadas, cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Se proveen servicios integrales, continuos, intensivos, amplios y abarcadores para el desarrollo de los infantes y maternas con el apoyo de la familia. Actualmente tiene una matrícula asignada de 208, de los cuales 192 son infantes/maternas y 16 embarazadas. Para el 2020-2021 se proyecta una matrícula asignada de 240 infantes/maternas, más las 16 embarazadas, para un total de 256 espacios. En la actualidad, los centros Early Head Start de nuestro Programa están ubicados en Caguas y se proyectan para este próximo año fiscal centros EHS en Juncos y Aguas Buenas.

Programa “Early Head Start Expansion-Child Care Partnership” (CCP)

Este es un Proyecto Especial subvencionado con fondos federales creado para ampliar los servicios de Early Head Start y mejorar los servicios a los centros Child Care en cantidad y calidad. Actualmente hemos formado alianzas con tres Child Care; Centros Infantiles Criollos (80) administrados por el Departamento de Asuntos al Ciudadano; Centro Margarita, Inc (24) y Centro Del Valenciano (40) en el Municipio de Juncos. Con este proyecto impactamos un total de 144 infantes/maternas directamente, ya que hay otros niños que se impactan indirectamente de estos servicios. Reciben servicios comprensivos, de alta calidad en las áreas de educación, nutrición, salud mental, trabajo social, necesidades especiales y salud. Esta alianza se establece mediante un contrato con las responsabilidades de cada uno de los Programa; Early Head Start y Child Care para el cumplimiento de las Normas de Ejecución y Reglamentación de cada Programa.

Programa de Alimentos para Niños y Adultos

Este Programa está subvencionado con fondos federales administrados por el Departamento de Educación, Agencia Estatal de Alimentos, delegados al Municipio, mediante aprobación de una propuesta. Estos fondos se autorizan y son recibidos mediante reembolso, según los servicios de alimentación ofrecidos. Proveen para garantizar una alimentación completa y balanceada, Desayuno, Almuerzo y Merienda, incluyendo el servicio de dietas especiales a los niños/as participantes en estos programas. Los centros Child Care Margarita, Inc. y Child Care Del Valenciano no son parte de la propuesta del Municipio de Caguas, pero también reciben alimentos del mismo Programa. En estos centros nuestra responsabilidad es velar por la cantidad y calidad de los servicios, ofreciendo la asistencia técnica necesaria.

Proyectos Fondos de Recuperación

El gobierno federal estableció la oportunidad de solicitar fondos para la recuperación de los Programas ante el paso de los huracanes Irma y María. Esto requirió la creación de la división de Fondos de Recuperación. Su estructura consiste en: un Gerente del Programa, Gerente de Proyecto y Personal Fiscal. Las funciones del Gerente de Proyecto las realiza un Ingeniero contratado. Están ubicados físicamente en las facilidades del Programa y responde a la Directora.

Se han asignado fondos para la compra de dos escuelas; Oscar L. Bunker y Juan Navarro y además para la adquisición de Betances #57, local donde serán ubicadas las oficinas del Programa. También se asignaron fondos para reparaciones menores de los centros y el reclutamiento de personal.

Estos fondos tendrán vigencia hasta el año 2026, según instrucciones emitidas por el gobierno federal.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el traslado de tres (3) puestos vacantes a otras unidades administrativas. Dos de estos puestos se trasladaron a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y se reclasificaron para fortalecer el Programa 9-1-1; el tercer puesto se trasladó a Servicios Al Ciudadano para fortalecer los servicios.

Para fines operacionales el Programa Head Start contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$31,910,873.

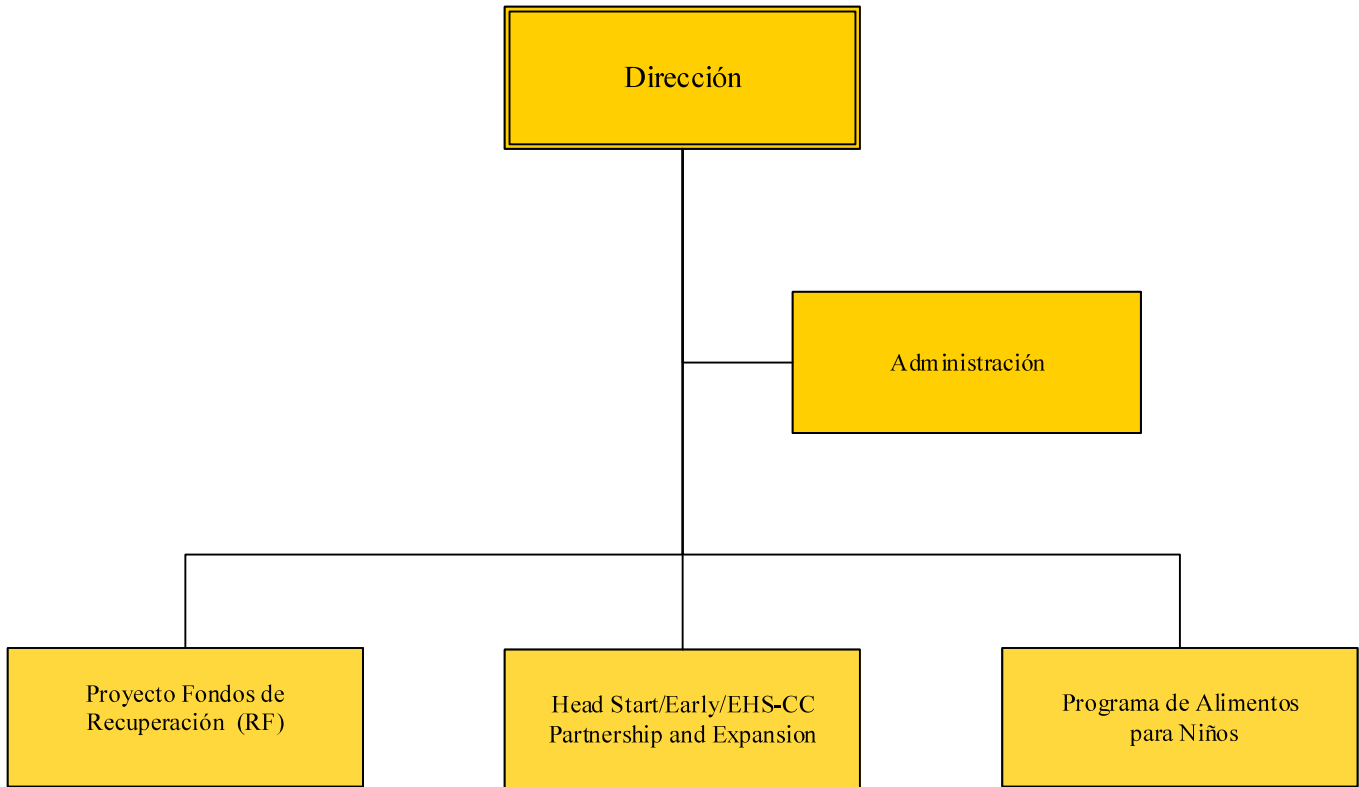
Resumen Presupuesto Consolidado

Head Start	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$239,210	\$0	\$239,210
Fondos Especiales			
HHS - Programa Head Start	\$13,184,551	\$3,366,561	\$16,551,112
HHS - Programa Head Start-Asistencia Desastres	\$3,884,974	\$10,274,787	\$14,159,761
DE - Programa Alimentos	\$214,408	\$985,592	\$1,200,000
Total Fondos Especiales	\$17,283,933	\$14,626,940	\$31,910,873
Total Consolidado	\$17,523,143	\$14,626,940	\$32,150,083

Estadísticas

Head Start & Early Head Start	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Matrícula Asignada	1,685	1,685	1,685
Head Start	1,333	1,333	1,333
Early Head Start	192	192	192
Embarazadas	16	16	16
Child Care Partnership	144	144	144
Matrícula Servida	1,829	1,558	1,534
Head Start	1,406	1,206	1,150
Early Head Start	226	192	209
Embarazadas	21	16	18
Child Care Partnership	176	144	157
Centros	56	52	50
Head Start	48	44	42
Early Head Start	4	4	4
Child Care Partnership	4	4	4
Salones/ Ambientes	114	113	108
Head Start	72	71	66
Early Head Start	24	24	24
Child Care Partnership	18	18	18

HEAD START



Presupuesto Detallado Fondo General

Head Start

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
44 Servicios al Niño				
9101 Empleados Regulares	240,049	241,248	190,104	-51,144
9131 Seguro Social Federal	19,557	19,656	15,557	-4,099
9141 Plan Médico	15,658	21,600	16,200	-5,400
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,275	4,149	-1,126
9171 Bono Navideño	9,600	9,600	7,200	-2,400
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
Gasto Personal :	290,864	303,379	239,210	-64,169
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$290,864</u>	<u>\$303,379</u>	<u>\$239,210</u>	<u>(\$64,169)</u>
 Total : Head Start				
Gasto Personal :	290,864	303,379	239,210	-64,169
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total :	<u>\$290,864</u>	<u>\$303,379</u>	<u>\$239,210</u>	<u>(\$64,169)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Head Start

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Servicios al Niño							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,636	0	43,632
Regular	Director (a)	1	12	0	5,172	0	62,064
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	2	12	0	2,280	0	27,360
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	80	15,696
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,490	0	17,880
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	175	23,472
Subtotal : Servicios al Niño		<u>9</u>			<u>\$15,587</u>	<u>\$255</u>	<u>\$190,104</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Head Start		<u>9</u>			<u>\$15,587</u>	<u>\$255</u>	<u>\$190,104</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>9</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

DEPARTAMENTO DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Carmen E. Muñoz Hernández, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Autogestión Comunitaria se crea de conformidad con el Artículo 19.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico y mediante la Resolución Núm. 110, Serie 1996-1997, mejor conocida como la Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal de este Departamento es promover la colaboración del sector gubernamental con el Pueblo. Tiene como finalidad poner a la disposición de los ciudadanos nuevos medios para canalizar y desarrollar sus iniciativas. De esta manera sus propias organizaciones participan en la identificación de oportunidades o necesidades en común y adoptan un esquema de soluciones y un plan de trabajo estructurado. Además, se propone fomentar la autogestión de las comunidades para que puedan atender situaciones de sus respectivos sectores mediante iniciativas público-privadas.

De otra parte, el Departamento tiene la responsabilidad de orientar y ofrecer apoyo a las entidades que se han establecido para promover la participación ciudadana. Las gestiones de orientación y apoyo están dirigidas al asesoramiento sobre: aspectos operacionales, administración y financiamiento de las organizaciones, y talleres sobre mecanismos de comunicación efectiva con entidades públicas y privadas. A su vez trabajan estrategias para allegar recursos económicos, promoción de iniciativas de autogestión comunitaria y esfuerzos que propendan a la activa participación de personas en los procesos gubernamentales y privados que afectan su vecindario y regiones aledañas.

Localización

El Departamento está ubicado en el tercer piso, Oficina Núm. 302, del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento de Autogestión Comunitaria cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo Comunitario (3) Impulso Juvenil Criollo.

Dirección y Administración

A través de este programa se organizan, planifican, supervisan y dirigen las actividades del Departamento. Además, se implanta la política pública referente al concepto de participación ciudadana y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo establecido.

Impulso Juvenil Criollo

La Comisión Impulso Juvenil Criollo tiene como principal objetivo el promover y/o recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes, viabilizar las estrategias de ciudad dirigidas a la población joven, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud y fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de los jóvenes de Caguas y la Región.

Esta Comisión trabaja de manera integral y en estrecha coordinación con las agencias, oficinas, departamentos o entidades que prestan servicios o cuentan con programas que benefician a los jóvenes. También, es responsable de promover y recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes.

Desarrollo Comunitario

El programa de Desarrollo Comunitario agrupa dos áreas operacionales; Desarrollo Comunitario y el Centro de Voluntarios.

Desarrollo Comunitario

Establece un programa educativo para líderes comunitarios en los once (11) barrios para el fortalecimiento de su infraestructura cívica a través de la participación activa y capacitación de voluntarios. Fortalece además el proyecto de comunidades mentoras, donde entidades exitosas de base comunitaria colaboran, asisten e intercambian con otras en sus procesos organizativos. Este esfuerzo conlleva establecer los criterios que definen a una comunidad mentora, identificar las asociaciones de residentes que cumplen con los mismos e implantar un plan de trabajo desarrollado colectivamente.

De igual forma, desarrolla los espacios de colaboración entre las dependencias del Municipio Autónomo de Caguas y las Asociaciones de Residentes. En adición se administran los proyectos de mejoras permanentes construidos por las organizaciones con fondos provenientes de entidades públicas y/o privadas.

Centro de Apoyo a Organizaciones de Voluntarios Virginia López

El Centro de Voluntarios reafirma el compromiso municipal de fomentar y promover la participación ciudadana mediante la labor voluntaria. El servicio voluntario es la contribución, sin fin de lucro o beneficio económico, prestado por un individuo u organización, para el bienestar de una persona o más, la comunidad o la sociedad en general.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala.

Se crea la partida de Transferencias que Salen para asignar el Pareo de Fondos para la Propuesta de Americorps. Por otro lado, también se refleja una disminución en las partidas de gasto general como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Autogestión Comunitaria contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$71,785.

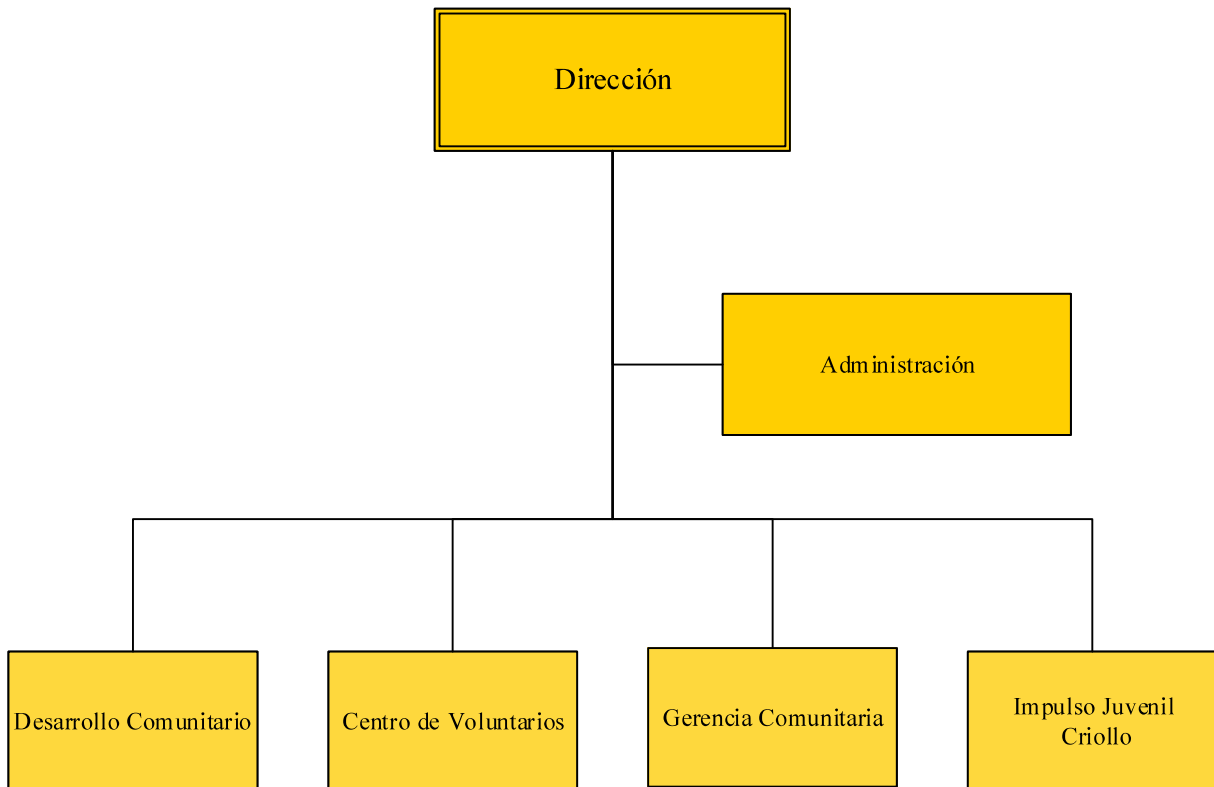
Resumen Presupuesto Consolidado

Autogestión Comunitaria	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$513,892	\$42,335	\$556,227
Fondos Especiales			
CNCS State / AmeriCorps	\$68,685	\$3,100	\$71,785
Total Fondos Especiales	\$68,685	\$3,100	\$71,785
Total Consolidado	\$582,577	\$45,435	\$628,012

Estadísticas

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Desarrollo Comunitario			
Sectores Impactados (Ley 81- 111 y Control de acceso- 45)	156	156	156
Asociaciones de Residentes Organizadas (Ley 81- 80 / Control de acceso- 45)	125	125	125
Talleres y Asesoría Técnica Ofrecida	64	69	65
Delegación de Fondos: Participación Ciudadana	0	4	8
Donativos a Organizaciones	0	5	20
Referidos Internos Canalizados	250	725	600
Centro de Voluntarios			
Nuevo Reclutamiento (Estudiantes y Participantes)	395	576	400
Horas de Servicio	8,608	4,466	2,000
Voluntarios Registrados	478	400	450
Colaboraciones en apoyo a organizaciones	65	75	60
Talleres Ofrecidos	10	19	15
Organizaciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	55	122	140
Jóvenes reclutados que participaron de las actividades	1076	326	200
Actividades	56	80	100
Impulso Juvenil Criollo			
Actividades para Jóvenes (16-31)	15	30	45
Jovenes Impactados	267	205	300
Adiestramientos/Talleres	51	10	15
Foros Educativos	26	13	15
Iniciativas Comunitarias (Participacion Juvenil)	36	40	45
Alianzas escolares	92	11	15
Comité juvenil	34	35	40
Alianzas con OSFL-Orientación	28	26	35

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA



Presupuesto Detallado Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	182,297	182,064	182,064	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	14,917	14,881	14,881	0
9141 Plan Médico	13,999	14,400	14,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,963	3,963	0
9171 Bono Navideño	7,200	6,400	6,400	0
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	1,499	1,000	750	-250
9242 Materiales Suministros de Operación	2,186	2,000	1,800	-200
9467 Publicaciones y Anuncios	0	500	375	-125
9901 Transferencias que Salen	0	0	7,005	7,005
Gasto Personal :	224,429	227,730	227,730	0
Gasto General :	<u>3,685</u>	<u>3,500</u>	<u>9,930</u>	<u>6,430</u>
Subtotal :	<u>\$228,114</u>	<u>\$231,230</u>	<u>\$237,660</u>	<u>\$6,430</u>
12 Servicios a la Juventud				
9201 Materiales de Oficina	996	1,000	750	-250
9242 Materiales Suministros de Operación	499	500	375	-125
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	<u>1,495</u>	<u>1,500</u>	<u>1,125</u>	<u>-375</u>
Subtotal :	<u>\$1,495</u>	<u>\$1,500</u>	<u>\$1,125</u>	<u>(\$375)</u>
25 Desarrollo Comunitario				
9101 Empleados Regulares	222,292	247,644	233,730	-13,914
9110 Seguro Choferil	122	176	176	0
9131 Seguro Social Federal	17,617	19,622	18,558	-1,064
9141 Plan Médico	14,776	19,800	19,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,391	5,098	-293
9171 Bono Navideño	8,000	8,800	8,800	0
9411 Servicios Profesionales	0	14,400	0	-14,400
9421 Gastos de Viaje	16,407	17,280	17,280	0
9447 Donaciones	10,000	10,000	10,000	0
9481 Festival o Actividad I	5,389	14,000	4,000	-10,000

Presupuesto Detallado Fondo General

Autogestión Comunitaria

<u>Programa / Cuenta</u>	<u>Liquidado 2018-2019</u>	<u>Vigente 2019-2020</u>	<u>Recomendado 2020-2021</u>	<u>Cambio</u>
25 Desarrollo Comunitario				
Gasto Personal :	262,807	301,433	286,162	-15,271
Gasto General :	<u>31,796</u>	<u>55,680</u>	<u>31,280</u>	<u>-24,400</u>
Subtotal :	<u>\$294,603</u>	<u>\$357,113</u>	<u>\$317,442</u>	<u>(\$39,671)</u>
 Total : Autogestión Comunitaria				
Gasto Personal :	487,236	529,163	513,892	-15,271
Gasto General :	<u>36,976</u>	<u>60,680</u>	<u>42,335</u>	<u>-18,345</u>
Total :	<u>\$524,212</u>	<u>\$589,843</u>	<u>\$556,227</u>	<u>(\$33,616)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Autogestión Comunitaria

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,875	0	22,500
Subtotal : Administración		<u>8</u>			<u>\$15,172</u>	<u>\$0</u>	<u>\$182,064</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>8</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Desarrollo Comunitario							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	2	12	0	3,972	0	47,664
Regular	Promotor (a) en Des. Social I	2	12	0	3,180	0	38,160
Regular	Promotor (a) en Des. Social II	1	6	0	1,723	0	10,338
Regular	Promotor (a) en Des. Social II	2	12	0	4,042	0	48,504
Regular	Promotor (a) en Des. Social III	2	12	0	4,186	0	50,232
Regular	Supv.(a) Des. Social y Autogestión	1	12	0	2,117	0	25,404
Subtotal : Desarrollo Comunitario		<u>11</u>			<u>\$20,339</u>	<u>\$0</u>	<u>\$233,730</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>11</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Autogestión Comunitaria		<u>19</u>			<u>\$35,511</u>	<u>\$0</u>	<u>\$415,794</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>19</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Monitoreo Sistemas de Agua Non Prassa	14,400	0	-14,400
Subtotal : Desarrollo Comunitario	<u>\$14,400</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$14,400)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$14,400</u></u>	<u><u>\$0</u></u>	<u><u>(\$14,400)</u></u>

Presupuesto Detallado Donaciones

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Programa de Participación Ciudadana	10,000	10,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	<u>\$10,000</u>	<u>\$10,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Donaciones	<u><u>\$10,000</u></u>	<u><u>\$10,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad I

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Actividad Voluntariado Criollo Comunidades	10,000	0	-10,000
Modelo Gobernanza Ciudadana - Monitorias	4,000	4,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	<u>\$14,000</u>	<u>\$4,000</u>	<u>(\$10,000)</u>
Total : Festival o Actividad I	<u><u>\$14,000</u></u>	<u><u>\$4,000</u></u>	<u><u>(\$10,000)</u></u>

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Zamia M. Baerga Torres
Secretaria



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CAGUAS EMPRENDE**

Zamia Baerga Torres, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Económico y Promoción Turística

Base Legal y Propósito

Esta Secretaría se creó mediante la Orden Ejecutiva: 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Económico - Caguas Emprende es responsable de promover el desarrollo empresarial, comercial y turístico con una visión global. Además, fomenta la inversión y el ahorro, optimizar los recursos y crear oportunidades que permitan una mejor calidad de vida a nivel de la Ciudad de Caguas y la Región Centro Oriental de Puerto Rico. Por otro lado, tiene la encomienda de proveer oportunidades de desarrollo económico en nuestra Ciudad mediante la estrategia de creación (atracción) y apoyo-retención de empresas. Con dicha estrategia y promoviendo el turismo y la actividad comercial logramos mantener el dinamismo y la fuerza de la actividad económica de la Ciudad.

Localización

La oficina principal de la Secretaría de Desarrollo Económico – Caguas Emprende está ubicada en el tercer piso, (Oficina 303) del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez. Además, tiene la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad y la Oficina de Promo Caguas está ubicada en el primer piso del Edificio La Democracia, Calle Ruiz Belvis 20, esquina Muñoz Rivera. En el segundo piso del Edificio Anexo Antigua Casa Alcaldía, se encuentra ubicada la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional.

Estructura Organizacional

La Secretaría cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional, (3) Plaza del Mercado, (4) Promoción y Turismo, (5) Promoción Industrial, Comercial y Servicios y (6) Programa para el Desarrollo de Cine.

Administración y Dirección

A través de este programa se establecen los procedimientos operacionales de la Secretaría y se provee para la coordinación y organización gerencial de la misma. Además, se coordina, canaliza

y procesa el apoyo moral y financiero que el Municipio Autónomo de Caguas ofrece a las empresas de la Ciudad, así como a sus corporaciones afiliadas, como son: la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), el Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y la Corporación Juvenil de Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional

Mediante este programa se canalizan las iniciativas de desarrollo integral que la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) ejecuta en el Centro Urbano Tradicional (CUT) mediante el desarrollo de un proceso rápido y efectivo para la obtención de permisos; la creación de un plan de mercadeo para promover la actividad económica comercial, residencial e institucional y el desarrollo de viviendas y servicios en el CUT.

ODECUT es un ente promotor de comercios nuevos y de apoyo a los existentes. Además, sirve de enlace entre los residentes, la Policía Municipal, la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación y demás dependencias municipales. También colabora con la creación de actividades de entretenimiento con el fin de atraer visitantes y proveer espacios de sana convivencia para nuestros ciudadanos. Lo cual impacta, directamente, la economía de nuestro Centro Urbano Tradicional. Viabiliza y promueve los comercios de la Plaza Santiago R. Palmer (kioscos, carretas) con el fin de proveer atractivos adicionales. Nuestra Plaza, nuevamente, ha sido distinguida entre las mejores primeras cinco plazas públicas del país.

Mediante la Resolución 11B-8 Serie 2011-2012, se creó la Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas (CODECCA). Esta corporación, en alianza con la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano, estuvo a cargo del desarrollo de proyectos de vivienda y desarrollo comercial con el fin de repoblar, reconstruir y revitalizar nuestro Centro Urbano Tradicional. Para la consecución de este fin y de conformidad con la realidad económica actual, especialmente en el área de la construcción, se determinó consolidar las funciones y deberes de CODECCA con ODECUT. Así las cosas, la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) asume la totalidad de las funciones.

Plaza del Mercado

En el 2009 se aprobó la Ordenanza que adopta el Reglamento para el funcionamiento, uso, arrendamiento y administración de la Plaza Del Mercado. Entre sus objetivos principales está desarrollar un nuevo concepto en las facilidades, convirtiéndola en una incubadora de microempresas y ofreciendo alternativas de auto empleo que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

Nuestra Plaza del Mercado se ha convertido en un punto de encuentro, de interés turístico, un distrito agro cultural y en nuestro centro comercial criollo por excelencia. Los ofrecimientos a nuestros ciudadanos y visitantes no se limitan a frutas, vegetales y viandas; sino que cuenta con lugares para la belleza, repostería fina, restaurantes desde orgánicos hasta el disfrute de un buen café, suministro y clases de arte, un lugar para el desarrollo y estudio de la música y regalitos especiales; entre otros. También se ofrecen servicios profesionales a los ciudadanos, tales como y sin limitarse: abogados, contables y psicólogos.

El desarrollo obtenido por este nuevo concepto nos lleva a obtener ingresos por concepto de las rentas de espacios, aproximadamente, \$167,520 anuales. Dichos ingresos son registrados en un fondo especial designado para fortalecer el mantenimiento y operación de la Plaza del Mercado.

Entre las prioridades de este programa se encuentra:

- Revitalizar la Plaza del Mercado realizando mejoras a la estructura con el fin de hacerla una más atractiva y competitiva.
- Apoyar a los comercios existentes para impulsar el desarrollo económico de la ciudad
- Mantener los comercios existentes y atraer nuevos inquilinos para obtener el 100% de ocupación.
- Convertir el espacio en un centro de compras donde los ciudadanos encuentren diferentes y nuevas alternativas en servicios y productos.
- Crear un espacio con ofertas comerciales variadas a los consumidores, así como un ambiente familiar, cultural y seguro, convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad
- Hacer del espacio uno donde además de las ofertas comerciales, los consumidores puedan disfrutar de un ambiente familiar, cultural y seguro convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad.

Promoción y Turismo

Mediante este programa se persigue “Consolidar a Caguas como una Ciudad Turística de Clase Mundial” a través de la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad. Las actividades que desarrolla dicha oficina tienen la intención de promocionar y mercadear las atracciones turísticas de la Ciudad de Caguas y atraer la industria del turismo para que consideren a Caguas como destino turístico en sus paquetes de promoción. Entre sus prioridades está:

- Aumentar el número de visitantes y turistas a la Ciudad.
 - Motivar al Comité de Mercadeo Interno de la Ciudad con el propósito de promover más efectivamente las actividades y eventos públicos y privados que se desarrollan en la Ciudad de Caguas.
 - Mantener reuniones periódicas con el Comité “Travel Partners” con el propósito de que todos los socios conozcan el producto turístico de cada integrante del Comité.
 - Mercadear las actividades y eventos de la Ciudad en la página cibernética de la Oficina de Desarrollo Turístico (www.visitacaguas.com).
 - Crear alianzas con distintos sectores del país con el fin de fortalecer el producto turístico de la Ciudad.
- Fortalecer la oferta existente y fomentar nuevas ofertas.
 - Complementar la Ruta del Corazón Criollo con atractivos turísticos adicionales.
 - Buscar alternativas para la transportación turística terrestre.
 - Desarrollar nuevas modalidades como el turismo religioso, gastronómico, de compra y de convenciones.
 - Fomentar nuevas hospederías, instalaciones y ofrecimientos turísticos.

Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC)

Este proyecto fue concebido como un elemento esencial del Plan Estratégico Municipal con el fin de preparar a la ciudadanía para la economía global del conocimiento. Este Centro es un complemento de la educación formal de las ciencias que se da en los salones de clases. Además, un lugar para “explorar, descubrir y disfrutar” las maravillas de la tecnología moderna a través de exhibiciones interactivas, cine-teatro de formato gigante, salones de conferencia y eventos especiales. El Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del C3TEC y la operación y administración del mismo al Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc., mediante contrato entre las partes. El C3TEC es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio para este propósito.

El C3TEC busca promover la conciencia ambiental, ecológica, urbanística y global de la comunidad entera, especialmente de los jóvenes, como resultado del contenido e impacto de sus exhibiciones interactivas y sus actividades educativas. Inspirará en sus visitantes la necesidad urgente de abrazar la ciencia y la tecnología como la base de todo progreso y bienestar futuro. Además, C3TEC ha creado un espacio que se ha convertido en una sala de cine única. Distinguiéndose por sus grandes ofertas de producciones de gran renombre tanto internacionales y comerciales en un ambiente único en su clase.

Jardín Botánico y Cultural de Caguas William Miranda Marín

Comenzó como un proyecto del Municipio Autónomo de Caguas y fue inaugurado durante el verano del año 2007. En abril del mismo año el Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del Jardín Botánico y Cultural de Caguas y la operación y administración del mismo a la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), mediante contrato entre las partes. CCECI es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con este propósito. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- La evolución del Jardín Botánico y Cultural como centro de investigación histórica, arqueológica, antropológica y de promoción cultural.
- Actividades artísticas, educativas y de entretenimiento con el fin de atraer mayor cantidad de visitantes.
- Evolución de proyectos de turismo de naturaleza (Honor al Río; Corredor Ecológico).
- Investigación y desarrollo de tecnología agrícola para transferirlas a las empresas comunitarias agroecológicas.

Promoción Industrial, Comercial y Servicios

A través de este programa se desarrolla la iniciativa conocida como “PromoCaguas”. Esta brinda cohesión a la promoción y fomento empresarial, sirviendo como eje de estrategias de desarrollo económico. Además, fortalece el concepto de puerta única de acceso a servicios empresariales. Por otro lado, tiene el elemento de internacionalizar la promoción empresarial de Caguas. También brinda apoyo especializado a las empresas comunitarias o de autogestión, modelo conocido como Empresariado Social. Por último, ofrece incentivos con el propósito de atraer y retener empresas que aportan significativamente a la economía de nuestra Ciudad.

Este programa, cuenta con el apoyo de fondos federales para el establecimiento de un proyecto de capacitación en gestión empresarial y competitividad. Además, cuenta con una asignación de fondos federales para el Programa de Asistencia Financiera a micro, pequeñas y medianas empresas. A través de este programa nuestro municipio le brinda un incentivo económico a empresas de la ciudad como una herramienta adicional que sirve de empuje económico con el fin de hacer más competitivos sus negocios. De esta forma, se continúan los esfuerzos de nuestra Administración Municipal para incentivar el desarrollo económico de Caguas. Contamos con una asignación de fondos federales para el Programa de Capacitación Empresarial Estudiantil en las escuelas públicas de Caguas. Con este Programa, conocido como “Arranque Empresarial Juvenil, se continúan los esfuerzos de fomentar una cultura empresarial en nuestra ciudad desde temprana edad. Brindándole a nuestros estudiantes cagüenses una educación integral a tono con los nuevos tiempos y fortaleciendo las destrezas necesarias para enfrentar los nuevos retos del país.

- Crear una cultura empresarial en la ciudad.
- Ampliar las estrategias para la retención y creación de nuevas empresas.
- En alianza con INTECO y a través del Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología (CEECTEC), desarrollar un programa de competencias tecnológicas y empresariales.
- En alianza con las universidades de la Región, elaborar un plan para proveer capacitación y definir apoyo a los participantes.
- Promover la creación de empresas comunitarias agrícolas y urbanas mediante asesoría y educación empresarial; desarrollar un currículo agrícola para ofrecerlo en la Plaza Agrícola Urbana del Jardín Botánico y Cultural.
- Promover la creación de microempresas en las comunidades y apoyar las existentes.
- Promover que las empresas de Caguas y la Región exporten sus servicios y/o productos.
- Fortalecer las iniciativas de promoción de relaciones internacionales.
- Ampliar nuestro respaldo a la inversión de las empresas de Caguas a través de visitas a empresas establecidas en la Ciudad para conocer sus productos y servicios y ofrecer el apoyo de los servicios de PromoCaguas; orientaciones a los empresarios sobre los incentivos municipales y estatales; inventario de locales y terrenos comerciales e industriales disponibles para la renta, venta, apoyo y gestoría en los procesos de permisos.
- Fomentar, desarrollar y apoyar a las entidades jurídicas creadas en los parques industriales.

Este programa también promueve el fortalecimiento de proyectos y actividades que propenden el desarrollo económico en la Ciudad en sus distintas variaciones, tales como:

Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO)

Esta es una organización creada e incorporada por el Municipio Autónomo de Caguas, con el propósito de canalizar proyectos y actividades de toda índole que promuevan el desarrollo económico de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico. A través de esta organización sin fines de lucro, el Municipio desarrolla los siguientes proyectos:

- Centro de Innovación Criolla (Incubadora de Negocios)(CEETEC)
- Oficina Regional de Procesamientos de Permisos.
- Sistema de Transportación colectiva para el beneficio de nuestros ciudadanos.

- Proyecto de Banda Ancha para la Región Centro Oriental.
- Consejo Asesor en Planificación que unirá la Región Metropolitana de San Juan con las ciudades de nuestra Región.
- Sistema Regional de Transportación Colectiva para conectar estaciones intermodales con el Tren.
- Nuevas incubadoras de negocios a nivel regional.
- Distrito Turístico Central Este.
- Zonas de interés turístico y desarrollo de nuevos proyectos empresariales.

Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO)

En su origen, el Banco de Desarrollo de la Comunidad (BDC), fue un banco comunitario creado como una estrategia para mejorar las condiciones de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados a través del financiamiento para la adquisición de vivienda o para mejorar las condiciones de las existentes. Luego se amplió el ofrecimiento de productos financieros dirigidos a iniciativas de desarrollo económico, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas. El banco comunitario ha ido evolucionado para convertirse en el Banco de Desarrollo Centro Oriental, con la misión de convertirse en un banco de desarrollo económico de la Región Centro-Oriental. Actualmente BADECO es una corporación creada por el Municipio que opera de manera independiente. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- Establecerse como banco de apoyo financiero para el desarrollo económico de la Región Centro-Oriental de Puerto Rico.
- Desarrollo de estrategias para la capitalización y mercadeo del Banco y lograr autosuficiencia operacional.
- Promover el programa de Cuentas Criollas de Ahorro e Inversión y proveer educación financiera a los participantes del mismo.

Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDACS)

Reconociendo que la seguridad alimentaria tiene que ser prioridad en la agenda pública, el Municipio Autónomo de Caguas comenzó un proceso de planificación estratégica mediante el modelo de gobernanza democrática y concluimos que necesitamos modelos de desarrollo local sostenible. Con esta iniciativa le damos prioridad a la seguridad alimentaria utilizando núcleos de pequeños productores bajo el concepto de la cooperación. Estos núcleos trabajan la agricultura agroecológica, agricultura tradicional, plantas medicinales y aromáticas y producción agropecuaria. CJDACS es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con los siguientes propósitos:

- Establecer proyectos de investigación, programas de educación y currículos de educación alternativa sobre temas de tecnología agrícola, energía renovable, manejo de materiales residuales, sana nutrición y turismo sostenible.
- Establecer alianzas con personas naturales o jurídicas, principalmente de la ciudad, para capacitar y ofrecer adiestramientos a personas sin hogar, madres solteras, personas con necesidades especiales, jóvenes en programas en desvíos, veteranos, inmigrantes, ex convictos, entre otros grupos, con el propósito de facilitar su incorporación en la fuerza laboral del país.

- Proponer un conglomerado con participación activa de las organizaciones comunitarias en sectores cuyos indicadores reflejan desventajas socioeconómicas. Las organizaciones participantes han de adoptar un nuevo modelo empresarial que descansa en las prioridades de la colaboración, autogestión, democracias, equidad y solidaridad. El modelo impulsará una economía solidaria y la adecuada distribución de la riqueza, propiciando la prosperidad de todos en las comunidades que se logrará estableciendo actividades productivas y creando empleos mediante proyectos que generen bienes y servicios de valor añadido.
- Promover las alianzas estratégicas con los sectores: educativo comunitario, cívico, profesional, comercial, empresarial, industrial, sector público y privado que fortalecen el capital humano de las comunidades a través de procesos de investigación, prestación de servicios de mercadeo, gerencia y administración, adiestramiento y capacitación.

Programa para el Desarrollo del Cine

Con este programa especial, a través de la Comisión de Cine de Caguas, se busca convertir a la ciudad en una zona filmica reconocida. Esto con el fin de atraer inversiones para impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Entre sus propósitos está:

- Proveer servicios para los permisos de alquiler en localidades en instalaciones municipales a ser utilizadas como escenario de filmación.
- Servir de enlace entre el gobierno, la comunidad y la empresa privada para proveer servicios de apoyo a la industria cinematográfica en la ciudad.
- Proveer un elemento de orientación y educación a la ciudadanía sobre la industria cinematográfica.
- Resaltar la importancia de la industria cinematográfica en la economía de la ciudad y Puerto Rico.
- Promover el interés sobre esta industria como alternativa económica.
- Continuar desarrollando los cimientos para el desarrollo de la industria cinematográfica en Caguas y Puerto Rico con el fin de incentivar el desarrollo económico de la ciudad.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal que corresponde principalmente al efecto neto del traslado de un (1) puesto desde otra unidad administrativa para fortalecer las operaciones del Programa de Promoción Industrial y Comercial y el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala.

Las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19.

La Secretaría de Desarrollo Económico contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en \$635,960

Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría Desarrollo Económico	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,117,772	\$801,960	\$1,919,732
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) Pprograma Capacitación Empresarial Juvenil	\$0	\$40,000	\$40,000
HUD -Desarrollo Económico (CDBG) PromoCaguas (PAFE)	\$0	\$40,000	\$40,000
Tienda de Turismo	\$0	\$1,000	\$1,000
Renta Centro de Empresas Emergentes	\$0	\$262,380	\$262,380
Utilidades Centro de Empresas Emergentes	\$0	\$30,000	\$30,000
Renta Plaza del Mercado	\$0	\$167,520	\$167,520
Utilidades Plaza del Mercado	\$0	\$36,000	\$36,000
Renta Carritos Plaza Palmer	\$0	\$10,520	\$10,520
Zonas de Publicidad en Espacio Público	\$0	\$21,300	\$21,300
Renta Estacionamientos	\$0	\$27,240	\$27,240
Total Fondos Especiales	\$0	\$635,960	\$635,960
Total Consolidado	\$1,117,772	\$1,437,920	\$2,555,692

Estadísticas

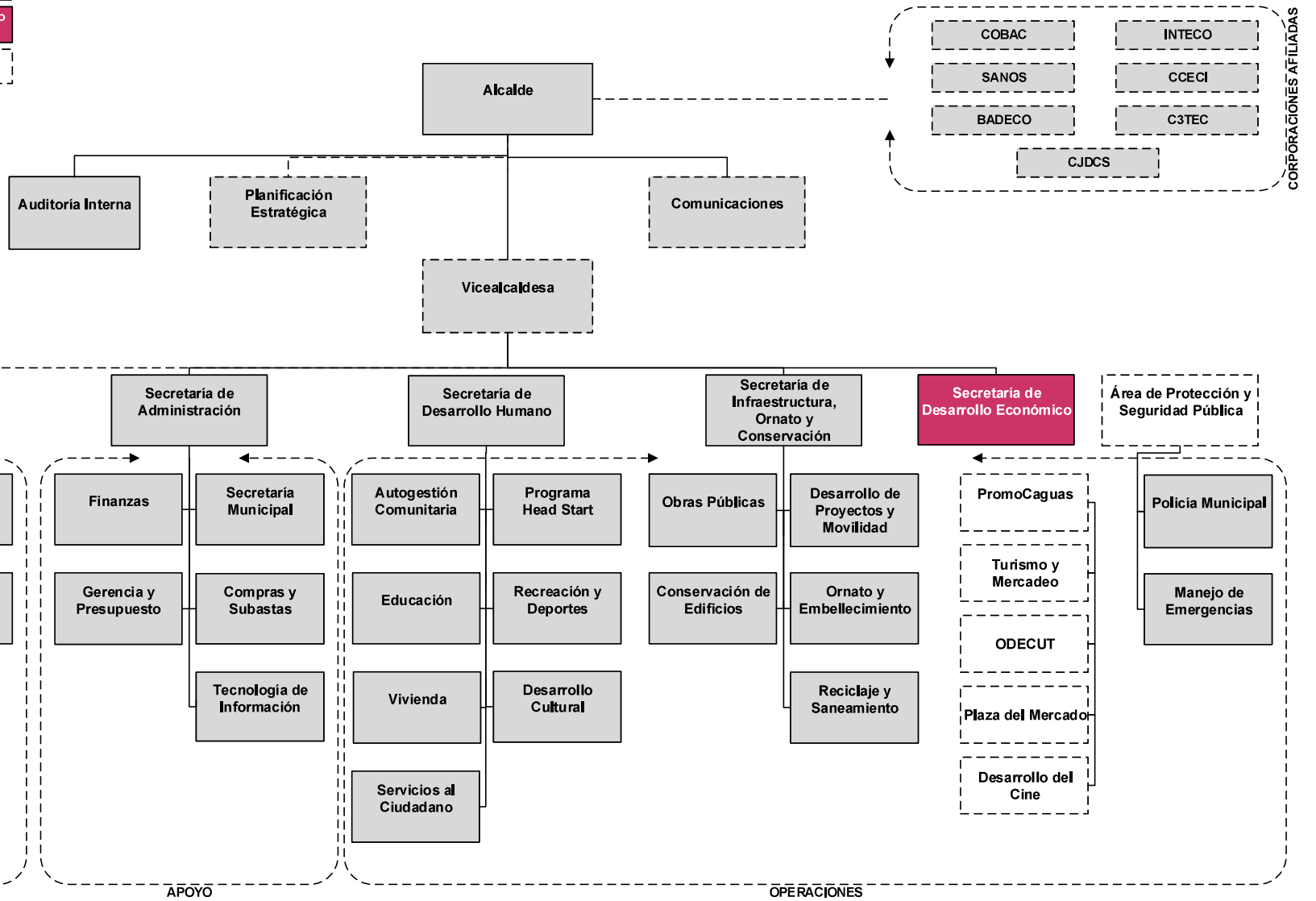
DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Planificación y Desarrollo			
Inversión de Proyectos Públicos Concluidos	-	\$700,000	\$735,000
Inversión Proyectos Privados en Proceso	-	\$9,190,000	\$9,649,500
Inversión de Proyectos Privados Concluidos	-	\$20,600,000	\$21,630,000
Inversión Proyectos Públicos/Privado - Proceso	\$4,747,776	\$18,611,461	19,542,034
Inversión Proyectos Públicos/Privado Concluidos	-	-	-
Actividades Realizadas	108	62	137
Visitantes del "Carroussel"	130,832	50,000	50,892
Plaza del Mercado			
Por Ciento de Ocupación	90%	100%	100%
Actividades Realizadas	225	140	68
Inversión en Mejoras y Reparaciones	\$30,000	\$45,000	\$183,000
Promoción y Turismo			
Visitantes Atendidos	6,120	6,526	3,476
Desarrollo de Oferta Turística	3	1	0
Alianzas con Entidades y Asociaciones	26	20	4
Actividades Realizadas	13	4	7
Participantes de Actividades	905	717	265
Cantidad de Eventos Internacionales	1	1	3
Excursiones Realizadas	43	80	53
Participantes de las Excursiones	1,025	4,031	1,517
Grupos Escolares	3	27	31
Cantidad de Ferias Celebradas	2	1	1
Visitantes al Jardín	78,684	85,000	89,250
Visitantes al C3Tec	52,739	45,214	47,474
Visitantes Centro de Bellas Artes	59,223	14,920	15,666

Presupuesto Modelo | 2020-2021
Secretaría de Desarrollo Económico

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Promoción Industrial, Comercial y Servicios			
Formación de Capital Privado	\$4,587,000	\$4,429,467	\$4,650,940
Préstamos Otorgados Banca Privada	\$740,000	\$1,500,000	\$1,575,000
Nuevas Empresas Creadas	32	25	27
Nuevos Empleos Creados	232	250	265
Empleos Retenidos	362	1,564	1,642
Ferias Comerciales y Empresariales	2	10	12
Talleres y Seminarios Ofrecidos	43	100	105
Empresarios Beneficiados	1,767	1,000	1,050
Incentivos Contributivos Otorgados	9	10	9
Retorno Municipal de Incentivos Otorgados	\$250,000	\$402,858	\$225,754
Inversión de Capital Privado	\$16,843,463	\$50,055,000	\$52,557,750
Apoyo en Gestoría	587	500	525
Actividades de Exportación	0	1	1
Empresas Beneficiadas	0	10	12
Capacitación Arranque Empresarial/Escuelas	0	15	15
Capacitación Arranque Empresarial/Maestros	0	28	38
Capacitación Arranque Empresarial/Estudiantes	0	500	585
Visitantes Redes Sociales	74,269	100,000	125,000
Desarrollo del Cine			
Público en Actividades de Cine	1,263	1,388	1,457
Festivales de Cine	0	3	0
Proyectos Fílmicos	12	24	12

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	367,952	411,108	397,530	-13,578
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	29,915	33,629	32,591	-1,038
9141 Plan Médico	20,250	23,400	23,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,860	8,574	-286
9171 Bono Navideño	9,600	10,400	10,400	0
9173 Beneficios Marginales	13,500	18,000	18,000	0
9201 Materiales de Oficina	999	800	600	-200
9215 Materiales de Mantenimiento	99	200	150	-50
9242 Materiales Suministros de Operación	99	100	75	-25
9411 Servicios Profesionales	15,000	15,000	11,250	-3,750
9444 Cuotas y Subscripciones	600	1,000	750	-250
Gasto Personal :	441,248	505,441	490,539	-14,902
Gasto General :	<u>16,797</u>	<u>17,100</u>	<u>12,825</u>	<u>-4,275</u>
Subtotal :	<u>\$458,045</u>	<u>\$522,541</u>	<u>\$503,364</u>	<u>(\$19,177)</u>
03 Planificación y Desarrollo				
9101 Empleados Regulares	13,428	13,428	13,428	0
9131 Seguro Social Federal	1,088	1,089	1,089	0
9141 Plan Médico	0	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	299	299	0
9171 Bono Navideño	800	800	800	0
9450 Renta de Edificios y Locales	0	40,000	0	-40,000
Gasto Personal :	15,316	17,416	17,416	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>40,000</u>	<u>0</u>	<u>-40,000</u>
Subtotal :	<u>\$15,316</u>	<u>\$57,416</u>	<u>\$17,416</u>	<u>(\$40,000)</u>
19 Plaza del Mercado				
9101 Empleados Regulares	174,920	186,744	191,328	4,584
9110 Seguro Choferil	13	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	14,315	15,299	15,650	351
9141 Plan Médico	13,684	16,200	16,200	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,078	4,174	96
9171 Bono Navideño	7,200	7,200	7,200	0
9173 Beneficios Marginales	5,000	6,000	6,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
19 Plaza del Mercado				
Gasto Personal :	215,132	235,543	240,574	5,031
Gasto General :	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal :	<u>\$215,132</u>	<u>\$235,543</u>	<u>\$240,574</u>	<u>\$5,031</u>
47 Promoción y Turismo				
9101 Empleados Regulares	125,784	125,784	125,784	0
9106 Empleados Irregulares	14,154	13,195	13,195	0
9110 Seguro Choferil	47	66	66	0
9131 Seguro Social Federal	11,072	11,002	11,002	0
9141 Plan Médico	7,137	9,000	9,000	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,021	3,021	0
9171 Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9201 Materiales de Oficina	349	350	265	-85
9215 Materiales de Mantenimiento	296	300	225	-75
9242 Materiales Suministros de Operación	296	300	225	-75
9448 Aportación Municipal	117,857	182,300	162,300	-20,000
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	0	1,200	720	-480
9481 Festival o Actividad I	10,063	9,000	6,500	-2,500
Gasto Personal :	162,994	166,868	166,868	0
Gasto General :	<u>164,861</u>	<u>229,450</u>	<u>206,235</u>	<u>-23,215</u>
Subtotal :	<u>\$327,855</u>	<u>\$396,318</u>	<u>\$373,103</u>	<u>(\$23,215)</u>
48 Promoción Industrial, Comercio y Servicios				
9101 Empleados Regulares	69,751	112,344	126,462	14,118
9131 Seguro Social Federal	5,676	9,300	10,441	1,141
9141 Plan Médico	1,942	7,200	9,000	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,428	2,742	314
9171 Bono Navideño	1,950	3,200	4,000	800
9173 Beneficios Marginales	2,500	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	349	300	225	-75
9215 Materiales de Mantenimiento	147	100	0	-100
9242 Materiales Suministros de Operación	291	200	150	-50
9411 Servicios Profesionales	60,259	60,950	45,700	-15,250
9448 Aportación Municipal	500,000	500,000	500,000	0
9450 Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467 Publicaciones y Anuncios	0	700	525	-175

Presupuesto Detallado Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
48 Promoción Industrial, Comercio y Servicios				
Gasto Personal :	81,819	140,472	158,645	18,173
Gasto General :	<u>597,046</u>	<u>598,250</u>	<u>582,600</u>	<u>-15,650</u>
Subtotal :	<u>\$678,865</u>	<u>\$738,722</u>	<u>\$741,245</u>	<u>\$2,523</u>
49 Desarrollo de Cine				
9101 Empleados Regulares	37,404	37,404	37,404	0
9131 Seguro Social Federal	2,923	2,923	2,923	0
9141 Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	803	803	0
9171 Bono Navideño	800	800	800	0
9444 Cuotas y Subscripciones	0	500	300	-200
Gasto Personal :	42,927	43,730	43,730	0
Gasto General :	<u>0</u>	<u>500</u>	<u>300</u>	<u>-200</u>
Subtotal :	<u>\$42,927</u>	<u>\$44,230</u>	<u>\$44,030</u>	<u>(\$200)</u>
Total : Secretaría de Desarrollo Económico				
Gasto Personal :	959,436	1,109,470	1,117,772	8,302
Gasto General :	<u>778,704</u>	<u>885,300</u>	<u>801,960</u>	<u>-83,340</u>
Total :	<u>\$1,738,140</u>	<u>\$1,994,770</u>	<u>\$1,919,732</u>	<u>(\$75,038)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	6	0	4,649	0	27,894
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,890	0	58,680
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,168	0	14,016
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,287	0	39,444
Regular	Esp. en Desarrollo Económico	1	12	0	2,586	0	31,032
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,091	174	39,180
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,345	0	40,140
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,871	0	82,452
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,646	0	19,752
Subtotal : Administración		<u>13</u>			<u>\$35,278</u>	<u>\$174</u>	<u>\$397,530</u>

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Subtotal : Planificación y Desarrollo		<u>1</u>			<u>\$1,119</u>	<u>\$0</u>	<u>\$13,428</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Plaza del Mercado

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,017	0	48,204
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,204	268	29,664
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,260	0	15,120
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,390	0	28,680
Subtotal : Plaza del Mercado		<u>9</u>			<u>\$15,676</u>	<u>\$268</u>	<u>\$191,328</u>

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Promoción y Turismo							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,854	0	46,248
Irregular	Ir=Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Promotor (a) en Desarrollo Turístico	3	12	0	5,357	0	64,284
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Promoción y Turismo		<u>6</u>			<u>\$11,582</u>	<u>\$0</u>	<u>\$138,979</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>1</u>			
Programa : Promoción Industrial, Comercio y Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	6	0	1,119	0	6,714
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios		<u>5</u>			<u>\$11,098</u>	<u>\$0</u>	<u>\$126,462</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>5</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Desarrollo de Cine							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,117	0	37,404
Subtotal : Desarrollo de Cine		<u>1</u>			<u>\$3,117</u>	<u>\$0</u>	<u>\$37,404</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>1</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Secretaría de Desarrollo Económico		<u>35</u>			<u>\$77,870</u>	<u>\$442</u>	<u>\$905,131</u>
Puestos :	Confianza : <u>5</u>	Regulares : <u>34</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>1</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos Económicos y Planificación	15,000	11,250	-3,750
Subtotal : Administración	<u>\$15,000</u>	<u>\$11,250</u>	<u>(\$3,750)</u>
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
Asesor en Promoción Económica y Comercio Internacional	4,200	3,200	-1,000
Centro de Desarrollo para Pequeños Negocios	34,750	26,000	-8,750
Consultor de Negocios	7,000	5,250	-1,750
Consultor en Asuntos Empresariales, Comunitarios y Autogestión	15,000	11,250	-3,750
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	<u>\$60,950</u>	<u>\$45,700</u>	<u>(\$15,250)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$75,950</u></u>	<u><u>\$56,950</u></u>	<u><u>(\$19,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín	182,300	162,300	-20,000
Subtotal : Promoción y Turismo	<u>\$182,300</u>	<u>\$162,300</u>	<u>(\$20,000)</u>
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
AMSI	100,000	100,000	0
Aportación Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc. - C3TEC	200,000	200,000	0
Aportación Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	0
Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO) Aportación Anual	50,000	50,000	0
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	<u>\$500,000</u>	<u>\$500,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Aportación Municipal	<u>\$682,300</u>	<u>\$662,300</u>	<u>(\$20,000)</u>

Presupuesto Detallado Festival o Actividad I

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Adiestramientos Miembros de la Industria	150	150	0
Feria de Turismo	3,000	2,000	-1,000
Grupos de Familiarización de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	1,000	750	-250
Grupos de Prensa de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	1,000	750	-250
Materiales Promocionales Turísticos de la Ciudad	3,000	2,000	-1,000
Mesa Redonda Empresas Turísticas	200	200	0
Visita de Familiarización para Miembros de la Industria de Turismo	650	650	0
Subtotal : Promoción y Turismo	<u>\$9,000</u>	<u>\$6,500</u>	<u>(\$2,500)</u>
Total : Festival o Actividad I	<u><u>\$9,000</u></u>	<u><u>\$6,500</u></u>	<u><u>(\$2,500)</u></u>

visita
Caguas
corazón de puerto rico

The logo consists of a central red heart with a white outline, positioned within a white circle. This circle is surrounded by a multi-pointed starburst with points in yellow, purple, red, blue, and green. The text 'visita' is in a smaller, bold, black sans-serif font, while 'Caguas' is in a very large, bold, black sans-serif font. Below 'Caguas' is the tagline 'corazón de puerto rico' in a smaller, black, lowercase sans-serif font.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Cor. Eliezer Colón Flores
Comisionado



POLICÍA DE LA COMUNIDAD

Eliezer Colón Flores, Comisionado

Área Programática

Seguridad y Protección Pública

Base Legal y Propósito

El Cuerpo de la Policía Municipal se crea mediante la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada. Dicho Cuerpo forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. En Caguas se le llama Policía de la Comunidad por su enfoque en la prevención y en las iniciativas de impacto comunitario.

La Policía de la Comunidad tiene como misión el prevenir la violencia y la criminalidad e implantar servicios de seguridad pública coordinados y efectivos que permitan a los residentes y visitantes del Municipio Autónomo de Caguas, disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas de la Ciudad.

Localización

La Comandancia de la Policía Municipal está localizada en la Avenida Luis Muñoz Marín, esquina Calle San José en la Urbanización Mariolga de Caguas.

Estructura Organizacional

El Cuerpo de la Policía Municipal está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Dirección y Administración
- Educación
- Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Policía Municipal. Además, se brinda apoyo a todas las actividades administrativas, proveyendo al personal apoyo, materiales, suministros y equipos necesarios para un desempeño efectivo y eficiente de los trabajos.

Educación

Mediante este programa se desarrollan diferentes actividades, orientaciones, charlas y talleres en diversos temas de seguridad, dirigidas a la prevención de todo tipo de delitos en la comunidad. El mismo tiene como propósito proveer y promover la sana convivencia y el uso de los espacios públicos por nuestros ciudadanos y visitantes.

Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

A través de este programa, se fortalecen y promueven los servicios de seguridad y protección a la vida y propiedad de todos los ciudadanos. Estas funciones operacionalmente se canalizan a través de las siguientes unidades programáticas: Operaciones Especiales y Operaciones de Campo. Además, se desarrollan e implantan estrategias de seguridad para mantener la sana convivencia y el orden en los espacios públicos.

Asimismo, bajo este programa se administra y opera el Sistema de Comunicación de la Policía Municipal y se vela por el cumplimiento de los estatutos del Código de Orden de la Ciudad Criolla y de otras ordenanzas municipales.

Mediante este programa se administra el Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual (CCSVV). En dicho Centro se brinda apoyo al Cuerpo de la Policía Municipal en el proceso de vigilar las diferentes zonas cubiertas por cámaras de seguridad instaladas de forma estratégica. El mismo cuenta con tecnología avanzada para la visualización y procesamiento de imágenes de video. Allí se identifican incidentes y se notifican o se refieren inmediatamente a las agencias de seguridad correspondientes. El Centro opera 24 horas, los siete días de la semana.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20), consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de dos (2) puestos administrativos a otros departamentos y el ajuste de puestos vacantes.

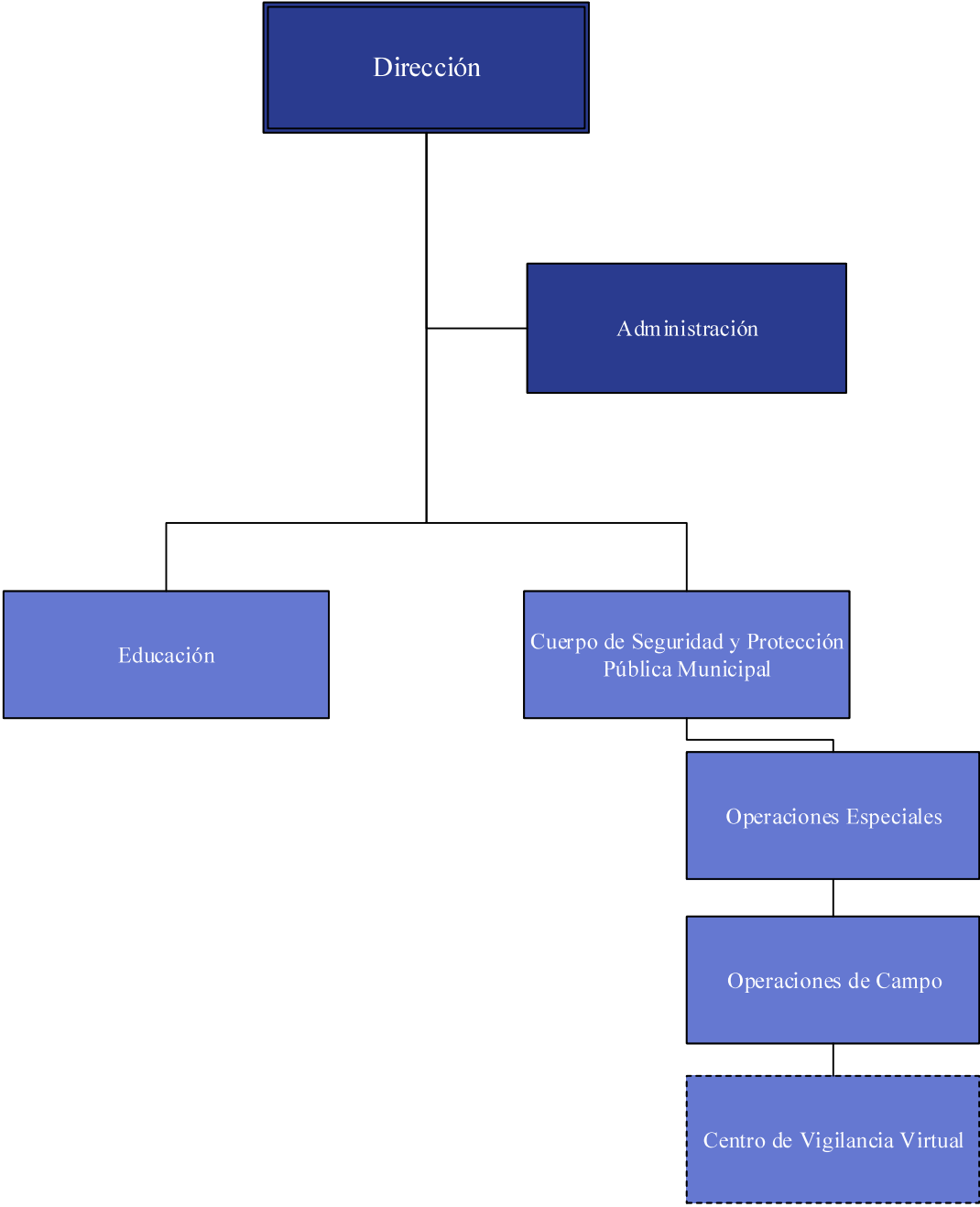
Las partidas de Gasto General se disminuyen como parte de las medidas de control fiscal implantadas ante el impacto económico del COVID19. También, se crea la partida de Transferencias que Salen para cubrir el Pareo de la Propuesta Federal “Body Worn Camera”.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Policía de la Comunidad contará con la asignación de fondos federales que se estiman en \$10,000.

Resumen Presupuesto Consolidado

Cuerpo de la Policía	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$4,692,491	\$992,563	\$5,685,054
Fondos Especiales			
Multas Código de Orden Público	\$0	\$10,000	\$10,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$10,000	\$10,000
Total Consolidado	\$4,692,491	\$1,002,563	\$5,695,054

POLICÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	450,244	431,508	419,244	-12,264
9106 Empleados Irregulares	4,959	0	0	0
9110 Seguro Choferil	16	22	22	0
9131 Seguro Social Federal	36,523	34,703	33,703	-1,000
9141 Plan Médico	30,154	36,000	34,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	19,701	19,125	-576
9171 Bono Navideño	16,000	16,000	15,200	-800
9173 Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201 Materiales de Oficina	972	1,000	1,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	1,104	2,000	2,000	0
9421 Gastos de Viaje	500	500	0	-500
9461 Mantenimiento Equipo	175	200	200	0
Gasto Personal :	543,896	543,934	527,494	-16,440
Gasto General :	<u>2,751</u>	<u>3,700</u>	<u>3,200</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$546,647</u>	<u>\$547,634</u>	<u>\$530,694</u>	<u>(\$16,940)</u>
07 Educación				
9101 Empleados Regulares	89,640	89,640	89,640	0
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	7,041	7,043	7,043	0
9141 Plan Médico	5,400	5,400	5,400	0
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,051	4,051	0
9171 Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9201 Materiales de Oficina	981	1,000	1,000	0
9465 Misceláneos	622	1,000	500	-500
Gasto Personal :	104,512	108,578	108,578	0
Gasto General :	<u>1,603</u>	<u>2,000</u>	<u>1,500</u>	<u>-500</u>
Subtotal :	<u>\$106,115</u>	<u>\$110,578</u>	<u>\$110,078</u>	<u>(\$500)</u>
39 Cuerpo Vigilantes Municipales				
9101 Empleados Regulares	3,368,011	3,554,172	3,283,128	-271,044
9110 Seguro Choferil	1,817	2,706	2,706	0
9131 Seguro Social Federal	266,485	280,569	259,772	-20,797
9141 Plan Médico	210,939	252,000	250,200	-1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	161,371	149,413	-11,958
9171 Bono Navideño	109,489	112,000	111,200	-800
9201 Materiales de Oficina	5,498	4,000	4,000	0

Presupuesto Detallado Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
39 Cuerpo Vigilantes Municipales				
9223 Compra de Uniformes	49,293	10,000	10,000	0
9242 Materiales Suministros de Operación	8,015	8,000	8,000	0
9327 Compra de Equipos	0	8,000	5,000	-3,000
9406 Adiestramientos	0	12,000	10,000	-2,000
9411 Servicios Profesionales	15,480	36,000	31,000	-5,000
9412 Servicios No Profesionales	822,620	905,232	905,232	0
9901 Transferencias que Salen	0	0	14,631	14,631
Gasto Personal :	3,956,741	4,362,818	4,056,419	-306,399
Gasto General :	<u>900,906</u>	<u>983,232</u>	<u>987,863</u>	<u>4,631</u>
Subtotal :	<u>\$4,857,647</u>	<u>\$5,346,050</u>	<u>\$5,044,282</u>	<u>(\$301,768)</u>
 Total : Cuerpo de la Policía				
Gasto Personal :	4,605,149	5,015,330	4,692,491	-322,839
Gasto General :	<u>905,260</u>	<u>988,932</u>	<u>992,563</u>	<u>3,631</u>
Total :	<u>\$5,510,409</u>	<u>\$6,004,262</u>	<u>\$5,685,054</u>	<u>(\$319,208)</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	8	12	0	9,826	0	117,912
Regular	Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,000	0	24,000
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Comisionado (a) de Seg. Y Protección Pública	1	12	0	6,208	0	74,496
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,249	0	14,988
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,661	201	46,344
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,390	0	28,680
Subtotal : Administración		<u>19</u>			<u>\$34,736</u>	<u>\$201</u>	<u>\$419,244</u>

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 19 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Educación

Regular	Policía Municipal	1	12	0	2,050	0	24,600
Regular	Sargento	1	12	0	2,491	0	29,892
Regular	Teniente	1	12	0	2,929	0	35,148
Subtotal : Educación		<u>3</u>			<u>\$7,470</u>	<u>\$0</u>	<u>\$89,640</u>

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cuerpo Vigilantes Municipales

Regular	Capitán	2	12	0	6,648	0	79,776
Regular	Guardián	6	12	0	7,331	0	87,972
Regular	Policía Municipal	18	6	0	36,900	0	221,400
Regular	Policía Municipal	91	12	0	187,236	0	2,246,832
Regular	Sargento	1	6	0	2,491	0	14,946
Regular	Sargento	16	12	0	39,503	0	474,036
Regular	Teniente	1	6	0	2,929	0	17,574
Regular	Teniente	4	12	0	11,716	0	140,592

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales		<u>139</u>			<u>\$294,754</u>	<u>\$0</u>	<u>\$3,283,128</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>139</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		
Total : Cuerpo de la Policía		<u>161</u>			<u>\$336,960</u>	<u>\$201</u>	<u>\$3,792,012</u>
Puestos :	Confianza : <u>3</u>	Regulares : <u>161</u>	Transitorios : <u>0</u>		Irregulares : <u>0</u>		

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Oficial Examinador, Inspección Documentos Oficiales	15,000	13,000	-2,000
Oficial Investigador en Faltas Leves al Reglamento Pol. Mcpal.	21,000	18,000	-3,000
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	<u>\$36,000</u>	<u>\$31,000</u>	<u>(\$5,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$36,000</u></u>	<u><u>\$31,000</u></u>	<u><u>(\$5,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Servicios de Seguridad	451,632	451,632	0
Servicios de Vigilancia Virtual	453,600	453,600	0
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	<u>\$905,232</u>	<u>\$905,232</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$905,232</u></u>	<u><u>\$905,232</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Miguel L. Neris Rodríguez, Ph.D., Director

Área Programática

Seguridad y Protección

Base Legal y Propósito

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) se crea en virtud del Artículo 6.001, inciso (g) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Esta Oficina se administra y organiza de acuerdo con las directrices del Negociado Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, según se establece en la Ley Núm. 20 del 10 de abril de 2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”. Aun así, el Alcalde tiene la facultad de hacer los cambios de personal que estime necesarios o convenientes.

La OMME forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. Su propósito es proteger la vida y propiedad de los ciudadanos en situaciones de emergencia o desastres. Específicamente es responsable de establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir situaciones de emergencia, siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. Además, es responsable de ofrecer adiestramientos que preparen a las comunidades en aspectos de emergencia, ofrece los siguientes temas tormentas, huracanes y terremotos, entre otros.

Mediante el Boletín Administrativo Número OE-2005-36, emitido por el entonces Gobernador del Gobierno de Puerto, se estableció el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, lo que da paso para desarrollar en el municipio una nueva estructura organizativa en la OMME. Bajo una directriz presidencial se instituyó el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - “National Incident Management System” (NIMS), como el sistema estandarizado para atender y manejar adecuadamente cualquier incidente doméstico.

Como resultado de lo anterior, el Municipio Autónomo de Caguas aprobó la Ordenanza Núm. 06A-26 Serie 2006-07 mediante la cual se adoptó el sistema NIMS para facilitar el más eficiente y efectivo manejo de incidentes de forma coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Esta acción permite establecer uniformidad en la terminología, estructuras organizacionales, sistemas de comunicaciones, planes de acción y estructuras de comando, así como estándares de aptitudes para el personal de planificación, adiestramientos, ejercicios, recursos gerenciales y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres. El NIMS es el Sistema que le da autoridad al Director de Manejo de Emergencias para manejar las situaciones de emergencias que ocurren en nuestra Ciudad, en especial las emergencias por eventos atmosféricos. Por lo que es necesario que todos los equipos y recursos del municipio estén a la disposición del Director de la OMME para el manejo adecuado de la misma.

El 1 de junio de 2012 se formalizó un Convenio entre el municipio y la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 con el propósito de integrar los servicios municipales de emergencias con los servicios estatales del Sistema 9-1-1. Dicho convenio fue ratificado mediante la Resolución 12B11- Serie 2012-13 de la Legislatura Municipal. Este convenio tiene vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo.

A partir de la Creación de la Ley Núm. 154 del 4 de agosto de 2008, mejor conocida como la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales, comenzó un proceso de certificación del personal asignado al área, así como la orientación a la ciudadanía sobre los alcances de dicha Ley. Establecimos un Reglamento para el Recogido y la Protección de los Animales en donde se establecen los procedimientos claros, en donde su objetivo principal es asegurar un enfoque coordinado y coherente de protección y bienestar de los animales, en todos los ámbitos que intervenga el Municipio Autónomo de Caguas por medio de la OMME.

Localización

Las Oficinas principales de la OMME y de Emergencias Médicas Municipal/Sistema 9-1-1, están localizadas en la Ave. Luis Muñoz Marín esquina calle San Carlos en la Urb. Mariolga, en el Municipio Autónomo de Caguas.

Estructura Organizacional

Esta Oficina opera bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Área Operacional, (3) Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1, (4) Área de Logística, (5) Área de Planificación y Mitigación, (6) Área Fiscal. Dichos programas agrupan las diferentes divisiones y unidades operacionales de la Oficina, según se indica a continuación:

- Dirección y Administración
- Operaciones
 - Rescate
 - Distribución de Agua
- Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1
 - Paramédicos
- Planificación y Mitigación
 - Adiestramientos y Capacitación
 - Simulaciones
- Logística
 - Radiocomunicaciones
 - Prevención y Aspersión
 - Control de Animales
 - Materiales, Equipo y Flota

- Área Fiscal
 - Compras y Desembolsos
 - Mantenimiento de Planta Física
 - Control y Manejo de Presupuesto
 - Redacción y Tramites de Contratos de Servicios
 - Trámites relacionados con Sistemas de Información

Dirección y Administración

Mediante este programa se establecen las normas y procedimientos para la coordinación y organización administrativa de cada una de las áreas operacionales, y se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la OMME. Además, se brinda apoyo a los demás programas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal, equipo y materiales necesarios para realizar sus funciones y se cumpla el Plan de Trabajo establecido.

Cuerpo de Emergencias y Desastres

Operaciones

Las unidades adscritas a este programa son las que ofrecen servicio directo a la ciudadanía. Además, mediante este programa se fomenta una comunicación efectiva entre los equipos de trabajo y las comunidades mediante diferentes iniciativas. El Área de Operaciones tiene la responsabilidad de intervenir y proveer servicios de apoyo en casos de desastres naturales, búsqueda y rescate, incendios, accidentes automovilísticos, asperjación, control de animales y otros tipos de emergencias donde la vida y propiedad de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas puedan estar en peligro.

- Unidad de Rescate - Participa en operaciones de rescate en casos de accidentes, fuego, derrames de líquidos y desastres naturales y brinda los primeros auxilios para poner a salvo vidas y propiedades de la ciudadanía.
- Unidad de Distribución de Agua - Brinda apoyo a la ciudadanía y al Cuerpo de Bomberos en casos de fuego. Establece y mantiene oasis en barrios o zonas con necesidad de agua. Al presente, existen nueve (9) oasis en los siguientes sectores: Barrio Beatriz, Barrio San Salvador, Barrio Borinquén - Sector Los Ángeles, Barrio Tomás de Castro #1 y #2, Cuartel de la Policía Municipal, Barrio Río Cañas - Sector La Barra, Urbanización Alturas de Villa del Rey y el Complejo Deportivo.

Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1

- Paramédicos – Son responsables de intervenir y proveer servicios de cuidado directo en casos de emergencias médicas y accidentes. Los servicios son canalizados a través de despachadores y Radio operadores. El Sistema cuenta con Paramédicos, Técnicos Básicos, Técnicos de Traslado Intermedio y Voluntarios.

Planificación y Mitigación

Este programa tiene la responsabilidad de preparar y desarrollar planes de contingencia, adiestrar al personal interno sobre temas especializados en el manejo de emergencias y su rol en los planes de emergencia, adiestrar a la ciudadanía, y ofrecer charlas en las escuelas, empresas y organizaciones comunitarias, realizar inspecciones relacionadas con daños en la infraestructura, entre otras, para divulgar información sobre la prevención de incidentes y cómo actuar antes, durante y después de fenómenos atmosféricos y eventos naturales.

Además, este programa minimiza la posibilidad de que ocurra una emergencia o desastre y reduce el impacto que pueda provocar. De ocurrir una situación o incidente se realizan las siguientes actividades: visitas a las áreas afectadas, redacción de informes, toma de fotos y levantamiento de evidencias y referidos a las distintas agencias como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación, el Departamento de la Familia y el Departamento de Vivienda, entre otros.

Logística

La División de Logística lleva el control de inventario, propiedad(es), control de la flota vehicular y las unidades de transporte especializados, suministro de equipo y materiales, entre otros.

- Unidad de Control de Animales - Trabaja con el recogido de animales realengos y la captura de abejas, conforme lo establece la Ley 154 del 4 de agosto de 2008, Ley para la Protección de los Animales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2020-21) y el vigente (2019-20) consisten en un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos desde otras unidades administrativas y el ajuste de puestos vacantes al salario mínimo en escala. Dos de estos puestos refuerzan las labores del Programa 9-1-1. El tercer puesto permite reducir la partida de Servicios Profesionales destinada al Asesor en Planificación en Mitigación. Las tareas serán realizadas por un Director Auxiliar en traslado desde la Oficina de Planificación.

Por otro lado, las partidas de Uniformes, Materiales de Oficina y Materiales y Suministros de Operación se ajustan al gasto real.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en \$340,000.

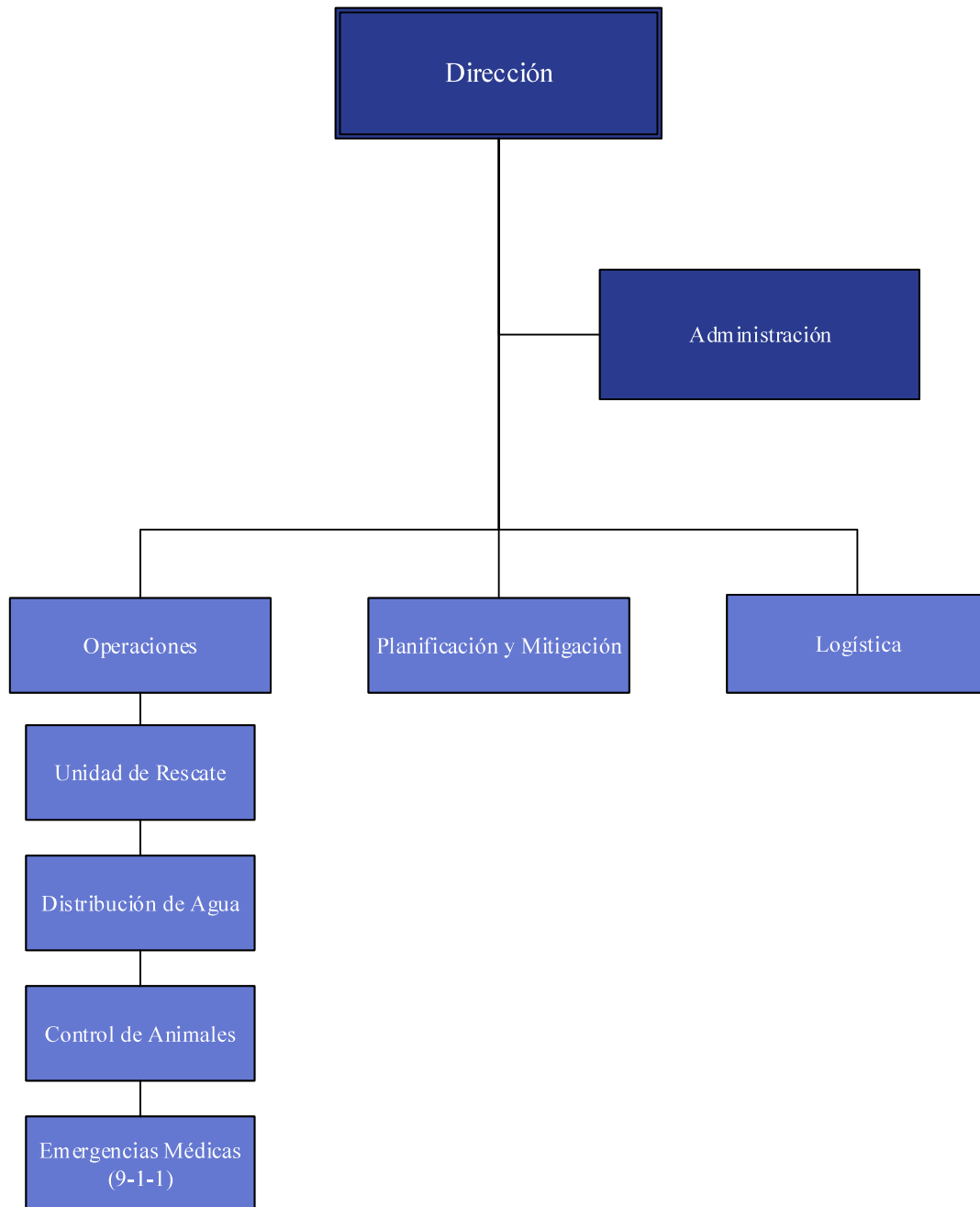
Resumen Presupuesto Consolidado

Manejo de Emergencias	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	\$1,399,082	\$138,213	\$1,537,295
Fondos Especiales			
HUD - Servicio Público (CDBG) Control de Animales	\$0	\$40,000	\$40,000
Servicios de Ambulancias Emergencias Médicas	\$0	\$300,000	\$300,000
Total Fondos Especiales	\$0	\$340,000	\$340,000
Total Consolidado	\$1,399,082	\$478,213	\$1,877,295

Estadísticas

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	Actual 2017-18	Actual 2018-19	Proyectado 2019-20
Operaciones			
Rescate Atendido	2,000	2,000	2,000
Corte de Árboles - Solicitud	466	600	100
Corte de Árboles - Servicios	466	600	125
Distribución de Agua - Servicios	300	50	25
Mitigación - Servicios	302	200	250
Control de Animales - Servicios	1,384	1,569	2,000
Conferencias a Comunidades	316	150	150
Conferencias - Participantes	2,029	2,500	2,500
Adiestramientos a Voluntarios de OMME	5	5	5
Emergencias Médicas			
Solicitudes 9-1-1	7,371	5,726	8,000
Emergencias Atendidas por MAC	2,728	2,376	3,300
Emergencias Atendidas por compañías privadas	4,643	3,340	5,200
Cobro por Servicios de ambulancias	\$353,013	\$439,707	\$400,000

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS



Presupuesto Detallado Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
01 Administración				
9101 Empleados Regulares	278,275	264,204	307,584	43,380
9110 Seguro Choferil	31	44	44	0
9131 Seguro Social Federal	22,490	20,891	24,271	3,380
9141 Plan Médico	20,343	19,800	21,600	1,800
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,739	6,667	928
9171 Bono Navideño	9,600	8,800	9,600	800
9201 Materiales de Oficina	1,994	2,000	2,000	0
9215 Materiales de Mantenimiento	989	1,000	1,000	0
9223 Compra de Uniformes	5,932	10,000	15,000	5,000
9411 Servicios Profesionales	0	30,000	0	-30,000
Gasto Personal :	330,739	319,478	369,766	50,288
Gasto General :	<u>8,915</u>	<u>43,000</u>	<u>18,000</u>	<u>-25,000</u>
Subtotal :	<u>\$339,654</u>	<u>\$362,478</u>	<u>\$387,766</u>	<u>\$25,288</u>

52 Cuerpo de Emergencias y Desastres

9101 Empleados Regulares	746,336	790,380	829,842	39,462
9110 Seguro Choferil	434	660	682	22
9131 Seguro Social Federal	60,539	63,058	66,203	3,145
9141 Plan Médico	61,137	75,600	79,200	3,600
9151 Beneficio Fondo Seguro Estado	0	17,325	18,189	864
9171 Bono Navideño	31,055	33,600	35,200	1,600
9201 Materiales de Oficina	940	950	0	-950
9215 Materiales de Mantenimiento	398	400	400	0
9225 Combustibles y Lubricantes	0	500	500	0
9235 Gasto Teléfono y Comunicaciones	0	1,200	1,200	0
9242 Materiales Suministros de Operación	12,822	10,000	15,000	5,000
9321 Equipo de Mantenimiento	475	1,000	1,000	0
9327 Compra de Equipos	0	1,000	1,000	0
9411 Servicios Profesionales	73,000	75,613	57,613	-18,000
9412 Servicios No Profesionales	35,700	38,000	38,000	0
9451 Renta de Equipos y Vehículos	0	1,000	1,000	0
9461 Mantenimiento Equipo	739	2,000	2,000	0
9464 Mantenimiento de Edificios	333	500	500	0
9484 Otros Festivos o Actividades	2,522	2,000	2,000	0
Gasto Personal :	899,501	980,623	1,029,316	48,693
Gasto General :	<u>126,929</u>	<u>134,163</u>	<u>120,213</u>	<u>-13,950</u>
Subtotal :	<u>\$1,026,430</u>	<u>\$1,114,786</u>	<u>\$1,149,529</u>	<u>\$34,743</u>

Presupuesto Detallado Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2018-2019	Vigente 2019-2020	Recomendado 2020-2021	Cambio
Total : Manejo de Emergencias				
Gasto Personal :	1,230,240	1,300,101	1,399,082	98,981
Gasto General :	<u>135,844</u>	<u>177,163</u>	<u>138,213</u>	<u>-38,950</u>
Total :	<u>\$1,366,084</u>	<u>\$1,477,264</u>	<u>\$1,537,295</u>	<u>\$60,031</u>

Presupuesto de Puestos y Sueldos Año Fiscal 2020 - 2021

Manejo de Emergencias

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	2	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	6,796	0	81,552
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	133	16,332
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	6,121	0	73,452
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		<u>12</u>			<u>\$25,499</u>	<u>\$133</u>	<u>\$307,584</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>12</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Programa : Cuerpo de Emergencias y Desastres							
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias I	2	12	0	2,571	0	30,852
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias II	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,830	0	33,960
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	4	12	0	5,276	0	63,312
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,418	0	17,016
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	6	0	1,467	0	8,802
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias I	8	12	0	13,040	0	156,480
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias II	1	12	0	2,059	0	24,708
Regular	Técnico (a) Emerg. Médicas (Paramédico)	18	12	0	31,410	672	384,984
Regular	Trabajador (a)	4	12	0	4,845	214	60,708
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres		<u>44</u>			<u>\$69,001</u>	<u>\$886</u>	<u>\$829,842</u>
Puestos :	Confianza : <u>0</u>	Regulares : <u>44</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			
Total : Manejo de Emergencias		<u>56</u>			<u>\$94,500</u>	<u>\$1,019</u>	<u>\$1,137,426</u>
Puestos :	Confianza : <u>1</u>	Regulares : <u>56</u>	Transitorios : <u>0</u>	Irregulares : <u>0</u>			

Presupuesto Detallado Servicios Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos de Planificación y Mitigación	30,000	0	-30,000
Subtotal : Administración	<u>\$30,000</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$30,000)</u>
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Servicio de Admisión y Disposición de Animales	75,613	57,613	-18,000
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	<u>\$75,613</u>	<u>\$57,613</u>	<u>(\$18,000)</u>
Total : Servicios Profesionales	<u><u>\$105,613</u></u>	<u><u>\$57,613</u></u>	<u><u>(\$48,000)</u></u>

Presupuesto Detallado Servicios No Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Mantenimiento de Radios y Frecuencia	38,000	38,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	<u>\$38,000</u>	<u>\$38,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Servicios No Profesionales	<u><u>\$38,000</u></u>	<u><u>\$38,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>

Presupuesto Detallado Otros Festivales o Actividades

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2019-20	Recomendado 2020-21	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Conferencia Anual Huracanes y Terremotos	2,000	2,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	<u>\$2,000</u>	<u>\$2,000</u>	<u>\$0</u>
Total : Otros Festivales o Actividades	<u><u>\$2,000</u></u>	<u><u>\$2,000</u></u>	<u><u>\$0</u></u>



Actividad - Conjunto de tareas o acciones que se realizan como parte del esfuerzo para alcanzar el objetivo o producto final de un programa.

Año Fiscal - Período de doce (12) meses consecutivos. En el Municipio Autónomo de Caguas y en el Gobierno de Puerto Rico es el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año natural y el 30 de junio del año natural siguiente. Respecto a los Fondos Federales este período de doce (12) meses varía para cada programa.

Área Programática - Conjunto de programas gubernamentales con propósitos que se relacionan entre sí. En el Documento de Presupuesto se identifican seis (6) áreas programáticas, que son: Desarrollo Social; Infraestructura y Conservación; Desarrollo Económico; Administración; Legislación y Servicios Operacionales Internos. Algunas de estas áreas se dividen, a su vez, en sectores programáticos.

Base Legal - Se refiere a la Ley, Ordenanza, Resolución de Presupuesto u Orden Ejecutiva que disponga la creación de una Unidad Administrativa.

Corporación Afiliada - Corporación sin fines de lucro privadas organizadas de acuerdo al Artículo 17.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. El municipio puede formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones de este tipo con el propósito de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de su región.

Cuenta - Concepto financiero utilizado para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. En todo fondo existen dos (2) tipos de cuentas: las cuentas de ingreso y las cuentas de gasto.

Datos - Son una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica) de cantidad o medida que describen algún suceso o actividad. Su análisis o interpretación puede ayudar en el proceso de toma de decisiones.

Deuda Pública - Las obligaciones en las que ha incurrido el municipio por concepto de préstamos para financiar el desarrollo de obra pública (Programa de Mejoras Capitales) y la adquisición de equipo, vehículos y propiedades para la prestación de servicios a la Comunidad.

Estimado de Ingresos - Relación de los ingresos medibles, por fuente y cantidad, que espera recibir el municipio para financiar sus operaciones durante un año fiscal. Los ingresos del municipio se dividen en dos grandes grupos principales: el Fondo General y los Fondos Especiales, que a su vez incluyen los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Estructura Organizacional - Sistema mediante el cual se distribuye, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades de las dependencias municipales o unidades administrativas que integran el Municipio.

Fondo - Toda unidad contable donde se consigne una cantidad de dinero u otros recursos fiscales separados con el propósito de llevar a efecto una actividad específica o lograr ciertos objetivos de acuerdo con las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, restricciones o limitaciones especiales y que constituyan una entidad fiscal y de contabilidad separada e independiente, incluyendo, sin que se considere una limitación, las cuentas creadas para contabilizar el producto de las emisiones de bonos que sean autorizadas y los fondos federales.

Fondo de Redención - El dinero o recursos financieros que se reservan para el pago o servicio de la deuda pública.

Fondo General - Es el fondo principal de operación del municipio y provee la mayor parte de los ingresos. Este fondo se nutre de aquellas cuentas que controla o cobra el municipio, como las contribuciones sobre la propiedad, patentes, impuesto sobre ventas y uso, arbitrios, entre otros.

Fondos Especiales - Fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con legislación en vigor. Proviene de aportaciones del Gobierno Federal, aportaciones de entidades públicas locales, emisiones de bonos autorizadas por la Legislatura Municipal y otros ingresos locales por rentas y servicios. Los gastos con cargo a estos fondos especiales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente.

Gasto General - El grupo de partidas o cuentas en que se distribuye la asignación de fondos para el funcionamiento de los programas, tales como: materiales de oficina, gasolina, reparaciones, equipo y otros.

Gasto Personal - Presenta la suma de todas aquellas partidas relacionadas con el pago de los servicios personales de los empleados, como: salarios y beneficios marginales.

Indicadores - Son medidas cuantitativas o cualitativas utilizadas para analizar la productividad y el progreso alcanzado en términos de los resultados deseados.

Margen Prestatario - El diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada en el municipio y que representa la cantidad máxima que puede utilizarse en la emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la constitución de Puerto Rico.

Meta - Resultado general o finalidad que se desea alcanzar en un período de tiempo, en la atención de una necesidad acorde con la misión de la organización. Incluye lo que se pretende alcanzar y el resultado o condición a lograrse.

Misión - Corresponde a la función o responsabilidad básica o fundamental de un organismo. Se refiere a la razón de la existencia de éste y que lo distingue de otros. Contesta en términos generales para qué se creó el organismo, propósito, a quién sirve, objetivo principal, política e identidad institucional. Presenta el curso de acción seleccionado por el Gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o problema de interés público.

Definición de Términos

Objetivo - Es el resultado más específico que se tiene que lograr a más corto plazo para que la meta sea alcanzada. Es cuantificable o cualificable, conciso y comprensible, viable y realista, aceptable y ubicado dentro de un año fiscal.

Plan de Mejoras Capitales - Instrumento de planificación multi-anual utilizado por entidades gubernamentales para identificar los proyectos de mejoras permanentes (capitales) necesarias, en un período de tiempo de tres (3) a cinco (5) años, y coordinar tiempo de desarrollo y funcionamiento en forma óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Política Pública - Curso de acción gubernamental, planificado y ordenado, dirigido a satisfacer las necesidades de los Ciudadanos.

Presupuesto - Plan comprensivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado. En el municipio este período de tiempo es un año fiscal, con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.

Presupuesto Consolidado - Se refiere al presupuesto de cualquier año fiscal que incluya los recursos de los tres (3) grandes grupos principales de ingresos del municipio: el Fondo General, el Fondo Especial y los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Presupuesto Liquidado - Se refiere a los datos de presupuesto actuales o reales, una vez finalizado un período fiscal.

Presupuesto Recomendado - Se refiere al presupuesto recomendado por el Alcalde a la Legislatura Municipal para el año fiscal próximo.

Presupuesto Vigente - Se refiere al presupuesto que corresponde al año fiscal actual o corriente.

Programa - Forma una unidad de servicios a base de la clientela que sirve y de su estructura operacional. Se orienta hacia un fin específico y responde a unos requerimientos de ley.

Programación de Egresos - Es el resultado de la reconciliación entre los estimados de ingreso y las solicitudes de fondos incluidas en las peticiones presupuestarias sometidas por las diferentes unidades administrativas. De esta manera se ajusta la distribución de los fondos entre las distintas dependencias.

Proyecto - Es un conjunto autónomo de recursos y medidas institucionales diseñadas para lograr una o varias metas y objetivos en un período de tiempo determinado.

Secretaría - Unidad Administrativa encargada de dirigir las operaciones de las dependencias o programas que la componen.

Unidad Administrativa - Cada grupo de trabajo en que se ordena la organización administrativa del municipio. En el Municipio Autónomo de Caguas este grupo son los distintos departamentos, oficinas, dependencias y programas.

Visión - El futuro deseado. Una imagen o afirmación abarcadora y positiva de lo que se quiere lograr, de aquello en lo que queremos transformar nuestra organización.



CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

Acrónimos y Abreviaturas

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
AAFAF – Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico
AARP - American Association of Retired Persons
ACC - Annual Contributions Contract
ACEMLA – Asociación de Compositores y Editores de Música Latinoamericana
Acum. - Acumulado
Act. - Actividades
ACUDEN - Administración para Cuidado y Desarrollo de la Niñez
ADFAN – Administración de Familias y Niños
ADM – Administración
Adm. - Administrativo
ADT – Administración Derecho al Trabajo
ADSEF - Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEELA – Asociación de los Empleados del Estado Libre Asociado
Agro. - Agrónomo
AMSI – Alianza Municipal de Servicios Integrados
ARRA – American Recovery and Reinvestment Act
ASES – Administración de Servicios de Salud
ASSMCA – Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción
Ave. – Avenida
BADECO – Banco de Desarrollo Centro Oriental
BDC – Banco de Desarrollo de la Comunidad
BGF – Banco Gubernamental de Fomento
C3TEC – Centro Criollo de Ciencias y Tecnología
CAE – Contribución Adicional Especial
Carr. – Carretera
CCECI = Corporación Para La Conservación Etnoecológica Criolla, Inc.
CCP – Child Care Partnership
CCSVV – Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual
CDBG – Community Development Block Grant
CDT – Centro de Diagnóstico y Tratamiento
CEECTEC – Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología
CELI – Contribución en Lugar de Impuestos
CHDO – Community Housing Development Organization
CFSE – Corporación del Fondo del Seguro del Estado
CIMATEC – Escuela de Ciencias, Matemáticas y Tecnología
CJDACS – Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles
CNCS – Corporation of National Community Services
Co. - Company
CO2 – Dióxido de Carbono
COBAC – Corporación de Bellas Artes de Caguas
CoC – Continuum of Care Program
CODECCA – Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas
COEX – Caguas Comercializa y Exporta

Acrónimos y Abreviaturas

COFIM – Corporación de Financiamiento Municipal
COFINA – Corporación del Fondo de Interés Apremiante
Cond. – Conductor
Conser. – Conservación
COPS – Community Oriented Policing Services
COPUVO – Confederación Puertorriqueña de Voleibol
Coord. – Coordinador (a)
Cont. - Continuación
COVID 19 – Corona Virus Deseas
CPA – Contador Público Autorizado
CRIM – Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
CUT – Centro Urbano Tradicional
DCE – Departamento de Conservación de Edificios
DDC – Departamento Desarrollo Cultural
DE – Departamento de Educación
Des. – Desarrollo
DF – Departamento de la Familia
DJ – Departamento de Justicia
DJF – Departamento de Justicia Federal
DPMC – Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
DRD – Departamento de Recreación y Deportes
DRNA – Departamento de Recursos Naturales
DRS – Departamento de Reciclaje y Saneamiento
DSM – Departamento de Secretaría Municipal
DT – Departamento del Trabajo
EECBG – Energy Efficiency and Conservation Block Grant
EHS – Early Head Start
Ejec. – Ejecutivo (a)
Emerg. - Emergencia
Empl. - Empleado
EPA - Environmental Protection Agency
ESG – Emergency Solutions Grants Program
Esp. – Especialista
Esq. – Esquina
Etc. – Etcétera
FAM – Fondo de Administración Municipal
FDIC – Federal Deposit Insurance Corporation
Fds. Fed. – Fondos Federales
FEMA – Federal Emergency Management Agency
FTA – Federal Transit Administration
GAAP – Generally Accepted Accounting Principles
GASB – Governmental Accounting Standard Board
GDB – Government Development Bank of Puerto Rico
GFOA – Government Finance Officer Association
GIS - Geographical Information System

GPS - Global Positioning System
HAP - Housing assistance payments
HHS –Health and Human Services
HOME – HOME Investment Partnerships Program
Hon. - Honorable
HS – Head Start
HOPWA – Housing Opportunities for Persons with AIDS
HUD – Housing and Urban Development
Infraest. - Infraestructura
Ing. – Ingeniero
INTECO – Iniciativa Tecnológica Centro Oriental
Ir – Irregular
IRS – Internal Revenue Services
IVU – Impuesto de Venta y Uso
JCA – Junta de Calidad Ambiental
JTPA - Job Training Partnership Act
Km. - Kilometro
kWh – Kilovatio
Lcda. – Licenciada
Lic. - Licencia
LIMS - Land Information Management System
LM – Legislatura Municipal
L.P.R.A. – Leyes de Puerto Rico Anotadas
MAC – Municipio Autónomo de Caguas
Mant. – Mantenimiento
MAVI – Movimiento de Vida Independiente
Max. – Máximo
Min. – Mínimo
MS4 – Stormwater Discharges from Municipal Sources
MUAC – Museo de Arte de Caguas
N/D – no disponible
NEA – National Endowment for the Arts
NPDES – National Pollutant Discharge Elimination System
Núm. – Número
OAA – Oficina de Asuntos Ambientales
OATRH – Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
OCPR – Oficina del Contralor de Puerto Rico
OCR - Optical Character Recognition
OEPPEPR – Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
ODECUT – Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional
OEPPE - Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
OGP – Oficina de Gerencia y Presupuesto
OGPE – Oficina de Gerencia de Permisos Estatal
OMEP – Oficina Mejoramiento Escuelas Públicas

Acrónimos y Abreviaturas

OMME – Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
OP – Oficina de Permisos
Op. – Operador
OPM – Obras Públicas Municipal
Org. – Organizaciones
OSFL – Organizaciones Sin Fines de Lucro
P. de la C. – Proyecto de Ley de la Cámara
PAE – Programa Ayuda al Empleado
PAFE – Programa Asistencia Financiera a Empresas
PayGo – Pay as you Go
Plan. - Planificador
PM – Policía Municipal
Pol. Mepal. – Policía Municipal
PR – Puerto Rico
Prog. – Programas
PROMESA – Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act
Prop. – Propiedad
Proy. - Proyecto
PSORP – Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección
Pub. - Pública
S/L – Sobre la
SANOS – Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria
SAP – Sistema de Aplicaciones y Productos
SDE – Secretaría de Desarrollo Económico
Serv. – Servicio
SIG – Sistema de Información Geográfica
SINOT – Seguro por Incapacidad No Ocupacional
SIOC – Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
Sist. - Sistemas
SM – Secretaría Municipal
Supv. – Supervisor
Téc. – Técnico
TSC – Transportation Security Commission
Urb. - Urbanización
USAC – University Studies Abroad Consortium
USDA – United State Department of Agriculture
Veh. – Vehículo
VOCA – Victims of Crime Act